

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
LA UNIVERSIDAD DE POSGRADO DEL ESTADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
**UNIVERSIDAD DE POSTGRADO DEL ESTADO**

**ESCUELA DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y SEGURIDAD**

**RÉGIMEN NUCLEAR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. DE LA**  
**CRISIS DE LOS MISILES AL OPANAL.**

**Tesis para obtener el Título de Máster en Seguridad y Defensa**

**Autor:** Diana Cristina Velalcázar Rea

**Directora:** Mgs. Carla Álvarez

**Quito, julio 2016**

# ACTA DE GRADO



No. 286-2016

## ACTA DE GRADO

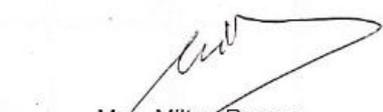
En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de junio del año dos mil dieciséis, **DIANA CRISTINA VELALCAZAR REA**, portadora de la cédula de ciudadanía: 1802958270, EGRESADA DE LA MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA 2011-2012, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: "RÉGIMEN NUCLEAR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LA CRISIS DE LOS MISILES AL OPANAL", dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA.**

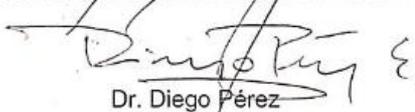
Habiendo obtenido las siguientes notas:

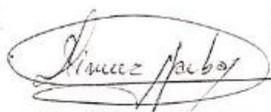
Promedio Académico:	9.21
Tesis Escrita:	9.85
Grado Oral:	10.00
Nota Final Promedio:	9.56

En consecuencia, **DIANA CRISTINA VELALCAZAR REA**, ha obtenido el título mencionado.

Para constancia firman:

  
Mgs. Milton Reyes  
PRESIDENTE Y MIEMBRO DEL TRIBUNAL

  
Dr. Diego Pérez  
MIEMBRO

  
Dra. Ximena Garbay  
SECRETARIA GENERAL (E)

SECRETARÍA  
GENERAL

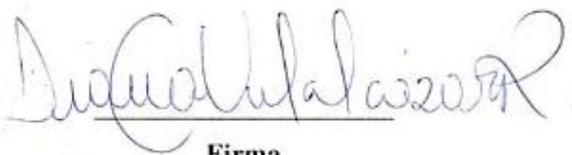
De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEN CERTIFICO que la presente es fiel copia del original

Fojas ...01...  
Fecha 21/06/16

  
Secretaria General

## **AUTORIA**

Yo, Diana Cristina Velalcázar Rea, CI 1802958270 declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así como, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad de el/la autor (a) de la Tesis.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Cristina Velalcázar Rea', written over a horizontal line.

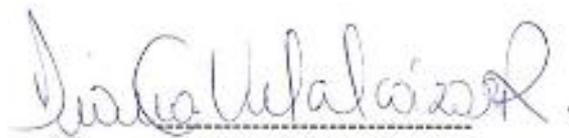
**Firma**

**C.I. 1802958270**

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, 25 de julio de 2016



FIRMA DEL CURSANTE



NOMBRE DEL CURSANTE

CI. 1802958270

## ABSTRACT

Tras la Crisis de los Misiles, en 1962, la región latinoamericana y caribeña vivió un proceso integrador impulsado por la amenaza a la seguridad del continente, producto de la instalación de los misiles soviéticos en Cuba. Como consecuencia de ello, se creó la Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) en 1968, debido a un proceso de securitización de la amenaza a la seguridad e identidad de paz de la región latinoamericana. Esto marcó un hito no solo en la seguridad regional sino en el esfuerzo para lograr el desarme nuclear mundial. Esta tesis de investigación analiza, a través de un estudio constructivista en base al análisis de discurso, cómo se construyó el régimen nuclear en América Latina.

Para ello, se identifican las principales teorías en el campo de las relaciones internacionales, que permitan la construcción de un marco teórico adecuado para la interpretación de la conformación de un régimen de control nuclear latinoamericano. Además, se describe históricamente el contexto de seguridad internacional y de América Latina durante la Guerra Fría; y, a su vez, se analiza el proceso de securitización que dio paso a la suscripción del Tratado de Tlatelolco. Finalmente, el estudio define las medidas de emergencia generadas a partir del proceso de securitización de la amenaza nuclear en la región: creación del OPANAL, de la primera Zona Libre de Armas Nucleares en una zona densamente poblada; y de los protocolos adicionales del Tratado.

### **PALABRAS CLAVE:**

América Latina, armas nucleares, securitización, desarme nuclear, OPANAL, Tratado de Tlatelolco.

## **DEDICATORIA**

A mi mami que con su amor y ejemplo me guía en la vida y la hace más bonita.

A mi papi que es la muestra de constancia y perseverancia que no me deja decaer nunca.

A mi hermana Natalia que es la luz y colores que alegran mis días.

A mi hermano Álvaro que con su inteligencia me demuestra que todo es posible.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mi familia, mi equipo, que son mi ejemplo, orgullo y fortaleza.

Todo es por ustedes, para ustedes y gracias a ustedes.

A mi Directora, Carla, que me ayudó a rescatar este proyecto y culminarlo superando las expectativas. ¡Gracias por no permitirme abandonarlo!

A mis amigos que me acompañaron y apoyaron en este largo proceso... ¡Al fin, lo logré!

## ÍNDICE

<b>ACTA DE GRADO</b> .....	<b>2</b>
<b>AUTORIA</b> .....	<b>3</b>
<b>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>5</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>6</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>7</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>CAPÍTULO 1</b> .....	<b>14</b>
<b>El régimen nuclear latinoamericano desde la teoría</b> .....	<b>14</b>
<b>1.1</b> <i>Sobre la Teoría de las Relaciones Internacionales</i> .....	<b>14</b>
<b>1.2</b> <i>El Cuarto Debate y el Constructivismo</i> .....	<b>19</b>
<b>1.3</b> <i>¿Por qué el constructivismo?</i> .....	<b>20</b>
<b>1.3.1</b> <i>Agencia y estructura</i> .....	<b>24</b>
<b>1.3.2</b> <i>Intersubjetividad</i> .....	<b>25</b>
<b>1.3.3</b> <i>Identidad</i> .....	<b>26</b>
<b>1.3.4</b> <i>Seguridad y constructivismo: Securitización</i> .....	<b>28</b>
<b>1.3.5</b> <i>Análisis de discurso</i> .....	<b>28</b>
<b>1.4</b> <i>Conclusión</i> .....	<b>31</b>
<b>CAPÍTULO 2</b> .....	<b>33</b>
<b>¿Qué llevó a América Latina a la firma del Tratado de Tlatelolco?</b> .....	<b>33</b>
<b>2.1.</b> <i>¿Qué llevó al mundo a la Guerra Fría?</i> .....	<b>34</b>
<b>2.2.</b> <i>La Guerra Fría</i> .....	<b>37</b>
<b>2.3.</b> <i>La bomba atómica y el inicio de la carrera armamentista</i> .....	<b>41</b>
<b>2.4.</b> <i>América Latina en la Guerra Fría</i> .....	<b>46</b>
<b>2.5.</b> <i>Crisis de los Misiles</i> .....	<b>49</b>
<b>2.6.</b> <i>La seguridad latinoamericana</i> .....	<b>59</b>
<b>2.7.</b> <i>Conclusión</i> .....	<b>62</b>
<b>CAPÍTULO 3</b> .....	<b>64</b>
<b>La securitización para el estudio del asunto nuclear en la región</b> .....	<b>64</b>
<b>3.1</b> <i>La securitización</i> .....	<b>65</b>
<b>3.2</b> <i>De la Crisis de los Misiles a Tlatelolco. La securitización de la amenaza.</i> .....	<b>68</b>
<b>3.3</b> <i>Agentes securitizadores, actores funcionales y objetos referentes</i> .....	<b>72</b>
<b>3.4</b> <i>Discurso de la institucionalización del régimen nuclear latinoamericano</i> .....	<b>78</b>
<b>3.5</b> <i>Conclusión</i> .....	<b>82</b>
<b>CAPÍTULO 4</b> .....	<b>83</b>
<b>De Tlatelolco a la OPANAL</b> .....	<b>83</b>
<b>4.1.</b> <i>Creación de la OPANAL</i> .....	<b>85</b>
<b>4.2.</b> <i>Zona Libre de Armas Nucleares –ZLAN-</i> .....	<b>88</b>
<b>4.3.</b> <i>La estructura de la OPANAL</i> .....	<b>95</b>

4.3.1	<i>Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco</i> .....	98
4.3.2	<i>Protocolos adicionales</i> .....	101
4.4.	<i>El OPANAL como sujeto durante la Guerra Fría</i> .....	103
<b>CONCLUSIONES</b> .....		<b>108</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....		<b>117</b>
<b>ANEXOS</b> .....		<b>126</b>

## INTRODUCCIÓN

*“O el mundo acaba con las armas nucleares o las armas nucleares acaban con el mundo” – Gustavo Díaz Ordaz,*

*Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de 1964-1970*

En 1962 el mundo vivió una de las situaciones de mayor tensión pues, por primera vez desde el inicio de la Guerra Fría, existía la amenaza real de uso de armas nucleares por parte de la Unión Soviética contra Estados Unidos, por la instalación de misiles balísticos de mediano alcance en la isla de Cuba. El mundo estuvo muy cerca de vivir una guerra nuclear que pondría en peligro la paz mundial. Durante trece días se realizaron permanentes negociaciones entre las dos potencias a fin de evitar el escalamiento del conflicto: la Unión Soviética solicitaba un pronunciamiento público que asegurara que Estados Unidos no intervendría en la isla y respetaría su soberanía y, por su parte, el país norteamericano solicitaba la retirada inmediata de los misiles. Este suceso significó una ofensiva hacia la seguridad norteamericana y la de sus aliados, mientras que para la Unión Soviética era una estrategia de defensa en caso de un posible ataque y sentaba el precedente sobre la verdadera amenaza que significaba el país soviético a la seguridad estadounidense.

Los Estados Unidos, de conformidad con sus obligaciones internacionales, está dispuesto a tomar todas las medidas necesarias para promover la seguridad nacional y hemisférica mediante el aislamiento del actual Gobierno de Cuba y de ese modo reducir la amenaza planteada por su alineación con las potencias comunistas. (Kennedy J. , 1962)

Las negociaciones dieron como resultado un bloqueo económico y comercial a Cuba, el cual prevalece hasta la actualidad, pero además desencadenaría en una serie de acciones en América Latina que llevarían a la construcción del régimen nuclear durante esta época. La región latinoamericana, hasta entonces, había estado alejada de los grandes conflictos internacionales pues no tuvo participación durante la Segunda Guerra Mundial y hasta ese momento, su único rol en la Guerra Fría estaba vinculado a la política de contención del comunismo por parte de Estados Unidos.

Con este antecedente, esta investigación busca explicar cómo se construyó el discurso que permitió la creación e institucionalización del régimen nuclear latinoamericano, para lo cual se definieron cuatro objetivos específicos:

1. Identificar las principales teorías en el campo de las relaciones internacionales, que permitan la construcción de un marco teórico adecuado para la interpretación de la conformación de un régimen de control nuclear latinoamericano.
2. Describir históricamente el contexto de seguridad internacional y de América Latina durante la Guerra Fría, que llevó a la firma del Tratado de Tlatelolco.
3. Analizar el proceso de securitización que dio paso a la suscripción del Tratado de Tlatelolco.
4. Definir las medidas de emergencia generadas a partir del proceso de securitización de la amenaza nuclear en la región: creación del OPANAL, de la primera Zona Libre de Armas Nucleares en una zona densamente poblada; y de los protocolos adicionales del Tratado.

En este trabajo se plantea como hipótesis que el régimen de control nuclear latinoamericano se construyó a partir de la Crisis de los Misiles (1962) y se institucionalizó para ratificar su identidad regional como una zona de paz y libre de armas nucleares, con la creación del OPANAL (1969).

Esta tesis realiza una breve explicación de la Teoría de las Relaciones Internacionales, así como de los debates políticos tradicionales que se han generado en torno al mismo, con lo que se justificará la aplicación de la teoría constructivista en este campo y específicamente del análisis de discurso como metodología de análisis. Se revisará la teoría constructivista de las relaciones internacionales como marco teórico, del cual se desprenden las categorías de análisis utilizadas para entender el proceso de construcción del régimen nuclear: agencia y estructura, intersubjetividad, identidad, securitización y análisis de discurso. De esta aproximación al constructivismo y sus líneas bases, el primer análisis se centrará en la revisión de los debates que se han dado dentro de los enfoques constructivistas inicialmente y, posteriormente, en torno a la seguridad, específicamente la seguridad latinoamericana, que es el tema que concierne al presente trabajo investigativo.

En segundo lugar, para comprender qué llevó a América Latina y el Caribe a considerar a la amenaza nuclear como una amenaza directa a su seguridad, es necesario entender la situación que el mundo vivía a inicios de la Guerra Fría: una Europa Occidental devastada incapaz de balancear la hegemonía estadounidense y una Rusia en competencia con los valores liberales norteamericanos; un continente africano que

iniciaba un proceso de descolonización de los países europeos; una región asiática plagada de conflictos interestatales como la Guerra de Vietnam y la división y enfrentamiento de las dos Coreas; y, una América Latina sometida a dictaduras y golpes de Estado, muchos de ellos financiados por Estados Unidos con el objetivo de contrarrestar la expansión comunista en la región. En este marco, se dio un crecimiento de las capacidades nucleares de Estados Unidos y la Unión Soviética que desencadenó en la Crisis de los Misiles, logrando que América Latina se convierta en un actor importante en el régimen de desarme mundial durante la época.

En tercer lugar, se busca explicar la securitización como el proceso mediante el cual, a través de los actos del habla, es decir a través del discurso, se logra posicionar un determinado tema como amenazada para la supervivencia. Para este efecto, el análisis de discurso permite entender cómo se construye socialmente, a través de los objetos y las ideas en un contexto específico, las amenazas. Justamente, la amenaza a la identidad de paz y la seguridad latinoamericana, es lo que llevó a que se diera paso a la firma de un documento que declaraba a la zona como libre de armas nucleares, en la que bajo ninguna circunstancia podría ser utilizada un arma nuclear. Es así que para los cinco países que fomentaron la firma del Tratado de Tlatelolco, la amenaza se interpretaba en base a una identidad de paz, la cual estaba construida bajo la premisa de que América Latina es una zona de paz y que debe mantenerse así. Entender a la región en base a esta premisa, permite interpretar la amenaza desde una perspectiva distinta: la amenaza nuclear a la identidad de paz de la región. Esto llevó a que años después de firmada la Declaración de Tlatelolco<sup>1</sup> y de que se abriera para su firma a otros países, se lograra su institucionalización a través del OPANAL. En este apartado se identifican los actores principales del proceso de securitización, así como la audiencia, el objeto de referencia y los agentes funcionales.

Con la identificación de estos componentes, en el cuarto capítulo se da paso a la explicación de qué son las medidas de emergencia del proceso de securitización, las cuales fueron adoptadas como resultado del discurso: la creación del organismo y su estructura, sus órganos y funciones, así como las Zonas Libres de Armas Nucleares y la normativa que gira en torno a las mismas y la importancia de los protocolos adicionales como forma de legitimación y reconocimiento internacional a la iniciativa latinoamericana.

---

<sup>1</sup> Ver Anexo 1. Declaración Conjunta sobre Desnuclearización de la América Latina

Finalmente, a manera de conclusiones se plantea que si bien el sistema internacional se ha comprometido reiteradamente con la paz y seguridad del globo a través de diversos regímenes y acuerdos que instan a su respeto y promoción, en la práctica se ha evidenciado la falta de consensos para lograr objetivos de desarme, sobre todo en torno a programas nucleares. Se evidencia, además, el rol que tiene el uso de la palabra a través del discurso, en la construcción de regímenes, amenazas y estructuras diversas que pueden construir la realidad social. La construcción del discurso latinoamericano luego de la Crisis de los Misiles tuvo un enfoque que muy marcado por la seguridad y la defensa de la identidad de paz de la región, en base a la generación de este nuevo régimen que alejaría a la zona de un peligro latente. Es así como el proceso de securitización de la amenaza creó un nuevo escenario regional que influyó en el orden mundial.

## CAPÍTULO 1

### El régimen nuclear latinoamericano desde la teoría

*“El mundo social es un dominio intersubjetivo, es decir, posee significados para las personas que le dan forma y viven en él” (Jackson & Sorensen, 2003, p. 342).<sup>2</sup>*

Este capítulo busca identificar las principales teorías en el campo de las relaciones internacionales que permitan interpretar el proceso de securitización del tema nuclear en la agenda latinoamericana y, con ello demostrar, posteriormente, cómo se construyó el discurso que permitió la creación del régimen nuclear en América Latina y su institucionalización. Para ello, en este capítulo se realizará una aproximación a: 1) las teorías de las relaciones internacionales, con el objetivo de justificar la elección de la teoría constructivista para el presente estudio; y, 2) las categorías de análisis seleccionadas: agencia, estructura y securitización. Dentro de esta última se presentará como conceptos secundarios a la identidad y el discurso.

Tras revisar a varios autores, se explicará al constructivismo desde la perspectiva de Kratochwil, Klotz, Lynch, Onuf y Wendt; y, con ello, las categorías de análisis que definirán el presente estudio. De igual manera, nos introduciremos también en la teoría de Milliken y Hardy para explicar el análisis de discurso. Con esta base teórica, el presente capítulo describirá, inicialmente, los tres primeros Grandes Debates de las Relaciones Internacionales; y, después, se realizará una revisión del Cuarto Debate de las Relaciones Internacionales en el cual se enmarca el constructivismo. En este punto se justificará el uso de esta teoría para la interpretación del régimen nuclear latinoamericano. Más adelante, se hará una descripción de las categorías de análisis de la investigación; y, finalmente, se presentará una conclusión que orienta al investigador sobre el objetivo de este apartado que es explicar cómo se construyó el régimen nuclear latinoamericano en el marco de la Guerra Fría.

#### 1.1 Sobre la Teoría de las Relaciones Internacionales

La Primera Guerra Mundial y el período entre guerras fue el momento histórico que dio inicio a diversos debates académicos y políticos que buscaban explicar el comportamiento de los Estados en el sistema internacional. Esto dio lugar a la disciplina

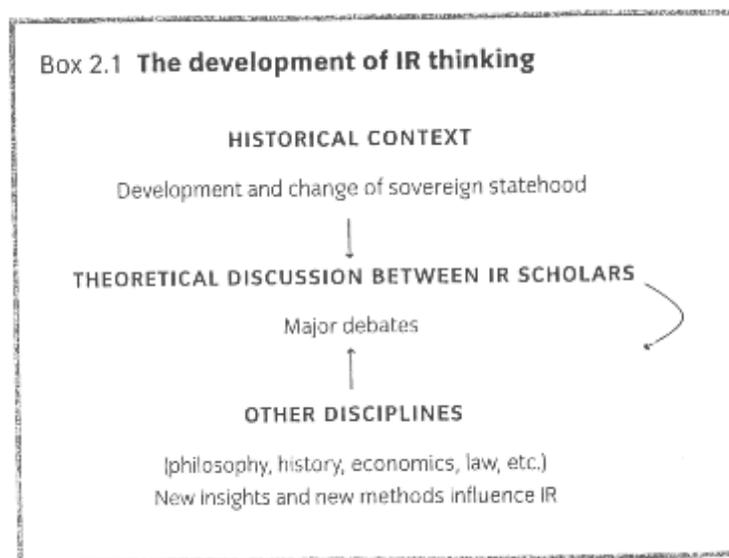
---

<sup>2</sup> Todas las traducciones realizadas en la presente investigación son de autoría propia.

científica de las Relaciones Internacionales, la cual ha sido estudiada desde perspectivas positivistas<sup>3</sup> de la normativa traducidas en la política exterior y el derecho internacional; y, a su vez, a través de perspectivas teóricas que giran en torno a diversas disciplinas académicas de las ciencias políticas y económicas que influyen directamente su estudio, como la filosofía, la historia y la sociología, entre otros.

La internacionalización de la política y de la economía, los procesos de integración regional y las guerras, entre otros, son fenómenos que requieren de las teorías de las R.I. para ser comprendidos y generar con ello análisis prospectivos que permitan a los Estados definir su política nacional e internacional. Jackson y Sorensen explican el desarrollo del pensamiento de las Relaciones Internacionales a través de un cuadro que permite comprender la dinámica de esta rama de la academia, la cual se encuentra en constante permanente evolución. La influencia del contexto histórico (desarrollo y cambio de la condición de Estado soberano) y de otras disciplinas, influyen en la discusión teórica entre los escolares de las Relaciones Internacionales generando importantes debates, los cuales se dan también en otras disciplinas e influyen la discusión en torno a las Relaciones Internacionales.

*Gráfico 1. El desarrollo del pensamiento de las Relaciones Internacionales*



<sup>3</sup> El positivismo es una teoría filosófica que considera que el principal medio de conocimiento es la experiencia, la cual debe ser comprobada a través de procesos de verificación mediante los sentidos. Angèle Kremer-Marietti, profesora de enseñanza superior en filosofía, en letras y ciencias humanas, en su libro "El Positivismo ¿Qué se?" explica que el positivismo es un neologismo que admitió la Academia Francesa en 1878 para referirse a la filosofía de Augusto Comte. Ella considera que el positivismo es un concepto que "no se refiere tan solo a los hechos que son el objeto del pensamiento científico, sino también al progreso real del pensamiento en su resultado abstracto (..)" (Kremer-Marietti, 1989, p. 12)

(Jackson & Sorensen, 2003, p. 34)

Las Relaciones Internacionales se caracterizan por su constante transformación debido a la influencia ejercida por los diversos campos de las ciencias sociales y por los cambios al interior de cada país, las mismas que han ido marcando la evolución del sistema internacional y con ello de la teoría que lo estudia. “Las influencias ejercidas por otras ciencias sociales sobre una disciplina que siempre se ha caracterizado por su permeabilidad (...) han sido también especialmente significativas en los últimos tiempos” (Salomon, 2002, pág. 2). Justamente, por el rol que juegan diversas ciencias sociales en la construcción de las Relaciones Internacionales, se ha generado una importante y extensa discusión en torno a si el estudio de las Relaciones Internacionales constituye una ciencia o no.

Con esta premisa y con el objetivo de justificar el funcionamiento de las relaciones internacionales y sus actores, se han desarrollado una serie de teorías que han intentado proveer modelos conceptuales para entender los roles de los actores y su influencia en el sistema internacional. Para el propósito de este estudio, y con el afán de explicar la elección del constructivismo para entender la construcción del discurso que permitió la creación e institucionalización del régimen nuclear latinoamericano, se realizará una breve descripción de tres teorías base de las R.I.: realismo, idealismo liberal y constructivismo.

De igual manera, a fin de contar con un modelo conceptual que permita catalogar las diversas discusiones teóricas que giran en torno a la disciplina, se exponen a continuación los cuatro grandes debates en este campo académico. El Primer Gran Debate gira en torno al idealismo liberal y el realismo; el Segundo entre el tradicionalismo y el behaviorismo (cientificismo); y, el Tercero se refiere al debate neo-neo (neorrealismo y neoliberalismo) que, como su nombre lo indica, denota reformulaciones de las dos tradiciones teóricas anteriores: el realismo y el liberalismo. Sobre el Cuarto Debate profundizaremos posteriormente, pues de éste se desprende el estudio constructivista.

En el marco del Primer Gran Debate encontramos a la teoría del realismo clásico que entiende al sistema como anárquico en torno a tres categorías de análisis esenciales que son: el estatocentrismo, la naturaleza conflictiva de las relaciones internacionales y la centralidad del poder. Autores como Hans Morgenthau consideran que “el realismo es un componente necesario en cualquier análisis coherente de la política mundial

porque la atención que presta al poder, a los intereses y a la racionalidad es crucial para comprometer el tema” (1995, p. 151). Sin embargo, conceptos como el estatocentrismo por ejemplo, como categoría de análisis del realismo, pierden legitimidad cuando nuevos actores internacionales o agente <sup>4</sup> no estatales (organizaciones no gubernamentales, empresas transnacionales, organismos internacionales e individuos) entran en la palestra de estudio. Es por ello que en contraposición, académicos liberales/idealistas como Stanley Hoffmann, entienden al poder de la política en base a ideas y crucialmente ideas de cambio en torno a la búsqueda de la paz y la cooperación (2005, p. 186). Para los liberales, la anarquía es constitutiva de Estados con identidades egoístas externas a la práctica. La perspectiva idealista, entonces, se enfoca en las instituciones internacionales (en contraposición con el sistema anárquico) y la interdependencia entre los actores (en contraposición a la autarquía<sup>5</sup>). Es así que el debate realista-idealista fue, por muchos años, la base para la discusión política internacional que giraba en torno al principio de la condición anárquica del sistema internacional, el mismo que podría transformarse en un orden mundial con estándares de cooperación y de interdependencia global (Sánchez, 2004, p. 4).

El Segundo Debate (tradicionalismo-behaviorismo), se preocupa de la metodología y se refiere a la categorización de las ciencias sociales como ciencia. Su premisa se basa en que al ser ciencia, deberán o no ser definidas en torno a datos observables y generación de leyes. El behaviorismo es considerado la corriente más importante dentro del científicismo. Su idea fundamental es que “...toda afirmación que se formule en el campo de la disciplina debe ser sometida a comprobación, de acuerdo con procedimientos empíricos.” (Toledo, 2007, p. 107) A pesar de no estudiar específicamente a las Relaciones Internacionales sino a las ciencias sociales en general, consideran que únicamente en base de conocimientos objetivos y verificables mediante la experimentación y la observación, las R.I. pueden ser consideradas ciencia. “La revolución behaviorista no es concebida como una teoría, sino como un esfuerzo metodológico por estudiar fenómenos internacionales “científicamente” (Sánchez, 2004, p. 4). El análisis behaviorista no tiene espacio para los estudios de la moral o la ética en el estudio de las relaciones internacionales pues eso significaría analizar valores y no es posible estudiar los valores objetivamente o científicamente (Jackson &

---

<sup>4</sup> Los agentes son entidades conscientes, racionales y capaces de aprehender y transformar el todo social que lo rodea, más allá de la influencia que tenga el objeto de estudio sobre el hombre. (Luna, 2009, p. 14)

<sup>5</sup> La autarquía es un concepto económico que rechaza la ayuda externa y promueve o fomenta que una sociedad se base y abastezca con sus propios recursos.

Sorensen, 2003, p. 47). Por su parte, la escuela clásica o escuela inglesa, se opone a esta manera objetiva de ocuparse de los fenómenos internacionales en base a la colección de datos y propone un enfoque basado en conceptos y juicios de interpretación. “El abordaje tradicional (o clásico) rechaza la noción de que exista un análisis científico definitivo, válido y/o correcto de la política internacional, siendo la investigación académica el producto de la experiencia, de la observación, de la lectura, de la reflexión sobre las relaciones internacionales” (Sánchez, 2004, p. 4). El enfoque tradicional es un ser integral que acepta la complejidad del mundo de los humanos y considera a las relaciones internacionales como parte de ese mundo. Por ende, trata de comprenderlo de una manera humanista, estudiándolo desde su interior (Jackson & Sorensen, 2003, p. 46). “Para ello se debe entender a los Estados como seres humanos y con ello sus dilemas morales en la política exterior y sus valores básicos como la libertad, la seguridad, el orden y la justicia” (Jackson & Sorensen, 2003, p. 46).

Finalmente, el Tercer Debate o debate “interparadigmático”, desarrollado durante la década de los 70s y 80s, cuestiona la explicación de la realidad internacional de los enfoques neorrealistas y neoliberales, basado en las dos categorías de análisis clásicas de las teorías tradicionales: el estatocentrismo y la interdependencia (Salomon, 2002, pág. 3). El debate se refiere a una reestructuración del liberalismo y el realismo, en base a nuevas categorías de análisis, más evolucionadas, que cuestionan y buscan demostrar si es posible la cooperación internacional y en qué condiciones, cuáles son los impactos de la anarquía en la cooperación y en la configuración de los intereses de los Estados. Para los neorrealistas, la acción del Estado está influenciada por la estructura, es decir la distribución del poder y las anarquías. Estas segundas son sistemas de autoayuda<sup>6</sup>, lo cuales producen competencias militares, equilibrios de poder y guerras; y esto sucede debido a la ausencia de una autoridad central. Los Neoliberales, por su parte, estudian los impactos de la anarquía en la cooperación y estas relaciones de cooperación se definen en función de distintos tipos de poder: economía política internacional, por ejemplo. Neoliberales y neorrealistas coinciden en que los Estados son los actores dominantes en el sistema, sin embargo, difieren respecto de su motivación en términos de ganancias absolutas o relativas. Incluye, además, a nuevos actores como las instituciones internacionales, dejando de lado la premisa

---

<sup>6</sup> Wendt defiende que ni la autoayuda ni la política de potencias, a la que hace referencia el neorrealismo, se derivan de la anarquía pues la autoayuda se da debido al proceso mas no a la estructura. (Wendt, 1992, p. 394) La autoayuda no se contempla como una “institución” y como tal tiene un papel explicativo crucial frente al proceso, estableciendno los términos de la interacción sin ser afectada por esta. (Wendt, 1992, p. 392)

estatocentrista del realismo. Mónica Salomón se basa en seis principales divergencias entre el neorrealismo y el neoliberalismo, que definen este Tercer Debate: 1) La naturaleza y las consecuencias de la anarquía internacional; 2) la cooperación internacional; 3) beneficios absolutos/relativos; 4) las prioridades de las metas estatales; 5) capacidades e intenciones; 6) el papel de los regímenes y las instituciones (2002, pág. 3).

## **1.2 El Cuarto Debate y el Constructivismo**

El desarrollo del pensamiento de las relaciones internacionales está directamente vinculado, entre otros sucesos, a la caída del Muro de Berlín en 1989 y, con ello, el fin de la Guerra Fría, lo cual marcó un cambio importante en el estudio de esta disciplina. Las alianzas de seguridad generadas, las nuevas amenazas, la reestructuración de la división del poder en el sistema internacional y la integración, entre otros fenómenos posteriores al fin de la Guerra Fría, obligaron a los académicos a reestructurar el enfoque del estudio del sistema internacional.

Es por ello que la evolución de los debates principales de las relaciones internacionales ha sido indispensable para generar nuevos e importantes aportes a la investigación del comportamiento de los Estados. Por eso, este capítulo se enfocará en la construcción del marco teórico adecuado para la interpretación del régimen nuclear latinoamericano y su institucionalización. Esto permitirá desarrollar argumentos interpretacionistas sobre las motivaciones que llevaron a la construcción de un régimen antinuclear en América Latina y El Caribe, en el contexto de la Guerra Fría.

Si bien no todos los académicos del campo reconocen este debate, existen otros como Yosef Lapid y Olaf Weaever, quienes reconocen los postulados del cuarto debate, racionalista-reflectivista, como se explicó previamente. Las escuelas identificadas como racionalistas<sup>7</sup> mencionan que es posible el conocimiento objetivo. Son considerados teóricos “explicativos” pues buscan métodos científicos para explicar, desde el positivismo, una visión de la ciencia cuya epistemología es empírica (Brizuela, 2012, pág. 36). La escuela racional privilegia la observación y los datos en base a criterios metodológicos. A esta visión se contraponen el post-positivismo<sup>8</sup>, también

---

<sup>7</sup> “...las escuelas identificadas como racionales, de un lado, acentuaban la importancia de estructuras normativas y materiales en la formación de las preferencias de los políticos, de los agentes y en la relación entre los agentes y las estructuras, y del otro lado, las alternativas más desconfiadas en la posibilidad de llegar algo próximo al estudio científico de las relaciones internacionales.” (Sánchez, 2004, p. 119)

<sup>8</sup> Las diferencias en la epistemología dividen al constructivismo en dos perspectivas epistémicas: la positivista y la post-positivista. Los constructivistas positivistas consideran que las relaciones inter-subjetivas son estables, analizan

considerado como reflectivismo, pues se basa en la premisa de que no es posible conocer nada en verdad ya que la verdad objetiva es verificable. Se basa, además, en una interpretación histórica con base en los conceptos y juicios interpretativos, en el análisis del discurso y en una reflexión sobre el análisis de la naturaleza de los regímenes e instituciones en función de las ideas y creencias. Para los reflectivistas, las Relaciones Internacionales son, entonces, un conjunto de fenómenos socialmente construidos. Es así que el constructivismo, al igual que el estructuralismo, el feminismo y la teoría crítica, surgen del reflectivismo en un intento de buscar nuevas explicaciones interpretativas sobre la construcción social. El constructivismo es reflexivo, idealista, está preocupado por entender en lugar de explicar (Kratochwil, 2001, p. 15).

Para efectos de, el constructivismo permite estudiar cómo se construyeron las amenazas a través de los discursos, que llevarían a la generación de nuevas relaciones sociales en materia de seguridad que definieron la historia de América Latina en torno a la seguridad durante la Guerra Fría y específicamente a partir de la Crisis de los Misiles en 1962, hasta la institucionalización del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe –OPANAL- en 1969.

### **1.3 ¿Por qué el constructivismo?**

A finales de la década de los 80, los estudios en torno al constructivismo cobran una especial fuerza, resaltando la discusión en torno a las ideas, las creencias, los conceptos y los valores en el análisis de los acontecimientos sociales (Sánchez, 2004, p. 4). El objetivo era plantear una alternativa al análisis tradicional enfocado en los Estados y a su relación de poder y cooperación. En este sentido, la premisa base del constructivismo se refiere a que la realidad social es construida en base a relaciones intersubjetivas entre agentes y estructura, motivo por el cual el mundo no es natural, sino construido.

El constructivismo pretende explicar “cómo” las ideas moldean el sistema internacional y su construcción social. El enfoque de esta teoría está dirigido hacia la forma en que las prácticas cognoscibles constituyen y está constituida por los sujetos (Wendt, 1992, p. 394). Es entonces, un proceso intersubjetivo en el que las identidades y los intereses son endógenos a la interacción, en lugar de ser exógenos tal y como

---

el mundo en términos multi-causales y creen que la estructura y la agencia son variables a comprobar (Klotz & Lynch, 2006, p. 357). Los constructivistas post-modernos o post-positivistas hacen hincapié en los términos que capturen la inestabilidad de los significados y la maleabilidad de los consensos sociales en las diferentes culturas (Klotz & Lynch, 2006, p. 357). Por su parte, los positivistas se enfocan en el comportamiento y las políticas para lo cual buscan patrones de creación de la política exterior y la creación de regímenes en base a las normas. (Klotz & Lynch, 2006, p. 357) Es este el enfoque a utilizar en la presente investigación.

apunta el concepto racionalista conductivo (Wendt, 1992, p. 395). Para Onuf, la definición de la teoría constructivista se basa en que “las personas y la sociedad se constituyen y construyen mutuamente” (1989, pág. 36). Además, concibe al constructivismo en base a un análisis de cómo el agente construye la realidad social pues el mundo social es creado por las prácticas humanas a través del habla o mediante sus actos. “Los procesos de construcción y su institucionalización son claves para comprender la noción de realidad propuesta por el autor [Onuf]” (Ortega, 2012, pág. 20).

La importancia del constructivismo en el campo de la teoría de las Relaciones Internacionales gira en torno al análisis social y a la forma en la que aborda el papel de la conciencia humana en la construcción de la vida social. “Es un enfoque, es decir, que se caracteriza por ciertos supuestos "ontológicos" concernientes a las acciones humanas, o "praxis" para usar el concepto clásico, así como por (algunos) supuestos metodológicos derivados de este compromiso” (Kratochwil, 2001, p. 15). Esto permite concluir que la teorización de la actividad humana no se limita al estudio biológico y, por ende, el comportamiento social humano es limitado solamente por las acciones que han aprendido y desaprendido en sus actividades humanas (Sterling-Folker, 2002, p. 92). De la misma manera, el comportamiento social individual define a las sociedades y las sociedades nacionales definen el comportamiento internacional, sus normas y reglas que se traducen en regímenes internacionales. “Las realidades sociales influyen el comportamiento” (Finnemore & Sikkink, 2001, p. 325) y el comportamiento se construye en base a estas realidades a través de un proceso intersubjetivo entre el agente y la estructura.

El constructivismo, sobre la premisa de que los agentes y las estructuras están mutuamente constituidos (Klotz & Lynch, 2006, p. 355), permite interpretar a la realidad desde una perspectiva de construcción permanente. La noción de que el mundo social está construido, brinda un significado a las relaciones sociales humanas pues permite realizar análisis profundos en torno al uso del lenguaje, las identidades y los intereses de los actores internacionales. En el caso de este estudio, este aporte permitirá contar con un enfoque en las prácticas intersubjetivas de los agentes, y con ello generar un proceso de formación de identidades y reglas en torno al régimen nuclear en América Latina y el Caribe.

El sistema internacional anárquico, como categoría de análisis de las teorías internacionales y específicamente del constructivismo, es inherente al sistema internacional pues se define en función de las estructuras que influyen las acciones del Estado o a su vez por los procesos y las instituciones (Wendt, 1992, p. 391). Alexander Wendt en su texto “La Anarquía es lo que los Estados hacen de ella”, en donde concluye que, en términos constructivistas, la anarquía genera una dinámica competitiva entre los dilemas de la seguridad y las acciones colectivas (Wendt, 1992, p. 392). La anarquía puede tener al menos tres tipos de estructuras a niveles macro, los cuales, basados en el tipo de rol del agente, pueden dominar el sistema: enemigo, rival y amigo (Wendt, 1999, pág. 247). Es así que los Estados que no logren ajustarse a la lógica de autoayuda serán expulsados del sistema, por eso sólo el aprendizaje básico o la adaptación conductista es posible, y no hay lugar para un aprendizaje complejo que implicaría una redefinición de identidades o de intereses (Wendt, 1992, p. 394). Bajo la premisa constructivista, la autoayuda es un corolario de la anarquía, la cual genera una “dinámica inherente competitiva del dilema de seguridad y el problema de la acción colectiva” (Wendt, 1992, p. 392). Los procesos de autoayuda y la dinámica de la política del poder se debe a la interacción entre los agentes y es por eso que los procesos de autoayuda son socialmente construidos y se traducen en instituciones, en lugar de ser componentes naturales de la anarquía basada en intereses materiales y distribución del poder de los Estados.

La confianza en que el sistema internacional es anárquico ha sido el sustento teórico que tradicionalmente ha legitimado los regímenes nucleares, pues confirma que los Estados buscan priorizar sus intereses por sobre la cooperación internacional, motivo por el cual no se ha logrado un desarme nuclear internacional y, por el contrario, se sigue brindando especial énfasis al desarrollo de la tecnología, generando una carrera armamentista a pesar de la existencia de organizaciones internacionales que buscan limitar el desarrollo de esta industria y su posible uso en conflictos internacionales, tales como el Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA-<sup>9</sup> y del Tratado de No Proliferación Nuclear –TNP-<sup>10</sup> a nivel mundial.

El proceso de socialización de las reglas y normas generadas en torno a nuevos contextos, permite explicar la permanencia y evolución de las estructuras. “Una

---

<sup>9</sup> El OIEA fue creado en 1957 y su objetivo es trabajar por la seguridad y los usos seguros y pacíficos de la ciencia y tecnología nuclear. Su misión es contribuir a la paz y seguridad internacional y a los Objetivos del Milenio para el desarrollo social, económico y ambiental.

<sup>10</sup> El Tratado fue firmado en Londres, Moscú y Washington el 1° de julio de 1968.

realidad socialmente construida constituye una serie diversas reglas, normas y prácticas que se dividen en tres categorías: actos del habla, reglas y razonamiento” (Onuf, 1989, pág. 112). Es así que el discurso de ciertos países miembros del OPANAL, en contextos particulares, permitirá entender la dinámica de las ideas socialmente construidas en función del tiempo y los actores. Esto también logró definir la identidad de la región como una zona de paz, opuesta al desarrollo de las armas nucleares. Esto se evidencia en la creación e institucionalización del OPANAL, como medida de emergencia del proceso de securitización de la amenaza nuclear en la región.

Martha Finnemore y Kathryn Sikkink (2001, p. 392) consideran que el constructivismo implica que tanto las relaciones humanas como las relaciones internacionales están definidas esencialmente por pensamientos e ideas y no por fuerzas o condiciones materiales. Sustentan, además, que las creencias intersubjetivas, como son las ideas, las normas, los conceptos y los juicios interpretativos, constituyen un elemento ideológico central (2001, p. 393). Esta concepción constituye estructuras sociales y estas, a su vez, construyen identidades que definen los intereses de los actores. Para el constructivismo, los intereses son construidos mediante procesos de intersubjetividad que permiten la generación compartida de creencias, ideas, intereses e identidades. El carácter intersubjetivo de las reglas y normas en el comportamiento humano, permite que “las interpretaciones y los procesos de razonamiento que traducen el contexto subyacente de las normas en actos sociales, estén basados en el uso del lenguaje” (Zehfuss, 2002, pág. 70).

Justamente, el trabajo del constructivismo es expresar las relaciones internacionales de manera que se pueda justificar las acciones desde nuevas categorías analíticas. Para los constructivistas, la comprensión de cómo las cosas se organizan y cómo se producen, no es mera descripción. Comprender la constitución de las cosas es fundamental para explicar cómo se comportan y explicar los resultados políticos (Finnemore & Sikkink, 2001, p. 394). “El estudio de las R.I. también responde a sucesos del mundo real histórico y contemporáneo” (Jackson & Sorensen, 2003, p. 34) y es allí donde ingresan las categorías analíticas propias del constructivismo, pertinentes a este trabajo:

### 1.3.1 *Agencia y estructura*

Desde el constructivismo se plantea que existen tres categorías básicas de análisis: agente, estructura e intersubjetividad. Los agentes y las estructuras son entidades mutuamente constitutivas, con estatus ontológicos similares (Zehfuss, 2002, pág. 55) y la intersubjetividad, en lugar de lo material, es un aspecto de las estructuras que influencia el comportamiento, ya que la estructura sólo existe y tiene poderes causales como proceso, es decir, a través de prácticas de los actores (Wendt, 1992, p. 183). "Sin agentes no habrá instituciones – estructura-, y sin instituciones, los agentes no tendrían la oportunidad de convertirse en actores con la capacidad suficiente de difundir conocimiento colectivo que es la instancia que dota de sentido a las normas y reglas de las instituciones."<sup>11</sup> (Wendt, 1992, p. 311).

Es así que los seres humanos o agentes, constituyen la realidad mediante sus actos, estos actos pueden ser, entre otros, actos del habla (Onuf, 1989, pág. 94). Los agentes y las estructuras se constituyen mutuamente en formas que explican por qué el mundo político es así y no de otra manera. "Según el constructivismo, ni los agentes, ni las estructuras están predeterminados; éste [el constructivismo] explora la interacción constante entre ambos y acepta cambios en la naturaleza del sistema internacional" (Ortega, 2012, pág. 26). El constructivismo sitúa a los actores en una estructura social constituida en base a las interacciones y que por ende, puede ser modificada por ellos, generando así la realidad. Rompe entonces los esquemas neo-realistas<sup>12</sup> que estudian a la seguridad en torno a ejes de análisis, como las capacidades militares, en donde los actores son definidos por estos ejes y no al revés (Klotz & Lynch, 2007, p. 17). "Los constructivistas sostienen que tanto las continuidades estructurales como los procesos de cambio están basados en la agencia. Dicha agencia, a su vez, se ve influida por un contexto social, espacial e histórico (Klotz & Lynch, 2007, p. 3).

---

<sup>11</sup> Friedrich Kratochwil explica la arena internacional desde un análisis de las normas y para ello se refiere a los regímenes, tomando en consideración que un régimen es un conjunto de reglas, normas, instituciones y procesos de toma de decisión. Las normas son creadas para regular las directrices de cómo las personas deben interactuar y al mismo tiempo, las normas y las reglas moldean las relaciones entre estados. (Kratochwil, 1989, p. 6)

<sup>12</sup> Alexander Wendt, en su libro *Social Theory of International Politics* hace un análisis de la teoría del neorrealista de Kenneth Waltz y su libro *Theory of International Politics*. Allí menciona que el neorrealismo no puede explicar los cambios estructurales pues si bien reconocen la posibilidad de estos, lo hacen enfocados a las transiciones que se dan de una distribución de poder a otra. Quienes trabajan con la teoría crítica tienen un enfoque menos material que social. (Wendt, 1992, p. 17) "Los neorrealistas no consideran a estos cambios como "estructurales" porque no cambian la distribución de poder ni trascienden la anarquía. (Wendt, 1992, p. 17)

La estructura, como conjunto de restricciones que permite, limita o restringe las acciones de los actores, no tiene sentido sin un conjunto intersubjetivo de normas y prácticas. Para Alexander Wendt la estructura no existe como un ente separado del proceso, entendiéndose como proceso a las prácticas de los agentes<sup>13</sup> (Zehfuss, 2002, pág. 54). Estas prácticas sociales no pueden implicar intereses que no sean consistentes con las estructuras que constituyen su identidad. Las estructuras se construyen sobre variables que dependen del contexto histórico, cultural, político y social.

A la luz de esta suposición, el constructivismo se centra en la estructura social de las acciones de los Estados al nivel del sistema internacional, donde los Estados afirman hacer lo que es más apropiado (a diferencia del realismo) y por lo tanto, se rigen por las normas que definen las identidades y los significados<sup>14</sup> de los principales actores de la política mundial y definen así las reglas formales y las prácticas aceptadas en el juego internacional<sup>15</sup> (Farrel, 2002, pág. 52). El conjunto de significados, entonces, constituyen las estructuras que organizan las acciones de los agentes.

### **1.3.2 Intersubjetividad**

Klotz y Lynch, señalan que los entendimientos intersubjetivos representan una aceptación compartida entre los individuos sobre un determinado aspecto. La intersubjetividad, en lugar de lo material, es un aspecto de las estructuras que influencia el comportamiento, ya que la estructura sólo existe y tiene poderes causales como proceso, es decir, a través de prácticas de los actores (Wendt, 1992, p. 183). En este sentido, “las normas, reglas, significados, lenguajes, culturas e ideologías son un fenómeno social que crea identidades y guía acciones” (Klotz & Lynch, 2006, p. 11). La noción intersubjetiva no está desprovista de racionalidad, puesto que tiene un aval en términos de normas o sentimientos morales que lo permiten” (Kratowil, 2001, p. 16). Las normas y reglas que rigen la sociedad se crean en base a valores y necesidades, con el fin de plasmar la forma en que los seres humanos interactúan. Pero estas normas también influyen las decisiones de forma secuencial para mantener el orden establecido (Kratowil, 1989, p. 46). Las interpretaciones y los procesos de

<sup>13</sup> En respuesta a la sobre-determinación de la estructura en la teoría neorrealista y neoliberal, los constructivistas introdujeron la posibilidad de agencia y han hecho hincapié en los procesos de interacción.

<sup>14</sup> Las acciones de las personas están basadas en significados y estos significados surgen de la interacción. (Wendt, 1992, p. 403)

<sup>15</sup> Las normas son creadas para regular las pautas de cómo las personas deben interactuar y al mismo tiempo, las normas y reglas dan forma a las relaciones. “Las normas, como componentes de la estructura, están moldeadas por entendimientos previos del interés”. (Klotz & Lynch, 2007, p. 87)

razonamiento que traducen el contexto subyacente de las normas en los actos sociales, se basan en el uso del lenguaje (Zehfuss, 2002, pág. 56). El lenguaje permite realizar interpretaciones compartidas de una situación y, a su vez, permiten que la intersubjetividad sea posible (Zehfuss, 2002, pág. 56). El contexto intersubjetivo se crea mediante actos del habla y se institucionaliza a través de las normas (Zehfuss, 2002, pág. 68).

Bajo esta premisa, el comportamiento humano sólo puede ser entendido en el contexto intersubjetivo, mismo que se basa en la existencia de reglas y normas (Zehfuss, 2002, pág. 68). La intersubjetividad no es una herramienta neutral de análisis, sino una construcción política, puesto que influye el comportamiento de los agentes (Zehfuss, 2002, pág. 56) y los define en relación a las normas y reglas en las que deben convivir. Klotz y Lynch, señalan que los entendimientos intersubjetivos representan una aceptación compartida entre los individuos sobre un determinado aspecto.

Según Wendt, los agentes adquieren identidades que son “relativamente estables y generan entendimientos y expectativas de roles específicos sobre ellos mismos” (Wendt, 1992, p. 397) cuando participan como parte de significados colectivos. Las identidades proporcionan la base para los intereses, y estos se concretan en el proceso de definición de las situaciones.

### **1.3.3 Identidad**

Para entender el proceso de securitización, es necesario estudiar la influencia de los intereses y la construcción de las identidades en los procesos de generación de la agenda de seguridad. Los académicos de esta rama comparten una preocupación por la cuestión de fondo "sociológica", es decir, la cuestión de la identidad y de la formación del interés (Wendt, 1992, p. 393). Alexander Wendt aplica las cuestiones de la identidad y de la formación del interés en el análisis de la anarquía. En su texto “Anarquía es lo que los Estados hacen de ella” (1992, p. 183) menciona que no es necesario tratar a los intereses y las identidades como algo ya dado pues estas son variables dependientes. Wendt usa nociones de la sociología en su estudio que gira en torno a la relación entre la agencia y estructura y la problemática de la identidad:

(...) un mundo en el que las identidades e intereses se aprenden y son sostenidos por prácticas fundadas en el intersubjetivismo, por lo que los estados piensan y hacen, es aquel en el que la “anarquía es lo que los estados hacen de ella”. Los estados podrían haber hecho el sistema competitivo y dejado la autoayuda en el pasado, pero de la misma manera, podrían "deshacer" esas dinámicas en el futuro (Wendt, 1992, p. 183).

Otros autores constructivistas como Klotz & Lynch, sostienen que el lenguaje es indispensable para la construcción social y esto da forma a las identidades y a los intereses. La identidad se enlaza con los individuos y las comunidades a través de categorías sociales diversas como la etnicidad, raza, etc., (Klotz & Lynch, 2007, p. 65) las cuales cambian a través del tiempo y en función de los distintos contextos en que se desarrollan. También se puede dar este tipo de interacciones a través de la creación o destrucción de ciertas comunidades de seguridad (Klotz & Lynch, 2007, p. 65).

El constructivismo ve al interés nacional como la expresión de la identidad de una sociedad, la cual es artífice de los procesos de relación de las unidades del sistema. El rasgo característico del constructivismo consistiría en mostrar que el sistema internacional no es una realidad dada a los actores del sistema, ni que el interés nacional sea un conato estático y prefijado independiente de la interacción de los actores. Por el contrario, el sistema internacional es producto de lo que hacen sus actores, y en ese hacer, estos crean rasgos de identidad que definen sus intereses su posición. La seguridad de cada Estado dependerá, de esta manera, del esfuerzo por ahondar en los lazos de identidad que permitan una mayor cooperación y estimulen la supervivencia de instituciones eficaces a la hora de dirimir los conflictos (Orozco, 2005, p. 146).

El lenguaje, como regla que gobierna la actividad social, crea significados y significantes estables que forman estructuras (Klotz & Lynch, 2007, p. 24). El análisis de los contextos bajo los cuales los significados forman dichas estructuras, permiten entender el cuándo, el cómo y el por qué de ciertas prácticas que se vuelven fijas o estáticas, y su a su vez, cómo otras se mantienen fluidas (Klotz & Lynch, 2007, p. 25). Al no ser características inmutables de los individuos, la identidades varían constantemente y se producen y reproducen pues los agentes no nacen con ellas. Es por eso que el constructivismo se enfoca en su análisis en los contextos pues en base a ellos, se da significado la realidad construida, la cual está en permanente evolución y cambio.

Es así que del discurso en contra de la proliferación nuclear en la región latinoamericana, se generaron acciones que justificaban las prácticas de los países miembros, permitiendo así la construcción de la amenaza nuclear a través del lenguaje. Esta amenaza se construyó, a su vez, en base a un contexto latinoamericano caracterizado por una identidad de paz. Cuando estos significados particulares se vuelven estables con el tiempo, como es el caso del Tratado de Tlatelolco que luego de varios años logró la adhesión y firma de los 33 países de la región, crean un orden social al cual los constructivistas llaman estructuras o institucionales, que en este caso, derivan en la creación de un organismo regional e internacional que es el OPANAL (Klotz & Lynch, 2006, p. 356).

### **1.3.4 Seguridad y constructivismo: Securitización**

El constructivismo en las ciencias sociales afirma que el mundo no es natural, sino por el contrario, es construido mediante las acciones y actos del habla de los actores. El constructivismo plantea que la seguridad internacional puede ser analizada desde diversos ángulos: las normas<sup>16</sup>, la anarquía, la identidad, los intereses<sup>17</sup> y las amenazas. Autores como Ole Weaver, Buzan y De Wilde proponen analizar la seguridad desde perspectivas distintas a las tradicionales como son la fuerza y la guerra y, estas nuevas perspectivas, buscan construir una visión más radical de los estudios de seguridad mediante la exploración de las amenazas a los objetos referentes y la securitización de esas amenazas que pueden ser no-militares o militares (1998, pág. 4). Según ellos, la seguridad es un tema concerniente a la sociedad y a su defensa propia, además de ser un tema de cultura y de identidad.

La visión constructivista de la seguridad, entendida como un proceso socialmente construido, se puede analizar desde el concepto mismo de los aspectos históricos, filosóficos, políticos y lingüísticos (Buzan, Waever, & Walker, 1991, pág. 31). Es así que un discurso puede convertir a un objeto en amenaza y esta nueva amenaza construida a través del discurso, obliga a los actores a legitimar acciones que de otra manera no habrían sido legitimados (Buzan, Waever, & Walker, 1991, pág. 31). La construcción social de estas amenazas a través del discurso, es considerado un proceso de “securitización”, sobre el cual se discutirá a profundidad en el Capítulo 3. Del concepto de securitización, se puede vincular varias categorías de análisis especialmente ligadas al lenguaje y su uso a través del discurso, como es el objetivo de este estudio.

### **1.3.5 Análisis de discurso**

Bajo la perspectiva constructivista, el análisis de discurso es una metodología que estudia los fenómenos de forma cualitativa e interpretativa y que permite definir la estructura de una investigación desde la premisa de que la realidad se construye a través del lenguaje. Éste explora cómo las ideas y los objetos socialmente producidos han sido creados y son modificados de acuerdo al contexto (Ortega, 2012, pág. 35). El análisis

---

<sup>16</sup> Para Alexander Wendt, el neorrealismo y el neoliberalismo no pueden dar cuenta de los cambios en el sistema, pero el constructivismo, basado en las normas, sí puede.

<sup>17</sup> Las teorías sociales buscan explicar las identidades y si existen intereses.

de discurso denota metodologías que capturan la creación de significados y acompaña a los procesos de comunicación. “Siempre que las palabras y las actividades se pongan en contexto, los investigadores podrán clasificar o codificar su uso en diferentes técnicas -cualitativas y cuantitativas-” (Klotz & Lynch, 2007, p. 19).

Este método de análisis tiene como eje de partida “la palabra”<sup>18</sup> y de ella surge el contenido ideológico como sistema de opiniones y creencias que define el pensamiento y el discurso de las personas. La productividad del discurso<sup>19</sup> permite la cooperación entre ciertas prácticas e identidades que conforma un régimen de verdad y que al mismo tiempo excluyen otras acciones e identidades (Milliken, 2001, pág. 139).

Para Hardy, el análisis de discurso es una metodología basada en dos supuestos: el primero es que está basado en una epistemología constructivista social (2004, pág. 20). La realidad social se construye en base a interacciones significativas, tal y como lo propone Thomas Kratochwil quien también sustenta que no solo la realidad social es construida, sino que a través del lenguaje<sup>20</sup> y los conocimientos compartidos se logra además, el orden (Kratochwil, 2001, p. 8). El segundo supuesto propuesto por Hardy es que los significados, y por ende la realidad social, surgen a partir de textos interrelacionados llamados discursos, los mismos que generan nuevas ideas, objetos y prácticas (2004, pág. 20).

El análisis de discurso permite explorar la naturaleza cambiante del mundo y las distintas realidades. Los discursos son, entonces, definidos como un sistema de textos que permiten a los objetos ser (Burman, 1993, pág. 158). Por lo tanto, consiste en el estudio sistemático de textos para encontrar evidencia de su significado y cómo este significado se traduce en realidad social (Hardy, 2004, pág. 20). Además, posibilita examinar cómo el lenguaje es puesto en uso por los actores sociales a medida que se construyen realidades y cómo se construyen nuevas realidades a partir del discurso. Al asumir la inconsistencia de los significados que codifican el mundo, dicha metodología permite entender cómo los discursos se modifican creando regímenes de verdad (Ortega, 2012, pág. 37).

---

<sup>18</sup> En este caso deberá entenderse a “la palabra” como “quien tiene la palabra” o “quien hace uso de la palabra”. Cuando el agente hace uso de la palabra y le da un significado en función de su realidad, surge la ideología.

<sup>19</sup> La productividad del discurso se refiere a los discursos como mecanismos de producción y reproducción de ciertos elementos definidos por éste.

<sup>20</sup> Jürgen Habermas en su texto *Teoría de la acción comunicativa* menciona que la epistemología se ocupa de la relación entre el lenguaje y la realidad, mientras la hermenéutica se ocupa, al mismo tiempo, de la triple relación de una emisión que sirve: como expresión de las intenciones de un hablante, como expresión del establecimiento de una relación interpersonal entre el hablante y el oyente y, como expresión sobre algo que hay en el mundo. (Habermas, 1981, p. 42)

Desde un punto de vista ontológico, el discurso permite asumir que la realidad se construye socialmente; y, epistemológicamente, nos permite entender los significados para así construir realidades en formas que puedan ser establecidas mediante métodos de interpretación. A la luz de este postulado, el análisis del discurso es un producto social condicionado por la práctica social que influye directamente en las estructuras sociales pero, a su vez, está determinado por ellas por lo que contribuye tanto al cambio social como al control (Puente, 2007, pág. 21). Para Nicholas Onuf, en su texto *The Strange Career of Constructivism in International Relations*, es justamente el lenguaje uno de los aspectos centrales en la construcción social de la realidad pues los seres humanos construyen la realidad a través de sus acciones, que pueden ser los actos de habla. Los actos de habla, a su vez pueden ser institucionalizados en las normas y por lo tanto proporcionan el contexto y fundamento de sentido para la acción humana (2001, p. 4).

El discurso, entonces, tiene un rol crucial en los actos de construcción de la realidad pues, el lenguaje es una herramienta que hace posible la influencia del carácter intersubjetivo de las reglas y las normas.<sup>21</sup> Para Kratochwil, el lenguaje es un medio para la construcción de la realidad que permite trascender las circunstancias. Él resalta, además, que el lenguaje nos permite “liberarnos del aquí y el ahora, permitiendo que el recuerdo y la planificación sean posibles” (1989, p. 6). Esta aseveración es crucial para el estudio constructivista pues deja ver que las circunstancias pueden trascender. Es así que el constructivismo, al hacer un especial énfasis en el lenguaje y reconocerlo como una regla que gobierna la actividad social, (Kratochwil, 2001, p. 20) es además, como una forma de vida y no simplemente como una descripción de propiedades aplicadas a distintas cosas en el mundo, lo que es crucial para el desarrollo del constructivismo. (Kratochwil, 2001, p. 357) Esta construcción lingüística a través del discurso, permite, entre otros, desarrollar la identidad de una sociedad.

El análisis de discurso deja entender el mundo social desde la forma y en el caso del presente estudio, permite entender a través del uso del lenguaje, cómo se construyó un régimen nuclear y una zona libre de armas nucleares en Latinoamérica, definiendo así la identidad de paz de la América Latina. Es así como a través de un proceso de securitización de la amenaza nuclear a una zona identificada como pacífica, se creó el

---

<sup>21</sup> Las normas no sólo son interesantes porque reflejan las expectativas de comportamiento colectivo, sino también porque pueden ser utilizados en el discurso para tomar ciertas posiciones comprensibles y justificables pues crean la realidad. Esto permite que el constructivismo genere un adecuado análisis sobre la dimensión intersubjetiva. (Kratochwil, 2001, p. 72)

OPANAL en el marco de la Guerra Fría, para ser una organización que resguardara la seguridad y pax latinoamericana y que posteriormente se convertiría en una organización promotora de la desnuclearización mundial. Todo esto en base a las ideas y objetos producidos en distintos momentos históricos que mediante el discurso han moldeado el sistema de seguridad internacional de la región.

El cometido teórico de productividad discursiva es explicar cómo un discurso produce el mundo: como se privilegian ciertas prácticas y ciertos actores por sobre otros, cómo ciertas políticas aplicadas por las autoridades moldean y cambian la forma de ver el mundo de las personas y sus condiciones de vida (Milliken, 2001, pág. 145).

El análisis de discurso es, entonces, la herramienta adecuada para el presente estudio pues, “representa una lógica de interpretación que reconoce la improbabilidad de catalogar y calcular causas reales pero que elucida las consecuencias políticas de adoptar un modo de representación por sobre otro” (Ortega, 2012, pág. 32). Esta metodología permite entender a la palabra en su conjunto como una herramienta de producción de la sociedad y a su vez, las ideas generadas se dan en un contexto específico que ya fue influenciado por la persona que entendió a los objetos y a las ideas de forma intersubjetiva.

El análisis de discurso nos permite ilustrar cómo el discurso define ciertas prácticas como legítimas tomando en cuenta el contexto y el tiempo en el que se desarrollan y cómo construye un determinado régimen de verdad mientras excluye otros modos de identidad y acción (Ortega, 2012, pág. 35).

#### **1.4 Conclusión**

La descripción de los debates de las relaciones internacionales como antecedente a la explicación del constructivismo como teoría elegida para el presente estudio, permite entender el proceso de evolución del estudio de esta rama y a su vez entender por qué es el marco conceptual adecuado para interpretar el régimen nuclear latinoamericano. El análisis del régimen nuclear latinoamericano, desde el constructivismo, pretende explicar cómo la relación intersubjetiva entre el agente y la estructura permitieron securitizar la amenaza nuclear en una zona de identidad de paz a través del discurso y, con ello, institucionalizar esta identidad en un organismo internacional como el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe –OPANAL.

Mientras ciertas teorías de las Relaciones Internacionales se basan en aseveraciones materiales, experiencias y presunciones, el enfoque constructivista (sin que sea excluyente de las categorías analíticas de las otras teorías de la R.I.) está basado

en percepciones, creencias subjetivas e ideas. Son estas ideas y conceptos los cuales, a través del discurso y mediante una relación agente-estructura, moldean la sociedad y definen su identidad. De igual manera, estas identidades no son estáticas y por el contrario, en función del contexto, están en constante fluctuación. Es justamente esta fluctuación de la identidad lo que permitió que durante la Guerra Fría, América Latina pasara a ser una región aislada del conflicto a un actor determinante a través del rol de Cuba y, posterior a ello, se convirtiera en una zona libre de armas nucleares con una identidad de paz.

De igual manera, una vez definido que los constructivistas positivistas miran al constructivismo como una práctica central basada en las reglas y normas, se puede entender como los actores internalizan estas reglas y normas para que prevalezcan en ciertos escenarios. Es así que posteriormente se analizará cómo la creación de la Declaración de Tlatelolco logró no solo sobreponerse a una carrera armamentista sino prevalecer en el tiempo e incluso lograr la replicación de una de las estructuras derivadas de este proceso, las Zonas Libres de Armas Nucleares.

El uso del lenguaje es la herramienta que permite la legitimación de estos cambios en la estructura y en las normas y reglas. Es el análisis del discurso lo que permite entender cómo se construye la realidad por parte de los actores sociales y cómo las nuevas realidades definen a los actores a través del uso de la palabra. De allí que el constructivismo permite interpretar el “como” de las acciones e intereses de los actores a través del discurso, los símbolos, la cultura, el contexto, los significados y el lenguaje. El análisis de discurso permite, entonces, entender cómo cambian las prácticas en función del uso del lenguaje

De ahí que la realidad social, ontológicamente hablando, es una construcción lingüística. El análisis de discurso, permite entender los significados colectivos que definen a las estructuras y los agentes quienes, a su vez, adquieren sus intereses e identidades a través de los significados que se expresan en el lenguaje. Es así como el constructivismo logra trascender a través de la construcción de las normas, los significados colectivos, el discurso, las identidades y los intereses. La importancia del constructivismo radica, entonces, en el desafío al establecimiento tradicional en el estudio de las relaciones internacionales a través de la incorporación de una visión de la ciencia social.

El programa de investigación constructivista tiene sus propios rompe cabezas que se concentran en temas de identidad en la política mundial y la teorización de la política interna y la cultura en la teoría de las relaciones internacionales. Por lo tanto, el constructivismo como marco teórico del presente estudio, es la teoría idónea para analizar las normas y los discursos como componentes constitutivos de las instituciones, y con ello, explicar por qué ciertas ideas prevalecen y otras no. Con esta premisa, el objetivo de este trabajo es aportar al estudio de las relaciones internacionales en torno a la estructura nuclear internacional y de la región. Permitirá explicar, además, cómo se construyó el discurso que permitió la creación del régimen nuclear en América Latina y El Caribe y su institucionalización a través del OPANAL.

## **CAPÍTULO 2**

### **¿Qué llevó a América Latina a la firma del Tratado de Tlatelolco?**

*“O el mundo acaba con las armas nucleares o las armas nucleares acaban con el mundo” – Gustavo Díaz Ordaz, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos de 1964-1970*

Para comprender qué llevó a América Latina y el Caribe a considerar a la amenaza nuclear como una amenaza directa a su seguridad y a la identidad de paz de la región, es necesario entender la situación que el mundo vivía a inicios de la Guerra Fría. Esto permitirá identificar cómo las capacidades nucleares de Estados Unidos y la Unión Soviética definieron el orden bipolar mundial que desencadenó en una de las principales crisis nucleares que el mundo ha vivido: la Crisis de los Misiles. Se hará una descripción de este acontecimiento de tal manera que se pueda justificar cómo América Latina llegó a convertirse en un actor clave en este conflicto, liderando así el camino para la firma del Tratado de Tlatelolco.

El análisis de este capítulo iniciará con un recuento histórico de la época y del contexto mundial y regional en torno a 3 categorías: 1. el orden bipolar, 2. la carrera armamentista y 3. la seguridad e identidad en América Latina y el Caribe. Se revisará a autores como Barry Buzan, Henry Kissinger, John Lewis Gaddis, Joseph Gilbert, Allison Graham, Phillip Zelikow y Colin Gray para el análisis histórico del orden bipolar en donde se podrá evidenciar la construcción de la normativa y la institucionalidad del régimen bipolar y la carrera armamentista y cómo esto llevó al

involucramiento latinoamericano en el conflicto. Se hará una revisión del discurso soviético y estadounidense durante la Crisis de los Misiles en 1962 y, finalmente, una revisión del contexto de seguridad latinoamericana y cómo se construía en ese momento la estructura de la región en base a la identidad de los actores latinoamericanos, así como los principales actores involucrados en el referido conflicto.

Para ilustrar la situación de la seguridad regional de América Latina, se realizará un acercamiento a la Doctrina de Seguridad Nacional, nacida del “estado de seguridad nacional”<sup>22</sup>, así como al gran interés estadounidense de contener el comunismo en el hemisferio occidental, lo cual definió la identidad de la región durante los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial. Es por ello que para comprender cómo se creó el régimen nuclear de América Latina y El Caribe, que es el objetivo de este capítulo, se analizará principalmente los discursos de los presidentes de los Estados Unidos de América Harry Truman (1945-1953) y John F. Kennedy (1961-1963), así como las declaraciones de la Casa Blanca. También se analizarán los discursos de algunas autoridades como Stalin, Khrushchev, Gorbachov y Molotov por parte de la Unión Soviética.

### **2.1. ¿Qué llevó al mundo a la Guerra Fría?**

Se denomina Guerra Fría al largo enfrentamiento ideológico entre las dos grandes potencias de la época: Estados Unidos y la Unión Soviética. Durante casi medio siglo, la rivalidad se definió en el campo político, económico y propagandístico y el campo militar fue muy limitado. “La Guerra Fría fue consecuencia de los cambios en el contexto producido por la Segunda Guerra Mundial” (Gray, 2007, pág. 186). Con el fin de la Segunda Guerra Mundial y la derrota de la Alemania Nazi, el planeta vivía un vacío de poder que puso a Estados Unidos y a la Unión Soviética en posiciones divergentes. Este “fenómeno complejo giraba en torno a la rivalidad entre dos Estados poderosos; ambos eran ‘superpotencias debutantes’, y cada una se distinguía de la otra por una ideología universalizadora y un sistema de economía política propio” (Gilbert, 2004, pág. 70). Por un lado, Roosevelt (y posteriormente Truman que seguiría con la misma política) buscaba mantener la Alianza de los cuatro países (Estados Unidos, Gran Bretaña, la Unión Soviética y China) que lograron la victoria en la Segunda

---

<sup>22</sup> Esta concepción “... emerge de la guerra, del miedo a la revolución y al cambio, de la inestabilidad económica del capitalismo y de los armamentos nucleares y la tecnología militar. (...) La situación maduró durante un período en el cual la oficina del Presidente llegó a ser muy poderosa como intermediaria e instrumento legítimo de la actividad de la seguridad nacional”. (Raskin, 1971, p. 31)

Guerra Mundial. Por su parte, Churchill deseaba impedir que la URSS tomara el control de Europa y restablecer el equilibrio de poder<sup>23</sup> en la región mediante la reconstrucción de Inglaterra, Francia y Alemania. Stalin quería expandirse y compensar todo lo invertido en material bélico, humano y económico en la guerra y, con ello, expandir la ideología comunista (Kissinger, 1996, pág. 410).

En un discurso ante el Congreso de los Estados Unidos sobre la Doctrina Truman y el apoyo a Grecia<sup>24</sup> y Turquía, Harry Truman<sup>25</sup> afirmó que:

Estados Unidos debe apoyar a los pueblos libres que resisten intentos de agresión de minorías armadas o presiones exteriores. Debemos apoyar a la gente libre a construir su propio destino a su manera. Nuestra ayuda debe ser en primer lugar económica y financiera, lo cual es esencial para la estabilidad económica y procesos políticos correctos (Truman, 1947)<sup>26</sup>.

Este fue el principio de la Doctrina Truman<sup>27</sup> y el primer acto de “contención” de la ideología comunista, la cual ya tenía injerencia en Turquía, motivo por el cual se aprobó la referida ayuda. Desde entonces Truman presidió, en época de paz, la coalición de los cuatro países que Roosevelt fomentó. Esta coalición posguerra buscaba reorganizar el mundo sobre la base de una seguridad colectiva que luego daría paso al Plan Marshall<sup>28</sup> y el Programa de los Cuatro Puntos<sup>29</sup> que definió la intención

---

<sup>23</sup> El balance de poder es un concepto directamente ligado al estudio de las relaciones internacionales que se desarrolla a partir de la Segunda Guerra Mundial. Para Hans Morgenthau, teórico realista, el concepto tiene varios significados: 1. Una determinada política; 2. Una situación existente; 3. Una distribución prácticamente igual del poder; y, 4. Cualquier distribución de poder. (Morgenthau, 1948, p.173) De estos significados, se puede desprender que el equilibrio de poder es una situación política en el que se genera un balance en las relaciones entre cada agente, evitando así que un actor en particular mantenga el poder absoluto. En contraposición al concepto de balance de poder, está la hegemonía.

<sup>24</sup> “La inhabilidad británica de captar el continuo apoyo del gobierno griego en contra de la oposición comunista se convirtió en la ocasión perfecta para que Estados Unidos asumiera la carga británica en el Mediterráneo.” (Kaplan, 2007, p. 6)

<sup>25</sup> “Truman heredó un medio internacional cuyas líneas divisorias estaban basadas poco más o menos en la posición de los ejércitos que avanzaban desde el Este y desde el Oeste. No se había resuelto aún el destino político de los países liberados por los ejércitos aliados. La mayoría de las grandes potencias tradicionales aún tenía que adaptarse a sus nuevas funciones. Francia se encontraba postrada; la Gran Bretaña aunque victoriosa, estaba exhausta; Alemania estaba siendo dividida en cuatro zonas de ocupación: después de amedrentar a Europa con su poderío desde 1871, ahora su impotencia la amenazaba con el caos; Stalin había hecho avanzar la frontera soviética mil kilómetros al oeste hasta Elba, mientras se estaba abriendo un vacío frente a sus ejércitos debido a la debilidad de la Europa occidental y al planeado retiro de las fuerzas norteamericanas”. (Kissinger, 1996, p. 412)

<sup>26</sup> Ver Anexo 2. Mensaje Especial al Congreso sobre Grecia y Turquía: La Doctrina Truman

<sup>27</sup> La denominada Doctrina Truman o Doctrina de Contención del Comunismo, buscaba establecer una hegemonía mundial estadounidense, en contraposición al poderío soviético que, en ese momento, amenazaba con expandirse, aún más a toda Europa Oriental.

<sup>28</sup> El Plan Marshall fue una iniciativa que inició en 1948, durante el Gobierno del Presidente de los Estados Unidos, Harry Truman, para reconstruir la Europa Occidental luego de la Segunda Guerra Mundial. Esto tenía como fin contener la expansión de la ideología comunista en el continente.

<sup>29</sup> En su discurso inaugural, Truman habló de contención que debe existir hacia el comunismo y se basó en 4 puntos:

- Fortalecimiento de los organismos internacionales y apoyo inquebrantable a Naciones Unidas y sus organismos.
- Programas de recuperación económica mundial.
- Reforzar a las naciones amantes de la libertad contra los peligros de la agresión.

estadounidense de recuperación de la economía mundial y la lucha por la libertad alrededor del mundo.

La geopolítica y la geoestrategia mundial dieron un giro radical durante la época pues Gran Bretaña, Francia, Bélgica e Italia se dieron cuenta de que el antiguo sistema europeo no sería restablecido y de que una unificación del continente era necesaria, para lo cual necesitarían el apoyo de otros países (Kaplan, 1994, pág. 7). En ese sentido, Estados Unidos entendió que la seguridad de su país<sup>30</sup> dependía de la supervivencia de las democracias y de la economía europea y con ello la contención del comunismo (Kaplan, 1994, pág. 11).

En un contexto mundial distinto y con las amenazas construidas en base a nuevas premisas como la alianza de los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial, la contención del comunismo, la expansión soviética, la revitalización y reorganización de Europa y la seguridad estadounidense directamente ligada al resurgimiento de Europa, la Guerra Fría surgió entonces, con la Unión Soviética emergiendo como superpotencia con millones de pérdidas humanas y mucho de su territorio devastado e incomunicado; mientras que Estados Unidos hacía lo propio con muy pocas bajas humanas, una economía fuerte, países aliados y un territorio sin invasión.

Al menos 27 millones de personas murieron durante la guerra y de acuerdo a las aproximaciones realizadas por las comisiones de reparación de los soviéticos, el país perdió alrededor del 25% de su riqueza reproducible. En la parte oeste del país, más de 1.700 ciudades y pueblos y miles de villas fueron destruidas. La mayoría del ganado fue robado o matado y más de 31.000 industrias fueron demolidas. En suma, la invasión alemana dejó en ruinas la parte más desarrollada y poblada del país –en palabras del Presidente John F. Kennedy, “una tercera parte del territorio continental de Estados Unidos al este de Chicago” (Levering & et. al, 2001, pág. 86).

Para Colin Gray en su libro “War, Peace and International Relations. An Introduction to Strategic History” existen 3 razones estructurales y una vinculada al agente que dieron paso a la Guerra Fría. “Las razones estructurales pueden resumirse en que cada súper poder era la única amenaza para la otra; ambos eran rivales ideológicos a muerte; y, sus diferencias políticas, especialmente con referencia a Europa Central y del Este, no eran negociables” (Gray, 2007, pág. 201). En términos

---

- Poner en beneficio de las regiones subdesarrolladas los avances científicos y el progreso industrial de Estados Unidos. (1949) (Ver Anexo 3. Discurso del Presidente anunciando la primera explosión atómica in la Unión Soviética)

<sup>30</sup> En 1941, Roosevelt reconoció que la seguridad de Estados Unidos estaba sujeta al dominio del Atlántico. (Kissinger, 1996, p. 374)

de estructura, Barry Buzan menciona que la rivalidad entre ambos países se hizo excepcionalmente intensa, no sólo porque fueron los grandes ganadores de la guerra 1939-45, intimidando todas las otras grandes potencias de antaño, sino también porque eran los campeones de las ideologías mutuamente excluyentes (capitalismo democrático y el comunismo totalitario), cada uno de los cuales afirmaban poseer el futuro de la humanidad (Buzan & Hansen, 2009, pág. 68). Esta rivalidad, y el hecho de que los EE.UU. y la Unión Soviética se convirtieron rápidamente en los mayores poseedores de armas nucleares, generó los conceptos de la superpotencia y la bipolaridad (Buzan & Hansen, 2009, pág. 68).

Además de las 3 razones estructurales, el factor de agente humano también fue causal para la Guerra Fría: “la URSS estaba liderada por uno de los hombres más paranoicos en la historia, Joseph Stalin” (Gray, 2007, pág. 201). De igual manera, autores como John Lewis Gaddis en su texto “The Emerging Post-Revisionist Thesis on the Origins of the Cold War”, reconoce que la culpa de la Guerra Fría se puede atribuir en parte a la personalidad de Stalin e incluso menciona que en tanto la URSS estuviera dirigida por él, “la Guerra Fría sería inevitable” (Gaddis, 1983, pág. 97). En ese mismo sentido, Kissinger considera que Truman comenzó su mandato a la sombra de Roosevelt, para quien “la unidad aliada representaba más una preferencia práctica que una necesidad emotiva o moral. Truman tampoco había sentido la exaltación de la alianza de guerra con los soviéticos, a quienes, en todo caso, siempre había visto con desconfianza” (1996, pág. 410).

## 2.2. La Guerra Fría <sup>31</sup>

Se puede definir el inicio de esta época entre 1944 y 1950 como resultado de la interacción del comportamiento soviético y estadounidense (Gray, 2007, pág. 187). Colin Gray, en su libro “War, peace and international relations” hace referencia a estas fechas en base a la negativa de los soviéticos de ayudar al levantamiento polaco en contra de los alemanes en Varsovia en agosto de 1944, lo que significó una primera discrepancia de la relación soviética-estadounidense (Gray, 2007, pág. 188). De igual manera, junio de 1950 es “la fecha más adecuada para seleccionar el completo

---

<sup>31</sup> El término “Guerra Fría” es atribuido al asesor presidencial de Harry Truman y Representante de los Estados Unidos ante la Comisión de Energía Atómica de las Naciones Unidas entre 1946 y 1947, Bernard Baruch, quien en un discurso en Carolina del Sur dijo: “No nos engañemos: estamos inmersos en una guerra fría” (Axelrod, 2009, p. 89), el cual hacía perfectamente referencia a las hostilidades que el mundo vivía por la relación entre las dos súper potencias.

surgimiento de la Guerra Fría debido a la invasión de Corea del Sur por parte de Corea del Norte el 25 de ese mes” (Gray, 2007, pág. 188).

Entre los sucesos que influyeron en el aumento de la tensión de la época, se puede resaltar los siguientes: la Guerra Civil China (1927-1950), el Proyecto Manhattan<sup>32</sup> (1945), la creación de las Naciones Unidas producto de la Segunda Guerra Mundial (1945), la creación del Estado de Israel (1948), la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la creación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte -OTAN- (1949), el ataque a Pearl Harbor (1951), la Guerra entre las Coreas (1950-1953), Guerra de Vietnam (1955-1975), la Crisis del Canal de Suez (1956), el desarrollo de armas nucleares por parte de ambas potencias; y, entre otras, la Crisis de los Misiles (1962).

La Guerra Fría afectó seriamente el comportamiento y la estrategia de cada superpotencia vis a vis al arma nuclear, convirtiéndola en el personaje central de esa época. La Guerra Fría y el arma nuclear fueron los elementos que reforzaron a cada una de las grandes potencias en un proceso inter-relacionado de pánico y de enfrentamiento que probó ser muchas veces más fuerte que cualquiera de los esfuerzos que la comunidad internacional llevó a cabo en materia de control de armamentos y de détente<sup>33</sup> (OPANAL, 2012, p. La proscripción de las Armas Nucleares).

A fin de comprender de mejor manera los sucesos ocurridos entre 1947 y 1989, a continuación se detallan algunas de las premisas principales de este período:

- El conflicto fue de carácter ideológico y político. Estas son dos categorías que no pueden ser excluidas de ningún análisis de la época (Gray, 2007, pág. 193).
- Cada uno de los bloques desarrolló un sistema de alianzas que en el caso de la Unión Soviética tuvo su inicio con el Pacto de Varsovia y en el caso de los Estados Unidos con la firma del Pacto Atlántico que dio origen, el 4 de abril de 1949, a la Organización del Tratado del Atlántico Norte- OTAN-<sup>34</sup>. “El desafío soviético a la estrategia y seguridad nacional estadounidense, el alboroto interno

<sup>32</sup> El Proyecto Manhattan fue el nombre en clave del proyecto secreto científico de Estados Unidos, con el apoyo del Reino Unido y Canadá, en el cual se desarrolló la primera bomba atómica durante la Segunda Guerra Mundial.

<sup>33</sup> Durante los setenta, la política de distensión que existía entre la Unión Soviética y los Estados Unidos buscaba aminorar, a través de la diplomacia y otras medidas, la tensión existente entre las partes. Esto llevó al inicio de negociaciones y discusiones para limitar la cantidad de misiles antibalísticos que cada uno tenía en su posesión, así como para calmar las tensiones entre las partes y dar un poco de paz al mundo interior. En ese momento, el discurso se presentó como un objeto de cooperación para proteger al mundo de una catástrofe que afectaría al mundo entero y con ello respetar el derecho del mundo entero a vivir en paz.

<sup>34</sup> En 1948 Gran Bretaña, los Países Bajos y Francia concluyeron las negociaciones para una alianza militar de los países de Europa Occidental y el establecimiento de la Unión Europea Occidental. El Tratado de Bruselas firmado el 17 de marzo de ese año, permitía a los aliados brindar asistencia militar en caso de ataque, lo que significaba un hito en la unidad Europea y la auto-defensa. Esto dio paso al desarrollo de la idea de defensa colectiva, luego de una larga negociación, que culminó con la firma de un “acuerdo de defensa colectiva para la zona del Atlántico Norte”, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las NN.UU. (US Department of State, 1999)

creado por los partidos comunistas nacionales en Europa y la creciente tensión este-oeste fueron la fuerza motora detrás de la decisión de crear un pacto de seguridad militar entre Estados Unidos y sus aliados europeos de Occidente” (Ortega, 2012, pág. 50). El malestar interno creado por los partidos nacionales comunistas y el aumento de las tensiones entre Oriente y Occidente, así como la amenaza militar inmediata y directa planteada por la Unión Soviética, fueron la fuerza impulsora detrás de la decisión de crear un pacto de seguridad militar entre los Estados Unidos y sus aliados europeos.<sup>35</sup> En ese contexto, la creación de la OTAN significó la “provisión de equipos militares estadounidenses a las fuerzas armadas de Europa Occidental y el involucramiento de Estados Unidos en un sistema de defensa coordinado para combatir un ataque de cualquiera de los países aliados de Europa del oeste” (US Department of State, 1999).

- Cada súper potencia actuaba en función de su propia naturaleza socio-cultural y en función de sus intereses geopolíticos. Sin embargo, el comportamiento se iba estructurando de conformidad con las acciones de su enemigo y se influenciaba de las iniciativas del otro (Gray, 2007, pág. 193). Es así como se fueron construyendo los sucesos que marcaron la época.
- Desde la visión de Keohane sobre la hegemonía y poder militar en el mundo, la economía política de un estado hegemónico debe poseer suficiente poderío militar como para poder proteger la política económica internacional de adversarios hostiles <sup>36</sup> (2005, pág. 39). Estados Unidos poseía estas características pues se presentaba como el único país con el suficiente poderío militar y económico como para poder contener el avance soviético y “defender” a los países de la interferencia de la URSS. De acuerdo a la teoría de balance de poder de Waltz, los esfuerzos cooperativos como las alianzas político-militares forman necesariamente sistemas de auto-ayuda. Estos sistemas estaban claramente definidos durante la Guerra Fría (Waltz, 1979). Sólo Estados Unidos poseía las finanzas y el equipo necesarios para apoyar el rearme de Europa Occidental eficaz. Por otra parte, el poder militar aplastante de los Estados Unidos, en ese momento el único Estado que poseía armas nucleares, era

---

<sup>35</sup> También fundamental para el pensamiento europeo, aunque no declarada, fue la creencia de que tanto el Plan Marshall y la naciente Unión Europea Occidental fueron pasos decisivos hacia la vinculación de Europa y Estados Unidos en un pacto de defensa común. (US Department of State, 1999)

<sup>36</sup> Para Keohane, las cuestiones económicas, si son lo suficientemente cruciales para los valores nacionales básicos, pueden convertirse en temas militares y de seguridad. (Keohane, 2005, p. 39)

esencial para la disuasión efectiva de las amenazas externas inmediatas internas y de más largo plazo a Europa Occidental (US Department of State, 1999).

- Hasta 1949, Estados Unidos se abstuvo de involucrarse en gran medida en los aspectos militares y políticos con Europa, siendo ese el sello que marcaba la historia diplomática norteamericana hasta ese entonces. Esto significó un rompimiento a la tradición de aislamiento de los EE.UU. El 17 de marzo de 1948, en un discurso al Congreso de Estados Unidos, el Presidente Truman empezó a dar muestras del fin de esta tradición de aislamiento:

Debemos estar dispuestos a tomar todas las medidas prudentes y necesarias para llevar a cabo este gran propósito [asegurar la paz y la prevención de la guerra]. Esto requerirá la asistencia a otras naciones. Se requerirá una fuerza militar adecuada y equilibrada. Tenemos que estar preparados para pagar el precio de la paz o seguramente vamos a pagar el precio de la guerra (Truman, 1948)<sup>37</sup>.

- Tras lo sucedido en la Segunda Guerra Mundial, el pueblo de la Unión Soviética buscaba paz y seguridad. El país estaba en un sistema estricto de racionamiento (incluido el pan) que tenía a la gente cerca de la hambruna. Es por eso que para el Kremlin, el objetivo era un legítimo interés de defender los intereses de seguridad de la Unión Soviética, en contra de las agresivas maquinaciones de los poderes imperialistas. “Nosotros no conducimos ninguna Guerra Fría” dijo Stalin, “La Guerra Fría es emprendida por los Estados Unidos y sus aliados” (Levering & et. al, 2001, pág. 85). A pesar de ello, la duda era si el régimen podría sobrevivir a la paz igual que a la guerra, pues la nueva motivación no era por una cruzada comunista, sino por supervivencia (Levering & et. al, 2001, pág. 87).
- La Guerra Fría fue extremadamente peligrosa debido al desarrollo nuclear de los países potencia. Se puede considerar que la revolución nuclear ocurrió en dos etapas: en la primera el desarrollo de la bomba nuclear a principios de 1940 y, luego, el desarrollo de las armas termonucleares o de hidrógeno a principios de 1950 (Gray, 2007, pág. 218). Un ataque nuclear en una escala moderada pudo rápidamente evolucionar en un ‘intercambio’ nuclear y posiblemente hubiera sido imposible detener el proceso de una escalada corta a una devastación general. “La competencia en armas nucleares fue una expresión de la rivalidad ideológica y geopolítica, no su causa” (Gray, 2007, pág. 216).

---

<sup>37</sup> Ver Anexo 4. Mensaje especial al Congreso sobre la Amenaza a la Libertad en Europa.

### 2.3. La bomba atómica y el inicio de la carrera armamentista

Se puede considerar que la revolución nuclear ocurrió en dos etapas: en la primera el desarrollo de la bomba nuclear a principios de 1940 y, luego, el desarrollo de las armas termonucleares o de hidrógeno a principios de 1950. (Gray, 2007, p. 218) Durante la Segunda Guerra Mundial, entre los años 1943 y julio de 1945, Estados Unidos, con el apoyo de los británicos, desarrolló la primera bomba nuclear bajo el nombre clave de Proyecto Manhattan. Si bien el objetivo inicial era usarla contra los Nazis, ellos se rindieron antes de que esto pudiera suceder por lo que luego sirvió para la invasión a Japón<sup>38</sup>. Si bien el Proyecto Manhattan no fue lo suficientemente secreto como para que la inteligencia soviética, a través del espionaje, descubriera las intenciones norteamericanas, “Moscú estaba demasiado comprometido con su lucha contra los Alemanes como para dedicar los ya escasos recursos existentes a desarrollar un programa nuclear” (Gray, 2007, pág. 207). Esto llevó a que se intensificara la desconfianza entre las partes.

Durante varias décadas, era casi nulo el diálogo auténtico entre Moscú y Washington. No hubo una competencia directa a través del uso de las armas. Como consecuencia, la carrera armamentista y la discusión de su limitación se convirtió quizá en la principal forma de comunicación entre los protagonistas (Gray, 2007, pág. 206).

Tras el primer ensayo nuclear<sup>39</sup> en el desierto de Nuevo México, los soviéticos, que ya conocían del programa nuclear estadounidense, lo consideraron una amenaza directa, llevando a que Stalin instruyera el inmediato desarrollo de un programa nuclear propio que igualara los avances norteamericanos. El objetivo de Truman era usar la bomba para terminar la guerra, y él y sus asesores creyeron que su nueva arma induciría a una actitud más conciliadora por parte de la Unión Soviética (Gaddis, 2005, pág. 24). No obstante, esto resultó en algo totalmente opuesto, dando inicio a la carrera armamentista. “No lograremos nada serio si empezamos a ceder ante actos de intimidación o incertidumbre de una traición. Para lograr algo serio por parte de esta

<sup>38</sup> El programa atómico obligó a los académicos y pensadores estratégicos de Estados Unidos, a que a mediados de la década de 1940, tuvieran que dar sentido estratégico al programa nuclear, el cual era desconocido para ellos y que además tuvo implicaciones tan inesperadas como Hiroshima y Nagasaki. (Gray, 2007, p. 220)

<sup>39</sup> El primer ensayo nuclear fue la prueba Trinity que se realizó el 16 de julio de 1945 en Los Alamos, Nuevo México. “Después de tres años y medio de intenso trabajo, se habían desarrollado los dos tipos de bombas nucleares que se habían proyectado. Aunque la bomba cuyo combustible iba a ser uranio, el *Little Boy*, que se lanzaría sobre Hiroshima, no presentaba dudas sobre su funcionamiento, no ocurría lo mismo con la bomba de plutonio, el *Fat Man*, que se lanzaría sobre Nagasaki. Esta requería una demostración previa que se hizo el día 16 de julio de 1945. El lugar elegido fue el desierto de Alamogordo en Nuevo Méjico.” (Carpintero Santamaría, 2012, p. 131)

gente, debemos armarnos con una política de tenacidad y firmeza”, dijo Stalin (Levering & et. al, 2001, pág. 155).

Para 1945, Japón había sido golpeado de varias maneras y para julio de ese año, la Naval estadounidense había impuesto un completo bloqueo de la superficie, submarino y aéreo a las islas japonesas” (Gray, 2007, pág. 178). La economía estadounidense fue una de las principales causas para el derrocamiento japonés pues el país norteamericano cada vez invertía más en armamento y flotas navieras, en contraposición con la debilitada flota nipona que luego de la Segunda Guerra Mundial se encontraba bastante debilitada. En 1940, EE.UU. había aumentado en un 70% el tamaño de su marina lo que permitía una amplia movilización del país norteamericano, a pesar de las pérdidas que tuvieron en Pearl Harbor<sup>40</sup>, el Mar Coral<sup>41</sup> y Midway<sup>42</sup> (Gray, 2007, pág. 177). En ese contexto y un día después de que el ensayo nuclear tuviera lugar, durante una conferencia en Postdam, el Presidente Truman, en compañía del Primer Ministro Churchill, informaron a Stalin oficialmente al respecto.

Truman decidió contar a Stalin el asunto de la bomba y de forma informal mencionó a Stalin tras terminar la sesión plenaria el 24 de julio <<que tenían un arma nueva con una fuerza destructiva poco común>>. La respuesta de Stalin fue inesperadamente breve. Dijo que se alegraba de oírlo y que esperaba que hiciesen un buen uso de la misma contra los japoneses (Goodchild, 1985, pág. 164).

Posteriormente, el 6 y 9 de agosto de 1945 se lanzaron dos bombas sobre Hiroshima y Nagasaki<sup>43</sup>, respectivamente. Stalin reaccionó ante los sucesos diciendo que una cosa era una prueba en el desierto y otra muy distinta usarla como se hizo: “La guerra es una barbaridad, pero el uso de la bomba atómica es una súper barbaridad” (Gaddis, 2005, pág. 24). Tras estos sucesos, el 2 de septiembre del siguiente año, oficialmente Japón se rindió, luego de que el 15 de agosto pidiera un cese al fuego (Gray, 2007, pág. 178).

A la luz de estos hechos, los soviéticos no podrían quedarse atrás por lo que el 29 de agosto de 1949, en Semipalatinsk, Kazajstán, se realizó el primer ensayo nuclear

---

<sup>40</sup> El ataque a Pearl Harbor fue una de las más grandes ofensivas que los Estados Unidos ha recibido. El 7 de diciembre de 1941, la Armada Imperial de Japón atacó la base naval estadounidense en Pearl Harbor, Hawái. La magnitud del ataque llevó a EE.UU. a involucrarse activamente en la Segunda Guerra Mundial pues hasta ese entonces había mantenido una política de aislacionismo.

<sup>41</sup> La Batalla del Mar Coral entre Japón y sus aliados contra Estados Unidos, tuvo lugar en mayo de 1942 en el mar Coral, significó el primer fracaso de la ofensiva nipona.

<sup>42</sup> La batalla de Midway fue un conflicto que tuvo lugar entre el 4 y 7 de julio de 1942 en donde el ejército de Estados Unidos logró detener un intento de invasión de las islas Midway en Hawái.

<sup>43</sup> Las bombas nucleares que cayeron en Hiroshima y Nagasaki tenían cada una un poder de 15 y 20 kilotones respectivamente (el equivalente a 15.000 y 20.000 toneladas de TNT). (Gray, 2007, p. 210)

soviético. En un discurso a la nación dado el 23 de septiembre de ese año, el Presidente estadounidense dijo que “tenían evidencia de que en las recientes semanas se había dado una explosión atómica en la URSS” (Truman, 1949). Con ello, el monopolio estadounidense sobre la energía nuclear había terminado, cosa que EE.UU. sabía que sucedería pronto. Como lo dijo Truman en el mismo discurso, legitimando así la amenaza directa que ahora existía: “Desde que la energía atómica fue lanzada por primera vez por el hombre, el eventual desarrollo de esta nueva fuerza por parte de otras naciones era de esperar. Esta probabilidad siempre se ha tenido en cuenta para nosotros” (Truman, 1949). Para Stalin, “si nos hubiera tomado un año o un año y medio más desarrollar la bomba, probablemente hubiera sido probada en nosotros mismos”, así lo mencionó en una ceremonia cerrada en la que entregó premios a quienes trabajaron en el proyecto atómico (Levering & et. al, 2001, pág. 145) <sup>44</sup>.

Este proceso nuclear tuvo dos etapas: la primera cuando en 1945 se empezó a desarrollar la bomba atómica<sup>45</sup>; y, la segunda, cuando en 1952 se desarrolló la bomba de hidrógeno<sup>46</sup>, cuya energía se generaba en base a un proceso de fusión, en contraposición al de fisión de la atómica (Gray, 2007, pág. 209). En 1961, la Unión Soviética detonó la “Bomba del Zar”, una bomba de hidrógeno de 50 megatonnes, el equivalente a 50 millones de toneladas de TNT, que es considerada la explosión más potente en la historia. “Esta bomba fue unas 3.000 veces más poderosa que la bomba atómica lanzada sobre Hiroshima el 6 de agosto de 1945. 50 megatonnes es una potencia 100 veces superior a lo que se considera el límite alcanzable por el proceso de fisión nuclear empleado para las bombas nucleares más convencionales” (BBC, 2016). Es así que la Guerra Fría estuvo marcada por un importante crecimiento de la capacidad nuclear en el mundo<sup>47</sup>. Esta estrategia no solo tenía fines políticos y militares, sino que

---

<sup>44</sup> Posteriormente, en 1952, las tensiones internacionales aumentaron hasta un nivel en el que el Secretario de Estado de Eisenhower, John Foster Dulles, amenazó con el posible uso de las armas nucleares en contra de los enemigos de Estados Unidos.

<sup>45</sup> Tras la explosión de la primera bomba atómica fabricada por estadounidenses en 1945, en Nuevo México, Robert Oppenheimer, Director de Laboratorio dijo: “Me he convertido en la Muerte. Soy el destructor de los mundos” (Hijija, 2000, p. 123). Es así que la bomba se convirtió en una herramienta de guerra útil y eficaz. Ahorraba tiempo y costos, a la vez que potencializaba una fuerza militar nunca antes vista.

<sup>46</sup> Esta bomba tiene un poder mucho mayor a cualquier bomba atómica por su capacidad de expansión que no tiene límites. La diferencia técnica básica entre una bomba atómica y una de hidrógeno es que en el proceso de fisión de las primeras, como las de Hiroshima y Nagasaki, los núcleos de los átomos del uranio o del plutonio se dividen en átomos más pequeños para liberar energía. En el de fusión, es inverso. Los núcleos de los átomos de unos componentes del hidrógeno (deuterio y tritio) se unen para formar núcleos más grandes por lo que puede replicarse varias veces, logrando así un potencial infinito.

<sup>47</sup> Posteriormente se evidenciará cómo se construyó el llamado “Club Nuclear” en donde el Reino Unido, Francia y China también desarrollaron armas nucleares, e incluso otros países, que no contaban con el aval de la Organización Internacional de Energía Atómica ni estaban adheridos al Tratado de No Proliferación Nuclear.

definía la política de los países que actuaban en función de la amenaza del uso de estas (Gray, 2007, pág. 211).

*Gráfico 2. Capacidades nucleares entre 1945-1989*

Table 15.1 Nuclear stockpiles, 1945–89

Year	USA	USSR	UK	France	China	Total
1945	6					6
1946	11					11
1947	32					32
1948	110					110
1949	235	1				236
1950	369	5				374
1951	640	25				665
1952	1,005	50				1,055
1953	1,436	120	1			1,557
1954	2,063	150	5			2,218
1955	3,057	200	10			3,267
1956	4,618	426	15			5,059
1957	6,444	660	20			7,124
1958	9,822	869	22			10,713
1959	15,468	1,060	25			16,553
1960	20,434	1,605	30			22,069
1961	24,111	2,471	50			26,632
1962	27,297	3,322	205			30,824
1963	29,249	4,238	280			33,767
1964	30,751	5,221	310	4	1	36,287
1965	31,642	6,129	310	32	5	38,118
1966	31,700	7,089	270	36	20	39,115
1967	30,893	8,339	270	36	25	39,563
1968	28,884	9,399	280	36	35	38,634
1969	26,910	10,538	308	36	50	37,842
1970	26,119	11,643	280	36	75	38,153
1971	26,365	13,092	220	45	100	39,822
1972	27,296	14,478	220	70	130	42,194
1973	28,335	15,915	275	116	150	44,791
1974	28,170	17,385	325	145	170	46,195
1975	27,052	19,055	350	188	185	46,830
1976	25,956	21,205	350	212	190	47,913
1977	25,099	23,044	350	228	200	48,921
1978	24,243	25,393	350	235	220	50,441
1979	24,107	27,935	350	235	235	52,862
1980	23,764	30,062	350	250	280	54,706
1981	23,031	32,049	350	274	330	56,034
1982	22,937	33,952	335	274	360	57,858
1983	23,154	35,804	320	279	380	59,937
1984	23,228	37,431	270	280	415	61,624
1985	23,135	39,197	300	360	425	63,417
1986	23,254	40,723	300	355	425	65,057
1987	23,490	38,859	300	420	415	63,484
1988	23,077	37,333	300	410	430	61,550
1989	22,174	35,805	300	410	435	59,124

Source: Adapted from R. S. Norris and H. M. Kristensen, 'Global Nuclear Stockpiles, 1945–2002', *Bulletin of the Atomic Scientists*, 58 (2002): 103–4

(Gray, 2007, pág. 213)

Las armas nucleares eran la táctica perfecta para la estrategia de disuasión que mantenían los países poseedores de armas nucleares y específicamente las dos súper potencias. El mundo vivía en un estado permanente de tensión en donde la política internacional estaba definida por un realismo defensivo donde la mejor manera de estar seguro era estar armado. En términos militares, el contexto estaba definido por una estabilidad estratégica en donde ninguna de las partes podía lograr una ventaja importante al atacar al otro primero. La estabilidad mundial estaba basada en la capacidad de los súper poderes de infligir un enorme daño el uno al otro bajo cualquier circunstancia.

#### **2.4. América Latina en la Guerra Fría**

La Guerra Fría empezó a tener injerencia en la región con el triunfo de la Revolución Cubana. Este país, que se había caracterizado por su alianza con los norteamericanos hasta 1959, entró en un régimen totalmente distinto, con la revolución de Fidel Castro.

Esta nueva etapa de la Guerra Fría se caracterizó también por la entrada de la Unión Soviética como Estado en América Latina. Gracias a su alianza con Cuba, la Unión Soviética por primera vez en su historia tuvo una base militar en el continente americano. Este interés soviético, sin embargo, se limitó a Cuba (Katz, 2004, pág. 23).

En el contexto de la seguridad regional, durante la Guerra Fría, era complejo e influenciado por factores locales y extra-regionales (Sutton, 1993, pág. 2). En ese momento, la seguridad estaba definida por la proximidad de los Estados Unidos y sus intereses, y para el caso caribeño, la “presencia de Inglaterra, Francia y de los Países Bajos son factores geopolíticos significativos.” (Byron, 2003, pág. 42). Por su parte, la influencia de la Unión Soviética en Cuba representaba una contraposición a los intereses de la otra superpotencia y de los países europeos que aún poseían colonias en la región.

Esta estructura, como la mayoría de las estructuras creadas posterior a la Segunda Guerra Mundial, generaron un sistema de seguridad colectiva regional bajo el liderazgo de Estados Unidos<sup>48</sup> (RESDAL, 2014, pág. 3). La cooperación giraba en torno a los intereses estadounidenses de “combate al comunismo en la región” y esta

---

<sup>48</sup> Entre 1952 y 1954 Estados Unidos firmó una serie de pactos de ayuda en temas de seguridad con varios países latinoamericanos, en los que se realizaban intercambios de equipos y servicios militares a cambio de un compromiso de restricción de comercio con el bloque soviético.

tendencia fue la tónica hasta que empezaron a generarse divisiones ideológicas. Es así que durante esta época se institucionaliza la llamada Doctrina de Seguridad Nacional (DSN)<sup>49</sup> en América Latina, que fue la política utilizada para legitimar el nuevo militarismo que surgía en los años sesenta. “La Doctrina tomó cuerpo alrededor de una serie de principios que llevaron a considerar como manifestaciones subversivas a la mayor parte de los problemas sociales” (Varas, 1988, pág. 1). Permitió, además, que muchas de las teorías y experiencias relacionadas con la geopolítica de la Segunda Guerra Mundial fueran instauradas por los gobiernos militares y dictatoriales. La estrategia de América Latina durante la Guerra Fría, entonces, estuvo enfocada en responder a las situaciones vecinales. “Es decir, han sido concebidas y desarrolladas para afrontar retos y amenazas locales con independencia de las dinámicas propias del juego de poder global de los grandes poderes” (Russell & Tokatlian, 2013, pág. 163).

El interés de Estados Unidos en la región no solo se enfocaba en la contención comunista, sino en el poder estratégico y geopolítico que implicaba tener aliados en la región. De allí que la problemática nuclear, producto de la crisis internacional generada por la Guerra Fría, demostró que la generación de una normativa en torno al rechazo de la amenaza nuclear en América Latina pudo definir una nueva estructura en la región.

En nombre de la Doctrina de Seguridad, Estados Unidos apoyó varias dictaduras en América Latina: República Dominicana (Trujillo [1930-1961]), Nicaragua (Somozas [1936-1979]), Guatemala (Junta Militar [1954-1986]), Paraguay (Alfredo Stroessner [1954-1989]), Haití (François Duvalier [1957-1971] y Jean-Claude Duvalier [1971-1986]), Panamá (Omar Torrijos [1968-1981]), Bolivia (Hugo Banzer [1971-1978]), Chile (Pinochet [1973-1990]), Argentina (Proceso de Reorganización Nacional [1976-1983]), El Salvador (Junta Revolucionaria [1979-1982]), el Plan Cóndor, entre otras. Esta apuesta de EE.UU. por mantener los regímenes aliados llevó a que en muchos casos derivara en intervenciones militares directas o indirectas y el auspicio de guerrillas y gobiernos de facto. A diferencia del viejo militarismo, la DSN no se circunscribió a las sociedades donde se gestó. “Afectó a instituciones castrenses y a las sociedades de la región, aún a aquellas donde no hubo gobiernos militares” (Varas, 1988, pág. 2). Incluso instituciones militares que se mantuvieron subordinadas al poder

---

<sup>49</sup> La DSN fue un conjunto de concepciones o cuerpo de enseñanza derivado de supuestas verdades, principios, normas y valores que un Estado, a través de sus propias experiencias o las de otros Estados y de conformidad con su Constitución Política y con la realidades del país, considera que debe llevar a la práctica para garantizar el desarrollo integral del hombre y de la colectividad nacional, preservándolos de interferencias a perturbaciones sustanciales de cualquier origen. (Velásquez, 2002, p. 12)

civil también acogieron a esta Doctrina, aunque de manera fragmentada, como es el caso de Venezuela y Colombia (Varas, 1988, pág. 4).

En 1961, Estados Unidos rompió relaciones con Cuba y le impuso un bloqueo económico que prevalece hasta la actualidad<sup>50</sup>, situación que incentivó, aún más, el auge de la izquierda de América Latina (Katz, 2004, pág. 21). Si bien América Latina contaba con muchos espacios y opciones para desarrollar estrategias enfocadas en una lógica de autonomía, la hegemonía de los Estados Unidos y la confrontación Este-Oeste redujo en gran medida, especialmente durante la década de los setenta y ochenta, el margen de acción de este objetivo. Esto no evitó que Estados Unidos continuara con su campaña de contención en la región, legitimando a sus acciones a través del discurso: “Creo, señor Presidente [Khrushchev], que usted debe reconocer que los pueblos libres en todas partes del mundo no aceptan la afirmación de inevitabilidad histórica para la revolución comunista” (Kennedy J. , 1961)<sup>51</sup>.

Lo que la crisis de los misiles cubana puso de relieve y, en menor medida, la guerra de Vietnam, fueron los intentos que hizo la URSS para “disciplinar” a otros estados revolucionarios tratándolos de incorporar al bloque socialista, bajo la “protección” estratégica soviética (Saull, 2004, pág. 54).

La Crisis de los Misiles en 1962, no fue solo un intento soviético de demostrar su influencia en la región, en contraposición a las acciones que el país norteamericano estaba teniendo, sino además, de imponer la doctrina y estrategia socialista a través de su política exterior. (Saull, 2004, pág. 52) Para la URSS, la competencia no fue fácil a pesar de que Cuba compartiera su ideología socialista.

Por lo menos entre 1962 y 1967 las actividades cubanas intervinieron en los propósitos y las acciones de la Unión Soviética en una incomparable proporción con su tamaño geográfico. De repente, el pequeño país, una isla, llegó a influir sobre la Unión Soviética en América Latina y sobre la relación entre la URSS y los Estados Unidos (Spenser, 2004, pág. 316).

La estrategia soviética de replicar la ideología socialista buscaba generar un balance de poder en un mundo en donde Estados Unidos se imponía cada vez más con su ideología. En el caso de América Latina, la región era parte del juego geopolítico pues la cercanía con el país norteamericano era clave para contener el comunismo. Centroamérica y Suramérica eran, además, claves para la defensa de la región y es por eso que Estados Unidos Estados Unidos debía negar el acceso de Rusia a la zona, para

---

<sup>50</sup> El 20 de julio de 2015, Estados Unidos y Cuba restablecieron relaciones diplomáticas, interrumpidas desde el 4 de enero de 1961.

<sup>51</sup> Ver Anexo 5. Mensaje al Presidente Khrushchev sobre el significado de los eventos en Cuba

demostrar su poder, pero también para evitar la cercanía de su principal enemigo. La presencia de Rusia en Cuba, era una clara violación de este juego geopolítico, mediante el cual se ponía al país norteamericano en una situación de vulnerabilidad.

## 2.5. Crisis de los Misiles

En 1957, ante el lanzamiento soviético del primer satélite artificial de la historia, el Sputnik<sup>52</sup>, Kennedy decidió incrementar los misiles balísticos intercontinentales. Esta situación causó conflicto a Khrushchev, pues igualar esta acción significaba un costo muy representativo para la ya afectada economía soviética (Swift, 2008, pág. 58). En ese entonces, el discurso estadounidense se desarrollaba en torno a una red de significados que permitía identificar a los soviéticos como una amenaza nuclear para el país americano y sus aliados, lo que “legitimaba” que dichos aliados recurrieran a prácticas militares para mantener la paz en Europa ante la actitud soviética (Ortega, 2012, pág. 69). Es por eso que Khrushchev toma la decisión de transmitir sus misiles balísticos de alcance medio y de largo alcance a Cuba. Vale recalcar que Estados Unidos ya había estacionado misiles nucleares en Turquía por lo que esta acción suponía una retaliación a las acciones estadounidenses (Swift, 2008, pág. 58). El discurso de ambas partes mostraba posturas intransigentes ante prácticas militares y nucleares que buscaban contrarrestar las amenazas impuestas por la otra parte.

En Latinoamérica, Cuba había pasado por un proceso de revolución entre 1956 y 1959 en el que el Fidel Castro derrotó el régimen dictatorial de Batista y se autoproclamó Estado Socialista. Hasta ese entonces, Cuba había estado bajo la influencia política y económica de Estados Unidos por lo que la Revolución significaba, un rompimiento con el liderazgo norteamericano y con su política de injerencia en sus asuntos internos, dado el sesgo izquierdista de la revolución ésta implicaba un importante acercamiento ideológico a la Unión Soviética, y con ello una demostración al resto de la región, de que era posible tomar distancia de la hegemonía hemisférica.

En respuesta a estos acontecimientos, el Presidente Kennedy, quien durante su campaña electoral había prometido una ofensiva más seria contra el comunismo; en 1961 instruyó la invasión de Playa Girón<sup>53</sup> y fracasó en su intento de instaurar un

---

<sup>52</sup> El 4 de octubre de 1957 se lanzó el primer intento no fallido de varios satélites del programa soviético Sputnik. Posteriormente se lanzaron varios satélites más, de los cuales el segundo llevó a bordo el primer pasajero vivo, una perra llamada Laika.

<sup>53</sup> La invasión de Bahía de Cochinos fue un plan de invasión elaborado por la CIA durante la administración de Eisenhower y dejado en herencia al gobierno de Kennedy. (Ayerbe, 2001, p. 145) Fue ejecutado el 17 de abril de 1961 mediante una operación militar en la que tropas de emigrados anticastristas, financiados y entrenados por la

gobierno anti-castrista. Luego de este evento, también conocido como Invasión de Bahía de Cochinos, el presidente ruso Khrushchev ofreció toda la ayuda necesaria a Cuba y advirtió a Kennedy que “cualquier auto denominado ‘mini guerra’ podría desencadenar reacciones en todas partes del mundo” (Graham & Philip, 1999, pág. 83).

En respuesta, Kennedy envió a Khrushchev el siguiente mensaje:

Como he dicho en ocasiones anteriores, repito ahora. Los Estados Unidos no tienen intención de realizar una intervención militar en Cuba. En el caso de que se diera una intervención militar a través del uso de la fuerza, deberíamos inmediatamente honrar nuestras obligaciones en el marco del Sistema Interamericano para proteger al hemisferio en contra de cualquier agresión externa (1961).

En este discurso, Estados Unidos reconocía que los sucesos de Cuba afectaban directamente a la dinámica mundial y reconocía la importancia de que Estados Unidos “ayudará” al mundo a ser libre. Para ello contaba con el apoyo del Sistema Interamericano, lo que le permitió en su momento imponer sanciones económicas y comerciales más fuertes a Cuba y actuar en detrimento de la expansión de la política comunista en la región. El fracaso de Bahía de Cochinos fue la primera gran derrota norteamericana en Latinoamérica.

Con el fracaso de la invasión de Bahía de Cochinos, el discurso soviético buscaba reflejar el rol que tuvo el país en prevenir el escalamiento aún mayor del conflicto a través de la amenaza presentada (Graham & Philip, 1999, pág. 82). Para algunos autores los soviéticos, colocaron los misiles en Cuba, para evitar un nuevo intento de invasión la isla (Graham & Philip, 1999, pág. 86). Sin embargo, esta hipótesis no es totalmente aceptada, pues con toda la ayuda militar que ya estaban brindando a dicho país, hubiera sido suficiente para el efecto (Graham & Philip, 1999, pág. 86).

Las características de estos nuevos sitios de misiles indican dos tipos distintos de instalaciones. Varios de ellos incluyen misiles balísticos de medio alcance, capaces de transportar una ojiva nuclear por una distancia de más de 1.000 millas náuticas. Cada uno de estos misiles, en definitiva, es capaz de atacar Washington DC, el Canal de Panamá, Cabo Cañaveral, Ciudad de México o cualquier otra ciudad en la parte sureste de los Estados Unidos, en América Central, o en el área del Caribe (Kennedy J. , 1962)<sup>54</sup>.

---

CIA, intentaron invadir Cuba con el objetivo de formar un gobierno provisional que derrocaria al Gobierno de Fidel. La operación no tuvo éxito y tuvo como resultado más de un centenar de soldados invasores muertos y el fortalecimiento del poderío castrista.

<sup>54</sup> Ver Anexo 6. Reporte a los estadounidenses por Radio y Televisión sobre la construcción de las armas soviéticas en Cuba.

Un breve recuento de algunas de las acciones que marcaron las relaciones de Estados Unidos, la Unión Soviética y Cuba entre 1960 y 1962 permite entender qué llevó a la Crisis de los Misiles:

- Restricción en la venta de combustibles a Cuba, lo que llevó a que fuera la Unión Soviética quien los abasteciera en 1960.
- Reducción de la cuota de importación de azúcar cubano en un 95%.
- A finales de 1960 Cuba nacionaliza las empresas extranjeras y propiedades rurales, así como las empresas privadas nacionales.
- El 3 de enero de 1961 Estados Unidos rompe relaciones diplomáticas con Cuba.
- En enero de 1961 Cuba firma acuerdos con la URSS de venta de cuota azucarera a precio fijo y de importación de petróleo soviético.
- 16 de abril de 1961 Fidel Castro proclama por primera vez públicamente el carácter socialista de la Revolución Cubana.
- 17 de abril de 1961 desembarca en Bahía de Cochinos el grupo paramilitar de exiliados cubanos compuesto por 1500 hombres entrenados por la CIA.
- 19 de abril de 1961 Kennedy asume su participación y derrota en Bahía de Cochinos.
- Enero de 1962 Cuba es expulsada de la OEA.
- Febrero de 1962 Estados Unidos decreta el bloqueo económico a Cuba (Ayerbe, 2001, pág. 144).

De esta descripción de sucesos se puede inferir que Estados Unidos, a través de estas acciones de aislamiento al pueblo cubano, obligaron a Cuba a buscar un acercamiento con la Unión Soviética, quienes al contrario de cerrarles las puertas, apoyaban su ideología, política, economía y desarrollo. Vale recalcar que tras el derrocamiento de Fulgencio Batista en 1959, EE.UU. empezó a tomar acciones en la isla debido a la gran importancia geoestratégica y comercial que esta representaba para el país pues además de tener una base militar en Guantánamo<sup>55</sup>, la cual estaba bajo la autoridad estadounidense desde 1903, las inversiones norteamericanas en azúcar,

---

<sup>55</sup> “La base naval en Guantánamo al amparo de las cláusulas de un tratado de 1903 que reconocía la soberanía nominal de Cuba pero que le garantizaba el derecho a hacer uso de la base durante todo el tiempo que Washington lo deseara. A pesar de las posteriores protestas cubanas, Estados Unidos conservaba la base. Si bien hacía varios decenios que no había en Cuba fuerzas militares estadounidenses, exceptuando las de Guantánamo, y aunque los funcionarios del gobierno de Estados Unidos habían interpretado un papel reducido en la política interna de Cuba, en los años cincuenta el embajador de Estados Unidos continuó siendo la segunda de las figuras políticas más importantes del país, después del presidente de la república.” (Domínguez, 1988, p. 184)

servicios públicos, banca, minas y manufacturas, superaba a las efectuadas en otros países de Latinoamérica (Domínguez, 1988, pág. 184).

Para Estados Unidos, la Guerra Fría significaba una posibilidad de desarrollo industrial y militar en donde las empresas norteamericanas dependían de la expansión de este país en el exterior para continuar con su desarrollo: “(...) debido a que la expansión de la economía es ilimitada en el extranjero, es esencial para el mantenimiento de la prosperidad y la libertad del país que el gobierno tenga la obligación de promover un clima favorable a las empresas en el mundo entero” (Barnet, 1974, pág. 239). Es así como la expansión de la empresa privada norteamericana pasó a ser parte de la política exterior estadounidense y con ello, la ideología vinculada a la libertad, al capital y a la de contención del comunismo. No obstante, para Estados Unidos, América Latina era una zona de baja prioridad pues su interés meramente periférico y de mantenimiento de la estabilidad de la región, pues su prioridad era Europa y Asia, subordinando así a Latinoamérica. Es por ello que al notar que la influencia soviética en la región aumentaba a través de Cuba, empezaron a fortalecer las políticas de contención como es el caso de Bahía de Cochinos en donde la CIA intervino directamente.<sup>56</sup> Para Estados Unidos, las transformaciones políticas eran consideradas una amenaza al status quo de la región y ante ello, Washington actuaría con políticas “contrarrevolucionarias” con una intervención indirecta que evitara la expansión del comunismo (Carbone, 2006, pág. 11). Esto llevó a la falta de respuesta colectiva de la región ante los actos estadounidenses pues los países temían una intervención.

Esta posibilidad fue la que restringió el apoyo latinoamericano a la política norteamericana de hacer frente al reto del comunismo en el hemisferio. Fue por ello que, finalmente, la “Declaración de Caracas” [1954] estableció que de allí en más la respuesta a la (posible) instalación de un régimen comunista en cualquier estado americano, sería una reunión consultiva para adoptar las medidas del caso (Carbone, 2006, pág. 10).

---

<sup>56</sup> Vale recalcar que el gobierno castrista no fue el único que sufrió este tipo de intervenciones pues, en 1952, Eisenhower autorizó la intervención en Guatemala producto de la reforma agraria de que inició por el presidente democráticamente elegido, Juan José Arévalo (de izquierda) y posteriormente Arbenz. Dicha reforma agraria afectaba directamente a una empresa de la cual el Secretario de Estado de Eisenhower, John F. Dulles, era accionista, llevando a que Guatemala empezara a desarrollar lazos comerciales con la URSS producto de las presiones económicas y políticas de EE.UU. (Carbone, 2006, p. 9) Esta situación dio paso a que muchos gobiernos latinoamericanos temieran una intervención estadounidense ante una percepción de que los países estuvieran bajo la ideología comunista. El éxito de la operación “contrarrevolucionaria” en Guatemala, en 1954, en la que EE.UU. auspició el levantamiento de un régimen militar que derrocó a Arbenz, llevó a que el país norteamericano buscara replicarlo durante Bahía de Cochinos, pero esta vez con un resultado negativo. (Carbone, 2006, p. 11)

El 3 de febrero de 1962, el Presidente Kennedy firmó la Proclamación 3447 que resolvía que el Gobierno de Cuba era incompatible con los principios y objetivos del Sistema Interamericano y con ello iniciaba un proceso de transformación de la estructura de la región, sus procedimientos y estrategias hacia el país comunista. Esta decisión se dejó sentada en el Acta Final de la XVIII Reunión Consultiva de los Ministros de Relaciones Exteriores, efectuada en Punta del Este, Uruguay, que servían como órgano de consulta en aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca –TIAR- y, con ello, se legitimaban sus acciones no solo como país sino que creaba una nueva realidad social para una alianza en contra del régimen de Castro. Previamente, el gobierno estadounidense ya había apoyado la firma del Pacto de Río en 1947 como una alianza de seguridad colectiva suscrita por los Estados americanos, a fin de contar con el respaldo de la región durante la Guerra Fría.<sup>57</sup>

En la misma proclamación, Kennedy estableció el embargo<sup>58</sup> comercial que consistió en una retaliación a las decisiones del gobierno castrista de expropiar propiedades estadounidenses en la isla, y que consistía en la eliminación de la posibilidad de que los empresarios estadounidenses negocien con Cuba, prohibiciones al comercio, entre los que se incluyó, posteriormente productos alimenticios y farmacéuticos, entre otros. USA Justificó dicha decisión en base a sus “obligaciones internacionales” que permitían a dicho país estar “preparado para tomar todas las acciones necesarias para promover la seguridad nacional y hemisférica al aislar el actual Gobierno de Cuba y con ello reducir la amenaza presentada por su alianza con los poderes comunistas” (Kennedy J. , 1962)<sup>59</sup>. El discurso posicionaba a Estados Unidos como un agente con la autoridad de proveer interpretaciones “correctas” sobre la seguridad hemisférica y sus amenazas.

Para 1962, el mundo entero conocía que la Unión Soviética transportaba grandes cantidades de armas y algunas tropas a Cuba a fin de evitar un ataque estadounidense a este país (Graham & Philip, 1999, pág. 79). El objetivo era reforzar la defensa de Cuba en contra del peligro de un ataque estadounidense (Graham & Philip, 1999, pág. 78).

---

<sup>57</sup> El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca o Tratado de Río, se firmó en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947 y es el instrumento básico de la seguridad colectiva y defensa mutua en el continente americano, aunque no incluía a todos los países miembros de la OEA.

<sup>58</sup> Se estudiaron muchas posibilidades de retaliación por parte de los Estados Unidos, de las cuales el bloqueo naval era la mejor opción.

Solo quedaba la alternativa de un bloqueo naval, que impediría la instalación de más misiles, no la retirada de los que ya se habían instalado. Desde le punto de vista del derecho internacional era ilegal. Sin embargo, evitaría el derramamiento de sangre y, si fallaba, aún se podía recurrir a los ataques aéreos. (Swift, 2008, p. 58)

<sup>59</sup> Ver Anexo 7. Proclamación 3447 – Embargo Comercial a Cuba.

“Con el consentimiento de Castro, pronto se instalaron en Cuba unos cuarenta mil soldados soviéticos, preparados para desplegar ochenta misiles con cuarenta cabezas nucleares” (Swift, 2008, pág. 58). El Presidente Kennedy aseguró que una vez “confirmada y completada la evaluación de la evidencia (...) la característica de estos misiles indica dos tipos distintos de instalaciones” (1962). El discurso permitió afirmar ante el pueblo estadounidense que la amenaza de la Unión Soviética era clara y real y se brindaron datos concretos para legitimar esta información.

(...) Varios de ellos incluyen misiles balísticos de mediano alcance, capaces de transportar una ojiva nuclear una distancia de más de 1.000 millas náuticas. Cada uno de estos misiles, en definitiva, es capaz de atacar Washington DC, el Canal de Panamá, Cabo Cañaveral, Ciudad de México, o cualquier otra ciudad en el sureste de los Estados Unidos, en América Central o en el área del Caribe” (Kennedy J. , 1962).

La construcción del discurso amplió el objeto de referencia de la población estadounidense a la población americana en general. A través del acto del habla se construyó una amenaza regional que afectaba directamente a la identidad de paz de muchos países pero, sobre todo, a la seguridad regional. La amenaza estadounidense, dirigida hacia el sur, puso por primera vez en la historia los países latinoamericanos en situación de amenaza respecto a la tensión nuclear que definía la situación del momento. Es así que en el mismo discurso nacional, por radio y televisión, Kennedy dijo que “los misiles en Cuba se suman a un peligro claro y contemporáneo, aunque hay que señalar que las naciones de América Latina nunca han sido previamente sometidos a una posible amenaza nuclear” (1962).

Por mucho tiempo la URSS lo negó e incluso se realizaron comunicados públicos rechazando la existencia de armas en las islas cubanas. Uno de estos ejemplos es el que se menciona en el texto de Graham y Phillip:

El Gobierno de la Unión Soviética autorizó a Tass<sup>60</sup> afirmar que no hay necesidad de que la Unión Soviética cambie sus armas a otro país, por ejemplo Cuba, por la repulsión de la agresión o por un golpe de represalia. “Nuestras armas nucleares son tan poderosas en su fuerza explosiva y la Unión Soviética tiene estos cohetes de gran alcance para llevar a ojivas nucleares, que no existe necesidad de buscar sitios para ellos más allá de las fronteras de la Unión Soviética” (1999, pág. 79).

El discurso dejaba claro que la URSS no pretendía instalar armas nucleares en la región pero, a su vez, emitía dos mensajes de amenaza a los Estados Unidos. Primero

---

<sup>60</sup> TASS era la Agencia de Telegrafía de la Unión Soviética (por sus siglas en ruso) encargada de la recolección y distribución de las noticias nacionales e internacionales a todos los periódicos y estaciones de radio y televisión. Tenía, además, el monopolio de la información oficial del Estado.

que “(...) nuestras armas nucleares son tan poderosas en su fuerza explosiva (...)”; y, segundo, que “(...) la Unión Soviética tiene cohetes de gran alcance para llevar a ojivas nucleares, que no existe necesidad de buscar sitios para ellos más allá de la frontera (...)”. Ante este comunicado, en un Reporte a la Nación el octubre 22 de ese año, Kennedy citó textualmente la frase, reconociéndola como una mentira al mundo. En ese mismo discurso citó e hizo pública la evidencia de la mentira de las palabras de Gromyko, Ministro de Relaciones Exteriores soviético, que decía que la asistencia al país caribeño “tenía el único propósito de contribuir a la capacidad de defensa de Cuba”.

¿Por qué debemos ayudar a Cuba militar y económicamente? La respuesta es que las únicas razones son humanitarias. Alguna vez, nuestra gente tuvo una revolución, cuando Rusia era todavía un país trasero, nosotros fuimos atacados. Fuimos atacados por varios países. Estados Unidos participaron en esa aventura (...) Nosotros sabemos lo difícil que es lograr una revolución y lo difícil que es reconstruir un país con nuevas bases. Nosotros sinceramente simpatizamos con Cuba y con la población cubana, pero no interferimos en las cuestiones de su estructura doméstica, no interferimos en sus asuntos. La Unión Soviética desea ayudar a los cubanos a construir su vida como ellos lo deseen, sin que otros lo obstaculicen (Khrushchev, 1962) <sup>61</sup>.

A la luz de estos sucesos, en octubre de 1962, Kennedy impone el bloqueo naval a Cuba. Durante esos días, EE.UU., la URSS y Cuba se reunían día y noche, intercambiaban comunicados con advertencias y amenazas, se generaban enfrentamientos diplomáticos, entre otros. Graham & Phillip consideran que debido a la cantidad de misiles desplegados y su alcance, si el objetivo hubiese sido defender a Cuba de un intento de invasión, no hubiera sido necesaria la cantidad de que se transportó y que representaba grandes complicaciones de traslados y cuidados (1999, pág. 88). A pesar de esto, de acuerdo a Colin Gray, los Estados Unidos desconocían que Moscú ya había desplegado 162 armas nucleares tácticas a Cuba. Una invasión estadounidense probablemente hubiera tenido una represalia nuclear local (Gray, 2007, pág. 195). Independientemente de la existencia o no de las armas nucleares o de su cantidad, el significado del mensaje era claro: presentar la amenaza al país enemigo y demostrarla que estaba más cerca de lo que ellos pensaban. <sup>62</sup>

<sup>61</sup> Ver Anexo 8. Telegrama de la Embajada de la Unión Soviética al Departamento de Estado

<sup>62</sup> El análisis del discurso soviético permite evidenciar que su interés de expandir su ideología en la región iba más allá de la doctrina y se aplicaría cualquier estrategia, incluso militar, para lograr su objetivo. Kennedy reconocía esa amenaza incluso cuando era Senador candidato a la Presidencia de los EE.UU. En ese entonces presentó un plan de 12 puntos para lograr contener la ofensiva comunista en la región y como él mismo lo menciona en un discurso, el cuarto y más importante punto es “actuar inmediatamente para prevenir que el comunismo se tome otros países de Latinoamérica, mediante la eliminación de las condiciones bajo las cuales el comunismo prospera”. (Kennedy, 1960) (Ver Anexo 9. Discurso sobre Cuba por parte del Senador John F. Kennedy)

El discurso estadounidense proyectaba a Cuba como una clara amenaza a la seguridad regional e internacional. “(...) los eventos en Cuba podrían afectar la paz en todas partes del mundo. Confío que esto no signifique que el Gobierno Soviético, con pretexto de la situación en Cuba, planea enardecer otras partes del mundo” (Kennedy J. , 1961). La estrategia discursiva estadounidense en ese momento no solo ratificaba la amenaza soviética y generaba advertencias de retaliación sino que, a su vez, pedía cautela para evitar un escalamiento a nivel mucho mayor.

Por su parte, la URSS reiteraba que la actividad soviética en Cuba era de carácter defensivo y ese fue el discurso que mantuvieron durante la crisis. Incluso Castro había dicho en reiteradas ocasiones que “no tenían intención de ofrecer parte de su territorio a ningún Estado para establecer bases militares” (Graham & Philip, 1999, pág. 88). La productividad discursiva tanto de la URSS como de Cuba llevó a que las prácticas de ambos países se volvieran legítimas previo a la crisis de los misiles. Tanto así que por algunos meses logró convencer a Kennedy, quien en un discurso brindado el 13 de septiembre de ese año “prometió que no ordenaría una invasión a Cuba en tanto Cuba no amenazara a otras naciones latinoamericanas o se convirtiera en una base ofensiva para la Unión Soviética (Graham & Philip, 1999, pág. 79). Mencionó también que si Cuba se convirtiera en “una base militar ofensiva de capacidad significativa para la Unión Soviética, entonces Estados Unidos haría lo que fuera necesario para proteger su propia seguridad y de sus aliados” (Kennedy J. , 1962).

Los sucesos posteriores se pueden resumir de la siguiente manera:

- El 24 de octubre Khrushchev ordenó el retorno de algunos, no de todos, los barcos soviéticos. En un mensaje desafiante a Kennedy, el líder soviético indicó que el instruiría a los capitanes ignorar la cuarentena estadounidense si fuera el caso (Graham & Philip, 1999, pág. 124).
- En un mensaje del entonces Secretario General de las Naciones Unidas, U-Thant, a Estados Unidos, mencionaba que los Estados miembros habían solicitado intervenir debido a lo crítico de la situación. En ese mensaje se insta a EE.UU. a abstenerse de realizar cualquier acción que pueda afectar la paz y seguridad internacional y poner al mundo a riesgo de una Guerra. Además, se sugería una reunión entre las partes para solucionar el problema que debería incluir una suspensión voluntaria de todos los traslados de armas a Cuba por un lado y, por otro lado, una suspensión voluntaria de la cuarentena. Todo esto

durante 2 o 3 semanas en tanto las partes solucionaban el problema. Mensaje similar fue enviado a la URSS (Kennedy J. , 1962) <sup>63</sup>.

- La respuesta estadounidense, aunque manteniendo la posición de que la amenaza fue impuesta por la URSS por la introducción secreta de las armas ofensivas en Cuba y que la solución estaba en la remoción de dichas armas, aceptaba la propuesta de mantener conversaciones preliminares para lograr acuerdos e instruía al Embajador a realizar las gestiones necesarias para el referido acercamiento (Kennedy J. , 1962). Ese mismo día, el 25 de octubre, la actitud desafiante por parte de la URSS había cambiado a un tono más conciliador, informando que a fin de resolver la crisis el estaba listo para “desmantelar los misiles para convertir a Cuba en una zona de paz”. El comunicado instaba a Estados Unidos a prometer públicamente no invadir Cuba y ellos desmantelarían los misiles. Incluso se mencionó la disposición permitir una inspección de Naciones Unidas (Graham & Philip, 1999, pág. 124).
- El 26 de octubre, mediante un comunicado de la Casa Blanca, se reconocía las evidencias demostraban que no existía intención de desmantelar o discontinuar el trabajo en los sitios donde estaban ubicados los misiles. Por el contrario, se podía evidenciar rápidos avances en a construcción del soporte para lanzar los misiles <sup>64</sup> (The White House, 1962) <sup>65</sup>. Por su parte, Khrushchev, ante la amenaza de una inminente acción militar estadounidense, envió instrucciones al Secretario General de NN.UU. a fin de concretar la reunión y para ese efecto envió también una carta a Kennedy indicando que si ellos prometían no invadir Cuba, ellos “no encontraría necesidad de tener presencia militar especialista en Cuba y la misma desaparecería” <sup>66</sup> (Graham & Philip, 1999, pág. 125). No

---

<sup>63</sup> Ver Anexo 10. Mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas

<sup>64</sup> Extracto del comunicado emitido por la Casa Blanca:

Hay evidencia de que desde ayer, 25 de octubre, se estaba efectuando una considerable actividad de la construcción en los sitios de misiles balísticos de mediano alcance. Las excavadoras y grúas se observaron el jueves, activamente despejando nuevas áreas dentro de los sitios y la mejora de las vías de acceso a las almohadillas de lanzamiento. Desde martes 23 de octubre las actividades relacionadas con misiles han continuado en los sitios de misiles balísticos de mediano alcance, lo que resulta en mejoras progresivas en estas instalaciones. Por ejemplo, los misiles se observaron estacionados afuera el 23 de octubre. La vigilancia el 25 de octubre reveló que algunos de estos mismos misiles ya se han movido desde sus posiciones originales en donde estaban estacionados. Se puede ver cableado entre las tiendas de los misiles listos para dar poder a los generadores de energía cercanos. (The White House, 1962)

<sup>65</sup> Ver Anexo 11. Declaración de la Casa Blanca sobre los Misiles Soviéticos en Cuba.

<sup>66</sup> Meses más tarde se supo que uno de los acuerdos alcanzados fue el retiro de los misiles estadounidenses en Turquía, no obstante esto no se hizo público sino hasta que el desmantelamiento fue completo. Graham & Philip consideran que si se hubiera hecho mención a la retirada de los misiles estadounidenses de territorio turco, probablemente no se hubiera logrado un acuerdo. (Graham & Philip, 1999, p. 126)

obstante, las tropas soviéticas tenían órdenes de mantenerse en sus puestos hasta nuevo aviso. Vale recalcar que Castro fue excluido de estas negociaciones lo que fragmentó en cierta medida la relación entre los dos países socialistas. El mismo día, Cuba había solicitado a Khrushchev no ceder ante Kennedy pues consideraba que la invasión era inminente.

- El 28 de octubre se hizo público el acuerdo entre las partes en el que Khrushchev ordenaba el desmantelamiento de las armas y su retorno a la URSS y mencionaba que “estaban preparados para lograr un acuerdo que permitiera a representantes de Naciones Unidas la verificación” (1962)<sup>67</sup>. Por su parte, Kennedy hizo pública su carta a su contraparte informado que “los Estados Unidos retirarían las medias de cuarentena inmediatamente y que informará al respecto a la Organización de Estados Americanos” (Kennedy J. , 1962)<sup>68</sup>.

No obstante, luego de que Khrushchev, el 28 de octubre de 1962, la URSS anunciara el desmantelamiento y traslado de los misiles de regreso a Moscú (Gaddis, 2005). Castro no se encontraba satisfecho con el acuerdo del cual había sido excluido en las negociaciones. Graham & Philip mencionan que días después de estos sucesos, Khrushchev envió una carta a Castro expresando su preocupación por su “muy alarmante” mensaje en el que proponía “ser los primero en realizar el ataque nuclear en contra del territorio enemigo”. Reconoció también que eso “no significaba un simple ataque sino el inicio de una guerra mundial termo-nuclear” (1999, pág. 127). Este mensaje sugiere la hipótesis de que Khrushchev no retiró sus misiles a causa del bloqueo si no por miedo a una ofensiva que desate una guerra nuclear. Situación similar sucedió con Kennedy quien estuvo determinado a resolver el conflicto diplomáticamente, consciente de que “si los enfrentamientos comenzaban no se detendrían hasta llegar a una guerra nuclear” (Kennedy J. F., 1962). Por su parte, la Crisis de los Misiles demostró que Cuba no era únicamente el país con el que la Unión Soviética contaba para expandir su doctrina, sino que era el pequeño país que pudo alterar el escenario global y casi lleva a que el mundo viva su primer ataque nuclear. “No solo la guerra fría afectó a Cuba, Cuba afectó el proceso de la guerra fría” (Spenser, 2004, pág. 316). Este suceso motivó un cambio en la agenda internacional de Estados

---

<sup>67</sup> Ver Anexo 12. Mensaje en respuesta al Presidente Khrushchev sobre la Crisis en Cuba.

<sup>68</sup> En este discurso, Kennedy hace también hincapié en la necesidad de lograr un acuerdo para tratar el problema del desarme, resaltando la importancia de priorizar las cuestiones relativas a la proliferación de armas nucleares en la tierra y en el espacio exterior y para prohibir las pruebas nucleares.

Unidos en donde América Latina se convirtió en una prioridad para dicho país, motivando así, ante todo, la defensa hemisférica ante los avances del comunismo.

Finalmente, el 2 de noviembre de ese año Kennedy informó que los misiles soviéticos finalmente habían sido desmantelados, así como sus bases y todo el equipo relacionado (Kennedy J. , 1962) <sup>69</sup>. Días más tarde Estados Unidos eliminó la cuarentena y puso fin a los patrullajes navales y seis meses más tarde se hizo público el acuerdo secreto de desmantelar los misiles que EE.UU. tenía instalados en Turquía. Por su parte, la Unión Soviética ratificó el apoyo a Cuba con armamento convencional y no nuclear, en defensa de su soberanía y la expansión de la ideología soviética.

Producto de estos sucesos, el 29 de abril de 1963, los Presidentes de México, Adolfo López Mateos; Bolivia, Víctor Paz Estenssoro; Brasil, Joao Goulart; Chile, Jorge Alessandri; y, Ecuador, Carlos Julio Arosemena, anunciaron su:

(...) disposición para firmar un acuerdo multilateral con los demás países de América Latina, en el cual se establezca el compromiso de no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear. Dicha Declaración destacaría el anhelo de que a ella pudieran eventualmente adherir el resto de las naciones latinoamericanas, a los fines de que llegara a constituir para nuestros pueblos, una especie de carta libertadora de toda amenaza nuclear (OPANAL, 2012, pág. La proscripción de las armas nucleares).

## **2.6. La seguridad latinoamericana**

Durante la Guerra Fría, muchos sucesos se dieron en la región y entre los más destacados se encuentra la firma del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca o Pacto de Río el 2 de septiembre de 1947, en Río de Janeiro. Este tratado que tuvo como antecedente la firma del Acta de Chapultepec a principios de 1945, era el “aspecto hasta entonces inédito (a menos, naturalmente, de remontarnos a los tiempos bolivarianos) de la seguridad colectiva” (Gómez Robledo, 2012, pág. 2). En ella se declaraba que:

(...) todo atentado de un estado no americano contra la integridad o la inviolabilidad del territorio, contra la soberanía o la independencia política de un estado americano, sería considerado como un acto de agresión contra los estados signatarios de dicha relación (Gómez Robledo, 2012, pág. 2).

No obstante, el recientemente creado Organismo de las Naciones Unidas y su Carta, obligaban al ajuste de sus preceptos por parte de las naciones firmantes, lo que significaba que el Consejo de Seguridad era la única instancia capaz de usar la fuerza armada para prevenir y reprimir la agresión en cualquier parte del mundo y a duras

---

<sup>69</sup> Ver Anexo 13. Comentarios en Radio y Televisión sobre el desmantelamiento de los misiles soviéticos en Cuba.

penas reconocía el derecho de los estados a la legítima defensa en caso de un ataque armado. Es así como la Carta de la OEA se convirtió en el instrumento que permitió a Estados Unidos legitimar las intervenciones militares en Guatemala en 1954, en Panamá en 1964, en República Dominicana en 1965, en la Guerra entre Honduras y El Salvador en 1969, así como el asilamiento de Cuba, como ya se mencionó previamente.<sup>70</sup>

Por su parte, durante la Segunda Guerra Mundial y en tanto se gestaba la Guerra Fría, en la región se adoptaron una serie de instrumentos que luego, en 1948, darían paso a la creación de la Organización de Estados Americanos –OEA-.<sup>71</sup> Es así que en base a los principios emanados de la Carta de las Naciones Unidas, durante la Novena Conferencia Internacional Americana en Bogotá, Colombia, se adoptó la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2012, pág. Nuestra Historia). Como lo detalla, el objetivo de la misma era “lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional.” De igual manera, reconoce que “la Organización de los Estados Americanos no tiene más facultades que aquellas que expresamente le confiere la presente Carta, ninguna de cuyas disposiciones la autoriza a intervenir en asuntos de la jurisdicción interna de los Estados Miembros.”<sup>72</sup>

Con estos antecedentes, el suceso histórico que incentivó la integración latinoamericana durante la pax americana fue el caso de Cuba. Después de la revolución de 1959, el caso cubano era atípico de la región debido a la semejanza con las grandes estrategias de las potencias respecto a la supervivencia y la seguridad del Estado y de

---

<sup>70</sup> El TIAR, del cual actualmente los países del ALBA y México se han retirado, ha sido un instrumento muy controversial pues durante la Guerra de las Malvinas en 1982, Estados Unidos que también era parte de la OTAN, prefirió adherirse a las obligaciones del Tratado Atlántico (del cual es parte el Reino Unido) que a las interamericanas, descatando así los principios que en muchas ocasiones invocó para justificar sus acciones en la región.

<sup>71</sup> "En 1923, la Quinta Conferencia Internacional Americana (Santiago, Chile) adoptó el Tratado para Evitar o Prevenir Conflictos entre los Estados Americanos (Tratado de Gondra), y en 1933, la Séptima Conferencia Internacional Americana (Montevideo, Uruguay) aprobó la Convención sobre los Derechos y Deberes de los Estados, en la cual se reafirma el principio de que “los Estados son jurídicamente iguales, disfrutan de iguales derechos y tienen igual capacidad para ejercitarlos”, se reitera el principio de que ningún Estado tiene derecho de intervenir (prohibición de intervención) en los asuntos internos o externos de otro, y se subraya la obligación de todos los Estados de resolver por los medios pacíficos reconocidos las divergencias de cualquier tipo que se susciten entre ellos.” (OEA, 2012, p. Nuestra Historia)

<sup>72</sup> Luego de estos dos hitos en la integración regional, se firmaron varios instrumentos internacionales en materia de seguridad, los cuales sustentan la conceptualización del proceso integrador como factor indispensable para el avance y consolidación de este proceso. El Tratado de Tlatelolco por ejemplo, firmado en 1967, buscaba la proscripción de las armas nucleares en América Latina, siendo el primer y único acuerdo formal latinoamericano de desarme; en 1973 la Declaración de Ayacucho que priorizaba la asignación de recursos al desarrollo económico y social antes que la adquisición de armamentos; el Compromiso de Acapulco en 1987; y, la Declaración de Galápagos en 1989 como un compromiso andino de paz, seguridad y cooperación de los presidentes andinos. (Palma, 2007, p. 68)

emplear recursos más allá de su geografía cercana, así como el uso de instrumentos militares en la política exterior y la misión ambiciosa a internacional (promoción de la revolución, liberación de pueblos, etc.) (Russell & Tokatlian, 2013, pág. 164).

Es así que la amenaza nuclear y, específicamente la amenaza a la identidad latinoamericana como una zona de paz motivó la generación y posterior firma de todos los países latinoamericanos y del Caribe del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe. Esto posteriormente derivó en la institucionalización del tratado a través de la Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe –OPANAL- y la generación de la primera Zona Libre de Armas Nucleares –ZLAN- en un área densamente poblada pues, en el marco de su creación, los intereses respondían a la estructura y el contexto de donde derivó una identidad latinoamericana que prevalece.

Si bien la región enfrentó varios golpes de Estado y conflictos armados producto de las guerrillas y los regímenes dictatoriales, como previamente se mencionó, no había sufrido la devastación de dos Guerras Mundiales como era el caso de Europa; y, tampoco enfrentaba guerras devastadoras como la de las Coreas, Vietnam o lo que sucedía en Medio Oriente. Es así que se considera a América Latina como una región con una identidad de paz, alejada, especialmente, de la carrera armamentista. En relación a las dos grandes potencias, a los países europeos que resurgían luego de la Segunda Guerra Mundial y a los países asiáticos como Vietnam y las Coreas que se encontraban en conflictos interestatales e intraestatales, América Latina era el continente que menos conflictos tuvo durante la Guerra Fría.

El resumen histórico expuesto, permite evidenciar cómo una región caracterizada por tener una identidad de paz se vio enfrentada por primera vez a una amenaza nuclear. “El análisis de discursos permite entender la lógica subyacente de las estructura de poder y de las relaciones sociales, legitimando ciertas prácticas por encima de otras y creando nuevos regímenes de verdad” (Ortega, 2012, pág. 39). En este sentido, el discurso de los cinco países que auspiciaron la resolución que luego llevaría a la firma del Tratado de Tlatelolco, permitió la creación de un nuevo régimen en contra de la existencia de armas nucleares en la región a través de la Zona Libre de Armas Nucleares. Sobre la construcción de esta amenaza y su securitización se tratará en el siguiente capítulo.

## 2.7. Conclusión

Para 1962, Kennedy y Khrushchev lideraban el mundo bipolar. La carrera armamentística entre ambas potencias había crecido de manera significativa, con el antecedente de que el 6 de agosto de 1945, durante los bombardeos a Hiroshima y Nagasaki, el mundo ya conoció el poder destructivo de la energía nuclear de Estados Unidos, demostrando lo inconmensurable de la ofensiva de la energía nuclear. Se creó, entonces, una política mundial basada en la relación entre las grandes potencias con ideologías universalizadoras y sistemas propios de gobierno, en donde “el sur”<sup>73</sup> se encontraba del lado receptor de las decisiones y se veía afectado por cambios que se decidían fuera de su región (Gilbert, 2004, pág. 63). En el estudio de la Guerra Fría y la explicación de su fin, la mayoría de los especialistas consideran que el papel desempeñado por las regiones del “sur” se ha visto eclipsado por la importancia determinante del conflicto bilateral entre Estados Unidos y la Unión Soviética y su ulterior reacomodo (Saul, 2004, pág. 31).

El auge de la Guerra Fría en Europa y en Asia rápidamente puso fin a la ilusión de una cooperación soviético-norteamericana, y también a la creencia de que la democracia en Latinoamérica podría sobrevivir a la guerra fría sin problemas (Katz, 2004, pág. 49). En sus inicios, América Latina era una zona de baja prioridad para la agenda estadounidense, a pesar de los pactos concretados y de la Doctrina de Seguridad, no tenían la importancia como la que se le dio al Plan Marshall. La Crisis de los Misiles fue el hito que marcó el involucramiento directo de América Latina, luego de que el régimen castrista declarara su ideología socialista y, por ende, su directa vinculación con la Unión Soviética. Este suceso mostró cómo las super potencias pueden actuar ante situaciones de extrema tensión y cómo a través de un discurso, se puede construir una amenaza mundial e influenciar en otros agentes.

Khrushchev no solo buscaba instaurar una estrategia ofensiva contra los Estados Unidos al instalar los misiles de mediano alcance durante la crisis, si no que buscaba expandir la ideología comunista en la región. En respuesta, Estados Unidos apoyó a una serie de guerrillas, gobiernos dictatoriales y golpes de estado en varios países como política de détente contra la expansión comunista. Es así como se iba construyendo la agenda de seguridad latinoamericana y se instauraba el TIAR y la OEA como instancias destinadas a la protección de la región. Desde entonces, la integración latinoamericana

---

<sup>73</sup> Referencia que realiza el autor a los países de Latinoamérica y El Caribe.

y caribeña se definió, además, en base a asuntos de seguridad y militares, medidas de prevención de ataques y amenazas, medidas de fomento de la confianza, zonas libres de armas nucleares, otras armas y desarme.<sup>74</sup> En una entrevista realizada al Presidente de Guayana, David Granger, mencionó que:

(...) desde que el proceso de descolonización inició en 1962, han existido muchas amenazas a la seguridad de los pequeños estados Caribeños en donde la seguridad nacional se define en un sentido limitado para referirse a una condición en la que el Estado está protegido contra la insurrección interna o la agresión externa. Las amenazas más graves han sido la invasión directa, las incursiones y los ataques mercenarios (Entrevista al Presidente de Guyana, David Granger, 2016).

Por otra parte, a pesar de que las armas nucleares, con su extrema capacidad destructiva, eran herramientas con una gran capacidad de disuasión, la amenaza de su uso era un discurso construido que no llegó a materializarse pues los países sabían que las consecuencias hubieran sido inimaginables. Ahora sabemos que solo años después el mundo llamaría Guerra Fría a un conflicto que no escaló a lo militar sino que se basó en la amenaza a través del discurso, la amenaza nuclear. El análisis de discurso, permite entender cómo se construye socialmente, a través de los objetos y las ideas en un contexto específico, las amenazas. El análisis teórico presentado en los capítulos anteriores permite entender, a través de los postulados detallados, que el mundo es construido a través del uso del lenguaje y en este caso como se construyó la estructura de una región y su identidad, al igual que su agenda de seguridad. Este proceso intersubjetivo y socialmente construido (Buzan, Waeber, & De Wilde, 1998, pág. 31) tiene como uno de sus componentes principales a la “amenaza”. Para Buzan, un objeto puede convertirse en una amenaza construida a través del discurso y esta misma amenaza puede llevar a los actores a legitimar y tolerar acciones que de otra manera no se habrían legitimados o tolerados (Buzan, Waeber, & De Wilde, 1998, pág. 31).

Finalmente, este capítulo evidencia como los procesos de toma de decisión dependen tanto del problema como del contexto y las estructuras organizativas existentes. El recuento histórico permite entender cómo los agentes y su contexto pueden definir el curso de la historia y para efectos de este estudio, cómo se construyó el discurso que permitió la creación e institucionalización del régimen nuclear

---

<sup>74</sup> Vale recalcar que a pesar de que América Latina y el Caribe logró ponerse de acuerdo en un acuerdo nuclear, hasta la fecha no existe un instrumento regional con las mismas características sobre armas convencionales. Luego de haber sobrellevado la crisis, el 26 de mayo de 1972 se pudo dar uno de los más grandes logros en materia de desarme: la firma de los Acuerdos SALT por su nombre en inglés “Strategic Arms Limitation Talks”. Este tratado sobre misiles anti- balísticos –ABM-, comprometía a las dos súper potencias a limitar el uso de sus sistemas anti-balísticos utilizados para defender ciertos lugares contra misiles de carga nuclear.

latinoamericano, a partir de la crisis de los misiles. Con estos antecedentes, el siguiente capítulo analizará el proceso de securitización que dio paso a la suscripción del Tratado de Tlatelolco, en base a un análisis de los agentes securitizadores, la audiencia, los discursos funcionales y sus discursos.

### **CAPÍTULO 3**

#### **La securitización para el estudio del asunto nuclear en la región**

*“Una de las ironías de la crisis fue que suscitó tal miedo que las dos naciones se vieron obligadas a reconsiderar sus estrategias en la Guerra Fría”.* (Graham & Philip, 1999, p. 58)

El propósito de este capítulo es analizar el proceso de securitización que dio paso a la suscripción del Tratado de Tlatelolco y, en ese proceso, entender cómo se construyó el discurso que permitió la creación e institucionalización del régimen nuclear latinoamericano. Para entender cómo el régimen nuclear latinoamericano se construyó a partir de la Crisis de los Misiles (1962) y se institucionalizó para ratificar la identidad regional como zona de paz, con la creación del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina –OPANAL- (1969), este capítulo explicará por qué la securitización es el marco metodológico adecuado. Se presentará el concepto y categorías de análisis de la securitización en base a autores como Barry Buzan, Ole Weaver, Walker, Matt McDonald y Jaap De Wilde, así como las unidades de análisis de seguridad propuestas por Buzan implementadas en el presente estudio.

Además, el capítulo revisará cómo se llega a la conclusión de que la amenaza que América Latina y el Caribe enfrentaban no era respecto a un ataque nuclear a los

países, sino, principalmente, a la identidad de paz que los caracterizaba. Es por ello que una vez realizado un acercamiento a la situación mundial y a la seguridad en la región desde los inicios de la Guerra Fría hasta la Crisis de los Misiles, se analizará el proceso que llevó a la securitización de la amenaza a la identidad de paz de la región latinoamericana y para ello se revisará qué es la securitización, por qué es el marco metodológico elegido para esta investigación y los elementos claves: agente securitizador, audiencia, discurso y agentes funcionales que dieron paso a la construcción del régimen nuclear en Latinoamérica tras la Crisis de los misiles. Para ello se hará una revisión de la historia que se replica en la página oficial del OPANAL y los discursos oficiales en esta misma fuente.

### 3.1 La securitización

Como se explicó en el capítulo 1, la realidad es construida con elementos como las normas, las ideas, los pensamientos y el discurso a través de la intersubjetividad del lenguaje. En las Relaciones Internacionales, el constructivismo busca explicar no solo el por qué del comportamiento de los Estados en su interacción con otros actores internacionales, sino cómo el conocimiento y las ideas constituyen a los sujetos (Wendt, 1992, p. 423). Los campos de interacción social y las prácticas de conocimientos permiten la construcción de la realidad y la constitución de estos sujetos.

Ole Waever, en su texto “Securitization and Desecuritization”, hace una referencia al cambio que se dio en la agenda de seguridad durante los años 80s. Por ejemplo, se puede resaltar el cambio del enfoque de la seguridad nacional o estatal a una alternativa más amplia, enfocada en las personas ya sea como individuo o como una colectividad global o internacional (2000, pág. 45)<sup>75</sup>. Desde esta perspectiva, “la seguridad de los individuos se puede ver afectada de numerosas maneras: seguridad económica, amenazas ambientales, identidad cultural y derechos políticos (...)” (Weaver, 2000, pág. 47). Vale recalcar que la seguridad está constantemente en un proceso de redefinición y evolución pues permanentemente se generan nuevas amenazas que, a través del proceso de la securitización, ingresan a la agenda de seguridad de los Estados. Adicionalmente, al estar vinculado a la identidad, no se puede

---

<sup>75</sup> Basándose en la premisa de que la seguridad aun evoca una imagen de amenaza-defensa asignada por el estado, Ole Waever, en su texto *Securitization and Desecuritization*, decide cambiar este concepto implícito a través del análisis tanto interno como externo de la palabra. Para ello considera el término desde el ámbito interno, es decir desde la seguridad individual y todas sus implicaciones, pues es importante dejar de lado la concepción de que la seguridad debe ser definida a través del Estado, ya que en su opinión esta se debe basar en el individuo meramente. (Weaver, 2000, p. 52)

generalizar estas ‘amenazas’ pues deben ser analizados en referencia a un grupo social determinado.

La Escuela de Copenhague<sup>76</sup> planteó el concepto de “securitización” como un modelo teórico integrador que más que ser un concepto fijo y estable, busca reflejar con mayor fidelidad los procesos de construcción de la seguridad. En su texto “Securitization and Construction of Security”, Matt McDonald considera que la Escuela de Copenhague ha sido exitosa en el desarrollo de un concepto que pueda encontrarse en el lexicón de las relaciones internacionales y su pensamiento, evidenciándose en el número y campo de publicaciones que utilizan el concepto de “securitización” o su variación (2008, pág. 4). En su texto “Security: a New Framework for Analysis”, Barry Buzan define a la securitización como el establecimiento intersubjetivo de una amenaza existencial que sea lo suficientemente prominente como para tener efectos políticos sustanciales (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998, pág. 25). Es decir que consiste en un proceso en el que se busca dar un estado de ‘seguridad’ a una amenaza contra individuos, colectividades o Estados. Este proceso de politización de la seguridad permite que amenazas que antes no eran consideradas como tales ingresen la agenda de seguridad y por tal razón se promueva la adopción de medidas extraordinarias para su tratamiento: medio ambiente, migración, el problema de la alimentación, entre otros. Es así que, más allá de la legitimización de la ‘securitización’ en los estudios de Relaciones Internacionales, esto ha permitido incluir en las agendas de seguridad y en las de investigación de la seguridad, temas que antes no estaban incorporados.

La seguridad, como proceso intersubjetivo y socialmente construido, tiene como uno de sus componentes principales a la ‘amenaza’. La amenaza, que son una de las categorías principales de análisis en la narrativa de la seguridad desde la visión constructivista en las relaciones internacionales. “(...) ha sido asumida de manera acrítica en las agendas.” (Álvarez, 2015). Para ello, debe ser presentada como tal, a través del discurso:

La “seguridad” es una práctica autorreferencial pues es allí donde el problema se convierte en un problema de seguridad, no necesariamente debido a la existencia real de una amenaza existente pero porque el problema ha sido presentado como una amenaza (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998, pág. 24).

---

<sup>76</sup> “La Escuela de Copenhague se muestra como un paradigma original y comprensivo, distinguiéndose como un centro de pensamiento que ha dado un renovado impulso a los estudios de seguridad y que permite seguir un programa de investigación sobre los nuevos problemas y desafíos de la seguridad en la globalización.” (Orozco, 2005-2006, p. 141)

En ese sentido, antes de la Crisis de los Misiles, para América Latina el tema nuclear no era considerado una amenaza ni a su seguridad ni a su identidad y por ende no estaba incluido en las agendas de seguridad. Fue cuando el Presidente mexicano dirigió, el 29 de abril de 1963, cartas a los presidentes de Bolivia, Brasil, Chile y Ecuador invitándolos a hacer una declaración en la que se comprometieran a “no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear”, (OPANAL, 2012, pág. Historia) que se incluyó por primera vez el tema nuclear en la agenda de seguridad regional. “Dicha Declaración destacaría el anhelo de que a ella pudieran eventualmente adherir el resto de las naciones latinoamericanas, a los fines de que llegara a constituir para nuestros pueblos, una especie de carta libertadora de toda amenaza nuclear” (OPANAL, 2012, pág. Historia). A través de los actos discursivos del entonces Embajador de los Estados Unidos de México (como actor securitizador) en un primer acercamiento y, posteriormente, por los representantes de los otros cuatro países (también actores securitizadores) que impulsaron el Tratado de Tlatelolco.<sup>77</sup>

Para la Escuela de Copenhague, los temas se convierten en temas de seguridad (o más exactamente amenazas) a través del lenguaje. Es el lenguaje el instrumento que posiciona a actores o temas específicos como amenaza existencial ante una comunidad política concreta, lo que permite (o de hecho constituye, dependiendo de la interpretación) la securitización (McDonald, 2008, pág. 9). Por su parte, Buzan también menciona que “Un discurso que toma la forma de presentar algo como una amenaza existencial a un objeto referente, no crea por sí misma securitización -aunque es un avance securitizador- sino que el tema es securitizado solo cuando la audiencia lo acepta como tal”<sup>78</sup> (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998, pág. 25). Entonces, la seguridad no solo depende de las amenazas que existan sino también de la forma como se interpreta la amenaza a través de las percepciones. Las percepciones se generan en base al entorno y crean sensaciones de cómo debemos concebir las cosas. Es así que para México y los 4 países que fomentarían la firma del Tratado de Tlatelolco, la amenaza se interpretaba en base a una identidad de paz, la cual estaba construida bajo la premisa de que América Latina es una zona de paz y que debe mantenerse así.

---

<sup>77</sup> Presidente de México, Adolfo López Mateos, Presidente de Bolivia (Víctor Paz Estenssoro), Brasil (Joao Goulart), Chile (Jorge Alessandri) y Ecuador (Carlos Julio Arosemena).

<sup>78</sup> Más adelante se revisarán las categorías de análisis que presenta Buzan para estudiar la securitización entre los que constan el agente securitizador, el objeto referente y la audiencia.

Entender a la región en base a esta premisa, permitía interpretar la amenaza desde una perspectiva distinta: la amenaza nuclear a la identidad de paz de la región.

Vale recalcar que al hablar de una identidad de paz en la región, es en referencia a las armas nucleares y a que en ese momento histórico, no habían existido conflictos interestatales. América Latina y El Caribe no habían participado de las dos devastadoras Guerras Mundiales y tampoco estaba involucrada directamente (hasta la Crisis de los Misiles) en el permanente estado tensión que la carrera armamentista de las dos súper potencias

### **3.2 De la Crisis de los Misiles a Tlatelolco. La securitización de la amenaza.**

Como se mencionó, a inicios de la Guerra Fría, América Latina no tuvo una amenaza directa con respecto al uso de las armas nucleares, más allá de la cercanía geográfica con los Estados Unidos<sup>79</sup>. Esta situación cambió cuando la Unión Soviética amenazó a EEUU con un ataque nuclear al desplazar sus misiles balísticos a aguas cubanas durante la llamada Crisis de los Misiles, situación descrita en el capítulo precedente. “Por primera vez desde que Estados Unidos lanzó las bombas atómicas sobre Hiroshima y Nagasaki en 1945, cientos de millones de personas en todo el planeta temieron que se volvieran a utilizar de nuevo armas nucleares” (Gott, 2004, p. 301). La creciente carrera armamentista nuclear, iniciada una vez terminada la II Guerra Mundial, aunada a la confrontación de 1962, motivó a los gobiernos latinoamericanos a iniciar un proceso integrador<sup>80</sup> para asegurar que la región no volviera a ser escenario de la amenaza nuclear. Cinco años posteriores a la Crisis de los Misiles, América Latina y El Caribe no olvidaron la amenaza a la que se vieron enfrentados y, en 1967, luego de cuatro años de negociaciones entre los Estados, se firmó el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y El Caribe o Tratado de Tlatelolco. Asimismo, garantizó la desnuclearización militar de la Zona, que sólo sería

---

<sup>79</sup> Durante la pax americana, la seguridad y la defensa en el hemisferio estaba definida por la cercanía a Estados Unidos y la influencia que esa hegemonía ha tenido en la región. El entonces Presidente de ese país, Theodore Roosevelt, lo dejó claro en 1904 cuando, a través del Corolario que lleva su apellido, buscó legitimar la expansión estadounidense de acuerdo a sus intereses hacia la región, y con ello, mantener la hegemonía a nivel global.<sup>79</sup> EE.UU. lo ratificó cuando, durante una reunión del Comité de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, el Secretario de Estado, John Kerry, se refirió a América Latina como el “patio trasero” de Estados Unidos.  
<sup>80</sup> “El sistema político internacional puede ser construido, de-construido, reconstruido o modificado por las prácticas de los agentes de distintas formas” (Sánchez, 2010, p. 7) Es así que históricamente, en su discurso, la integración latinoamericana se había concentrado en los aspectos tradicionales: economía, política y comercio; con una notable ausencia de planteamientos en materia de política exterior, derecho, seguridad, institucionalismo y nuevas amenazas. Desde entonces, Latinoamérica se ha enfrentado a un cambio especialmente en materia de seguridad, debido a la nueva relación agente-estructura en donde el régimen bipolar dejó de existir y se empezó a generar nuevas dinámicas entre los Estados.

posible con el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares, quienes firmaron y ratificaron los Protocolos Adicionales del Tratado de Tlatelolco.<sup>81</sup>

La mencionada Declaración dio paso a que, el 27 de noviembre de 1963, durante el XVIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobara la Resolución 1911 en la que se reconoció la iniciativa latinoamericana y se expresó el interés de que

(...) en el momento oportuno, cuando se haya llegado a un acuerdo satisfactorio, todos los Estados, y en especial las Potencias nucleares, presentarán su plena cooperación para dar eficaz cumplimiento a los propósitos de paz que animan la presente resolución” (ONU, 1963).

Luego de intensos años de negociación entre los países de la región, se aprobó, el 12 de febrero de 1967, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y, dos días más tarde, se abre su sede en Tlatelolco, México (García, 1987). En el mismo año, la ONU mediante resolución 2286, acogió el Tratado y resalta el esfuerzo histórico que ello significó para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacional. Al mismo tiempo, consagró el derecho de los países latinoamericanos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos comprobados para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos.

Es importante tomar en cuenta que antes de este suceso, América Latina no se caracterizaba por tener una unidad o una integración<sup>82</sup>, por lo que la construcción de esta amenaza a través del acto discursivo, sirvió como un nuevo factor integrador de la región y de autonomía del hegemón<sup>83</sup> (Vale recalcar que a pesar de la existencia del TIAR, este instrumento no era considerado como una herramienta integradora por parte de los países de América Latina y El Caribe pues servía más como una herramienta de control legal y legítimo por parte de los Estados Unidos). La Declaración de Tlatelolco y la institucionalización de este documento en la construcción del OPANAL como el

<sup>81</sup> Sobre este tema se tratará a profundidad en el siguiente capítulo.

<sup>82</sup> La evaluación del riesgo nuclear en América Latina fue tan importante como su identidad de región pacífica. Esto concuerda plenamente con el planteamiento de la Escuela de Copenhague, respecto al vínculo entre seguridad e identidad. “En pocas palabras, en el desarrollo de un marco universal para la designación o la construcción de la amenaza a través de los actos de habla, la Escuela de Copenhague minimiza la importancia de factores contextuales como narrativas dominantes de identidad que condicionan las pautas de securitización y la construcción más amplia de la seguridad. (McDonald, 2008, p. 14)

<sup>83</sup> “A la tradición centenaria de soportar toda suerte de subordinaciones, y al ineludible factor geográfico, se unía un elemento más: la dudosa suerte de haber quedado pegada ideológica, estratégica, políticamente de este lado de la guerra fría, sin tener siquiera el consuelo de generar una vinculación cooperativa como un todo, una entidad comunitaria, dado que cada uno de los países quedó sujeto a una relación bilateral con el hegemón. Desde entonces ha pesado sobre los países de América Latina el fantasma del individualismo y la dispersión, como que cualquier esfuerzo hacia la integración estuviese destinado solo a fracasar.” (García, 2007, p. 31)

primer acuerdo formal de desnuclearización<sup>84</sup> de la región, fue un paso importante hacia su autonomía, específicamente en materia de seguridad. La lógica de esta autonomía, afín a la identidad latinoamericana, tiene una directa vinculación con la estrategia de contención del comunismo desplegada por los Estados Unidos durante la Guerra Fría e incluso se podría considerar que superó la extensión temporal.<sup>85</sup> Esta lógica de autonomía, más las disputas territoriales y las rivalidades para ganar espacios de influencia en la región, fortalecieron identidades nacionales en los países, evitando así la integración (Russell & Tokatlian, 2013, pág. 163).

(El Tratado) es la realización parcial del viejo sueño de vertebración latinoamericana que agitó la mente visionaria de Simón Bolívar de quien podría decirse lo que Nietzsche decía del Zarathustra: que no fue de su hoy ni de su mañana sino del pasado mañana. Bolívar vio, vivió y sintió la realidad de una América Latina vertebrada. Vio ese sueño –con auténtica visión de profeta- en su Carta de Jamaica. (...) Creyó haber arado en el mar y se miró a sí mismo, con su propia imagen del loco que sentado en una roca al a vera del océano, creyera dirigir el rumbo de las naves transeúntes. Sin embargo, ni aró en el mar ni dirigió el azar del destino, pues tamos aquí dando forma y vida a su sueño (Benítez, 1967, pág. 4)<sup>86</sup>.

Lo mencionado por el Embajador Benítez, Representante del Ecuador, con ocasión de la Firma del "Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina" en el marco de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, refleja la necesidad del discurso de cooperación que tanta falta hacía en el mundo nuclear y que se institucionalizaba en América Latina con la firma del Tratado de Tlatelolco. Fue, además, la prueba de que la integración de la región estaba tomando un rumbo distinto que se evidenciaba en el discurso ligado a prácticas tangibles y reales como era el establecimiento de las bases para la confianza y cooperación mutua que permitían dar forma a la primera Zona Libre de Armas Nucleares en un área densamente poblada. No obstante, este no estuvo exento de

---

<sup>84</sup> Durante la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina – REUPRAL-, que tuvo lugar del 23 al 27 de noviembre de 1964, se precisó que los propósitos enunciados en la Declaración de los cinco Presidentes y ratificados en la Resolución 1911 (XVIII) sobre la desnuclearización de la América Latina, el término “desnuclearización” debía interpretarse como “ausencia de armas nucleares”. Esta fue una de las dos resoluciones adoptadas durante la REUPRAL.

<sup>85</sup> Roberto Russell en su artículo “América Latina y su gran estrategia: entre la aquiescencia y la autonomía” menciona que:

a pesar de la larga trayectoria y las importantes variaciones que ha experimentado durante más de un siglo, sus elementos constitutivos –fines y medios preponderantes-, persisten, si bien con un peso diferente según circunstancias de tiempo y lugar. Sus fines son: el imperativo del desarrollo económico; la búsqueda de la paz; la extensión del alcance geográfico de las relaciones exteriores; la restricción del poder de las grandes potencias, particularmente de Estados Unidos; así como la construcción de un orden internacional más equitativo. (2013, p. 161)

<sup>86</sup> Ver Anexo 14. Discurso Pronunciado por el Representante del Ecuador en ocasión de la firma del "Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina"

problemas, siendo el uso pacífico de los átomos, “con la prohibición absoluta y sin reservas de las armas nucleares” uno de los puntos más álgidos de la negociación.

(...) si hubiese desgraciadamente que elegir entre la fabricación de artefactos nucleares que, aunque estuvieran destinados a fines pacíficos fuesen en el fondo idénticos a las armas nucleares, por una parte; y, por la otra, la renuncia a la utilización de toda explosión nuclear como único medio para evitar la proliferación de esas terribles armas de destrucción en masa, el espíritu que anima al Tratado y que se encuentra concretado en su Preámbulo está indicando claramente cuál de esas dos alternativas sería la que escogerían los Estados Miembros de la Comisión Preparatoria. (García Robles, 1967, pág. 3)

Una vez superada esta situación, el Tratado daba un paso importante en la región hacia la cooperación regional.

El Tratado de Tlatelolco es el primer instrumento jurídico que ha creado un organismo puramente latinoamericano para la preservación de la paz y el logro del progreso en la región, ya que no solamente proscribía de ella las armas nucleares sino que establece las condiciones de estrecha solidaridad para poner la energía atómica al servicio del bienestar económico y social de nuestros pueblos. Y es por ello que saludamos la suscripción del mismo con la firme esperanza de que nuevos instrumentos latinoamericanos en el campo de la cooperación internacional puedan seguir a nuestros esfuerzos de hoy<sup>87</sup> (Benítez, 1967, pág. 4).

De igual manera, en su discurso pronunciado durante la Sesión de Clausura de los Trabajos de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, celebrada el 14 de febrero de 1967, el Presidente de la Delegación de México, Subsecretario de Relaciones Exteriores, Sr. Lic. Alfonso García, mencionó que:

La vigencia del Tratado significará que habremos tenido la suerte de prevenir, antes de que se iniciara, una espiral ascendente de armamentos nucleares que hubiera resultado insensata. Latinoamérica no tendrá así que soportar nunca la intolerable carga que significan tales armas. Y sus tierras vírgenes de emplazamientos atómicos que amenacen otros países, no llegará a ser imán que atraiga a su vez los ataques nucleares de eventuales potencias adversarias. (García Robles, 1967, pág. 2).

Es así que la amenaza nuclear en América Latina, no solo pasó a ser parte de la agenda de seguridad de la región sino que definió la identidad de la zona. Como lo mencionó el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, con ocasión

---

<sup>87</sup> Como se mencionó previamente, la situación de la seguridad en América Latina durante la época estaba marcada por los gobiernos militares y dictatoriales<sup>87</sup>. Es así que, si bien Brasil fue uno de los países promotores de la Declaración de Tlatelolco, el gobierno militar de Castelo Branco, instaurado en abril de 1964, estaba definido por una “clara ambición de establecer una efectiva hegemonía brasileña en el cono sur del continente”. (Marini, 1967, p. 5) El régimen militar se había caracterizado por una estrecha relación con los Estados Unidos por lo que la firma de la Declaración resultaba alarmante para Estados Unidos. (Marini, 1967, p. 7) Como respuesta, Estados Unidos tenía como pretensión el convertir a Brasil en su aliado principal en materia de industria pesada de América del Sur y esto afectaba a Argentina, como segunda nación industrial del cono sur. La disputa de influencia entre ambos países con relación a Paraguay y Uruguay era aún mayor respecto a Bolivia por la industria siderúrgica.<sup>87</sup> (Marini, 1967, p. 9)

de la aprobación unánime del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina:

El Tratado que acaban ustedes de aprobar será una seguridad, una vez que entre en vigor, de que la energía nuclear será utilizada únicamente con fines pacíficos para el beneficio de los Estados y los pueblos de la América Latina, y de que las armas nucleares quedarán excluidas de la parte del Globo que ustedes habitan. Así, los países de la América Latina serán alejados de los peligros y de la amenaza de una posible carrera de armamentos nucleares, permitiendo que los logros de la ciencia y la tecnología se dediquen al adelanto de la humanidad y no a su posible destrucción (Thant, 1967, p. 2)<sup>88</sup>.

A luz de esto, la firma del Tratado de Tlatelolco dio como resultado la generación de la primera Zona Libre de Armas Nucleares del mundo –ZLAN- en un área densamente poblada, convirtiéndola en un ejemplo a ser replicado posteriormente en cuatro áreas más. Esto ha pasado a formar parte de la identidad de América Latina y El Caribe y tiene como uno de los elementos claves, la ausencia de armas nucleares y su institucionalización. “Las identidades colectivas evolucionan y cambian como respuesta a los desarrollos internos y externos. Estos cambios pueden ser evasivos y heréticos y sus fuentes estar dirigidas a amenazas existenciales o pueden ser aceptadas como parte de la evolución de la identidad” (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998, pág. 23). En este contexto, la identidad latinoamericana se desprende del proceso securitizador que se dio en la región con respecto a las armas nucleares.

U Thant, entonces Secretario General de las Naciones Unidas, en un mensaje dirigido a la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina en ocasión de la aprobación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares, mencionó que:

El Tratado (...) constituye una importante etapa en la larga y difícil búsqueda del desarme. Al establecer una limitación en la carrera de las armas nucleares, ocupa un lugar al nivel del Tratado de la Antártida de 1959, el Tratado que Prohíbe los Ensayos Nucleares de 1963 y el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre del 1967. Establece, además, el estatuto necesario para la creación, por primera vez en la historia, de una zona desnuclearizada en una parte habitada de la Tierra. (Thant, 1967, p. 2)

### **3.3 Agentes securitizadores, actores funcionales y objetos referentes**

Barry Buzan, en su libro “Security Analysis”, menciona que existen 3 tipos de unidades en el análisis de seguridad:

---

<sup>88</sup> Ver Anexo 15. Mensaje a la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, dirigido por el Secretario General de las Naciones Unidas, su Excelencia U Thant; en ocasión de la aprobación unánime del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

1. Objeto referente: cosas que se ven como existencialmente amenazados y que tienen un derecho legítimo a la supervivencia.
2. Actores securitizadores: actores que securitizan situaciones al declarar algo – un objeto referente- como existencialmente amenazado.
3. Actores funcionales: actores que afectan la dinámica de un sector. Sin ser el objeto referente o el actor que busca la seguridad por parte del objeto referente, es un actor que influencia de manera significativa en las decisiones que se toman en el campo de la seguridad (1998, pág. 36).

La supervivencia puede ser definida en función de la soberanía y de la identidad (Weaver, 2000, pág. 36). Los actores securitizadores pueden intentar construir cualquier cosa como un objeto referente. En la práctica, sin embargo, las limitaciones para facilitar las condiciones de ello, significa que los actores son mucho más propensos a tener éxito con algunos tipos de objetos de referencia que con otros. La acción de seguridad es usualmente tomada a nombre de, o con referencia a, una colectividad. El objeto de referencia es aquel al que uno puede apuntar y decir “Debe sobrevivir y para eso es necesario...” (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998, pág. 36). En este caso, el objeto referente es la identidad de paz de la región latinoamericana y la amenaza de la existencia de armas nucleares en una zona que, a pesar de la cercanía a Estados Unidos durante la Guerra Fría, no percibía a la amenaza como directa y, por ende, no se vio directamente involucrada por el conflicto, hasta la Crisis de los Misiles. América Latina y el Caribe, durante el inicio de la Guerra Fría, tenía una agenda de seguridad que no incluía el problema nuclear y luego de los sucesos de 1962 se convirtió en un tema relevante.

Un actor securitizador es alguien, o un grupo, que ejecuta el acto del discurso de la seguridad. Jugadores comunes en este rol son líderes políticos, burocracias, gobiernos, y grupos de presión (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998, pág. 40). Los actores securitizadores son quienes llevan a cabo los procesos de securitización y definen el objeto de securitización o, como se explicó previamente, la amenaza. En este caso, los actores securitizadores que construyeron el discurso político en torno a la amenaza nuclear que posteriormente se materializaría en el Tratado de Tlatelolco fue, en primera instancia México, quien inició el proceso y al que posteriormente se incorporaron Ecuador, Bolivia, Brasil y Chile.<sup>89</sup> En este caso no se puede hablar de una

---

<sup>89</sup> “El punto de partida de los perseverantes esfuerzos que hicieron posible la creación de la primera Zona Libre de Armas Nucleares en un área densamente habitada, fue la Declaración Conjunta hecha pública el 29 de abril de 1963

persona o actor político pues, como es común en las Relaciones Internacionales y en la política, no es solo un individuo quien participa del procesos: Presidentes, Cancilleres, Embajadores, delgados, etc. Es así que en el discurso brindado por el entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Adolfo Pérez Mateos, explicó el por qué del acercamiento a estos cuatro países latinoamericanos, en primer término:

Resta tan sólo explicar la razón por la cual habiéndose siempre distinguido México por sus sentimientos de fraternal amistad y respeto a todos y cada uno de los pueblos latinoamericanos, decidí dirigirme, en esta primera fase de nuestra empresa, únicamente a los jefes de Estado mencionados. La razón, bien sencilla por cierto, es la de que tocó a esos cuatro países el singular honor de haber copatrocinado, en el último período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un proyecto de resolución que tendía asimismo hacia la desnuclearización de América Latina. A petición de los coautores del proyecto, la discusión del mismo fue aplazada. Consideré, pues, que era a esos cuatro Estados, a los que debería sugerir la conveniencia de invitar a las otras repúblicas hermanas a que aunáramos esfuerzos en favor de la proscripción de la amenaza nuclear de tierras latinoamericanas. Por lo demás, me es muy grato anunciar que sin pérdida de tiempo dirigiré mensajes fraternales a los jefes de Estado de los otros países de la América Latina, haciendo los más fervientes votos porque podamos contar con su inapreciable colaboración en esta empresa común (OPANAL, 2012, pág. La proscripción de las armas nucleares).

A la luz de este discurso, los actores securitizadores son los 5 países que coauspicaron la Declaración Conjunta en la que, el 25 de abril de 1963 anunciaron su “disposición para firmar un acuerdo multilateral con los demás países de América Latina, en el cual se establezca el compromiso de no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear” (OPANAL, 2012, pág. La proscripción de las armas nucleares en la América Latina). Ocho días después de hacer pública esta Declaración, se realizó en Ginebra la 128 sesión del Comité de Desarme en la que se presentó la declaración y sus elementos. En esta ocasión casi la totalidad de los miembros del Comité expresaron su interés y acogida a la iniciativa, fortaleciendo así la intención de los Estados coautores (OPANAL, 2012, pág. La proscripción de las armas nucleares). El reconocimiento internacional de la mayoría de los países miembros de la Comisión encargada y de otros países del sistema internacional influyó significativamente en el desarrollo de la iniciativa.

---

por cinco Presidentes latinoamericanos, a iniciativa del entonces Presidente de México, Adolfo López Mateos, quien dirigió, el 21 de marzo de dicho año, sendas cartas a los Presidentes de Bolivia (Víctor Paz Estenssoro), Brasil (João Goulart), Chile (Jorge Alessandri) y Ecuador (Carlos Julio Arosemena), invitándolos a hacer conjuntamente “*una Declaración por la que anunciáramos nuestra disposición para firmar un acuerdo multilateral con los demás países de América Latina, en el cual se establezca el compromiso de no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear. Dicha Declaración destacaría el anhelo de que a ella pudieran eventualmente adherir el resto de las naciones latinoamericanas, a los fines de que llegara a constituir para nuestros pueblos, una especie de carta libertadora de toda amenaza nuclear*”. (OPANAL, 2012, p. La proscripción de las armas nucleares)

Posteriormente, el 14 de febrero de 1967, catorce Estados firmaron la Declaración<sup>90</sup> y se abrió para la firma de los otros países.

México, como representante designado para presidir el lobby para lograr la firma de todos los países miembros, el 21 de febrero de 1967, presentó oficialmente la iniciativa al Comité de Desarme de dieciocho Naciones al inaugurar éste en Ginebra su período de sesiones de dicho año y finalmente, el 27 de noviembre de 1963 se aprobó la resolución 1911 (XVIII) en la sesión plenaria, en donde se ratificó los enunciados de la Declaración. “América Latina inicia hoy, partiendo de la histórica resolución que esta Asamblea ha aprobado, su marcha hacia la desnuclearización. Y estamos persuadidos de que esa marcha, más pronto o más tarde, a corto o a largo plazo, se revelará como una marcha incontenible, porque cuenta con el apoyo irrestricto y entusiasta de todos los pueblos” (OPANAL, 2012, pág. La proscripción de las armas nucleares)<sup>91</sup>.

Siguiendo con las categorías de análisis que presenta Buzan, el actor funcional es decir, quien o quienes afectaron la dinámica del sector promoviendo la securitización del tema nuclear en América Latina, fueron por una parte los Estados Unidos de América y por otra parte la Unión Soviética. En el caso de Estados Unidos, su cercanía a la región generaba una influencia directa y significativa en la región. Como se mencionó previamente, la política de contención del comunismo generó un involucramiento aun mayor en la región. Su identidad como actor funcional y cómo esta identidad se vio reflejada en la construcción intersubjetiva de la estructura de la Guerra Fría, lo cual le dio un rol especial en este proceso. La Unión Soviética, por su parte, tuvo una función similar, no obstante, a pesar de que según Marini en su texto “Militarización y Desnuclearización en América Latina: El Caso de Brasil”, la Unión Soviética y Cuba<sup>92</sup> expresaron su anuencia a la resolución presentada en Naciones Unidas respecto a la prohibición de las armas nucleares en América Latina al abstenerse de votar favorablemente por la misma, también afectó la dinámica de la zona. La iniciativa no contaba, para ese entonces, con el apoyo de toda la región ni de las potencias. Esa gestión se realizaría en los años subsiguientes a la firma del Tratado.

<sup>90</sup> Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

<sup>91</sup> Ver Anexo 16. Discurso Pronunciado por el Presidente de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, Señor Lic. Alfonso García Robles, Subsecretario de Relaciones Exteriores y Presidente de la Delegación de México, en la 47 sesión de la Comisión en la que se aprobó el “Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y El Caribe”

<sup>92</sup> Según señala el autor, el representante cubano señaló que su gobierno “no asumiría ningún compromiso que tienda a limitar, siquiera hipócritamente su capacidad defensiva”. (Marini, 1967, p. 2)

Barry Buzan hace referencia a un elemento adicional en el proceso securitizador: la audiencia. Un discurso que toma la forma de presentar algo como una amenaza existencial a un objeto referente no crea por si misma securitización, que es un avance securitizador, sino que el aspecto es securitizado solamente entonces y cuando la audiencia lo acepta como tal<sup>93</sup>. Aceptar, no necesariamente significa en términos de civilidad, un discurso libre de dominancia. No significa solamente que un orden siempre descansa en la coerción tanto como en el consenso (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998, pág. 25).

El que la resolución adoptada haya sido totalmente elaborada por Estados latinoamericanos; el que haya obtenido el apoyo irrestricto de dieciocho de dichos Estados, si que, por otra parte, la abstención de los únicos dos restantes pueda, a nuestro juicio, interpretarse en forma alguna como cerrando las puertas a una unanimidad final, habla muy alto de la madurez política de nuestros pueblos y Gobiernos (García Robles, 1967, pág. 4).

Son los países latinoamericanos los que son considerados como la audiencia en este caso. Esto se ve reflejado en el mecanismo propuesto por Brasil para la entrada en vigor del proyecto de Declaración durante 1966 que se puede ver en los tres primeros párrafos del Art. 29 del Tratado. El Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo hubieren ratificado tan pronto como se hayan cumplido los siguientes requisitos:

- a. Entrega al Gobierno Depositario de los instrumentos de ratificación del presente Tratado por parte de los Gobiernos de los Estados mencionados en el Artículo 26 que existan en la fecha en que se abra a firma el presente Tratado y que no se vean afectados por lo dispuesto en el párrafo 2 del propio Artículo 26.
- b. Firma y ratificación del Protocolo Adicional I anexo al presente Tratado, por parte de todos los Estados extra continentales o continentales que tengan, de jure o de facto, responsabilidad internacional sobre territorios situados en la Zona de aplicación del presente Tratado.

---

<sup>93</sup> “Esta cualidad es el Estado de los aspectos existenciales en política para superponerlos a los políticos. En el discurso de seguridad, un aspecto es dramatizado y presentado como de suprema prioridad; en consecuencia, al etiquetarlo como de seguridad, un agente reclama la necesidad y el derecho a tratarlo por medios extraordinarios. Para que el analista aprehenda este acto, la tarea no es evaluar algunas amenazas objetivas, sino entender el proceso de construcción y compartir el entendimiento de los que se ha considerado y colectivamente respondido como amenaza. El proceso de securitización es lo que en lenguaje teórico es llamado un acto discursivo. No es interesante como un signo referente a algo más real; la declaración en si misma es el acto.” (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998)

- c. Firma y ratificación del Protocolo Adicional II anexo al presente Tratado, por parte de todas las potencias que posean armas nucleares.<sup>94</sup>

El Tratado solo entraría en vigencia en tanto se cumplieran los requisitos de que todos los Estados latinoamericanos firmaran y de que las potencias nucleares y los Estados extra continentales que poseen territorios en el hemisferio firmaran los protocolos. La incorporación de estas cláusulas, era la forma en la que se aseguraba la legitimidad del nuevo régimen y con ello del discurso de integración regional como respuesta a la amenaza a la identidad de paz latinoamericana.<sup>95</sup>

*Gráfico 3. Fotografía del momento en que se dio apertura a la firma del Tratado de Tlatelolco.*

---

<sup>94</sup> "a. Entrega al Gobierno Depositario de los instrumentos de ratificación del presente Tratado por parte de los Gobiernos de los Estados mencionados en el Artículo 26 que existan en la fecha en que se abra a firma el presente Tratado y que no se vean afectados por lo dispuesto en el párrafo 2 del propio Artículo 26.

b. Firma y ratificación del Protocolo Adicional I anexo al presente Tratado, por parte de todos los Estados extracontinentales o continentales que tengan, de jure o de facto, responsabilidad internacional sobre territorios situados en la Zona de aplicación del presente Tratado.

c. Firma y ratificación del Protocolo Adicional II anexo al presente Tratado, por parte de todas las potencias que posean armas nucleares.

d. Celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la aplicación del Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con el Artículo 13 del presente Tratado." (OPANAL, 1967, p. Texto del Tratado de Tlatelolco)

<sup>95</sup> Ver Anexo 17. Texto del Tratado de Tlatelolco.



(OPANAL, 2012, pág. Historia)

### **3.4 Discurso de la institucionalización del régimen nuclear latinoamericano**

Como se explicó previamente, el análisis de discurso permite examinar cómo el lenguaje es puesto en uso por los actores sociales y cómo se construyen nuevas realidades a partir del discurso.<sup>96</sup> Desde una visión constructivista, es el discurso el que permite legitimar ciertas prácticas en base a un contexto y tiempo en el que se desarrollan (Ortega, 2012, pág. 35). Es así que la securitización de la amenaza a la identidad de paz de la región latinoamericana, se puede ver evidenciada en los discursos de los presidentes de los cinco gobiernos que copatrocinaron el proyecto de Tlatelolco. Estos discursos se construyeron en base a dicotomías respecto de qué era bueno (el desarme) y qué malo (las armas nucleares), dando significados especiales a las palabras y construyendo así la amenaza nuclear en la región.

<sup>96</sup> El estudio constructivista tiene como una de sus principales categorías de análisis, al lenguaje como regla que gobierna la actividad social. (Kratochwil, 2001, p. 34) El acto del habla es la conexión entre el mundo social y el mundo material. (Onuf, 1989) Las interpretaciones que se le da a las palabras y los procesos de razonamiento que traducen el contexto subyacente de las normas en actos sociales están basados en el uso del lenguaje. (Zehfuss, 2002, p. 70) Por consiguiente, el acto lingüístico busca explicar la realidad para construirla a través de la narración y con ello darle existencia y no al revés. (Viejo, 2008, p. 8)

En torno a la construcción de esta nueva amenaza se construyó un régimen<sup>97</sup> internacional de seguridad enfocado al tema nuclear. La teoría de regímenes surge en los años 70's de la necesidad de analizar a los actores del sistema internacional desde distintas perspectivas que permitan justificar y auto regular sus acciones en un sistema por naturaleza anárquico.

El interés en los regímenes surge de la insatisfacción con las concepciones dominantes del orden internacional, la autoridad y organización. El agudo contraste entre la competitiva y suma cero anarquía de las relaciones interestatales y la autoridad de la política interna parecía exagerado para explicar el comportamiento cooperativo entre los estados industriales avanzados. Los dilemas de la política generados por el crecimiento de la interdependencia a partir de la Segunda Guerra Mundial generaron nuevas formas de coordinación y organización que encajaban difícilmente en el marco realista (Haggard, 1987, p. 491).

Los regímenes restringen y regularizan el comportamiento de los participantes, modifican las circunstancias entre los protagonistas para avanzar en agendas específicas, determinan las actividades que deberán ser legitimadas y las que deberán ser condenadas e influyen cómo y cuándo se resuelven los conflictos. (Puchala, 1982, p. 246) La teoría de regímenes busca, entonces, definir conceptos más amplios, como la estructura. A su vez, asume que los patrones de la acción del Estado han sido influenciados por normas que son coherentes con la búsqueda de intereses nacionales.

El motivo por el que el acercamiento del Presidente mexicano se realizó, en primera instancia a los cuatro países, es debido a que “fueron ellos quienes copatrocinaron, en el último periodo de las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, un proyecto de resolución que tendía asimismo hacia la desnuclearización de América Latina” y, a petición de los coautores del proyecto, la discusión del mismo fue aplazada (OPANAL, 2012, pág. La proscripción de las armas nucleares).

Consideré, pues, que era a esos cuatro Estados, a los que debería sugerir la conveniencia de invitar a las otras repúblicas hermanas a que aunáramos esfuerzos en favor de la proscripción de la amenaza nuclear de tierras latinoamericanas, Por lo demás, me es muy grato anunciar que sin pérdida de tiempo dirigiré mensajes fraternales a los jefes de Estado de los otros países de la América Latina, haciendo los más fervientes votos porque

---

<sup>97</sup> Puchala define a los regímenes como “un conjunto de principios, normas, reglas y procedimientos en torno al cual las expectativas de los actores convergen. Estos sirven para canalizar la acción política dentro de un sistema y darle un significado”. (1982, p. 246) De igual manera, Stephen Krasner, en su texto “Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables”, define a los regímenes como “conjuntos implícitos o explícitos de principios, normas, reglas, procedimientos de toma de decisiones<sup>97</sup>, en torno a los cuales las expectativas de los actores convergen en un área determinada de las relaciones internacionales”. (1983, p. 97)

podamos contar con su inapreciable colaboración en esta empresa común (OPANAL, 2012, pág. La proscripción de las armas nucleares).

Paralelamente a este discurso, se publicó la Declaración Conjunta sobre la Desnuclearización de la América Latina, que se reproduce íntegramente a continuación:

Los Presidentes de las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México, Preocupados hondamente ante la actual evolución de la situación internacional que favorece la difusión de las armas nucleares,

Considerando que por su invariable tradición pacifista los Estados latinoamericanos deben aunar sus esfuerzos a fin de convertir a la América Latina en una zona desnuclearizada, con lo cual contribuirán a disminuir asimismo los peligros que amenazan a la paz del mundo,

Deseosos de preservar a sus países de las trágicas consecuencias que acarrearía una guerra nuclear, y

Alentados por la esperanza de que la conclusión de un acuerdo regional latinoamericano pueda contribuir a la adopción de un instrumento de carácter contractual en el ámbito mundial,

En nombre de sus pueblos y gobiernos han convenido en lo siguiente:

Anunciar desde ahora que sus gobiernos están dispuestos a firmar un acuerdo multilateral latinoamericano, por el cual los países se comprometerían a no fabricar, recibir, almacenar, ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear.

Dar a conocer la presente Declaración a los Jefes de Estados de las demás Repúblicas latinoamericanas haciendo votos por que sus gobiernos se adhieran a ella mediante el procedimiento que estime adecuado.

Coadyuvar entre sí y con las demás repúblicas latinoamericanas que se adhieran a la presente Declaración, a fin de que la América Latina sea reconocida lo más pronto posible como una zona desnuclearizada” (OPANAL, 2012, pág. La proscripción de las armas nucleares).

De este texto no solo declaraba la intención de los cinco países de legalizar su intención de no fabricar, recibir, almacenar, ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear; sino que instaba a toda la región a que, a través de la adhesión de todos los países, América Latina sea reconocida como una zona desnuclearizada. Al analizar el discurso, es importante entender no solo la forma del discurso, sino entender cómo se privilegian ciertas prácticas y actores por sobre otros, logrando así que ciertas ideas y políticas moldear el entendimiento del mundo social, las personas y sus condiciones de vida (Milliken, 2001, pág. 145). Es así como el 3 de mayo de ese mismo año, 5 días después de que se hiciera pública la Declaración, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant, mencionó lo siguiente:

La Asamblea General de las Naciones Unidas parece haberse inclinado siempre en favor del establecimiento de zonas desnuclearizadas en algunas partes del mundo. Estimo que el sentimiento de la mayoría de las naciones africanas el año pasado y el, antepasado fue que África debería convertirse en una zona desnuclearizada. La última semana, unos cuantos días antes de salir de Nueva York, recibí una comunicación de cinco gobiernos latinoamericanos en la que éstos declaran su intención de que la América Latina se torne una zona

desnuclearizada. Mi opinión personal es que esa actitud de parte de un número creciente de Estados miembros de las Naciones Unidas debería ser bienvenida, porque estoy firmemente convencido de que cualquier área desnuclearizada representa una forma de desarme territorial (OPANAL, 2012, pág. La proscripción de las armas nucleares).

Estas palabras demuestran cómo a través del uso del lenguaje por parte de los actores sociales, se puede construir nuevas realidades, llevando a la creación de regímenes e instituciones. “Los discursos operan ciertas prácticas e identidades y las conforman en un régimen de verdad y, al mismo tiempo, excluyen otras identidades y acciones” (Milliken, 2001, pág. 139). Es así como tres días más tarde, durante la 128 sesión del Comité de Desarme, los Embajadores de México y Brasil presentaron oficialmente la Declaración, pusieron la primera piedra para el reconocimiento internacional de la iniciativa. Posteriormente, durante el XVIII periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó la resolución 1911 en la que se expresa el apoyo y estímulo a la iniciativa latinoamericana y se ofrece asistencia técnica por parte de las Naciones Unidas, para cumplir con los efectos de la resolución.<sup>98</sup>

“América Latina inicia hoy, partiendo de la histórica resolución que esta Asamblea ha aprobado, su marcha hacia la desnuclearización. Y estamos persuadidos de que esa marcha, más pronto o más tarde, a corto o a largo plazo, se revelará como una marcha incontenible, porque cuenta con el apoyo irrestricto y entusiasta de todos los pueblos” (OPANAL, 2012, pág. La proscripción de las armas nucleares).

Con esas palabras, el Embajador de México, Alfonso García Robles<sup>99</sup>, quien presentara ante la sesión de la Asamblea General el anteproyecto de resolución y posteriormente liderara las negociaciones junto con representantes de los otros cuatro países, dio paso a la construcción de un mecanismo discursivo de producción y reproducción que definiría largas negociaciones que culminarían en la entrada en vigor del Tratado y posteriormente, la adhesión y ratificación de todos los países latinoamericanos y caribeños, así como de los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

El Tratado de Tlatelolco es el primer instrumento jurídico que ha creado un organismo puramente latinoamericano para la preservación de la paz y el logro del

<sup>98</sup> Ver Anexo 18. Resolución 1911 de la Asamblea General de las Naciones Unidas

<sup>99</sup> Tras haber sido declarado Embajador Emérito por parte del Presidente de la República Mexicano en 1981, el siguiente año obtuvo el Premio Nobel de la Paz por su trabajo en las negociaciones de desarme en las Naciones Unidas. Este premio fue compartido con la diplomática sueca Alva Reimer Myrdal. En su discurso de aceptación del Premio, el Embajador mencionó que: “(...) si sigue siendo cierto que la seguridad es un elemento inseparable de la paz, en la actualidad el aumento de armas, especialmente armas nucleares, lejos de contribuir a reforzar la seguridad internacional, por el contrario la debilita, ya que la acumulación de armas, en particular armas nucleares, constituye hoy en día mucho más una amenaza que una protección para el futuro de la humanidad. Por lo tanto, es evidente que ha llegado el momento de buscar la seguridad en el desarme (García Robles, 1982). (Ver Anexo 19. Discurso de aceptación del Premio Nobel de la Paz de Alfonso García Robles)

progreso en la región, ya que no solamente proscribió de ella las armas nucleares sino que establece las condiciones de estrecha solidaridad para poner la energía atómica al servicio del bienestar económico y social de nuestros pueblos. Y es por ello que saludamos la suscripción del mismo con la firme esperanza de que nuevos instrumentos latinoamericanos en el campo de la cooperación internacional puedan seguir a nuestros esfuerzos de hoy.

### **3.5 Conclusión**

En este capítulo se explicó que la seguridad, como un proceso intersubjetivo y socialmente construido (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998, pág. 31) tiene como uno de sus componentes principales a la "amenaza". Para Buzan, un objeto puede convertirse en una amenaza construida a través del discurso y esta misma amenaza puede llevar a los actores a legitimar y tolerar acciones que de otra manera no se habrían legitimado o tolerado (Buzan, Waever, & De Wilde, 1998, pág. 31). De igual manera, la securitización quedó definida como el posicionamiento a través de los actos de habla (por lo general por un líder político) de un tema en particular, como una amenaza a la supervivencia que a su vez (con el consentimiento de al grupo pertinente), permite medidas de emergencia y la suspensión de "política normal" en el tratamiento de esta cuestión. (McDonald, 2008, pág. 8).

Los discursos mencionados con ocasión de la firma del "Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina" en el marco de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, muestran la realidad construida a través del discurso ligada a prácticas tangibles y reales como el establecimiento de las bases para la confianza y la cooperación mutua, las cuales permitieron dar forma a la primera Zona Libre de Armas Nucleares en un área densamente poblada. Pero con ello, a su vez, se daba un paso importante en la región hacia la cooperación regional. Iniciativas como la Declaración de Tlatelolco, y otras de características similares respecto a la desnuclearización, han sido utilizadas como estrategias de mantenimiento del status quo, impidiendo así el desarrollo nuclear incluso para fines pacíficos en algunas partes del mundo. Posteriormente se analizará a profundidad el uso político que se le dio a este acuerdo, el cual legitimó la identidad de paz de la región latinoamericana.

Se realizó, además, la identificación de los actores securitizadores, el objeto referente, los actores funcionales, la audiencia y el discurso que permitieron dar paso al proceso de securitización de la amenaza nuclear en la región. Esto permite que entender que la construcción del discurso posterior a la crisis de los misiles estuvo directamente vinculada a la seguridad latinoamericana y caribeña, a la defensa de la identidad de paz de la región, al proceso de integración en base a la seguridad y a la generación de un nuevo régimen que alejara a esta zona, en lo posible, de un peligro latente. Es así como el rol de estos agentes y estructuras fue lo que definió al percepción de las amenazas y con ello la construcción de un nuevo régimen (anti) nuclear. Esto creó un nuevo escenario regional con nuevas amenazas a la seguridad en base a los cambios suscitados en el orden mundial que se logró adaptar a los sucesos producidos a nivel mundial y además, logró incorporar en este proceso a los países que tenían una directa vinculación con la carrera armamentista. En el siguiente capítulo se revisarán los protocolos adicionales a los cuales se adhirieron los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, los cuales cuentan con armas nucleares legalmente de conformidad con la Carta de la ONU. Esto permitió legitimar, ante el mundo, la iniciativa latinoamericana a través del reconocimiento y respeto de los países nucleares a la iniciativa antinuclear.

En conclusión, el Tratado de Tlatelolco es el primer tratado latinoamericano de seguridad colectiva e integración para Latinoamérica y no en función de los intereses estadounidenses. La OEA, creada bajo los principios de la Carta de Naciones Unidas que solo autoriza a ciertos países a tomar acciones en caso de amenazas, no responde a los intereses regionales y, por el contrario, se creó como una herramienta para alcanzar los objetivos estadounidenses. Situación similar sucede con el TIAR pues solo era aplicado cuando convenía a los intereses del país del norte.

## **CAPÍTULO 4**

### **De Tlatelolco a la OPANAL**

*Después de la horrorosa Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional en general, y Estados Unidos en particular, construyeron paciente y eficazmente un conjunto de regímenes globales, organizaciones multilaterales y compromisos mundiales que evitaron el estallido de una guerra devastadora y preservaron una paz elemental entre las naciones. (Tokatlian, 2003, p. 2)*

En el Capítulo anterior se definió a la securitización como un proceso que posiciona, a través del acto del habla, a un tema en particular como una amenaza y, con ello, genera medidas de emergencia, logrando que no se trate el tema de manera “normal” sino con un enfoque distinto, a fin de legitimar y tolerar acciones que de otra manera no se habrían legitimado o tolerado. En sus inicios, el discurso del Tratado de Tlatelolco, lo posicionaba como uno de los principales órganos protectores de la seguridad regional mediante su contribución a la no proliferación de armas nucleares, el desarme mundial y el uso de la energía nuclear exclusivamente para fines pacíficos. Es así que con su institucionalización a través del OPANAL, se convertiría en un instrumento para contrarrestar, en cierta medida, una carrera armamentista que en cualquier momento podía dar paso a una guerra con alcances inimaginables. El discurso también reflejaba una alianza regional a largo plazo se unieron mediante los protocolos adicionales, los países poseedores de armas nucleares. En este capítulo se explicará por qué el OPANAL fue una medida de emergencia del proceso de securitización de la amenaza nuclear en la región.

En este capítulo se hace un recuento de las decisiones y sucesos que llevaron a que una vez firmado el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina o Tratado de Tlatelolco, el 14 de febrero de 1967, se diera paso a su institucionalización a través de la creación del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y El Caribe –OPANAL-. Además se hará una revisión de la estructura del OPANAL y del Tratado de Tlatelolco, explicando algunos de sus artículos y su alcance. El objetivo es revisar las consecuencias positivas de la firma de la Declaración de Tlatelolco entre las que constan, la creación del OPANAL, la creación de la primera Zona Libre de Armas Nucleares en un área densamente poblada, así como la legitimización de la creación de estos regímenes a través del reconocimiento por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas mediante la firma de los protocolos adicionales al Tratado de Tlatelolco. Además, es el primer tratado de desarme que obliga a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Estados

Unidos, China, Francia, el Reino Unido y Rusia) a respetar el status de desnuclearización de la región latinoamericana, así como a no utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares en contra de las partes contratantes del Tratado.

En base a la teoría de regímenes internacionales y sus estudios desde la normativa y la institucionalidad, se explica el proceso de institucionalización del OPANAL, sustentándolo de igual manera en los sucesos detallados en fuentes obtenidas en la página web oficial del OPANAL y los discursos de los agentes securitizadores con respecto a la creación de este organismo. Esto permite analizar cómo se institucionalizó el régimen nuclear en América Latina y El Caribe.

#### **4.1. Creación de la OPANAL**

Como ya se mencionó, tras 4 intensos años de negociación entre los países de la región, se aprobó el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina. A continuación se detalla un breve recuento histórico de los procesos que llevaron a la institucionalización del Tratado de Tlatelolco en la Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe:

- 29 de abril de 1963: Declaración Conjunta de los Presidentes de Brasil, Bolivia, Chile, Ecuador y México sobre la Desnuclearización de la América Latina.
- Del 23 al 27 de noviembre de 1963: Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina –REUPRAL-, cual tuvo dos mandatos específicos: 1) Definición de medidas que convenga acordar con miras a la desnuclearización de la región; 2) Realizar un examen preliminar para lograr un instrumento contractual para la desnuclearización de la región.<sup>100</sup>
- 27 de noviembre de 1963: durante el XVIII Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó la Resolución 1911, que reconoce la importancia de la Declaración de Tlatelolco.
- Del 23 de agosto al 2 de septiembre de 1965 se realizó el Primer Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina –COPREDAL-<sup>101</sup> con el encargo de realizar un anteproyecto de tratado multilateral para la desnuclearización de la América Latina”.

---

<sup>100</sup> Ver Anexo 20. Discurso pronunciado por el Presidente de la Reunión Preliminar para la Constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, Sr. Lic. Alfonso García Robles, Subsecretario de Relaciones Exteriores, en la Sesión Inaugural de los Trabajos de la misma, celebrada el 24 de junio de 1969.

<sup>101</sup> Las reuniones de la COPREDAL se llevaron a cabo en los siguientes días:

- Entre las atribuciones de la COPREDAL, estuvieron; la definición de los límites geográficos de la zona libre de armas nucleares; los métodos de verificación, control e inspección; y, la realización de gestiones encaminadas a lograr la colaboración de todas las repúblicas latinoamericanas, que los estados con territorios ubicados en la zona acepten en dichos territorios la desnuclearización y obtener el apoyo de las potencias nucleares. Además, se acordó que la sede de la COPREDAL sería en México y que estaría integrada por diecisiete repúblicas latinoamericanas que había participado en la Reunión Preliminar y las que posteriormente se adhirieran.
- 12 de febrero de 1967: Aprobación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina
- 14 de febrero de 1967: Se abrió para la firma del resto de países miembros
- 5 de diciembre de 1967: Mediante resolución 2286, la ONU acogió “con especial beneplácito el Tratado de Tlatelolco como un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos por evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales”<sup>102</sup>
- 25 de abril de 1969: Entrada en vigencia del Tratado.
- Del 24 al 28 de junio de 1969: Primera Reunión Preliminar para la Constitución del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina - REOPANAL- (OPANAL, 2012, pág. Historia).

Los 6 años que tomó la instauración del OPANAL como organismo regional, evidencian la dificultad de las negociaciones para lograr un acuerdo sobre el funcionamiento de una institución que controlaría y limitaría el uso de las armas nucleares en América Latina. Lograr la institucionalización de un proceso, requiere de un conjunto relativamente estable o estructura de identidades e intereses (Wendt, 1992, p. 399) y esto fue lo que se trabajó durante esos años. Las negociaciones para la creación del Tratado de Tlatelolco no fueron sencillas, especialmente por su entrada en vigor

---

**Primer Período de Sesiones:** 23 de agosto al 2 de septiembre de 1965

**Segundo Período de Sesiones:** 15 al 22 de marzo de 1965

**Tercer Período de Sesiones:** 19 de abril al 4 de mayo de 1965

**Cuarto Período de Sesiones, Parte I:** 30 de agosto de 1966

**Cuarto Período de Sesiones, Parte II:** 31 de enero al 14 de febrero de 1967. (OPANAL, 2012, pág. COPREDAL)

<sup>102</sup> En esta ocasión, también resaltó el esfuerzo histórico que ello significó para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacional, como se puede ver en la siguiente cita: "...al mismo tiempo, consagra el derecho de los países latinoamericanos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos comprobados para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos." (OPANAL, 2013, p. Texto del Tratado)

pues, países como México solicitaban que esta se diera en el momento de la ratificación, situación que no agradó a todos los países, algunos de los cuales solicitaban que se lo hiciera en cuanto el Tratado estuviere ratificado por todos los Estados de Latinoamérica y del Caribe y cuando los Estados que no pertenecen a la región hayan firmado y ratificado los Protocolos Adicionales I y II. Además, se solicitó que cada Parte concluyera los acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la aplicación del sistema de salvaguardas de la Organización Internacional para la Energía Atómica, requisitos que constan en el Artículo 29.

La importancia de la construcción de este tratado radicaba en que en primer lugar, lograría institucionalizar la iniciativa latinoamericana y, a su vez, legitimarla pues daba paso a que más países participen de la misma. La construcción de este régimen de seguridad permitiría generar las normas, reglas y procedimientos para consolidar las acciones sobre las amenazas específicas, el uso y control de la fuerza en torno al tema nuclear. El Presidente de la Delegación de México, Alfonso García Robles, Subsecretario de Relaciones Exteriores, en la Sesión de Clausura de los Trabajos de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, celebrada el 14 de febrero de 1967 mencionó que:

Con la feliz culminación de sus trabajos, la Comisión ofrece al mundo el inspirador ejemplo del primer Tratado que haya podido concertarse para garantizar la ausencia total de armas nucleares en una región habitada por el hombre.(...) La vigencia del Tratado significará que hemos tenido la suerte de prevenir, antes de que se iniciara, una espiral ascendente de armamentos nucleares que hubiera resultado insensata. Latinoamérica no tendrá así que soportar nunca la intolerable carga que significan tales armas. Y sus tierras, vírgenes de emplazamientos atómicos que amenacen otros países, no llegarán a ser imán que atraiga a su vez los ataques nucleares de eventuales potencias adversarias. (García Robles, 1967, p. 2)<sup>103</sup>

El nuevo régimen construido no solo era innovador sino que hacía referencia a un escenario mundial que estaba cambiando y que empezaba a incluir a nuevos actores en la dinámica nuclear. La estructura del sistema internacional ya no estaba conformada únicamente por las dos súper potencias nucleares o por los 5 del club nuclear, la nueva estructura incluía agentes con posiciones contrarias a la carrera armamentista, que construían una realidad distinta. Este nuevo régimen se unía a los instrumentos internacionales de desarme ya existentes como el TNP y la OIEA, fortaleciendo así el proceso de desnuclearización.

---

<sup>103</sup> Ver 21. Palabras pronunciadas por el Presidente de la Delegación de México, Sr. Lic. Alfonso García Robles, Subsecretario de Relaciones Exteriores, en la sesión de clausura de los trabajos de la COPREDAL.

#### 4.2. Zona Libre de Armas Nucleares –ZLAN-

Entre las contribuciones más importantes del Tratado de Tlatelolco está la creación de las Zonas Libres de Armas Nucleares -ZLANs-, siendo la latinoamericana la primera zona densamente habitada en ser declarada como desnuclearizada, la misma que posteriormente fue replicada en diversas regiones del mundo como se muestra más adelante. La Resolución 3472<sup>104</sup> (1972) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, define a una ZLAN como: "(...) toda zona, reconocida como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que cualquier grupo de Estados haya establecido, en el libre ejercicio de su soberanía, en virtud de un tratado o una convención mediante la cual:

1. Se defina el estatuto de ausencia total de armas nucleares al que estará sujeta esa zona, inclusive el procedimiento para fijar los límites de la misma;
2. Se establezca un sistema internacional de verificación y control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de ese estatuto.

(OPANAL, 2013, pág. ZLAN)

Además del Tratado Antártico<sup>105</sup>, en la actualidad existen 5 tratados que han establecido Zonas Libres de Armas Nucleares. Estos son<sup>106</sup>:

- Tratado de Tlatelolco: primera zona habitada del planeta libre de armas nucleares en ser instaurada en una zona poblada.
- Tratado de Rarotonga: Firmado en Rarotonga (Islas Cook), el 6 de agosto de 1985 y entró en vigor el 11 de diciembre de 1986. Establece una Zona Libre Nuclear en el Pacífico Sur. Tiene 16 Estados Partes. Cuenta con tres Protocolos, ha sido firmado por las potencias nucleares, sólo falta la ratificación por los Estados Unidos.
- Tratado de Bangkok: Establece la Zona Libre de Armas Nucleares del Sudeste de Asia. Firmado el 15 de diciembre de 1995 por los 10 Estados Miembros de

<sup>104</sup> Ver Anexo 22. Resolución 3472

<sup>105</sup> Firmado en Washington el 1º de diciembre de 1959, entró en vigor el 23 de junio de 1961 y fue suscrito por: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Unión Soviética, Reino Unido y Sudáfrica, y al que se han adherido: Brasil, China, Ecuador, España, Finlandia, India, Italia, Países Bajos, Perú, Polonia, República de Corea, República Federal de Alemania, Suecia y Uruguay.

<sup>106</sup> En la actualidad, estos tratados abarcan a más de 114 Estados, es decir, más de la mitad de los países que conforman la comunidad internacional. Se está analizando la creación de ZLANs en Medio Oriente, Mediterráneo, Europa del Este y Asia Central.

la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y entró en vigor el 27 de marzo de 1997. Todos ellos, menos Filipinas lo han ratificado a la fecha.

- Tratado de Pelindaba: Crea la Zona Libre de Armas Nucleares de África. Abierto a la firma el 12 de abril de 1996 en el Cairo. El Tratado ha sido firmado por 55 Estados. Los cinco Estados nucleares han firmado los Protocolos I y II. Francia y China han ratificado el I y el II; Francia ratificó el tercer Protocolo.
- Tratado de Asia Central: Firmado el 8 de septiembre de 2006 en Semipalatinsk y entró en vigor el 21 de marzo de 2009. Este tratado fue ratificado por los cinco estados de la región, todos pertenecientes a la ex-Unión Soviética. Es la primera Zona que se establece en el hemisferio norte y que se crea en países donde anteriormente había armas nucleares. (OPANAL, 2013, pág. ZLAN)

Además de esos tratados que han establecido Zonas Libres de Armas Nucleares, debe observarse que Mongolia declaró su territorio Zona Libre de Armas Nucleares en octubre de 1992 y en febrero de 2000 adoptó una legislación nacional que define su status como Estado libre de armas nucleares, lo cual se ratificó mediante Resolución 55/33 de la Asamblea General, el 12 de enero de 2001.<sup>107</sup>

De conformidad con lo establecido por la Resolución 3472, los elementos básicos que caracterizan a una ZLAN son los siguientes:

- a) Las ZLANs deben constituirse mediante un tratado internacional;
- b) La iniciativa para la creación de una ZLAN corresponde a los Estados que forman parte de dicha zona;
- c) Las ZLANs deben ser reconocidas por una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- d) Las ZLANs establecen una completa prohibición de armas nucleares en su zona de aplicación por parte de los Estados Partes del tratado;
- e) Los Estados poseedores de armas nucleares deben asumir el compromiso de respetar el carácter desnuclearizado de las ZLANs;
- f) Las ZLANs deben establecer un sistema de control y verificación de sus instalaciones nucleares;

---

<sup>107</sup> Ver Anexo 23. Resolución A/RES/55/33 "17. Reafirma su convicción de que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región afectada fortalece la paz y la seguridad mundiales y regionales, promueve el régimen de no proliferación nuclear y contribuye a la realización del objetivo del desarme nuclear, y apoya las propuestas encaminadas al establecimiento de zonas libres de armas nucleares donde todavía no existan, por ejemplo en el Oriente Medio y en Asia sudoriental"

- g) El espacio geográfico que comprenden las ZLANs debe estar claramente delimitado.

La creación de las ZLAN no solo aseguraba la no generación de energía nuclear para usos no pacíficos, sino que garantiza que no se dieran pruebas o ensayos nucleares. Las ZLANs han contribuido significativamente al proceso de no proliferación nuclear pues han eliminado motivaciones para promover una carrera armamentista y han vinculado a las potencias nucleares a no realizar ensayos nucleares en zonas geográficas declaradas libres de armas nucleares. Esto, en cierta medida, garantiza un importante nivel de seguridad en regiones del mundo y un avance en el objetivo general de lograr un desarme en la región. En este sentido cabe recordar que el Tratado de Tlatelolco en su preámbulo señala “que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas sino un medio para alcanzar en una etapa ulterior el desarme general y completo.” (García Robles, 1967, pág. 5) Dado que en la actualidad el OPANAL es el único organismo regional en el mundo dedicado por completo al logro del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, en algún momento se buscó que pudiera jugar el papel de coordinador de todas las zonas libres de armas nucleares del mundo para impulsar algunos de los temas de desarme nuclear. (OPANAL, 2013, pág. ZLAN) Como se evidenciará más adelante, existen países que han propuesto una reestructuración del organismo para tratar temas contemporáneos. Esta iniciativa podría ser parte de dicha reestructuración.

#### **4.3. El Tratado de Tlatelolco y otros instrumentos internacionales**

Este desafío se enmarcaba en un esfuerzo mundial que buscaba contrarrestar los peligros de los avances de la situación nuclear a través de la creación de instrumentos y tratados que limitaran la carrera armamentista. Un año antes de la creación del OPANAL, el 1 de julio de 1968, se abrió a la firma el Tratado de No Proliferación Nuclear –TNP- que restringe la posesión de armas nucleares y autoriza a solo cinco países su posesión: Estados Unidos, Reino Unido, Francia, la Unión Soviética y la República Popular de China. La condición de estos países se definió en base a que eran los únicos Estados que habían detonado un ensayo nuclear hasta 1967 y que pertenecen a los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. A pesar de esta iniciativa, no era realista pensar que las potencias mundiales renunciarían a un arma de efectos estratégicos tan importantes pues, como se mencionó previamente,

la Guerra Fría giraba en torno al acto discursivo de la amenaza nuclear de dos potencias y el Club Nuclear. En ese sentido, el TNP no solo legitimaba la desigualdad nuclear sino que ratificaba la legalidad de que los cinco países siguieran desarrollando sus programas. El TNP, recibió de América Latina y el Caribe “el aporte fundamental de una región sin armas nucleares” (OPANAL, 2016, pág. Comunicado 49º Aniversario firma Tratado Tlatelolco), fortalecida, el 29 de enero de 2014, con su proclamación formal como Zona de Paz en la II Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC–.

La importancia del TNP tanto para el OPANAL, como para el mundo, radica en que es el único instrumento multilateral jurídicamente vinculante que está en vigor en materia de no proliferación y desarme nuclear a nivel global pues sus fines principales son, justamente, evitar la proliferación, lograr la eliminación de las armas nucleares a través de medidas efectivas de desarme por parte de todos los Estados; y, lograr el respecto al derecho inalienable de las Partes a desarrollar la energía nuclear para fines pacíficos. A diferencia del TNP, Tlatelolco, en su Artículo 5, incorporó una definición de “arma nuclear” como:

todo artefacto que sea susceptible de liberar energía nuclear en forma no controlada y que tenga un conjunto de características propias del empleo con fines bélicos. El instrumento que pueda utilizarse para el transporte o la propulsión del artefacto no queda comprendido en esta definición si es separable del artefacto y no parte indivisible del mismo (OPANAL, 2013, pág. Texto del Tratado de Tlatelolco).

Años antes, en 1953, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el Presidente estadounidense Eisenhower dio su famoso discurso “Átomos para la Paz” en el que se dio punto de partida al enfoque pacífico del uso de la energía atómica en un contexto de la Guerra Fría y de un mundo que no olvidaba Hiroshima y Nagasaki: "No es suficiente quitar estas armas de las manos de los soldados, éstas deben ser puestas en manos de quienes conocen cómo ponerlas al servicio de la paz y del bienestar de la humanidad". En ese mismo discurso, Eisenhower propuso la creación de una Agencia de la Energía Atómica, bajo las Naciones Unidas, que pudiera controlar el desarrollo y exploración nuclear pacíficos y la existencia de uranio normal y materiales fusionables y además que se podría hacer responsable de la incautación, el almacenamiento y la protección del medio fisionable contribuido y otros materiales. (1953)

El discurso de Eisenhower transformó a la amenaza en una esperanza y dio paso a que en octubre de 1956, 81 países aprobaran el estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA-. En su artículo 12, el Tratado de Tlatelolco especifica que el sistema de control puede ser ejecutado por dos organismos: OPANAL y el OIEA. La inclusión de una gestión coordinada con un organismo internacional con fines similares, por una parte legitima la gestión del OPANAL y, por otra parte, demuestra la importancia de realizar una gestión coordinada a nivel internacional. Es así como en su artículo 13, el Tratado comprometió a las Partes Contratantes a negociar acuerdos bilaterales o multilaterales con el OIEA para aplicar salvaguardias a sus actividades nucleares y con ello asegurar que los programas de energía nuclear sean utilizados exclusivamente para fines pacíficos. Para este efecto, los Estados Partes de Tlatelolco presentan tanto al OPANAL como al OIEA informes semestrales declarando la inexistencia de actividades que estuvieren prohibidas por las disposiciones del Tratado (artículo 14). Parte de los compromisos de los Estados miembros es cumplir y concluir con los acuerdos de salvaguardas del OIEA, además de presentar formalmente, cada seis meses, la declaración de no incumplir con las previsiones del Tratado de Tlatelolco. Este también establece que, de acuerdo al procedimiento establecido, los 33 países pueden recibir inspecciones del OIEA en caso de un suceso extraordinario que afecte el cumplimiento del mismo.

Finalmente, el OPANAL tiene estatus de Observador en la Asamblea General de las Naciones Unidas y participa anualmente en el Debate General de la Primera Comisión (Desarme y Seguridad Internacional) de la misma. Además, presenta un informe anual a la Comisión de Seguridad Hemisférica de la Organización de los Estados Americanos –OEA-, en cumplimiento de la Resolución "Consolidación del Régimen Establecido por el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)", que se adopta anualmente por dicha Comisión. (OPANAL, 2012, pág. Preguntas Frecuentes)

#### **4.4. Los programas nucleares de Argentina y Brasil**

En el marco del surgimiento del TNP, existieron países como Argentina<sup>108</sup> y Brasil que demostraron que el discurso de las potencias sobre la “legalización” de los

---

<sup>108</sup> Argentina fue el primer país de Latinoamérica en desarrollar actividad nuclear pacífica, debido a que los recursos de uranio que posee son bastos. Durante el primer gobierno de Perón (1946-1952), aprovechando la llegada de varios científicos soviéticos, se buscó promover las capacidades nucleares sin estar sujetos a acuerdos o tratados que pudieran limitar el alcance del programa nuclear.

programas nucleares no fue lo suficientemente disuasivo como para abrir sus programas a inspecciones de la OIEA, haciendo aún más tangible a la amenaza nuclear. En el caso de Argentina, fue el primer país de Latinoamérica en desarrollar actividad nuclear pacífica, debido a que los recursos de uranio que posee son bastos (Carrasales, 1995, pág. 45). Durante el primer gobierno de Perón (1946-1952), aprovechando la llegada de varios científicos soviéticos, se buscó promover las capacidades nucleares sin estar sujetos a acuerdos o tratados que pudieran limitar el alcance del programa nuclear; y, en el marco del conflicto permanente que mantiene Argentina con el Reino Unido por las Malvinas.<sup>109</sup> La disputa por el territorio de Las Malvinas, más allá de su importancia política y geográfica para ambos países, radica en los recursos energéticos que se encuentran en ese territorio. Además, el desarrollo de sus capacidades nucleares podría permitir a Argentina, en su momento, disputar un conflicto con el Reino Unido en condiciones más favorables, en virtud de que Inglaterra cuenta con armas nucleares. ¿Qué pasaría en la región si durante este conflicto el Reino Unido amenazara con utilizar armas nucleares? ¿Se respetaría el Tratado de Tlatelolco y sus Protocolos adicionales?

Si bien el mundo no tuvo evidencias que comprueben que Argentina podría adquirir armas nucleares, en su momento, este país se rehusó a adherirse al Tratado de No Proliferación Nuclear e incluso al OPANAL. Además, durante 1980, Argentina realizó una importante inversión para desarrollar un misil balístico de mediano alcance, que es el paso previo al desarrollo de un programa nuclear. Para algunos, el desarrollo de un programa nuclear pacífico podría ser considerado como la puerta para la generación de armas nucleares, sobre todo tomando en consideración que durante los años 80 el motivo por el que el programa nuclear no pacífico no avanzó en este país es por la falta de ingresos económicos. Esto deja abierta la puerta para creer que un posible desarrollo de armamento nuclear sería factible en caso de que, como sucedió en 1980, un agente con capacidad de decisión, como es el Presidente de la República, decidiera construir una nueva estructura nacional con un enfoque bélico nuclear.<sup>110</sup> Esto sumado

---

<sup>109</sup> El Conflicto de las Malvinas o Falkland, se refiere a la disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgia del Sur y Sándwich del Sur, así como los espacios marítimos circundantes. El conflicto ha persistido desde 1883 y tuvo su máxima visibilidad durante la Guerra del Atlántico Sur en 1982 cuando la dictadura argentina intentó forzar la toma del territorio mediante acción militar, a pesar de que políticamente fueron ellos quienes perdieron el conflicto. El territorio, considerado en disputa por Naciones Unidas hasta la fecha, sigue teniendo soberanía no definida, a pesar de las denuncias reiteradas del país del sur por recuperar el territorio en cuestión.

<sup>110</sup> La estimación realizada en 1982 (por la CIA) no menciona el proyecto de enriquecimiento de uranio por difusión gaseosa en Pilcaniyeu, provincia de Río Negro, que, según se detalla, la Argentina comenzó en 1978 cuando la administración del ex presidente norteamericano, Jimmy Carter, cortó la venta de uranio enriquecido a los países

a que Argentina cuenta con fuentes relativamente importantes de uranio, lo que le permitiría suplir sus necesidades durante un período de tiempo relativamente largo, agravaría la situación.<sup>111</sup>

Por su parte, el programa nuclear brasilero data de 1930, cuando los científicos de dicho país empezaron a investigar sobre la fisión nuclear. Entre los años 70s y 90s, Brasil desarrolló un programa nuclear que causó preocupación al mundo pues se creía que existía un programa armamentista secreto paralelo en el que se estaba construyendo facilidades de enriquecimiento de uranio bajo la dirección de la armada brasileña. En este marco, firmó varios acuerdos con Estados Unidos y Alemania bajo la instrucción secreta de los gobiernos dictatoriales de dicho país. No obstante, este país se adhirió al Tratado de No Proliferación Nuclear y, conjuntamente con Argentina, establecieron una agencia de inspección bilateral para verificar que ambos países solo mantuvieran sus programas nucleares para fines pacíficos (Morrison, 2006, p. 1). Al interior de la región, se creó una especie de carrera entre ambos países que desencadenó, el 27 de septiembre de 1987, en el anuncio de que la Armada finalmente había logrado enriquecer uranio. (Morrison, 2006, p. 3) Esto sucedió debido a los cambios en el poder y a los gobiernos militares que en distintos momentos ejercieron el liderazgo del país. No obstante, en 1988 el Congreso de Brasil aprobó una nueva constitución en la que se prohibía las actividades nucleares, excepto para fines pacíficos. (Morrison, 2006, p. 5).

El curso de las acciones de ciertos países latinoamericanos, como los previamente mencionados, generó incertidumbre en la política mundial de no proliferación a pesar la existencia del Tratado de Tlatelolco. Si bien es cierto que en la actualidad todos los países de la región conforman la Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares, no es menos cierto que la historia ha demostrado que los entendimientos y expectativas que definen la identidad de los países son fácilmente quebrantables y modificables. Este ha sido el sentir general tanto de los países

---

que se negaban a firmar el NPT. Sin embargo, de acuerdo con el informe de septiembre de 1985 de la Agencia Central de Inteligencia (CIA), en 1981 los servicios secretos conocieron “la instalación nuclear secreta”. Mientras el gobierno militar estaba colapsando, en noviembre de 1983, el saliente jefe de la Comisión de Energía Atómica, vicealmirante Carlos Castro Madero, anunció el éxito de la capacidad de enriquecimiento y la planta de Pilcaniyeu fue dada a conocer al mundo. (Lascano, 2013)

<sup>111</sup> A pesar de que años después de las dictaduras militares en este país culminaran su control sobre Argentina, y de que el país se adhirió al TNP, con lo cual la central de uranio enriquecido de Pilcaniyeu fuera cerrada, la intención de desarrollar un poderío militar en torno a la energía nuclear, esta nunca fue destruida por lo que, de ser el caso, podría ser reabierta.

El manejo equilibrado de todo el sector energético, con las correspondientes perspectivas de exportación, contribuirá decisivamente al desarrollo armónico de toda la Nación. En este esquema ocupa su lugar la energía de origen nuclear, cuyas posibilidades se han ampliado con la reciente adquisición por el país de la tecnología de enriquecimiento del uranio. (Discurso Inaugural de Sesiones Ordinarias del Congreso, Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, Presidente de Argentina en 1983)

miembros como de la comunidad internacional, sin embargo, hay quienes consideran que para una región que no ha desarrollado armamento nuclear, el OPANAL podría convertirse en un régimen sin sentido por lo que durante los últimos años ha existido un mayor interés en el fortalecimiento institucional, así como una revisión de sus atribuciones. Chile y México, por una parte, consideran necesario ampliar las atribuciones, convirtiendo al OPANAL en un instrumento para fomentar el uso pacífico, sistemático y regularizado de la energía nuclear, ante lo cual, Brasil y Argentina han expreso su desacuerdo. Para estos dos países, la cooperación técnica<sup>112</sup>, en el marco de las atribuciones del Tratado, debe ser la forma de fortalecimiento institucional (Valle Fonrouge, 2003, pág. 71).

### **4.3. La estructura de la OPANAL**

El Organismo celebra consultas periódicas o extraordinarias en caso de considerarlas necesarias, con el objetivo de controlar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Tratado. Para este efecto, conjuntamente con el TNP, el OPANAL puede realizar inspecciones y elaborar informes para consideración del Consejo de Seguridad sobre el desarrollo nuclear, quienes bajo la Carta de la ONU tienen la potestad de tomar acciones en caso de una amenaza a la paz mundial. Pero sobre todo, este nuevo régimen creaba normas internacionales adaptables a la evolución tecnológica. Las normas institucionales juegan un rol indispensable en la interacción humana al momento de construir el sistema. La literatura de regímenes distingue a los principios (creencias de hecho, causalidad y la rectitud), las normas (estándares de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones), las reglas (prescripciones o proscripciones para la acción) y los procesos de toma de decisión (prácticas prevalecientes para la elaboración y aplicación de la acción colectiva) (Kratowil, 1989, pág. 46) Estas se crean en base a los valores y necesidades de la sociedad y con el fin de plasmar, en cierta manera, la forma en la que interactúan en este contexto. Las normas han influenciado las decisiones de forma secuencial para mantener el orden establecido, por lo tanto, con el fin de explicar cómo funcionan las

---

<sup>112</sup> “La cooperación nuclear en América Latina se ha venido desarrollando a través del Acuerdo y Programa Intergubernamental para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología Nuclear en América Latina (ARCAL), que es coordinado y cuenta con el apoyo institucional (patrocinio), logístico y financiero del OIEA. Cabe consignar que existen además varios acuerdos bilaterales sobre cooperación en los usos pacíficos de la energía nuclear entre varios países de la región.” (Valle Fonrouge, 2003, p. 72)

normas en el ámbito internacional, es importante analizar los regímenes internacionales, y en este caso específico, los regímenes de seguridad.

Dentro de un régimen de seguridad, los Estados pueden moderar su interacción mutua y observar las normas de cooperación en sus posturas políticas y militares a cambio de moderación recíproca de otros Estados. Al permitir a ambas partes llegar a los límites mutuamente aceptados en el ámbito de su competencia por la seguridad, los Estados podrían lograr un nivel satisfactorio de seguridad por sí mismos sin menoscabo de la seguridad de los demás. (Jervis, 1982, pág. 360)

Estas normas institucionales enmarcan el funcionamiento del organismo, para lo cual la estructura del OPANAL, se ha configurado de la siguiente manera:

- 1) Conferencia General, es el órgano principal que está integrado por todos los Estados y se reúne cada dos años en sesiones ordinarias y extraordinariamente cuando es necesario, en donde se toma decisiones sobre el funcionamiento y la agenda del Organismo, entre otros;
- 2) Consejo, compuesto por cinco Estados Miembros (Brasil, Guatemala, México, Paraguay y Perú) que son elegidos por la Conferencia General. Se reúnen de manera continua, cada dos meses, para velar por el cumplimiento de las obligaciones que establece el Tratado de Tlatelolco y de las que le asigne la Conferencia General. Debe velar por el buen funcionamiento del Sistema de Control, de acuerdo con las disposiciones del Tratado y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General y deberá presentar un Informe de su trabajo y todos los informes especiales que considere necesarios a la Conferencia General.
- 3) La Secretaría que se compone de un Secretario General<sup>113</sup>, quien dura en el cargo por un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto por un período único adicional; además de su personal. (OPANAL, 2016, pág. Órganos)<sup>114</sup>

Como se mencionó en el primer capítulo, en base a la teoría de Friedrich Kratchwil, la arena internacional se puede explicar desde un análisis de las normas y en ese sentido, desde la teoría de regímenes, tomando en consideración que un régimen es un conjunto de reglas, normas, instituciones y procesos de toma de decisión. Las normas son creadas para regular las directrices de cómo las personas deben interactuar

---

<sup>113</sup> El primer Secretario General de la OPANAL fue el diplomático ecuatoriano Emb. Leopoldo Benites, quien también fue el vigésimo octavo presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1973 y representante permanente de Ecuador ante la ONU desde 1960.

<sup>114</sup> Actualmente el Secretario General de la OPANAL es el Embajador Luiz Felipe de Macedo Soares, brasilero, que ejercerá el periodo entre desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017.

y al mismo tiempo, las normas y las reglas moldean las relaciones entre estados. (Kratochwil, 1989, p. 6) En ese sentido, si se observa al constructivismo desde una dimensión del lenguaje y las normas del comportamiento humano, las mismas que son creadas para regular las directrices de cómo las personas deben interactuar, pues las prácticas están basadas en reglas que moldean el comportamiento humano y las relaciones entre estados, “el cambio en el sistema internacional ocurre cuando los actores, mediante sus prácticas, cambian las reglas y normas constitutivas de la interacción internacional” (Zehfuss, 2002, p. 63).

La importancia del OPANAL radica, entonces, en su contribución para avanzar con los objetivos planteados en el Tratado de Tlatelolco y, con ello, en la generación de una conciencia e identidad latinoamericana orientada a la no proliferación, a través del establecimiento de la ZLAN. Esto permitió, en su momento y conjuntamente con otras iniciativas mundiales, que Brasil y Argentina se abstuvieran de avanzar con programas nucleares no pacíficos. La firma del Tratado de Tlatelolco, incentivó a los países a cooperar con respecto a una postura política común sobre el asunto nuclear y su interés de evitar que la amenaza de un ataque y de una afectación a la identidad de paz escale peligrosamente, permitiendo entender la influencia que tienen las normas e instituciones en la toma de decisiones y cómo el orden es posible en el sistema anárquico de las relaciones internacionales.

En el Preámbulo del texto del Tratado de Tlatelolco se expresa que su objetivo principal es consolidar un mundo de paz contribuyendo, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera armamentista y así apoyar para garantizar la supervivencia de los pueblos, en concordancia con algunas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Carta de las Naciones Unidas (Artículo 1) y los acuerdos regionales e internacionales sobre el tema. Para este efecto, la sede del OPANAL, de conformidad con el Artículo 7, se encuentra en la Ciudad de México, Distrito Federal.

La finalidad del Tratado, el cual tiene carácter permanente y que regirá por tiempo indefinido, además de que no podrá ser objeto de reservas; es prohibir el ensayo, uso, fabricación, producción, adquisición o emplazamiento, por cualquier medio, de toda arma nuclear, directa o indirectamente, dentro de dicha región. Además, en su artículo 1 compromete a sus Partes Contratantes a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, para lo cual el

Tratado de Tlatelolco estableció la primera ZLAN del mundo en una zona densamente poblada en América Latina y el Caribe, de la cual se hablará posteriormente. Vale recalcar que el Tratado de Tlatelolco permite las explosiones nucleares para fines pacíficos (Artículo 18), lo que genera varias incógnitas, empezando por las implicaciones e impacto que estas acciones podrían tener en el medio ambiente, la geopolítica y las relaciones multilaterales.<sup>115</sup>

Finalmente, el Tratado cuenta con 32 artículos, uno transitorio y dos protocolos adicionales, de los cuales en los artículos 6 al 11, 19, 22 y 23 se refieren al cumplimiento de las obligaciones de las Partes Contratantes; y, en los artículos 12 al 16 se refiere al sistema de control del OPANAL y el OIEA. En 1990, 1991 y 1992 se realizaron 3 enmiendas al tratado. En el caso de la enmienda al Artículo 7 (Resolución 267)<sup>116</sup>, permitió la inclusión de los términos “y el Caribe” en la denominación legal del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina. La Resolución 290 permitió la modificación a los Artículos 14, 15, 16, 19, 20 con referencia a la divulgación de la información proporcionada, las inspecciones del OIEA y las acciones concertadas conjuntamente para facilitar el eficaz funcionamiento del sistema de control establecido en el Tratado; así como la relación que podrá mantener el OPANAL con otros organismos con objetivos similares.<sup>117</sup> Finalmente, la resolución 268<sup>118</sup> autorizó la modificación al Artículo 25 con referencia a la zona de aplicación, especificando que:

La condición de Estado Parte del Tratado de Tlatelolco, estará restringida a los Estados independientes comprendidos en la Zona de aplicación del Tratado de conformidad con su Artículo 4, y párrafo 1 del presente Artículo, que al 10 de Diciembre de 1985 fueran miembros de las Naciones Unidas y a los territorios no autónomos mencionados en el documento OEA/CER.P, AG/ doc. 1939/85 del 5 de noviembre de 1985, cuando alcancen su independencia.

#### ***4.3.1 Zona de aplicación del Tratado de Tlatelolco***

---

<sup>115</sup> El uso pacífico de la energía nuclear se ha convertido en un tema de mucho interés para los Estados, tomando en cuenta el dudoso futuro de las fuentes tradicionales de energía, lo que no significa que haya dejado de ser un tema controversial tanto por las implicaciones ambientales que significan, así como por los límites inmensurables que tienen los avances científicos en torno al tema, los cuales podrían derivar en su uso militar. Es importante resaltar que los Estados cuentan con un derecho inalienable y legítimo de desarrollar investigación, producción y uso de energía nuclear para fines pacíficos. Esto constituye un factor importante para asegurar el desarrollo social y económico de los países que podría generar consecuencias nefastas de alcance mundial en caso de accidente o sabotaje, a pesar de los beneficios que este genera en materia ambiental, y de medicina y agricultura. En algunos casos este proceso ha sido considerado como la etapa inicial para el desarrollo de armamento nuclear y pone en la mira internacional a todos los países que se involucran en este proceso, especialmente cuando no cumplen con las obligaciones y condiciones impuestas por los órganos pertinentes.

<sup>116</sup> Ver Anexo 24. Resolución 267. Enmienda al Artículo 7

<sup>117</sup> Ver Anexo 25. Resolución 290. Enmiendas a los artículos 14,15,16,19 y 20

<sup>118</sup> Ver Anexo 26. Resolución 268. Enmienda al Artículo 25.

Con el tiempo y con la adhesión de más países de la región, el espacio geográfico de Latinoamérica se extendió al Caribe. El Tratado fue firmado años después por otras naciones de América Latina y el Caribe tras conseguir su independencia. Argentina lo ratificó en 1994, en medio del conflicto por las Malvinas y Cuba fue el último país en firmar y ratificarlo en 1995 y 2003 respectivamente.<sup>119</sup> Con la ratificación por parte del país caribeño, el 23 de octubre del 2002, entró en vigor el área de aplicación del Tratado, según lo dispuesto en el Artículo 4, logrando así el establecimiento de la primera zona densamente habitada libre de armas nucleares del planeta.

*Gráfico 4. Mapa de la Zona de Aplicación del Tratado*

---

<sup>119</sup> Ver Anexo 27. Estado de firmas y ratificaciones.

**Mapa de la Zona de Aplicación**  
**Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares**  
**en la América Latina y el Caribe**  
 (Artículo 4 del Tratado de Tlatelolco)



(OPANAL, 2016, pág. Zona de Aplicación)

Sumando todos los territorios adheridos al Tratado, la zona de aplicación definida supera los 20 millones de kilómetros cuadrados, lo cual incluye áreas de altamar, definidas por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, y el territorio nacional de los 33 países en donde habitan más de 600 millones de personas. (OPANAL, 2016, p. Zona de aplicación). En su artículo 4, el Tratado establece que la zona de aplicación es “la suma de los territorios para los cuales el presente instrumento está en vigor” Además el artículo menciona las coordenadas en las que la zona estará situada resaltando la exclusión de la parte del territorio continental

y aguas territoriales de los Estados Unidos de América. La Zona de Aplicación incluye también el área de mar alrededor del continente americano y el Caribe, más allá de las áreas bajo jurisdicción nacional, llegando incluso al alta mar. En toda esta región, durante 48 años, no han existido ensayos nucleares ni presencia de armas nucleares en la zona de aplicación, demostrando el éxito de esta iniciativa.

#### **4.3.2 Protocolos adicionales**

Con el objetivo de comprometer a los Estados con jurisdicción sobre territorios ubicados dentro de la zona definida por el Tratado (Francia, Reino Unido, Holanda y Estados Unidos) a respetar los compromisos establecidos en el Acuerdo, se acordaron dos protocolos adicionales:

##### **Protocolo Adicional I**

Los países que tienen territorios *de jure* o *de facto* bajo su responsabilidad internacional, situados en los límites de la Zona del Tratado, se comprometieron a aplicar el estatuto de desnuclearización para fines bélicos en dichos territorios, definido en los Artículos 1, 3, 5 y 13 del Tratado. Ha sido firmado y ratificado por Estados Unidos de América, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Francia y el Reino de los Países Bajos. (OPANAL, 2016, pág. Protocolos adicionales)

<b>Estado</b>	<b>Firma</b>	<b>Ratificación</b>
<b>Estados Unidos</b>	26-may-1977	23-nov-1981
<b>Francia</b>	2-mar-1979	24-ago-1992
<b>Países Bajos</b>	15-mar-1968	26-jul-1971
<b>Reino Unido</b>	20-dic-1967	11-dic-1969

##### **Protocolo Adicional II**

Por medio del Protocolo II, Estados Unidos de América, la Federación Rusa, la Francia, la República Popular China y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte se comprometieron, de conformidad con el Artículo 2, a “a no emplear armas nucleares y a no amenazar con su empleo contra las Partes Contratantes del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.” (OPANAL, 2016, pág. Protocolos adicionales) El artículo 28 del Tratado prohíbe la

formulación de reservas por lo que ningún país firmante del Protocolo II podrá violar sus obligaciones anunciadas, incluso en caso de que se presentasen supuestos de legítima defensa o vínculos o alianzas de alguno de los miembros de Tlatelolco con países poseedores de armas nucleares.

<b>Estado</b>	<b>Firma</b>	<b>Ratificación</b>
<b>China</b>	21-ago-1973	2-jun-1974
<b>Estados Unidos</b>	1-abr-1968	12-may-1971
<b>Francia</b>	18-jul-1973	22-mar-1974
<b>Reino Unido</b>	20-dic-1967	11-dic-1969
<b>Rusia</b>	18-may-1978	8-ene-1979

Ambos Protocolos han sido firmados y ratificados por los países involucrados, evidenciando el reconocimiento de los mismos a la iniciativa latinoamericana y limitando con ello, el alcance sus acciones para promover su seguridad nacional. A su vez, los Protocolos representan un importante avance para el proceso de no proliferación y desnuclearización mundial, tal vez uno de los más importantes pues limita geográficamente el campo de uso, investigación y prueba de elementos nucleares militares y para usos no pacíficos. De igual manera, más allá de la integración política que el Tratado de Tlatelolco significaba para la región, era un avance histórico para el mundo pues demostraba la voluntad de un grupo de Estados para evitar la proliferación de armas nucleares y una medida de importancia hacia el objetivo de que, en una etapa ulterior, se logre el desarme general y completo. Por primera vez, una región se comprometía seriamente a promover la seguridad en su espacio común y el mundo lo reconocía, como sucedió en Naciones Unidas con las reiteradas resoluciones que desde 1963 se generaron en torno al tema.<sup>120</sup>

<sup>120</sup> *“Tal vez haya quien pueda decir que el nuevo instrumento adolece de algunas deficiencias y pudo ser mejor. No creo, sin embargo, que ello deba preocuparnos, pues lo mismo se aplica a todos los frutos del esfuerzo humano esencialmente perfectibles. Abrigo la convicción de que está destinado a ejercer una influencia moral de valor inapreciable a pesar de sus limitaciones. . . Desde luego que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar, en una etapa ulterior, el desarme general y completo, entre cuyos fines principales figura, como desde hace más de dos lustros lo aprobó la Asamblea General de las Naciones Unidas, la prohibición total del empleo y la fabricación de armas nucleares y de todos los tipos de armas de destrucción en masa. Como es obvio sin embargo, que en las condiciones actuales de un mundo aún desafortunadamente dividido resultaría ilusorio pretender alcanzar de inmediato tan ambiciosa meta, México se pronunció desde hace tiempo en favor de un procedimiento que, sin perder de vista el fin último, permitiese progresos efectivos realizados por etapas. De ahí que compartamos totalmente lo que afirma el Preámbulo del Tratado, al recalcar que la desnuclearización militar de la América Latina no sólo favorecerá a los pueblos de la región, sino que constituirá también un aporte significativo para evitar la proliferación de las armas nucleares y un valioso elemento en favor del desarme*

No obstante, como se presentó previamente, durante los últimos años de la Guerra Fría, algunos países latinoamericanos desarrollaron programas nucleares que no dieron paso a la creación de la bomba nuclear pero que, sin embargo, generaron intrigas sobre el verdadero alcance del OPANAL, el discurso pacífico de la región y la verdadera identidad latinoamericana, como se muestra en la siguiente cita:

A menos que el progreso de la tecnología llegue a hacer posible la separación bien definida entre explosivos nucleares para usos pacíficos y explosivos nucleares para usos bélicos, habrá que buscar una solución que no implique difusión de las armas nucleares y que al mismo tiempo permita que aquellos Estados que no las poseen, como es el caso de todos los latinoamericanos, no se vean privados de los inmensos beneficios que para su desarrollo económico pueda llegar a significar la utilización de explosiones nucleares con fines pacíficos. (García Robles, 1967, pág. 4)

#### **4.4. El OPANAL como sujeto durante la Guerra Fría**

Como se definió en el capítulo anterior, la securitización es el posicionamiento como amenaza de un tema en particular que permite la creación de medidas de emergencia para tratar de manera distinta a un suceso (McDonald, 2008, pág. 8). La creación del OPANAL, como medida de emergencia del proceso de securitización de la amenaza nuclear en la región, se puede evidenciar en su institucionalización. A partir de este proceso, el organismo se convirtió en un agente partícipe directo, incluso pionero (debido a la creación de la primera ZLAN en territorio densamente poblado), en la construcción del régimen mundial de no proliferación nuclear. En el marco de la construcción del régimen nuclear latinoamericano y del proceso de securitización de la amenaza nuclear a la región, Estados Unidos y la URSS mantuvieron un discurso de disuasión en base a amenazas entre ellos. Tal es así que durante el discurso de Átomos para la Paz del Presidente Eisenhower, no solo afirmó la amplia existencia del arsenal nuclear estadounidense sino que dejó claro, a todos los países miembros de las Naciones Unidas, sobre el alcance y capacidad de acción de los Estados Unidos de América en caso de un ataque.

En caso de que un ataque atómico se lanzara en contra de los Estados Unidos, nuestra reacción sería rápida y decidida. Pero que yo diga que la capacidad de defensa de los Estados Unidos es tal que podría infligir terribles pérdidas a un agresor, que yo diga que la capacidad de defensa de los Estados Unidos es tan grande que todo el territorio del agresor quedaría arrasado, todo eso, aunque cierto,

---

*general y completo. Confiamos en que ejercerá una influencia favorable en las negociaciones que se reanudarán en Ginebra la semana entrante para la conclusión de un tratado de no proliferación en el orden mundial. Esperamos también que pueda ayudar a que tengan igual fortuna que los nuestros, los esfuerzos por desnuclearizar militarmente otras regiones, donde existan condiciones análogas a las de la América Latina.”* Extracto del discurso de Alfonso García Robles, durante la sesión de clausura de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina – COPREDAL- (García, 1987, p. 18).

no es la verdadera expresión de la finalidad y las esperanzas de los Estados Unidos (Eisenhower, 1953, pág. 4).

Un discurso de tal magnitud ante la Asamblea General, en medio de una latente Guerra Fría, dejó claras las intenciones de este país en caso de un atentado soviético contra su territorio. También asentó las bases para que los principales gobiernos involucrados analicen la posibilidad de realizar contribuciones conjuntas de sus arsenales de uranio normal y materiales fisionables en una agencia internacional de energía atómica. (Eisenhower, 1953) La dualidad del discurso en donde, además, se instó a que la Unión Soviética sea parte, dejaba claro que la potencia occidental tomaba en serio los avances de su enemigo y esta era una de las medidas que permitirían salvaguardar la seguridad de su país y los países miembros. Además, sentaba en letras la política nuclear del mundo bipolar: por un lado el objetivo de la disuasión nuclear y limitación a las demás naciones en caso de que tengan ambiciones nucleares; y, por otro lado, el mantenimiento de su avance nuclear como medida de seguridad nacional.

La seguridad, como un elemento que se encuentra en un constante proceso de redefinición y evolución, genera nuevas amenazas que, a través del proceso de securitización, se convierten en parte de la agenda de seguridad de un país. Es así como discursos como el de Eisenhower, llevaron a que el tema nuclear se convirtiera en una amenaza no solo para América Latina y El Caribe, sino para el mundo entero. Esto, además de redefinir constantemente las agendas políticas de los Estados, influye directamente en la identidad de los mismos.

No obstante, años después, la comunidad internacional se dio cuenta de que este esfuerzo no era suficiente y que los países seguían desarrollando sus programas nucleares militares fuera de las regulaciones impuestas por la OIEA y Naciones Unidas<sup>121</sup>. Incluso una vez que China aceptara firmar los protocolos adicionales al Tratado de Tlatelolco, mencionó que:

(...) ciertos países poseedores de un gran arsenal nuclear se sirven precisamente de estos dos tratados [TNP y Tratado sobre la prohibición parcial de las pruebas nucleares<sup>122</sup>] para establecer su monopolio, superioridad y

<sup>121</sup> En 1959 la Asamblea General pasó la Resolución 1380 a fin de prevenir una mayor difusión de las armas nucleares. Entre los objetivos principales estaba el prevenir que los Estados poseedores de armas transfieran tecnología nuclear a los que no poseían y que los que no la poseían se abstuvieran de buscarla. (Beckman, Crumlish, Dobkowski, & Lee, 1989, p. 222) Varias conferencias se mantuvieron con el fin de dar forma a un régimen de no proliferación mundial. Los esfuerzos, en la mayoría de los casos estaban enfocados en la carera armamentista entre la Unión Soviética y Estados Unidos.

<sup>122</sup> El Tratado de Prohibición Parcial de Ensayos Nucleares en la Atmósfera, en el Espacio Exterior y Bajo el Agua prohíbe las detonaciones por pruebas en los lugares previamente mencionados, excepto bajo tierra. Ha sido firmado por 113 países desde el 5 de agosto de 1963 y entró en vigencia el 10 de octubre de 1963.

hegemonía nucleares en el mundo. China se ve enteramente obligada a desarrollar sus armas nucleares y lo hace con el único propósito de defenderse y de romper el monopolio nuclear y eliminar finalmente las armas nucleares (OPANAL, 1975, pág. Status del Tratado y sus Protocolos Adicionales).

En 1963, año en que los cinco primeros países latinoamericanos firmaron la Declaración de Tlatelolco, las cinco potencias nucleares habían detonado un artefacto nuclear convirtiéndolos en potencias o en el también llamado Club Nuclear.<sup>123</sup>

<b>País</b>	<b>Primera prueba</b>	<b>Prueba más reciente</b>	<b>No. de Pruebas</b>	<b>Cabezas nucleares aprox.</b>
<i>Estados Unidos</i>	1945	1992	1,054	7,200
<i>Rusia</i>	1949	1990	715	7,500
<i>Reino Unido</i>	1952	1991	45	215
<i>Francia</i>	1960	1996	210	300
<i>China</i>	1964	1996	45	260
<i>India</i>	1974	1998	6	110-120
<i>Pakistán</i>	1998	1998	6	120-130
<i>Corea del Norte</i>	2006	2016	3	Menos de 10
		(Sin confirmar)		
<i>Israel</i>	Sin confirmar	Sin confirmar	Sin confirmar	80
<i>Irán</i>	Sin confirmar	Sin confirmar	Sin confirmar	0

(CNN, 2016)

En plena Guerra Fría, la posesión de armas nucleares se convirtió en la identidad de los países poseedores. Esta capacidad nuclear atribuyó un privilegio único y la sensación de poder real versus la proyección de este poder al mundo, era un arma aún más letal que la capacidad militar misma. Se convirtió incluso en un estatus, hasta la fecha. El estatus es la característica que construye la significación colectiva de un Estado nuclear. “El armamento nuclear aporta prestigio al país que lo posee” (David, 2008, p. 296) y define su identidad en torno a la seguridad.

Es así que las armas nucleares fueron (e incluso en la actualidad) herramientas que permitieron a los Estados tomar decisiones guiadas por sus intereses. Estos intereses, cristalizados en el poderío que les brindaba el armamento nuclear, fueron los

<sup>123</sup> El término “potencias nucleares” es un término legal usado en el Tratado de No Proliferación Nuclear –TNP– para referirse a todos aquellos países que detonaron un artefacto nuclear antes de 1967. “...A los efectos del presente Tratado, un Estado poseedor de armas nucleares es un Estado que ha fabricado y hecho explotar un arma nuclear u otro dispositivo nuclear explosivo antes del 1° de enero de 1967”. Bajo esta definición, India, Paquistán y Corea, que lo hicieron después de 1967, no son considerados potencias nucleares. (p. Texto del Tratado de Tlatelolco)

que definieron su identidad como naciones y como sujetos que conforman la estructura del sistema internacional anárquico. La capacidad nuclear permite, incluso ahora, definir sus acciones de acuerdo a como buscan ser percibidos en la estructura internacional. Según David, el estatus se vuelve parte de la identidad en la distribución del conocimiento intersubjetivo. Esto implica que todos los Estados reconocerán quién lo posee y fijarán sus acciones de acuerdo a eso. (David, 2008, p. 296)

Es por ello que la iniciativa latinoamericana, con una identidad totalmente opuesta a la del club nuclear, limitaba el campo de acción discursiva de los cinco países. La amenaza ya no podría ser extendida al mundo entero y eso podría generar un conflicto. No obstante, con la firma de los dos protocolos, la OPANAL se convirtió en sujeto del sistema internacional que construyó una nueva estructura mundial en la que las cinco potencias nucleares que suscribieron los dos protocolos, se comprometieron a limitar su capacidad bélica nuclear en la región.

#### **4.5 Conclusión**

Los esfuerzos internacionales para prevenir la proliferación, promover el desarme y regular el uso pacífico de la energía nuclear han generado un régimen en el que cada Estado, de acuerdo a su clasificación en la esfera nuclear internacional, está sujeto a una identidad y sus acciones se definen en torno al mismo. De allí surge la pregunta que guía gran parte de esta investigación: ¿Qué sucedería en caso de que un Estado elija interpelar la identidad asignada y romper el régimen generando la anarquía? Pero más específicamente, ¿qué tal si ese Estado fuera latinoamericano?

El objetivo de la creación de la OPANAL, como medida de emergencia del proceso securitizador de la amenaza nuclear en la región, se puede evidenciar a través del discurso tanto de sus distintos Secretarios Generales, como de los Jefes de Estado y Representantes de las delegaciones de los países miembros. El presente análisis demuestra cómo el Tratado de Tlatelolco, al ser uno de los primeros tratados internacionales motivadores de la integración regional en materia de seguridad, así como uno de los pioneros en desarme nuclear por la creación de la primera Zona Libre de Armas Nucleares en una zona densamente habitada, ha permitido estructurar la política de seguridad de los países y construir una identidad regional. Se logró evidenciar que, si bien la visión constructivista no se deslinda de los análisis enfocados a los intereses de las naciones, la soberanía, el poder y la cooperación, el

constructivismo busca explicar cómo estas situaciones se generan en función de la relación existente entre el agente (los Estados a través de sus representantes) y la estructura (lo regímenes constituidos).

Es así que, además, el Tratado se convirtió en una herramienta para otorgar prestigio a los países signatarios respecto a una amenaza latente para el mundo entero, pues en nombre de las armas nucleares “los países toman decisiones guiadas por un interés que nace de su identidad”. (David, 2008, p. 296) Sin embargo, los Estados latinoamericanos definieron su imagen en la estructura internacional de acuerdo a su posición en contra del desarrollo y obtención de las armas nucleares como medida de seguridad nacional. Este estatus, distinto al de los países poseedores de armas, se vuelve parte de la identidad nacional y a su vez permite el reconocimiento intersubjetivo del resto de países respecto a su posición. De igual manera, esta identidad permitió la construcción de la normativa internacional que ha dado forma tanto al régimen latinoamericano como los diversos regímenes nucleares existentes en el sistema internacional. El Tratado de Tlatelolco sirvió como herramienta para generar nuevos valores no solo en la región sino que también incluyeron a los países poseedores y que no eran miembros de la alianza pues los protocolos anexos los eximen de utilizar las armas en Latinoamérica.

América Latina y El Caribe fueron los propulsores de una idea innovadora y que sería la puerta para que incluso países poseedores de armas nucleares limitaran su espacio de acción en caso de una demostración de su poderío atómico. Además, la creación de la Zona Libre de Armas Nucleares permitió que la iniciativa se replicara en 4 regiones más. La creación del OPANAL no solo demostró la capacidad integradora de la región sino el liderazgo en seguridad que tenían países que no estaban directamente involucrados ni en el conflicto del mundo bipolar y que tampoco eran parte de la amenaza hasta lo sucedido durante la Crisis de los Misiles.

No obstante, una vez logrado el objetivo, el OPANAL se ha convertido en un organismo encargado únicamente de vigilar el cumplimiento de lo especificado en el Tratado, sin que ello signifique una participación activa o productiva en el objetivo de desarme mundial. Es por ello que algunos países han planteado la necesidad de un fortalecimiento institucional a través de la cooperación técnica, así como la importancia de ampliar el campo de acción del organismo a fin de que sirva como la instancia pertinente para promover y controlar el uso pacífico de la energía nuclear. Es así que el Tratado ha trazado la forma en la que el tema nuclear debe manejarse en la región e

incluso a contribuido para este efecto a nivel internacional, no obstante, para mantenerse deberá evolucionar, deberá aceptar el curso de las acciones de los países que lo conforman, así como sus identidades y entendimientos en la política mundial, a fin de que pueda mantener su objetivo de no proliferación.

## **CONCLUSIONES**

*“Confía, pero verifica” – Ronald Reagan*

Tras haber identificado las teorías de las relaciones internacionales para interpretar el proceso de securitización del tema nuclear en la región, se concluyó que

el constructivismo es el marco teórico adecuado para esta investigación pues permite entender, a través de un análisis de discurso, cómo se llegó a la firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe o Tratado de Tlatelolco, así como su institucionalización a través del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina -OPANAL-. En este sentido, fue importante identificar tres categorías de análisis principales: agente, estructura y securitización, de esta última se revisó la identidad y el discurso, lo que logró que se definieran los elementos clave para el estudio del asunto nuclear en la región y de cómo se convirtió un objeto específico en un amenaza.

Por ello, el marco teórico elegido explica el proceso de securitización de la amenaza nuclear en la región y cómo la construcción de la realidad social, a través del discurso, se define en función de las normas y reglas creadas a través de la intersubjetividad del agente y la estructura, las cuales han marcado el comportamiento de la región latinoamericana y del Caribe en materia nuclear, logrando así la construcción del régimen del Tratado de Tlatelolco y permitiendo su institucionalidad a través del OPANAL. Esto es considerado un proceso de securitización de la amenaza y bajo esta perspectiva, el análisis de los discursos existentes se presentó como un punto de partida obvio en la investigación.

Es así como es posible definir que la securitización debía ser el marco metodológico adecuado para esta tesis, pues permite entender cómo a través de los actos del habla (discurso), se puede posicionar a un determinado tema como una amenaza a la supervivencia de un Estado o en este caso de la región. Para ello, y tras revisar la teoría de varios autores, se decidió concentrar el estudio en torno a la teoría de Barry Buzan, para lo cual se identificaron los actores específicos y su rol en el proceso de construcción de la amenaza nuclear en América Latina, así como las medidas excepcionales adoptadas como resultado del discurso y posteriormente una descripción histórica de los sucesos que llevaron a la Guerra Fría. Bajo la premisa de que el discurso puede convertir a un objeto en una amenaza y esta amenaza obliga a los actores a legitimar acciones que de otra manera no habrían sido legitimados, se puede entender el impacto que tiene el uso del lenguaje sobre las estructuras sociales y, al mismo tiempo, cómo está determinado por ellas, contribuyendo así al cambio social.

En base a este precepto, el análisis realizado inicia con una descripción de cómo se llegó a la Guerra Fría luego de que Europa estuviera devastada durante la Segunda

Guerra Mundial y Estados Unidos, a través del Plan Marshall, ayudara a la reconstrucción del viejo continente. Esto puso al país norteamericano en una posición de liderazgo en el tablero mundial, definiendo su política exterior en torno a la detención de la expansión comunista soviética en Europa Occidental. Producto de ello, la nueva reconfiguración mundial, como consecuencia de la Guerra Fría, generó un replanteamiento de la política de defensa y seguridad de los Estados debido al surgimiento de nuevas amenazas y de actores no gubernamentales decisivos que pusieron en alerta a la comunidad internacional.

Esto llevó al mundo a vivir en un estado permanente de tensión en donde la manera de estar seguro era estar armado, logrando una estabilidad estratégica en donde ninguna de las partes podía lograr una ventaja importante al atacar al otro primero. La estabilidad mundial se basó en la capacidad de los súper poderes de transmitir el mensaje, a través del discurso y a través de la carrera armamentista, de que podría infringir un enorme daño al otro, bajo cualquier circunstancia. Incluso se podría considerar, haciendo un análisis en retrospectiva, que la amenaza discursiva fue más importante que la militar pues independientemente de las verdaderas capacidades, la amenaza sobre la posible existencia de un armamento nuclear fue lo que más temor generó.

La peligrosidad de la Guerra Fría, debido al desarrollo nuclear de los países potencia, era permanente pues un ataque en una escala moderada pudo rápidamente evolucionar en un 'intercambio' nuclear y es poco probable que hubiera sido posible detener el proceso de una escalada corta a una devastación general. Es así que las razones estructurales que dieron paso a la Guerra Fría, se pueden resumir en tres: 1) cada súper poder era la única amenaza para la otra; 2) ambos eran rivales ideológicos a muerte; y, 3) sus diferencias políticas, especialmente con referencia a Europa Central y del Este, no eran negociables. La competencia en armas nucleares fue una expresión de la rivalidad ideológica y geopolítica, no su causa.

Para 1962, el crecimiento del armamento nuclear de ambas potencias había crecido tanto que se calculan alrededor de treinta mil ojivas nucleares entre Estados Unidos, la Unión Soviética y el Reino Unido. Vale recalcar que para 1945 existía un total de 6 armas de Estados Unidos, dos de las cuales fueron usadas el 6 de agosto de 1945, durante los bombardeos a Hiroshima y Nagasaki, cuando el mundo conoció por primera vez el poder destructivo de la energía nuclear de Estados Unidos, demostrando

lo inconmensurable de la ofensiva de la energía nuclear. No obstante, el intento estadounidense de mantener su monopolio sobre el uso de armas nucleares para propósitos militares fracasó al poco tiempo de la primera detonación realizada en 1945. Las barreras técnicas ya no eran limitantes para la proliferación de armas nucleares y el desarrollo de las mismas comenzó a erosionar, situación que obligó a la comunidad internacional a reconocer la necesidad de desarrollar medios para mitigar la proliferación de la tecnología de armas nucleares. Es por eso que se crearon dos instrumentos internacionales que buscaban aglutinar los esfuerzos de no proliferación durante más de 40 años, fomentando salvaguardias y comprometiendo a los países con tecnología nuclear a continuar su desarrollo de forma pacífica: el Organismo Internacional para la Energía Atómica –OIEA- y el Tratado de no Proliferación Nuclear –TNP-.

La Guerra Fría estaba influenciando la dinámica de seguridad de la región latinoamericana y esto dio paso a que la Unión Soviética desplazara misiles a Cuba con una clara intención: presentar la amenaza al país enemigo y demostrar que estaba más cerca de lo que ellos pensaban. En este contexto, América Latina y el Caribe era considerado como el “patio trasero de Estados Unidos” y la única importancia que el país norteamericano daba a la región era en torno a la contención de la expansión del comunismo, como parte de su Doctrina de Seguridad Nacional. El mayor interés de ese país se encontraba en la reconstrucción de Europa, por lo que tras los sucesos de la Crisis de los Misiles, Latinoamérica se convirtió en un objeto de mayor interés estadounidense, llevando a que se financien y auspicien muchas dictaduras y/o gobiernos de facto que apoyaban el régimen norteamericano.

En ese marco, la Crisis de los Misiles fue el detonante para reconfigurar el tablero mundial de ese momento. En primer lugar porque demostró el poder de un país pequeño latinoamericano para redefinir la estructura internacional. En segundo lugar, este suceso motivó a un cambio en la agenda internacional de Estados Unidos en donde América Latina se convirtió en una prioridad para dicho país, motivando así la defensa hemisférica ante los avances del comunismo. Finalmente, logró convertir a un suceso en el que la región no tenía una participación directa (la carrera armamentista), en una amenaza directa a la seguridad. Es así que en un contexto en el que los norteamericanos buscaban un nuevo orden mundial y la Unión Soviética amenazaba no solo sus intereses geopolíticos y económicos, sino la seguridad de los norteamericanos, la creciente

carrera armamentística durante la Guerra Fría y como respuesta al temor generado por la crisis en Cuba en 1967, se firmó el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, conocido como el Tratado de Tlatelolco. Por primera vez en la historia los países latinoamericanos se vieron amenazados por el uso de misiles nucleares en la región, a pesar de que ninguno de ellos contaba con armas nucleares. Es por ello que la iniciativa propuesta por Bolivia, México, Brasil, Chile y Ecuador buscaba generar un acuerdo multilateral que comprometiera a los Estados miembros a no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear.

Por ello, en base a la teoría de Barry Buzan se identificó que en primera instancia México y posteriormente Ecuador, Bolivia, Brasil y Chile también, eran los actores securitizadores por su rol en la ejecución del acto discursivo para transformar el objeto en una amenaza. Se identificó también que el objeto referente es la identidad de paz de la región latinoamericana, pues es justamente esta identidad la que se vio amenazada por un posible ataque nuclear. En este punto vale recalcar que al enfocarse en la identidad de paz, no se excluye la amenaza directa a la seguridad o al ataque per se, pues en ese momento, la región tenía una agenda de seguridad que no incluía el problema nuclear y luego de los sucesos de 1962 se convirtió en un tema relevante para su agenda. Los actores funcionales, es decir, quienes afectaron la dinámica del sector promoviendo la securitización del tema nuclear fueron Estados Unidos y la Unión Soviética. En el caso de Estados Unidos por su cercanía a la región, que generaba una influencia directa y significativa en las decisiones de la región, y en el caso soviético no solo por su rol durante la Crisis de los Misiles, sino porque en su momento se opusieron al avance la firma del Tratado. Finalmente, la audiencia identificada fueron los países latinoamericanos pues un proceso solamente es securitizado cuando la audiencia lo acepta como tal y esto sucedió cuando el tratado entró en vigor el 25 de abril de 1969.

El papel que jugaron los cinco países que firmaron en primera instancia la Declaración, así como el rol de las estructuras generadas en el conflicto bipolar, dieron paso a la generación de una nueva percepción de las amenazas, pues tras la Crisis de los Misiles, América Latina y El Caribe sintieron por primera vez la amenaza directa a su seguridad, llevando a que se convirtieran en los propulsores de un nuevo régimen internacional de seguridad. Se convirtió entonces en el primer tratado latinoamericano de seguridad colectiva e integración que no estaba diseñado, como el TIAR o la OEA,

para responder a los intereses hegemónicos de Estados Unidos, sino en función de los verdaderos intereses de la región.

Con estos antecedentes, en América Latina se dio paso a un proceso de institucionalización de las normas derivadas del Tratado de Tlatelolco que llevaron a la creación del OPANAL, como el régimen de no proliferación de la región. A su vez, se evidenció cómo este régimen influenció en el desarrollo de la política de seguridad de cada país de la región pues a pesar de que una (posible) adquisición de armas nucleares podría significar una herramienta de persuasión decisiva a nivel internacional o una herramienta de cooperación para el liderazgo en diversos aspectos referentes a la seguridad internacional, la mayoría de los países se contuvieron de desarrollar programas para su creación, evidenciando así que las instituciones pueden transformar las identidades y los intereses de los Estados. Es preciso recalcar que como se mencionó en el cuarto capítulo, Argentina y Brasil tuvieron programas nucleares en su momento, finalmente, Argentina abandonó el suyo y Brasil mantiene un programa pacífico en la actualidad. Sin perjuicio de ello, la región optó por el discurso de paz y cambió de la amenaza a la esperanza, eliminando la opción de poder utilizar una herramienta de disuasión pero, a su vez, ratificando y logrando la legitimación y reconocimiento mundial, de que no podrían ser atacados al ser una zona libre de armas nucleares.

Esto permitió evidenciar, a través de discursos de Jefes de Estado, representantes de las delegaciones y Secretarios Generales, que la creación del OPANAL, como medida de emergencia del proceso securitizador de la amenaza nuclear de la región, motivó la integración regional en materia de seguridad así como la generación de una identidad regional enfocada a la no proliferación. En el contexto nuclear mundial, todas las naciones poseen una identidad ya sea basada en su uso para fines militares, para fines pacíficos o su rechazo absoluto. No obstante, en el marco de la firma del Tratado de Tlatelolco, solo 5 países poseían capacidades nucleares, lo que les otorgó un estatus único y distinto respecto al resto de naciones, con un poder especial que les otorgaba el tener un arma con un daño potencial inmensurable. Si bien hasta la fecha esta identidad permite la demarcación del estatus de los países, principalmente en los aspectos de seguridad, la iniciativa latinoamericana de creación de la primera Zona Libre de Armas Nucleares definió un rol diferente. Para Latinoamérica y El Caribe su identidad se formó en torno al desarrollo de conceptos de disuasión nuclear como norma intersubjetiva de no utilización de armas.

Otro de los resultados de la creación del OPANAL como medida de emergencia del proceso securitizador, es la creación de la primera Zona Libre de Armas Nucleares en un área poblada, de la cual hoy todos los 33 Estados de la región son miembros. Esta fue la primera iniciativa de este carácter en realizarse en una región densamente poblada, y desde entonces se crearon 4 nuevos espacios libres de armas nucleares que en total abarcan a más de 114 Estados, es decir, más de la mitad de los países que conforman la comunidad internacional. Esta iniciativa buscaba asegurar que la región no vuelva a ser escenario de amenaza nuclear y promover la desnuclearización mundial en base al compromiso de los Estados de usar su derecho soberano de auto-limitarse en el desarrollo y proliferación de este tipo de armas. La creación de la ZLAN en la región reflejaba el compromiso de los países miembros hacia la construcción de una región desarmada nuclearmente, partiendo de la primicia de que la única garantía absoluta para lograr la paz es la eliminación total y completa de las armas nucleares. No obstante, los cambios políticos, económicos y sociales que ha enfrentado la región desde la firma del Tratado de Tlatelolco, representan un importante desafío en torno al régimen nuclear.

Es así que la creación de la ZLAN, al igual que el Tratado de Tlatelolco, constituyeron una medida importante (mas no suficiente) de desarme mundial, pues permiten reforzar el objetivo de alcanzar la paz y la seguridad regional; y, a su vez promueve valores comunes de control de armamento y consolidación de regímenes internacionales de no proliferación y cooperación. El Tratado de Tlatelolco lo que buscaba era generar un proceso que, sin perder de vista su fin último, permitiera generar progresos efectivos realizados por etapas pues sería iluso pensar que en un mundo dividido como era el que marcaba la Guerra Fría, se alcanzara de manera inmediata un desarme total. Es tal vez, idealista pensar que la influencia que tuvo Tlatelolco en el sistema mundial pudo llevar a un desarme total, no obstante, los postulados de la Declaración, así como la creación de la primera ZLAN en una zona poblada, fue un aporte significativo para evitar la proliferación de las armas nucleares y un importante paso a favor de la desnuclearización militar de otras regiones.

La no proliferación de armas nucleares no es un fin en sí mismo, sino un instrumento para obtener la paz mundial y la seguridad internacional. Existen muchos teóricos que argumentan que únicamente así se podrá lograr el desarrollo económico y social en beneficio de los ciudadanos. Sin embargo, y a pesar de la iniciativa latinoamericana, los países poseedores de armas nucleares y las regiones en las que se

encuentra el conflicto latente, no existe iniciativa similar y tampoco intención de aprobar una. Esto demuestra que el objetivo es mucho más amplio y difícil de lograr. Los esfuerzos internacionales para prevenir la proliferación, promover el desarme y regular el uso pacífico de la energía nuclear han generado un régimen en el que cada Estado, de acuerdo a su clasificación en la esfera nuclear internacional, está sujeto a una identidad y sus acciones se definen en torno al mismo.

La identidad latinoamericana se construyó, entonces, en base a la securitización de una amenaza que hasta 1962 no era percibida como tal. Desde entonces, se dio paso a este proceso de construcción de un régimen nuclear enfocado en prevenir un ataque nuclear a nuestra región e incorporar a todos los países latinoamericanos al mismo, así como a los países poseedores de armas para no usarlas en nuestra contra. De estas nociones se desprenden varias incógnitas vinculadas al régimen nuclear latinoamericano. La primera sobre el rol que actualmente ocupa el OPANAL en el desarme mundial. Es necesario que el organismo se reinvente de conformidad con la nueva dinámica global y se convierta en la instancia promotora para replicar la iniciativa de las ZLAN en más zonas del mundo, especialmente en zonas neurálgicas y críticas, de tensión bélica. Pero a su vez, es necesario contar con una visión pragmática que convierta al OPANAL en una instancia regional de control y promoción del uso de la energía nuclear de manera pacífica, aportando así al debate sobre los derechos y obligaciones de los Estados en esta materia. Es posible que el OPANAL deba, en un futuro cercano, reinventar su discurso a fin de que pueda brindar ayuda para la planificación de los esfuerzos latinoamericanos hacia el logro de un uso pacífico y completo de la energía nuclear, en consonancia con el prefacio del Tratado<sup>124</sup>.

En este sentido, el no cumplimiento de las obligaciones internacionales (del TNP principalmente) por parte de algunos Estados, pone en jaque el éxito del desarme latinoamericano. Si no se logra el total cumplimiento de las obligaciones a nivel internacional, las iniciativas de los países que, bajo la manta del uso pacífico de la energía nuclear, no cumplen con sus responsabilidades, podrían ser replicadas en nuestra región, generando falencias que pondrán en riesgo la integridad y viabilidad de

---

<sup>124</sup> Esta iniciativa ya fue propuesta por México y Chile durante la Conferencia General del OPANAL en Viña del Mar en marzo de 1995, en donde se expresó el interés de fortalecer el organismo convirtiéndolo en un foro regional para la promoción de la energía nuclear con fines pacíficos. Para ese efecto se creó un Grupo de Trabajo ad hoc, no obstante, Argentina y Brasil, los países con los desarrollos nucleares más importantes de la región, han expresado su resistencia a atribuir distintas funciones a las ya expresadas en el Tratado

instrumentos internacionales como el OPANAL, arriesgando también el orden y la seguridad mundial.

En conclusión, Tlatelolco no es solamente un instrumento para la no proliferación de armas nucleares pues permite también impedir a sus partes la construcción, utilización, tenencia de las mismas e impone un régimen de total y permanente de ausencia de armas en la zona de aplicación. El Protocolo Adicional I, además, prohíbe la instalación de armas nucleares en los territorios de la zona de aplicación, logrando un mayor alcance de sus atribuciones. No obstante, es importante recalcar que existen países que no están adheridos ni a este Protocolo, mucho menos al TNP, y que poseen armas nucleares, por lo que existe la amenaza de que pudieran no respetar a la región ni garantizar su estatuto militarmente desnuclearizado. Eso significa que todavía queda trabajo por hacer para el OPANAL.

El reconocimiento del uso pacífico de la energía nuclear, puede convertirse en la piedra angular para la construcción de una nueva identidad latinoamericana de promoción del uso de la energía pacífica como herramienta soberana de desarrollo y promoción de la paz, el cual debería estar liderado por el OPANAL. A fin de evitar ser considerado como una reliquia de las relaciones internacionales e ir a la par del desarrollo tecnológico y los avances en torno a la seguridad internacional y el uso de la energía nuclear, el organismo deberá embarcarse en un proceso de transformación de su estructura, procedimientos, objetivos y estrategias. El discurso deberá reconstruirse de acuerdo a los requerimientos del sistema internacional en la época actual, construyendo paralelamente, nuevas normas y prácticas en beneficio de una nueva arquitectura de seguridad y defensa regional. ¿Cuál es entonces la contribución actual del OPANAL al desarme nuclear mundial, la no proliferación y el futuro incierto?

## BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, C. (11 de febrero de 2015). Criterios sobre la securitización en el marco de la investigación. (D. Velalcázar, Entrevistador)

Ayerbe, L. (2001). *Los Estados Unidos y la América Latina. La construcción de la hegemonía*. La Habana: Casa de las Américas.

Barnet, R. (1974). *La Guerra Perpetua*. México: Fondo de Cultura Económica.

BBC. (6 de enero de 2016). Por qué la bomba de hidrógeno que dice tener Corea del Norte es mucho más peligrosa que la atómica. *BBC Mundo* .

Benítez, L. (1967). Discurso Pronunciado por el Representante del Ecuador en ocasión de la firma del "Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina". *Cuarto Período de Sesiones* (págs. 1-9). México: Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina.

- Brizuela, L. (marzo de 2012). *Sobre la cientificidad de las Relaciones Internacionales: cuatro grandes debates*. Recuperado el 27 de agosto de 2015, de Pauta Global. Historia y Personajes de la política global.: <https://pautaglobal.wordpress.com/2012/03/28/sobre-la-cientificidad-de-las-relaciones-internacionales-cuatro-grandes-debates/>
- Burman, E. e. (1993). Against discursive imperialism, empiricism and constructionism: Thirty-two problems with discourse analysis. *Discourse analytic research: Repertoires and Readings of Texts in Actions* , 155-173.
- Buzan, B., & Hansen, L. (2009). *The evolution of international security studies*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Buzan, B., Waever, O., & De Wilde, J. (1998). *Security: A New Framework for Analysis*. Colorado: Lynne Rienner Publishers.
- Buzan, B., Waever, O., & Walker, R. (1991). *People, States and Fear: An Agenda for International Security Studies in the Post-Cold War Era*. Colorado: Rienner edition.
- Byron, J. (2003). State, Society and Security Issues in the Caribbean Community post-September 11 2001. En C. -C. Sociales, *Pensamiento Propio* (Vol. 17, págs. 3-58). Buenos Aires: Friedrich Ebert Stiftung.
- Carbone, V. (2006). Cuando la Guerra Fría llegó a América Latina... La Política Exterior Norteamericana hacia Latinoamérica durante las presidencias de Eisenhower y Kennedy (1953-1963). *Centro Argentino de Estudios Internacionales. Programa de Historia de las Relaciones Internacionales* (8), 27.
- Carrasales, J. (1995). The Argentine-Brazilian Nuclear Rapprochement. *The Nonproliferation Review/Spring-Summer* , 39-49.
- CNN. (6 de enero de 2016). *Nuclear weapons: who has what?* Recuperado el 24 de enero de 2016, de CNN: <http://edition.cnn.com/interactive/2013/03/world/nuclear-weapon-states/?sr=twCNN010616nuclear-weapon-states0459PMStory>
- David, C. (2008). *La Guerra y la Paz*. España: ICARIA EDITORIAL.
- Domínguez, J. (1988). Cuba. 1959-1990. En L. Bethell, *Historia de América Latina. México y el Caribe desde 1930*. Barcelona: Crítica.
- Dunn, L. (1982). *Controlling the Bomb: Nuclear Proliferation in the 1980s*. New Haven: Yale University Press.
- Eisenhower, D. (8 de diciembre de 1953). *Atoms for Peace*. Recuperado el 21 de enero de 2016, de International Atomic Energy Agency: <https://www.iaea.org/about/history/atoms-for-peace-speech>

- Farrel, T. (2002). Constructivist Security Studies: Portrait of a Research Program. *International Studies Review* , 4, 49-72.
- Finnemore, M., & Sikkink, K. (2001). Taking Stock: The Constructivist Research Program in International Relations and Comparative Politics. *Annual Review of Political Science* .
- Gaddis, J. (2005). *The Cold War. A new history*. New York: The Penguin Press.
- Gaddis, J. (1983). The Emerging Post- Revisionist Thesis on the Origins of the Cold War. *Diplomatic History* (7), 90-171.
- García Robles, A. (12 de febrero de 1967). 47 Sesión de la Comisión en la que se aprobó el "Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina". *Discurso pronunciado por el Presidente de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina* . (S. d. Presidente de la Delegación de México, Ed.) México: Publicaciones del Opanal.
- García Robles, A. (10 de diciembre de 1982). *Nobel Prizes and Laureates - Peace Prizes - 1982*. Recuperado el 9 de febrero de 2016, de The Official Web Site of the Nobel Prize: [http://www.nobelprize.org/nobel\\_prizes/peace/laureates/1982/robles-acceptance.html](http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/peace/laureates/1982/robles-acceptance.html)
- García Robles, A. (14 de febrero de 1967). *Palabras pronunciadas por el Presidente de la Delegación de México, Sr. Lic. Alfonso García Robles, Subsecretario de Relaciones Exteriores, en la sesión de clausura de los trabajos de la COPREDAL*. Recuperado el 10 de febrero de 2016, de OPANAL - Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y El Caribe: <http://www.opanal.org/copredal/>
- García, E. A. (1987). Tratado de Tlatelolco. Resumen de sus principales etapas. In OPANAL, *Vigésimo Aniversario del Tratado de Tlatelolco (1967-1987)*. México: Publicaciones del Opanal.
- Gilbert, J. M. (2004). Lo que sabemos y lo que deberíamos saber: la nueva relevancia de América Latina en los estudios sobre la Guerra Fría. En D. Spenser, *Espejos de la Guerra Fría: México, América Central y el Caribe* (págs. 67-). México: CIESAS-Centro de Investigadores y Estudios Superiores en Antropología Social .
- Gómez Robledo, A. (22 de mayo de 2012). *Fondo Aleph. Biblioteca virtual de Ciencias Sociales*. Recuperado el 14 de enero de 2016, de El Tratado de Río: [aleph.org.mx/jspui/bitstream/56789/23129/1/01-001-1960-0047.pdf](http://aleph.org.mx/jspui/bitstream/56789/23129/1/01-001-1960-0047.pdf)
- Goodchild, P. (1985). *J. Robert Oppenheimer. Shatterer of words*. New York: Fromm Intl.
- Gott, R. (2004). *Cuba. Una nueva historia*. Madrid: Yale University Press.

- Graham, A., & Philip, Z. (1999). *Essence of Decision. Explaining the Cuban Missile Crisis* (Second Edition ed.). USA: Longman.
- Granger, D. (27 de enero de 2016). Entrevista al Presidente de Guyana, David Granger. (D. V. Rea, Entrevistador)
- Gray, C. (2007). *War, Peace and International Relations. An Introduction to Strategic History* (Second Edition ed.). New York: Routledge.
- Habermas, J. (1981). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus Humanidades.
- Haggard, S. a. (1987). Theories of international regimes. *JSTOR* , 41 (3), 491-517.
- Hardy, C. B. (2004). *Discourse Analysis and Content Analysis: Two Solitudes. Symposium: Discourse and Content Analysis. Newsletter of the American Political Science Association Organized Section on Qualitative Methods*. Recuperado el 03 de marzo de 2013, de [www.wcfia.harvard.edu](http://www.wcfia.harvard.edu)
- Hijiya, J. (2000). *The Gita of J. Robert Oppenheimer*. Retrieved 2013 from Proceedings of the American Philosophical Society No. 2: <http://www.amphilsoc.org/sites/default/files/Hijiya.pdf>
- Hoffmann, S. e. (2005). Liberalism. In J. B. Smith, *he globalization of World Politics. An introduction to international relations* (pp. 186-199). Nueva York: Oxford University Press.
- Jackson, R., & Sorensen, G. (2003). *Introduction to International Relations: Theories and Approaches*. New York: Oxford University Press.
- Jervis, R. (1982). Security Regimes. *International Organization* , 36 (2), 357-378.
- Kaplan, L. (1994). *NATO and the United States: The Enduring Alliance*. Neva York: Twayne Publishers.
- Katz, F. (2004). Espejos de la guerra fría: México, América Central y El Caribe. En D. Spencer, *El espejo* (págs. 11-). México: CIESAS-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Kennedy, J. (18 de abril de 1961). 132 - *Message to Chairman Khrushchev Concerning the meaning of Events in Cuba*. Recuperado el 13 de enero de 2016, de The American Presidency Project: <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=8070>
- Kennedy, J. (22 de octubre de 1962). 485 - *Radio and Television Report to the American People on the Soviet Arms Buildup in Cuba*. Recuperado el 11 de enero de 2016, de The American Presidency Project: <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=8986>

Kennedy, J. (25 de octubre de 1962). *488 - Message to the Acting Secretary General of the United Nations*. Recuperado el 13 de enero de 2016, de The American Presidency Project:

<http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=8989&st=&st1=>

Kennedy, J. (28 de octubre de 1962). *493 - Message in Reply to a Broadcast by Chairman Khrushchev on the Cuban Crisis*. Recuperado el 13 de enero de 2016, de The American Presidency Project:

<http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=8995&st=&st1=>

Kennedy, J. (2 de noviembre de 1962). *501 - Radio and Television Remarks on the Dismantling of Soviet Missile Bases in Cuba*. Recuperado el 13 de enero de 2016, de The American Presidency Project:

<http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=9005&st=&st1=>

Kennedy, J. F. (28 de octubre de 1962). *Telegram From the Department of State to the Embassy in the Soviet Union*. Recuperado el 9 de febrero de 2016, de The Avalon Project. Yale Law School: [http://avalon.law.yale.edu/20th\\_century/msc\\_cuba104.asp](http://avalon.law.yale.edu/20th_century/msc_cuba104.asp)

Kennedy, J. (3 de febrero de 1962). *Proclamation 3447 - Embargo on All Trade with Cuba*. Recuperado el 13 de enero de 2016, de The American Presidency Project:

<http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=58824>

Kennedy, J. (20 de octubre de 1960). *Statement on Cuba by Senator John F. Kennedy*. Recuperado el 12 de enero de 2016, de The American Presidency Project :

<http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=74127>

Keohane, R. (2005). *After Hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy*. Princeton: Princeton University Press.

Khrushchev, N. (26 de octubre de 1962). *Telegram From the Embassy in the Soviet Union to the Department of State*. Recuperado el 9 de febrero de 2016, de The Avalon Project. Yale Law School: [http://avalon.law.yale.edu/20th\\_century/msc\\_cuba084.asp](http://avalon.law.yale.edu/20th_century/msc_cuba084.asp)

Kissinger, H. (1996). *Diplomacia*. Barcelona: Ediciones B, S.A. .

Klotz, A., & Lynch, C. (2006). Translating Terminologies. *International Studies Review* , 356-362.

Klotz, C., & Lynch, C. (2007). *Strategies for Research in Constructivist International Relations*. Nueva York: M.E. Sharpe.

Kratochwil, F. (2001). Constructivism as an approach to interdisciplinary study. In K. y. Kierke, *Constructing International Relations: the next generation*. Nueva York: M.E. Sharpe.

- Kratochwil, F. (1989). *Rules, Norms and Decisions on the Conditions of Practical and legal Reasoning in International Relations and Domestic Affairs*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Levering, R., & et. al. (2001). *Debating the origins of the Cold War. American and Russian Perspectives*. Oxford: Rowman & Littlefield Publishers Inc.
- Luna, C. (2009). El Constructivismo Social ¿Una teoría para el Estudio de la Política Internacional o un Esquema para el Análisis de la Política Exterior de los Estados? *Ponencia presentada en las Jornadas de Relaciones Internacionales de FLACSO Argentina. Las Relaciones Internacionales: una disciplina en constante movimiento*. Argentina.
- McDonald, M. (2008). Securitization and the Construction of Security. *University of Warwick institutional repository* , 37.
- Milliken, J. (2001). Discourse Study: Bringing Rigor to Critical Theory. *Constructing International Relations: the next generation*.
- Morgenthau, H. (1995). La teoría de la política internacional de Hans J. Morgenthau. In E. Barbé, *El papel del realismo en las relaciones internacionales* . Madrid: TECNOS.
- Morgenthau, H. (1948). *Politics among Nations. The struggle for power and peace* . . New York: Alfred A. Knopf.
- Morrison, D. (septiembre de 2006). Brazil's Nuclear Ambitions, Past and Present. *Monterey Institute for International Studies Center for Nonproliferation Studies* .
- OEA. (2012). *Organización de Estados Americanos -OEA-*. Recuperado el 12 de enero de 2016, de Nuestra Historia: Organización de Estados Americanos -OEA-
- ONU. (27 de noviembre de 1963). *Resolución 1911 - Desnuclearización de la América Latina*. Recuperado el 19 de enero de 2015, de Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión:  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/1911%28XVIII%29>
- Onuf, N. (2001). The Politics of Constructivism. *Constructing International Relations: The next generation* , 236-254.
- Onuf, N. (1989). *World of Our Making: Rules and Rule in Social Theory and International Relations*. Columbia: University of South Carolina Press.
- OPANAL. (14 de febrero de 2016). *Comunicado 49º Aniversario de la firma del Tratado de Tlatelolco*. Recuperado el 21 de febrero de 2016, de OPANAL - Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares de América Latina y el Caribe: [http://www.opanal.org/wp-content/uploads/2016/01/Inf.02\\_2016\\_esp.pdf](http://www.opanal.org/wp-content/uploads/2016/01/Inf.02_2016_esp.pdf)

- OPANAL. (2012). *Historia*. Recuperado el 14 de octubre de 2015, de OPANAL - Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares de América Latina y El Caribe: <http://www.opanal.org/historia/>
- OPANAL. (2012). *La proscripción de las armas nucleares en la América Latina*. Recuperado el 4 de febrero de 2015, de OPANAL - Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares de América Latina y El Caribe: <http://www.opanal.org/la-proscripcion-de-las-armas-nucleares-en-la-america-latina/>
- OPANAL. (2016). *Órganos*. Recuperado el 23 de enero de 2016, de OPANAL - Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina: <http://www.opanal.org/organos/>
- OPANAL. (2012). *Preguntas Frecuentes*. Retrieved 2015 йил 15-junio from OPANAL - Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares de América Latina y El Caribe: <http://www.opanal.org/preguntas-frecuentes/>
- OPANAL. (2016). *Protocolos Adicionales*. Recuperado el 23 de enero de 2016, de OPANAL - Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y El Caribe: <http://www.opanal.org/protocolos-adicionales/>
- OPANAL. (1 de abril de 1975). *Status del Tratado y sus Protocolos adicionales*. Recuperado el 24 de enero de 2016, de OPANAL - Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y El Caribe: [http://www.opanal.org/wp-content/uploads/2015/12/CG04\\_046Rev3.pdf](http://www.opanal.org/wp-content/uploads/2015/12/CG04_046Rev3.pdf)
- OPANAL. (agosto de 2013). *Texto del Tratado de Tlatelolco*. Recuperado el 20 de enero de 2016, de OPANAL - Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe: <http://www.opanal.org/texto-del-tratado-de-tlatelolco/>
- OPANAL. (2016). *Zona de Aplicación*. Recuperado el 23 de enero de 2016, de OPANAL - Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina: <http://www.opanal.org/zona-de-aplicacion/>
- OPANAL. (agosto de 2013). *Zonas Libres de Armas Nucleares*. Recuperado el 2 de agosto de 2013, de OPANAL - Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares de América Latina y El Caribe: <http://www.opanal.org/zonas-libres-de-armas-nucleares-zlan/>
- Orozco, G. (2005). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. *Revista Fuerzas Armadas y Sociedad* (1), 141-162.
- Ortega, M. L. (2012). *La reinención de la OTAN*. Quito: FLACSO.
- Puchala, D. a. (1982). International Regimes: Lessons from Inductive Analysis. *International Relations*, 36 (2), 245-257.

Puente, J. C. (2007). *Tesis doctoral: Análisis de los discursos de los Jefes de Estado y de Gobierno en las Cumbres Iberoamericanas de Naciones*. Madrid: Getafe: Universidad Carlos III de Madrid.

Raskin, M. (1971). *The Politics of National Security*. New Jersey: Transaction Books.

RESDAL. (2014). *Red de Seguridad y Defensa en América Latina*. Recuperado el 31 de marzo de 2015, de Atlas comparativo de la defensa en América Latina y el Caribe. Capítulo 5: Relaciones hemisféricas: [www.resdal.org/assets/ad\\_2014\\_cap\\_05\\_relaciones-hemisfericas.pdf](http://www.resdal.org/assets/ad_2014_cap_05_relaciones-hemisfericas.pdf)

Russell, R., & Tokatlian, J. G. (28 de 10 de 2013). América Latina y su gran estrategia: entre la aquiescencia y la autonomía. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* , 157-180.

Salomon, M. (2002). La Teoría de las Relaciones Internacionales en los albores del siglo XXI: diálogo, disidencia, aproximaciones. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales* (4), 1-59.

Sánchez, L. (2004). Discurso político en el escenario internacional: estudio de caso sobre el Presidente Néstor Kirchner. *Ponencia presentada en la IV Jornada sobre Identidad Cultural y Política Exterior en la Historia Argentina y Americana*. Argentina: Universidad Nacional de la Plata.

Saull, R. (2004). El lugar del sur global en la conceptualización de la guerra fría: desarrollo capitalista, revolución social y conflicto geopolítico”. En D. Spenser, *Espejos de la Guerra Fría: México, América Central y El Caribe* (págs. 31-66). México: CIESAS-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Spenser, D. (2004). *Espejos de la Guerra Fría: México, América Central y El Caribe México*. México: CIESAS-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Sterling-Folker, J. (2002). The Realism and Constructivism Challenge: Rejecting, Reconstructing and Rereading. *International Studies Review* , 73-97.

Sutton, P. (1993). The politics of small state security in the caribbean. En A. Payne, & P. Sutton, *Size and Survival: The Politics of Security in the Caribbean and the Pacific* (págs. 1-30). London: Frank Cass.

Swift, J. (2008). *Atlas histórico de la Guerra Fría* . Madrid: Ediciones Akal.

Thant, U. (1967). Mensaje dirigido a la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina en ocasión de la aprobación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares. *Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina*, (p. 3). México.

- The White House. (26 de octubre de 1962). 489 - *White House Statement on the Soviet Missile Sites in Cuba*. Obtenido de The American Presidency Project: <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=8990>
- Tokatlian, J. (2003). Pos 11/9, Después de Afganistán y en medio de Irak: ¿Un (des) orden de (in) seguridad sudamericano? *VI Seminario sobre Investigación y Educación en Estudios de Seguridad y Defensa (REDES 2003)* (pág. 14). Santiago de Chile: CHDS.
- Truman, H. (12 de marzo de 1947). 56 - *Special Message to the Congress on Greece and Turkey: The Truman Doctrine*. Recuperado el 5 de enero de 2016, de The American Presidency Project: <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=12846&st=&st1=>
- Truman, H. (17 de marzo de 1948). *The American Presidency Project*. Recuperado el 11 de enero de 2016, de 52 - Special Message to the Congress on the Threat to the Freedom of Europe: <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=13130&st=&st1=>
- Truman, H. (23 de septiembre de 1949). *The American Presidency Project*. Recuperado el 14 de enero de 2016, de 216 - Statement by the President on Announcing the First Atomic Explosion in the U.S.S.R.: <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/index.php?pid=13312&st=&st1=>
- US Department of State. (abril de 1999). *US Department of State - ARCHIVE*. Recuperado el 11 de enero de 2016, de The origins of NATO. The North Atlantic Treaty Organization: [http://1997-2001.state.gov/www/regions/eur/nato/9904\\_nato\\_brochure.html#origins](http://1997-2001.state.gov/www/regions/eur/nato/9904_nato_brochure.html#origins)
- Valle Fonrouge, M. (2003). *Desarme nuclear. Regímenes internacional, latinoamericano y argentino de no proliferación*. Ginebra: Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme Nuclear.
- Varas, A. (1988). *La política de las armas en América Latina*. Santiago: Siglo XXI Editores.
- Velásquez, É. d. (2002). Historia de la Doctrina de Seguridad Nacional. *Convergencia* (27), 11-39.
- Waltz, K. (1979). *Theory of international politics*. Londres: Addison-Wesley.
- Weaver, O. (2000). Securitization and Desecuritization. *On Security* .
- Wendt, A. (1992). Anarchy is what States Make of it: The Social Construction of Power Politics. *International Organization. JSTOR* , 391-425.
- Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics* . Cambridge, United Kingdom: Cambridge University Press.

Williams, P., & Simpson, J. (1987). Nuclear Non-Proliferation an Agenda for the 1990s. *Cambridge University Press* .

Zehfuss, M. (2002). *Constructivism in International Relations. The politics of reality*. Cambridge: Cambridge University Press.

**ANEXOS**

**Anexo 1**

## **Declaración Conjunta sobre Desnuclearización de la América Latina**

**29 de abril de 1963**

"Los Presidentes de las Repúblicas de Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador y México,

Preocupados hondamente ante la actual evolución de la situación internacional que favorece la difusión de las armas nucleares,

Considerando que por su invariable tradición pacifista los Estados latinoamericanos deben aunar sus esfuerzos a fin de convertir a la América Latina en una zona desnuclearizada, con lo cual contribuirán a disminuir asimismo los peligros que amenazan a la paz del mundo,

Deseosos de preservar a sus países de las trágicas consecuencias que acarrearía una guerra nuclear, y

Alentados por la esperanza de que la conclusión de un acuerdo regional latinoamericano pueda contribuir a la adopción de un instrumento de carácter contractual en el ámbito mundial,

En nombre de sus pueblos y gobiernos han convenido en lo siguiente:

1. Anunciar desde ahora que sus gobiernos están dispuestos a firmar un acuerdo multilateral latinoamericano, por el cual los países se comprometerían a no fabricar, recibir, almacenar, ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear.
2. Dar a conocer la presente Declaración a los Jefes de Estados de las demás Repúblicas latinoamericanas haciendo votos por que sus gobiernos se adhieran a ella mediante el procedimiento que estime adecuado.
3. Coadyuvar entre sí y con las demás repúblicas latinoamericanas que se adhieran a la presente Declaración, a fin de que la América Latina sea reconocida lo más pronto posible como una zona desnuclearizada."

Sr. Víctor Paz Entensoro,  
Presidente de Bolivia

Sr. Joao Goulart,  
Presidente de Brasil

Sr. Jorge Alessandri,  
Presidente de Chile

Sr. Carlos Julio Arosemena,  
Presidente de Ecuador

Sr. Adolfo López Mateos,  
Presidente de México

## **Mensaje Especial al Congreso sobre Grecia y Turquía: La Doctrina Truman**

### **56 - Special Message to the Congress on Greece and Turkey: The Truman Doctrine**

*March 12, 1947*

*Mr. President, Mr. Speaker, Members of the Congress of the United States:*

The gravity of the situation which confronts the world today necessitates my appearance before a joint session of the Congress.

The foreign policy and the national security of this country are involved.

One aspect of the present situation, which I present to you at this time for your consideration and decision, concerns Greece and Turkey.

The United States has received from the Greek Government an urgent appeal for financial and economic assistance. Preliminary reports from the American Economic Mission now in Greece and reports from the American Ambassador in Greece corroborate the statement of the Greek Government that assistance is imperative if Greece is to survive as a free nation.

I do not believe that the American people and the Congress wish to turn a deaf ear to the appeal of the Greek Government.

Greece is not a rich country. Lack of sufficient natural resources has always forced the Greek people to work hard to make both ends meet. Since 1940, this industrious, peace loving country has suffered invasion, four years of cruel enemy occupation, and bitter internal strife.

When forces of liberation entered Greece they found that the retreating Germans had destroyed virtually all the railways, roads, port facilities, communications, and merchant marine. More than a thousand villages had been burned. Eighty-five percent of the children were tubercular. Livestock, poultry, and draft animals had almost disappeared. Inflation had wiped out practically all savings.

As a result of these tragic conditions, a militant minority, exploiting human want and misery, was able to create political chaos which, until now, has made economic recovery impossible.

Greece is today without funds to finance the importation of those goods which are essential to bare subsistence. Under these circumstances the people of Greece cannot make progress in solving their problems of reconstruction. Greece is in desperate need of financial and economic assistance to enable it to resume purchases of food, clothing, fuel and seeds. These are indispensable for the subsistence of its people and are obtainable only from abroad. Greece must have help to import the goods necessary to restore internal order and security so essential for economic and political recovery.

The Greek Government has also asked for the assistance of experienced American administrators, economists and technicians to insure that the financial and other aid given to

Greece shall be used effectively in creating a stable and self-sustaining economy and in improving its public administration.

The very existence of the Greek state is today threatened by the terrorist activities of several thousand armed men, led by Communists, who defy the government's authority at a number of points, particularly along the northern boundaries. A Commission appointed by the United Nations Security Council is at present investigating disturbed conditions in northern Greece and alleged border violations along the frontier between Greece on the one hand and Albania, Bulgaria, and Yugoslavia on the other.

Meanwhile, the Greek Government is unable to cope with the situation. The Greek army is small and poorly equipped. It needs supplies and equipment if it is to restore authority to the government throughout Greek territory.

Greece must have assistance if it is to become a self-supporting and self-respecting democracy. The United States must supply this assistance. We have already extended to Greece certain types of relief and economic aid but these are inadequate.

There is no other country to which democratic Greece can turn.

No other nation is willing and able to provide the necessary support for a democratic Greek government.

The British Government, which has been helping Greece, can give no further financial or economic aid after March 31. Great Britain finds itself under the necessity of reducing or liquidating its commitments in several parts of the world, including Greece.

We have considered how the United Nations might assist in this crisis. But the situation is an urgent one requiring immediate action, and the United Nations and its related organizations are not in a position to extend help of the kind that is required.

It is important to note that the Greek Government has asked for our aid in utilizing effectively the financial and other assistance we may give to Greece, and in improving its public administration. It is of the utmost importance that we supervise the use of any funds made available to Greece, in such a manner that each dollar spent will count toward making Greece self-supporting, and will help to build an economy in which a healthy democracy can flourish. No government is perfect. One of the chief virtues of a democracy, however, is that its defects are always visible and under democratic processes can be pointed out and corrected. The government of Greece is not perfect. Nevertheless it represents 85 percent of the members of the Greek Parliament who were chosen in an election last year. Foreign observers, including 692 Americans, considered this election to be a fair expression of the views of the Greek people. The Greek Government has been operating in an atmosphere of chaos and extremism. It has made mistakes. The extension of aid by this country does not mean that the United States condones everything that the Greek Government has done or will do. We have condemned in the past, and we condemn now, extremist measures of the right or the left. We have in the past

advised tolerance, and we advise tolerance now. Greece's neighbor, Turkey, also deserves our attention.

The future of Turkey as an independent and economically sound state is clearly no less important to the freedom-loving peoples of the world than the future of Greece. The circumstances in which Turkey finds itself today are considerably different from those of Greece. Turkey has been spared the disasters that have beset Greece. And during the war, the United States and Great Britain furnished Turkey with material aid.

Nevertheless, Turkey now needs our support.

Since the war Turkey has sought additional financial assistance from Great Britain and the United States for the purpose of effecting that modernization necessary for the maintenance of its national integrity.

That integrity is essential to the preservation of order in the Middle East.

The British Government has informed us that, owing to its own difficulties, it can no longer extend financial or economic aid to Turkey.

As in the case of Greece, if Turkey is to have the assistance it needs, the United States must supply it. We are the only country able to provide that help.

I am fully aware of the broad implications involved if the United States extends assistance to Greece and Turkey, and I shall discuss these implications with you at this time.

One of the primary objectives of the foreign policy of the United States is the creation of conditions in which we and other nations will be able to work out a way of life free from coercion. This was a fundamental issue in the war with Germany and Japan. Our victory was won over countries which sought to impose their will, and their way of life, upon other nations. To ensure the peaceful development of nations, free from coercion, the United States has taken a leading part in establishing the United Nations. The United Nations is designed to make possible lasting freedom and independence for all its members. We shall not realize our objectives, however, unless we are willing to help free peoples to maintain their free institutions and their national integrity against aggressive movements that seek to impose upon them totalitarian regimes. This is no more than a frank recognition that totalitarian regimes imposed upon free peoples, by direct or indirect aggression, undermine the foundations of international peace and hence the security of the United States.

The peoples of a number of countries of the world have recently had totalitarian regimes forced upon them against their will. The Government of the United States has made frequent protests against coercion and intimidation, in violation of the Yalta agreement, in Poland, Rumania, and Bulgaria. I must also state that in a number of other countries there have been similar developments.

At the present moment in world history nearly every nation must choose between alternative ways of life. The choice is too often not a free one.

One way of life is based upon the will of the majority, and is distinguished by free institutions, representative government, free elections, guarantees of individual liberty, freedom of speech and religion, and freedom from political oppression.

The second way of life is based upon the will of a minority forcibly imposed upon the majority. It relies upon terror and oppression, a controlled press and radio, fixed elections, and the suppression of personal freedoms.

I believe that it must be the policy of the United States to support free peoples who are resisting attempted subjugation by armed minorities or by outside pressures.

I believe that we must assist free peoples to work out their own destinies in their own way.

I believe that our help should be primarily through economic and financial aid which is essential to economic stability and orderly political processes.

The world is not static, and the status quo is not sacred. But we cannot allow changes in the status quo in violation of the Charter of the United Nations by such methods as coercion, or by such subterfuges as political infiltration. In helping free and independent nations to maintain their freedom, the United States will be giving effect to the principles of the Charter of the United Nations.

It is necessary only to glance at a map to realize that the survival and integrity of the Greek nation are of grave importance in a much wider situation. If Greece should fall under the control of an armed minority, the effect upon its neighbor, Turkey, would be immediate and serious. Confusion and disorder might well spread throughout the entire Middle East.

Moreover, the disappearance of Greece as an independent state would have a profound effect upon those countries in Europe whose peoples are struggling against great difficulties to maintain their freedoms and their independence while they repair the damages of war.

It would be an unspeakable tragedy if these countries, which have struggled so long against overwhelming odds, should lose that victory for which they sacrificed so much. Collapse of free institutions and loss of independence would be disastrous not only for them but for the world. Discouragement and possibly failure would quickly be the lot of neighboring peoples striving to maintain their freedom and independence.

Should we fail to aid Greece and Turkey in this fateful hour, the effect will be far reaching to the West as well as to the East.

We must take immediate and resolute action.

I therefore ask the Congress to provide authority for assistance to Greece and Turkey in the amount of \$400,000,000 for the period ending June 30, 1948. In requesting these funds, I have taken into consideration the maximum amount of relief assistance which would be furnished to Greece out of the \$350,000,000 which I recently requested that the Congress authorize for the prevention of starvation and suffering in countries devastated by the war.

In addition to funds, I ask the Congress to authorize the detail of American civilian and military personnel to Greece and Turkey, at the request of those countries, to assist in the tasks of reconstruction, and for the purpose of supervising the use of such financial and material assistance as may be furnished. I recommend that authority also be provided for the instruction and training of selected Greek and Turkish personnel.

Finally, I ask that the Congress provide authority which will permit the speediest and most effective use, in terms of needed commodities, supplies, and equipment, of such funds as may be authorized.

If further funds, or further authority, should be needed for the purposes indicated in this message, I shall not hesitate to bring the situation before the Congress. On this subject the Executive and Legislative branches of the Government must work together.

This is a serious course upon which we embark. I would not recommend it except that the alternative is much more serious.

The United States contributed \$341,000,000,000 toward winning World War II. This is an investment in world freedom and world peace.

The assistance that I am recommending for Greece and Turkey amounts to little more than 1/10 of 1 percent of this investment. It is only common sense that we should safeguard this investment and make sure that it was not in vain.

The seeds of totalitarian regimes are nurtured by misery and want. They spread and grow in the evil soil of poverty and strife. They reach their full growth when the hope of a people for a better life has died.

We must keep that hope alive.

The free peoples of the world look to us for support in maintaining their freedoms.

If we falter in our leadership, we may endanger the peace of the world--and we shall surely endanger the welfare of this Nation.

Great responsibilities have been placed upon us by the swift movement of events.

I am confident that the Congress will face these responsibilities squarely.

*Note: For the President's statement upon signing the bill endorsing the Truman Doctrine, see Item 100.*

*As delivered in person before a joint session.*

**Citation:** Harry S. Truman: "Special Message to the Congress on Greece and Turkey: The Truman Doctrine," March 12, 1947. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, *The American Presidency Project*. <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=12846>.

### **Anexo 3**

**Discurso del Presidente anunciando la primera explosión atómica in la Unión Soviética**

**216 - Statement by the President on Announcing the First Atomic Explosion in the U.S.S.R.**

*September 23, 1949*

I BELIEVE the American people, to the fullest extent consistent with national security, are entitled to be informed of all developments in the field of atomic energy. That is my reason for making public the following information.

We have evidence that within recent weeks an atomic explosion occurred in the U.S.S.R.

Ever since atomic energy was first released by man, the eventual development of this new force by other nations was to be expected. This probability has always been taken into account by us.

Nearly 4 years ago I pointed out that "scientific opinion appears to be practically unanimous that the essential theoretical knowledge upon which the discovery is based is already widely known. There is also substantial agreement that foreign research can come abreast of our present theoretical knowledge in time." And, in the Three-Nation Declaration of the President of the United States and the Prime Ministers of the United Kingdom and of Canada, dated November 15, 1945, it was emphasized that no single nation could in fact have a monopoly of atomic weapons.

This recent development emphasizes once again, if indeed such emphasis were needed, the necessity for that truly effective enforceable international control of atomic energy which this Government and the large majority of the members of the United Nations support.

---

**Citation:** Harry S. Truman: "Statement by the President on Announcing the First Atomic Explosion in the U.S.S.R.," September 23, 1949. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, The American Presidency Project. <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=13312>.

**Anexo 4**

**Mensaje especial al Congreso sobre la Amenaza a la Libertad en Europa**

## **52 - Special Message to the Congress on the Threat to the Freedom of Europe**

*March 17, 1948*

*Mr. President, Mr. Speaker, Members of the Congress:*

I am here today to report to you on the critical nature of the situation in Europe, and to recommend action for your consideration.

Rapid changes are taking place in Europe which affect our foreign policy and our national security. There is an increasing threat to nations which are striving to maintain a form of government which grants freedom to its citizens. The United States is deeply concerned with the survival of freedom in those nations. It is of vital importance that we act now, in order to preserve the conditions under which we can achieve lasting peace based on freedom and justice. The achievement of such a peace has been the great goal of this nation.

Almost 3 years have elapsed since the end of the greatest of all wars, but peace and stability have not returned to the world. We were well aware that the end of the fighting would not automatically settle the problems arising out of the war. The establishment of peace after the fighting is over has always been a difficult task. And even if all the Allies of World War II were united in their desire to establish a just and honorable peace, there would still be great difficulties in the way of achieving that peace.

But the situation in the world today is not primarily the result of natural difficulties which follow a great war. It is chiefly due to the fact that one nation has not only refused to cooperate in the establishment of a just and honorable peace, but--even worse--has actively sought to prevent it.

The Congress is familiar with the course of events.

You know of the sincere and patient attempts of the democratic nations to find a secure basis for peace through negotiation and agreement. Conference after conference has been held in different parts of the world. We have tried to settle the questions arising out of the war on a basis which would permit the establishment of a just peace. You know the obstacles we have encountered. But the record stands as a monument to the good faith and integrity of the democratic nations of the world. The agreements we did obtain, imperfect though they were, could have furnished the basis for a just peace--if they had been kept. But they were not kept. They have been persistently ignored and violated by one nation.

The Congress is also familiar with the developments concerning the United Nations. Most of the countries of the world have joined together in the United Nations in an attempt to build a world order based on law and not on force. Most of the members support the United Nations earnestly and honestly, and seek to make it stronger and more effective.

One nation, however, has persistently obstructed the work of the United Nations by constant abuse of the veto. That nation has vetoed 21 proposals for action in a little over 2 years.

But that is not all. Since the close of hostilities, the Soviet Union and its agents have destroyed the independence and democratic character of a whole series of nations in Eastern and Central Europe.

It is this ruthless course of action, and the clear design to extend it to the remaining free nations of Europe, that have brought about the critical situation in Europe today.

The tragic death of the Republic of Czechoslovakia has sent a shock throughout the civilized world. Now pressure is being brought to bear on Finland, to the hazard of the entire Scandinavian peninsula. Greece is under direct military attack from rebels actively supported by her Communist dominated neighbors. In Italy, a determined and aggressive effort is being made by a Communist minority to take control of that country. The methods vary, but the pattern is all too clear.

Faced with this growing menace, there have been encouraging signs that the free nations of Europe are drawing closer together for their economic well-being and for the common defense of their liberties.

In the economic field, the movement for mutual self-help to restore conditions essential to the preservation of free institutions is well under way. In Paris, the 16 nations which are cooperating in the European recovery program are meeting again to establish a joint organization to work for the economic restoration of Western Europe.

The United States has strongly supported the efforts of these nations to repair the devastation of war and restore a sound world economy. In presenting this program to the Congress last December, I emphasized the necessity for speedy action. Every event in Europe since that day has underlined the great urgency for the prompt adoption of this measure.

The Soviet Union and its satellites were invited to cooperate in the European recovery program. They rejected that invitation. More than that, they have declared their violent hostility to the program and are aggressively attempting to wreck it.

They see in it a major obstacle to their designs to subjugate the free community of Europe. They do not want the United States to help Europe. They do not even want the 16 cooperating countries to help themselves.

While economic recovery in Europe is essential, measures for economic rehabilitation alone are not enough. The free nations of Europe realize that economic recovery, if it is to succeed, must be afforded some measure of protection against internal and external aggression. The movement toward economic cooperation has been followed by a movement toward common self-protection in the face of the growing menace to their freedom.

At the very moment I am addressing you, five nations of the European community, in Brussels, are signing a 50-year agreement for economic cooperation and common defense against aggression.

This action has great significance, for this agreement was not imposed by the decree of a more powerful neighbor. It was the free choice of independent governments representing the will of their people, and acting within the terms of the Charter of the United Nations.

Its significance goes far beyond the actual terms of the agreement itself. It is a notable step in the direction of unity in Europe for the protection and preservation of its civilization. This development deserves our full support. I am confident that the United States will, by appropriate means, extend to the free nations the support which the situation requires. I am sure that the determination of the free countries of Europe to protect themselves will be matched by an equal determination on our part to help them to protect themselves.

The recent developments in Europe present this Nation with fundamental issues of vital importance.

I believe that we have reached a point at which the position of the United States should be made unmistakably clear.

The principles and the purposes expressed in the Charter of the United Nations continue to represent our hope for the eventual establishment of the rule of law in international affairs. The Charter constitutes the basic expression of the code of international ethics to which this country is dedicated. We cannot, however, close our eyes to the harsh fact that through obstruction and even defiance on the part of one nation, this great dream has not yet become a full reality.

It is necessary, therefore, that we take additional measures to supplement the work of the United Nations and to support its aims. There are times in world history when it is far wiser to act than to hesitate. There is some risk involved in action--there always is. But there is far more risk in failure to act.

For if we act wisely now, we shall strengthen the powerful forces for freedom, justice, and peace which are represented by the United Nations and the free nations of the world.

I regard it as my duty, therefore, to recommend to the Congress those measures which, in my judgment, are best calculated to give support to the free and democratic nations of Europe and to improve the solid foundation of our own national strength.

First, I recommend that the Congress speedily complete its action on the European recovery program. That program is the foundation of our policy of assistance to the free nations of Europe. Prompt passage of that program is the most telling contribution we can now make toward peace.

The decisive action which the Senate has taken without regard to partisan political considerations is a striking example of the effective working of democracy.

Time is now of critical importance. I am encouraged by the information which has come to me concerning the plans for expeditious action by the House of Representatives. I hope that no single day will be needlessly lost.

Second, I recommend prompt enactment of universal training legislation.

Until the free nations of Europe have regained their strength, and so long as communism threatens the very existence of democracy, the United States must remain strong enough to support those countries of Europe which are threatened with communist control and police-state rule.

I believe that we have learned the importance of maintaining military strength as a means of preventing war. We have found that a sound military system is necessary in time of peace if we are to remain at peace. Aggressors in the past, relying on our apparent lack of military force, have unwisely precipitated war. Although they have been led to destruction by their misconception of our strength, we have paid a terrible price for our unpreparedness.

Universal training is the only feasible means by which the civilian components of our armed forces can be built up to the strength required if we are to be prepared for emergencies. Our ability to mobilize large numbers of trained men in time of emergency could forestall future conflict and, together with other measures of national policy, could restore stability to the world.

The adoption of universal training by the United States at this time would be unmistakable evidence to all the world that our determination is to back the will to peace with the strength for peace. I am convinced that the decision of the American people, expressed through the Congress, to adopt universal training would be of first importance in giving courage to every free government in the world.

Third, I recommend the temporary enactment of selective service legislation in order to maintain our armed forces at their authorized strength.

Our armed forces lack the necessary men to maintain their authorized strength. They have been unable to maintain their authorized strength through voluntary enlistments, even though such strength has been reduced to the very minimum necessary to meet our obligations abroad and is far below the minimum which should always be available in the continental United States.

We cannot meet our international responsibilities unless we maintain our armed forces. It is of vital importance, for example, that we keep our occupation forces in Germany until the peace is secure in Europe.

There is no conflict between the requirements of selective service for the regular forces and universal training for the reserve components. Selective service is necessary until the solid foundation of universal training can be established. Selective service can then be terminated and the regular forces may then be maintained on a voluntary basis.

The recommendations I have made represent the most urgent steps toward securing the peace and preventing war.

We must be ready to take every wise and necessary step to carry out this great purpose. This will require assistance to other nations. It will require an adequate and balanced military

strength. We must be prepared to pay the price for peace, or assuredly we shall pay the price of war.

We in the United States remain determined to seek peace by every possible means, a just and honorable basis for the settlement of international issues. We shall continue to give our strong allegiance to the United Nations as the principal means for international security based on law, not on force. We shall remain ready and anxious to join with all nations--I repeat, with all nations--in every possible effort to reach international understanding and agreement.

The door has never been closed, nor will it ever be closed, to the Soviet Union or to any other nation which genuinely cooperates in preserving the peace.

At the same time, we must not be confused about the central issue which confronts the world today.

The time has come when the free men and women of the world must face the threat to their liberty squarely and courageously.

The United States has a tremendous responsibility to act according to the measure of our power for good in the world. We have learned that we must earn the peace we seek just as we earned victory in the war, not by wishful thinking but by realistic effort.

At no time in our history has unity among our people been so vital as it is at the present time. Unity of purpose, unity of effort, and unity of spirit are essential to accomplish the task before us.

Each of us here in this chamber today has a special responsibility. The world situation is too critical, and the responsibilities of this country are too vast, to permit any party struggles to weaken our influence for maintaining the peace.

The American people have the right to assume that political considerations will not affect our working together. They have the right to assume that we will join hands, wholeheartedly and without reservation, in our efforts to preserve the peace in the world.

With God's help we shall succeed.

*Note: The President spoke at 12:30 p.m. His address was carried on a nationwide radio broadcast. For the President's statement upon signing the Foreign Assistance Act of 1948, see Item 64. On June 24, 1948, the President approved the Selective Service Act of 1948 (62 Stat. 604).*

**Citation:** Harry S. Truman: "Special Message to the Congress on the Threat to the Freedom of Europe," March 17, 1948. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, *The American Presidency Project*. <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=13130>.

## **Anexo 5**

### **Mensaje al Presidente Khrushchev sobre el significado de los eventos en Cuba.**

**132 - Message to Chairman Khrushchev Concerning the Meaning of Events in Cuba**

*April 18, 1961*

Mr. Chairman:

You are under a serious misapprehension in regard to events in Cuba. For months there has been evident and growing resistance to the Castro dictatorship. More than 100,000 refugees have recently fled from Cuba into neighboring countries. Their urgent hope is naturally to assist their fellow Cubans in their struggle for freedom. Many of these refugees fought along side Dr. Castro against the Batista dictatorship; among them are prominent leaders of his own original movement and government.

These are unmistakable signs that Cubans find intolerable the denial of democratic liberties and the subversion of the 26th of July Movement by an alien-dominated regime. It cannot be surprising that, as resistance within Cuba grows, refugees have been using whatever means are available to return and support their countrymen in the continuing struggle for freedom. Where people are denied the right of choice, recourse to such struggle is the only means of achieving their liberties.

I have previously stated, and I repeat now, that the United States intends no military intervention in Cuba. In the event of any military intervention by outside force we will immediately honor our obligations under the inter-American system to protect this hemisphere against external aggression. While refraining from military intervention in Cuba, the people of the United States do not conceal their admiration for Cuban patriots who wish to see a democratic system in an independent Cuba. The United States government can take no action to stifle the spirit of liberty.

I have taken careful note of your statement that the events in Cuba might affect peace in all parts of the world. I trust that this does not mean that the Soviet government, using the situation in Cuba as a pretext, is planning to inflame other areas of the world. I would like to think that your government has too great a sense of responsibility to embark upon any enterprise so dangerous to general peace.

I agree with you as to the desirability of steps to improve the international atmosphere. I continue to hope that you will cooperate in opportunities now available to this end. A prompt cease-fire and peaceful settlement of the dangerous situation in Laos, cooperation with the United Nations in the Congo and a speedy conclusion of an acceptable treaty for the banning of nuclear tests would be constructive steps in this direction. The regime in Cuba could make a similar contribution by permitting the Cuban people freely to determine their own future by democratic processes and freely to cooperate with their Latin American neighbors.

I believe, Mr. Chairman, that you should recognize that free peoples in all parts of the world do not accept the claim of historical inevitability for the Communist revolution. What your

government believes is its own business; what it does in the world is the world's business. The great revolution in the history of man, past, present and future, is the revolution of those determined to be free.

JOHN F. KENNEDY

[N. S. Khrushchev, Chairman, Council of Ministers, Union of Soviet Socialist Republics]

---

---

**Citation:** John F. Kennedy: "Message to Chairman Khrushchev Concerning the Meaning of Events in Cuba," April 18, 1961. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, *The American Presidency Project*. <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=8070>.

## Anexo 6

**Reporte a los estadounidenses por Radio y Televisión sobre la construcción de las armas soviéticas en Cuba.**

## **485 - Radio and Television Report to the American People on the Soviet Arms Buildup in Cuba**

*October 22, 1962*

*Good evening, my fellow citizens:*

This Government, as promised, has maintained the closest surveillance of the Soviet military buildup on the island of Cuba. Within the past week, unmistakable evidence has established the fact that a series of offensive missile sites is now in preparation on that imprisoned island. The purpose of these bases can be none other than to provide a nuclear strike capability against the Western Hemisphere.

Upon receiving the first preliminary hard information of this nature last Tuesday morning at 9 a.m., I directed that our surveillance be stepped up. And having now confirmed and completed our evaluation of the evidence and our decision on a course of action, this Government feels obliged to report this new crisis to you in fullest detail.

The characteristics of these new missile sites indicate two distinct types of installations. Several of them include medium range ballistic missiles, capable of carrying a nuclear warhead for a distance of more than 1,000 nautical miles. Each of these missiles, in short, is capable of striking Washington, D.C., the Panama Canal, Cape Canaveral, Mexico City, or any other city in the southeastern part of the United States, in Central America, or in the Caribbean area.

Additional sites not yet completed appear to be designed for intermediate range ballistic missiles--capable of traveling more than twice as far--and thus capable of striking most of the major cities in the Western Hemisphere, ranging as far north as Hudson Bay, Canada, and as far south as Lima, Peru. In addition, jet bombers, capable of carrying nuclear weapons, are now being uncrated and assembled in Cuba, while the necessary air bases are being prepared. This urgent transformation of Cuba into an important strategic base--by the presence of these large, long-range, and clearly offensive weapons of sudden mass destruction--constitutes an explicit threat to the peace and security of all the Americas, in flagrant and deliberate defiance of the Rio Pact of 1947, the traditions of this Nation and hemisphere, the joint resolution of the 87th Congress, the Charter of the United Nations, and my own public warnings to the Soviets on September 4 and 13. This action also contradicts the repeated assurances of Soviet spokesmen, both publicly and privately delivered, that the arms buildup in Cuba would retain its original defensive character, and that the Soviet Union had no need or desire to station strategic missiles on the territory of any other nation.

The size of this undertaking makes clear that it has been planned for some months. • Yet only last month, after I had made clear the distinction between any introduction of ground-to-ground missiles and the existence of defensive anti-aircraft missiles, the Soviet Government

publicly stated on September 11 that, and I quote, "the armaments and military equipment sent to Cuba are designed exclusively for defensive purposes," that, and I quote the Soviet Government, "there is no need for the Soviet Government to shift its weapons . . . For a retaliatory blow to any other country, for instance Cuba," and that, and I quote their government, "the Soviet Union has so powerful rockets to carry these nuclear warheads that there is no need to search for sites for them beyond the boundaries of the Soviet Union." That statement was false.

Only last Thursday, as evidence of this rapid offensive buildup was already in my hand, Soviet Foreign Minister Gromyko told me in my office that he was instructed to make it clear once again, as he said his government had already done, that Soviet assistance to Cuba, and I quote, "pursued solely the purpose of contributing to the defense capabilities of Cuba," that, and I quote him, "training by Soviet specialists of Cuban nationals in handling defensive armaments was by no means offensive, and if it were otherwise," Mr. Gromyko went on, "the Soviet Government would never become involved in rendering such assistance." That statement also was false.

Neither the United States of America nor the world community of nations can tolerate deliberate deception and offensive threats on the part of any nation, large or small. We no longer live in a world where only the actual firing of weapons represents a sufficient challenge to a nation's security to constitute maximum peril. Nuclear weapons are so destructive and ballistic missiles are so swift, that any substantially increased possibility of their use or any sudden change in their deployment may well be regarded as a definite threat to peace.

For many years, both the Soviet Union and the United States, recognizing this fact, have deployed strategic nuclear weapons with great care, never upsetting the precarious status quo which insured that these weapons would not be used in the absence of some vital challenge. Our own strategic missiles have never been transferred to the territory of any other nation under a cloak of secrecy and deception; and our history--unlike that of the Soviets since the end of World War II--demonstrates that we have no desire to dominate or conquer any other nation or impose our system upon its people. Nevertheless, American citizens have become adjusted to living daily on the bull's-eye of Soviet missiles located inside the U.S.S.R. or in submarines.

In that sense, missiles in Cuba add to an already clear and present danger--although it should be noted the nations of Latin America have never previously been subjected to a potential nuclear threat.

But this secret, swift, and extraordinary buildup of Communist missiles--in an area well known to have a special and historical relationship to the United States and the nations of the Western Hemisphere, in violation of Soviet assurances, and in defiance of American and

hemispheric policy--this sudden, clandestine decision to station strategic weapons for the first time outside of Soviet soil--is a deliberately provocative and unjustified change in the status quo which cannot be accepted by this country, if our courage and our commitments are ever to be trusted again by either friend or foe.

The 1930's taught us a clear lesson: aggressive conduct, if allowed to go unchecked and unchallenged, ultimately leads to war. This nation is opposed to war. We are also true to our word. Our unswerving objective, therefore, must be to prevent the use of these missiles against this or any other country, and to secure their withdrawal or elimination from the Western Hemisphere.

Our policy has been one of patience and restraint, as befits a peaceful and powerful nation, which leads a worldwide alliance. We have been determined not to be diverted from our central concerns by mere irritants and fanatics. But now further action is required--and it is under way; and these actions may only be the beginning. We will not prematurely or unnecessarily risk the costs of worldwide nuclear war in which even the fruits of victory would be ashes in our mouth--but neither will we shrink from that risk at any time it must be faced.

Acting, therefore, in the defense of our own security and of the entire Western Hemisphere, and under the authority entrusted to me by the Constitution as endorsed by the resolution of the Congress, I have directed that the following initial steps be taken immediately:

First: To halt this offensive buildup, a strict quarantine on all offensive military equipment under shipment to Cuba is being initiated. All ships of any kind bound for Cuba from whatever nation or port will, if found to contain cargoes of offensive weapons, be turned back. This quarantine will be extended, if needed, to other types of cargo and carriers. We are not at this time, however, denying the necessities of life as the Soviets attempted to do in their Berlin blockade of 1948.

Second: I have directed the continued and increased close surveillance of Cuba and its military buildup. The foreign ministers of the OAS, in their communique of October 6, rejected secrecy on such matters in this hemisphere. Should these offensive military preparations continue, thus increasing the threat to the hemisphere, further action will be justified. I have directed the Armed Forces to prepare for any eventualities; and I trust that in the interest of both the Cuban people and the Soviet technicians at the sites, the hazards to all concerned of continuing this threat will be recognized.

Third: It shall be the policy of this Nation to regard any nuclear missile launched from Cuba against any nation in the Western Hemisphere as an attack by the Soviet Union on the United States, requiring a full retaliatory response upon the Soviet Union.

Fourth: As a necessary military precaution, I have reinforced our base at Guantanamo, evacuated today the dependents of our personnel there, and ordered additional military units to be on a standby alert basis.

Fifth: We are calling tonight for an immediate meeting of the Organ of Consultation under the Organization of American States, to consider this threat to hemispheric security and to invoke articles 6 and 8 of the Rio Treaty in support of all necessary action. The United Nations Charter allows for regional security arrangements--and the nations of this hemisphere decided long ago against the military presence of outside powers. Our other allies around the world have also been alerted.

Sixth: Under the Charter of the United Nations, we are asking tonight that an emergency meeting of the Security Council be convoked without delay to take action against this latest Soviet threat to world peace. Our resolution will call for the prompt dismantling and withdrawal of all offensive weapons in Cuba, under the supervision of U.N. observers, before the quarantine can be lifted.

Seventh and finally: I call upon Chairman Khrushchev to halt and eliminate this clandestine, reckless, and provocative threat to world peace and to stable relations between our two nations. I call upon him further to abandon this course of world domination, and to join in an historic effort to end the perilous arms race and to transform the history of man. He has an opportunity now to move the world back from the abyss of destruction--by returning to his government's own words that it had no need to station missiles outside its own territory, and withdrawing these weapons from Cuba by refraining from any action which will widen or deepen the present crisis--and then by participating in a search for peaceful and permanent solutions.

This Nation is prepared to present its case against the Soviet threat to peace, and our own proposals for a peaceful world, at any time and in any forum--in the OAS, in the United Nations, or in any other meeting that could be useful--without limiting our freedom of action. We have in the past made strenuous efforts to limit the spread of nuclear weapons. We have proposed the elimination of all arms and military bases in a fair and effective disarmament treaty. We are prepared to discuss new proposals for the removal of tensions on both sides--including the possibilities of a genuinely independent Cuba, free to determine its own destiny. We have no wish to war with the Soviet Union--for we are a peaceful people who desire to live in peace with all other peoples.

But it is difficult to settle or even discuss these problems in an atmosphere of intimidation. That is why this latest Soviet threat--or any other threat which is made either independently or in response to our actions this week--must and will be met with determination. Any hostile move anywhere in the world against the safety and freedom of peoples to whom we are

committed—including in particular the brave people of West Berlin--will be met by whatever action is needed.

Finally, I want to say a few words to the captive people of Cuba, to whom this speech is being directly carried by special radio facilities. I speak to you as a friend, as one who knows of your deep attachment to your fatherland, as one who shares your aspirations for liberty and justice for all. And I have watched and the American people have watched with deep sorrow how your nationalist revolution was betrayed--and how your fatherland fell under foreign domination. Now your leaders are no longer Cuban leaders inspired by Cuban ideals. They are puppets and agents of an international conspiracy which has turned Cuba against your friends and neighbors in the Americas--and turned it into the first Latin American country to become a target for nuclear war--the first Latin American country to have these weapons on its soil.

These new weapons are not in your interest. They contribute nothing to your peace and well-being. They can only undermine it. But this country has no wish to cause you to suffer or to impose any system upon you. We know that your lives and land are being used as pawns by those who deny your freedom.

Many times in the past, the Cuban people have risen to throw out tyrants who destroyed their liberty. And I have no doubt that most Cubans today look forward to the time when they will be truly free--free from foreign domination, free to choose their own leaders, free to select their own system, free to own their own land, free to speak and write and worship without fear or degradation. And then shall Cuba be welcomed back to the society of free nations and to the associations of this hemisphere.

My fellow citizens: let no one doubt that this is a difficult and dangerous effort on which we have set out. No one can foresee precisely what course it will take or what costs or casualties will be incurred. Many months of sacrifice and self-discipline lie ahead--months in which both our patience and our will be tested--months in which many threats and denunciations will keep us aware of our dangers. But the greatest danger of all would be to do nothing.

The path we have chosen for the present is full of hazards, as all paths are--but it is the one most consistent with our character and courage as a nation and our commitments around the world. The cost of freedom is always high--but Americans have always paid it. And one path we shall never choose, and that is the path of surrender or submission.

Our goal is not the victory of might, but the vindication of right--not peace at the expense of freedom, but both peace and freedom, here in this hemisphere, and, we hope, around the world. God willing, that goal will be achieved.

Thank you and good night.

---

---

**Citation:** John F. Kennedy: "Radio and Television Report to the American People on the Soviet Arms Buildup in Cuba," October 22, 1962. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, *The American Presidency Project*. <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=8986>.

**Anexo 7**

**Proclamación 3447 – Embargo Comercial a Cuba**

**Proclamation 3447 - Embargo on All Trade with Cuba**

*February 3, 1962*

*By the President of the United States of America*

**A Proclamation**

*Whereas* the Eighth Meeting of Consultation of Ministers of Foreign Affairs, Serving as Organ of Consultation in Application of the Inter-American Treaty of Reciprocal Assistance, in its Final Act resolved that the present Government of Cuba is incompatible with the principles and objectives of the Inter-American system; and, in light of the subversive offensive of Sino-Soviet Communism with which the Government of Cuba is publicly aligned, urged the member states to take those steps that they may consider appropriate for their individual and collective self-defense;

*Whereas* the Congress of the United States, in section 620(a) of the Foreign Assistance Act of 1961 (75 Stat. 445), as amended, has authorized the President to establish and maintain an embargo upon all trade between the United States and Cuba; and

*Whereas* the United States, in accordance with its international obligations, is prepared to take all necessary actions to promote national and hemispheric security by isolating the present Government of Cuba and thereby reducing the threat posed by its alignment with the communist powers:

*Now, Therefore, I, John F. Kennedy*, President of the United States of America, acting under the authority of section 620(a) of the Foreign Assistance Act of 1961 (75 Stat. 445), as amended, do

1. Hereby proclaim an embargo upon trade between the United States and Cuba in accordance with paragraphs 2 and 3 of this proclamation.
2. Hereby prohibit, effective 12:01 A.M., Eastern Standard Time, February 7, 1962, the importation into the United States of all goods of Cuban origin and all goods imported from or through Cuba; and I hereby authorize and direct the Secretary of the Treasury to carry out such prohibition, to make such exceptions thereto, by license or otherwise, as he determines to be consistent with the effective operation of the embargo hereby proclaimed, and to promulgate such rules and regulations as may be necessary to perform such functions.
3. AND FURTHER, I do hereby direct the Secretary of Commerce, under the provisions of the Export Control Act of 1949, as amended (50 U.S.C. App. 2021-2032), to continue to carry out the prohibition of all exports from the United States to Cuba, and I hereby authorize him, under that Act, to continue, make, modify, or revoke exceptions from such prohibition.

*In Witness Whereof*, I have hereunto set my hand and caused the seal of the United States of America to be affixed.

DONE at the City of Washington this third day of February, in the year of our Lord nineteen hundred and sixty-two, and of the Independence of the United States of America the one hundred and eighty-sixth.



JOHN F. KENNEDY

By the President:

Dean Rusk,  
*Secretary of State*

---

---

**Citation:** John F. Kennedy: "Proclamation 3447 - Embargo on All Trade with Cuba," February 3, 1962. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, *The American Presidency Project*. <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=58824>.

## Anexo 8

**Telegrama de la Embajada de la Unión Soviética al Departamento de Estado sobre la Crisis de los Misiles.**

## Cuban Missile Crisis

### Telegram From the Embassy in the Soviet Union to the Department of State

Moscow, October 26, 1962, 7 p.m.

**1101. Policy. Embassy translation follows of letter from Khrushchev to President delivered to Embassy by messenger 4:43 p.m. Moscow time October 26, under cover of letter from Gromyko to me.**

Begin text.

Dear Mr. President:

I have received your letter of October 25.<sup>(1)</sup> From your letter, I got the feeling that you have some understanding of the situation which has developed and a sense of responsibility. I value this.

Now we have already publicly exchanged our evaluations of the events around Cuba and each of us has set forth his explanation and his understanding of these events. Consequently, I would think that, apparently, a continuation of an exchange of opinions at such a distance, even in the form of secret letters, will hardly add anything to that which one side has already said to the other.

I think you will understand me correctly if you are really concerned about the welfare of the world. Everyone needs peace: both capitalists, if they have not lost their reason, and, still more, Communists, people who know how to value not only their own lives but, more than anything, the lives of the peoples. We, Communists, are against all wars between states in general and have been defending the cause of peace since we came into the world. We have always regarded war as a calamity, and not as a game nor as a means for the attainment of definite goals, nor, all the more, as a goal in itself. Our goals are clear, and the means to attain them is labor. War is our enemy and a calamity for all the peoples.

It is thus that we, Soviet people, and, together with US, other peoples as well, understand the questions of war and peace. I can, in any case, firmly say this for the peoples of the socialist countries, as well as for all progressive people who want peace, happiness, and friendship among peoples.

I see, Mr. President, that you too are not devoid of a sense of anxiety for the fate of the world<sup>(2)</sup> understanding, and of what war entails. What would a war give you? You are threatening us with war. But you well know that the very least which you would receive in reply would be that you would experience the same consequences as those which you sent us. And that must be clear to us, people invested with authority, trust, and responsibility. We must not succumb to intoxication and petty passions, regardless of whether elections are impending in this or that country, or not impending. These are all transient things, but if

indeed war should break out, then it would not be in our power to contain or stop it, for such is the logic of war. I have participated in two wars and know that war ends when it has rolled through cities and villages, everywhere sowing death and destruction.

In the name of the Soviet Government and the Soviet people, I assure you that your arguments regarding offensive weapons on Cuba are groundless. It is apparent from what you have written me that our conceptions are different on this score, or rather, we have different definitions for these or those military means, indeed, in reality, the same forms of weapons can have different interpretations.

You are a military man and, I hope, will understand me. Let us take for example a simple cannon. What sort of means is this: offensive or defensive? A cannon is a defensive means if it is set up to defend boundaries or a fortified area. But if one concentrates artillery, and adds to it the necessary number of troops, then the same cannons do become an offensive means, because they prepare and clear the way for infantry to advance. The same happens with missile-nuclear weapons as well, with any type of this weapon.

You are mistaken if you think that any of our means on Cuba are offensive. However, let us not argue now, it is apparent that I will not be able to convince you of this, but I say to you: You, Mr. President, are a military man and should understand: can one advance, if one has on one's territory even an enormous quantity of missiles of various effective radiuses and various power, but using only these means. These missiles are a means of extermination and destruction, but one cannot advance with these missiles, even nuclear missiles of a power of 100 megatons because only people, troops, can advance, without people, any means however powerful cannot be offensive.

How can one, consequently, give such a completely incorrect interpretation as you are now giving, to the effect that some sort of means on Cuba are offensive. All the means located there, and I assure you of this, have a defensive character, are on Cuba solely for the purposes of defense, and we have sent them to Cuba at the request of the Cuban Government. You, however, say that these are offensive means.

But, Mr. President, do you really seriously think that Cuba can attack the United States and that even we together with Cuba can advance upon you from the territory of Cuba? Can you really think that way? How is it possible? We do not understand this. Has something so new appeared in military strategy that one can think that it is possible to advance thus. I say precisely advance, and not destroy, since barbarians, people who have lost their sense, destroy.

I believe that you have no basis to think this way. You can regard us with distrust, but, in any case, you can be calm in this regard, that we are of sound mind and understand perfectly well that if we attack you, you will respond the same way. But you too will receive the same

that you hurl against us. And I think that you also understand this. My conversation with you in Vienna gives me the right to talk to you this way.

This indicates that we are normal people, that we correctly understand and correctly evaluate the situation. Consequently, how can we permit the incorrect actions which you ascribe to us? Only lunatics or suicides, who themselves want to perish and to destroy the whole world before they die, could do this. We, however, want to live and do not at all want to destroy your country. We want something quite different: to compete with your country on a peaceful endeavor. We quarrel with you, we have differences in ideological questions. But our view of the world consists in this, that ideological questions, as well as economic problems, should be solved not by military means, they must be solved on the basis of peaceful competition, i.e., as this is understood in capitalist society, on the basis of competition. We have proceeded and are proceeding from the fact that the peaceful co-existence of the two different social-political systems, now existing in the world, is necessary, that it is necessary to assure a stable peace. That is the sort of principle we hold.

You have now proclaimed piratical measures, which were employed in the Middle Ages, when ships proceeding in international waters were attacked, and you have called this "a quarantine" around Cuba. Our vessels, apparently, will soon enter the zone which your Navy is patrolling. I assure you that these vessels, now bound for Cuba, are carrying the most innocent peaceful cargoes. Do you really think that we only occupy ourselves with the carriage of so-called offensive weapons, atomic and hydrogen bombs? Although perhaps your military people imagine that these (cargoes) are some sort of special type of weapon, I assure you that they are the most ordinary peaceful products.

Consequently, Mr. President, let us show good sense. I assure you that on those ships, which are bound for Cuba, there are no weapons at all. The weapons which were necessary for the defense of Cuba are already there. I do not want to say that there were not any shipments of weapons at all. No, there were such shipments. But now Cuba has already received the necessary means of defense.

I don't know whether you can understand me and believe me. But I should like to have you believe in yourself and to agree that one cannot give way to passions; it is necessary to control them. And in what direction are events now developing? If you stop the vessels, then, as you yourself know, that would be piracy. If we started to do that with regard to your ships, then you would also be as indignant as we and the whole world now are. One cannot give another interpretation to such actions, because one cannot legalize lawlessness. If this were permitted, then there would be no peace, there would also be no peaceful coexistence. We should then be forced to put into effect the necessary measures of a defensive character to protect our interest in accordance with international law. Why should this be done? To what would all this lead?

Let us normalize relations. We have received an appeal from the Acting Secretary General of the UN, U Thant, with his proposals. I have already answered him. His proposals come to this, that our side should not transport armaments of any kind to Cuba during a certain period of time, while negotiations are being conducted--and we are ready to enter such negotiations--and the other side should not undertake any sort of piratical actions against vessels engaged in navigation on the high seas. I consider these proposals reasonable. This would be a way out of the situation which has been created, which would give the peoples the possibility of breathing calmly. You have asked what happened, what evoked the delivery of weapons to Cuba? You have spoken about this to our Minister of Foreign Affairs. I will tell you frankly, Mr. President, what evoked it.

We were very grieved by the fact--I spoke about it in Vienna--that a landing took place, that an attack on Cuba was committed, as a result of which many Cubans perished. You yourself told me then that this had been a mistake. I respected that explanation. You repeated it to me several times, hinting that not everybody occupying a high position would acknowledge his mistakes as you had done. I value such frankness. For my part, I told you that we too possess no less courage; we also acknowledged those mistakes which had been committed during the history of our state, and not only acknowledged, but sharply condemned them.

If you are really concerned about the peace and welfare of your people, and this is your responsibility as President, then I, as the Chairman of the Council of Ministers, am concerned for my people. Moreover, the preservation of world peace should be our joint concern, since if, under contemporary conditions, war should break out, it would be a war not only between the Soviet Union and the United States which have no contentions between them, but a worldwide cruel and destructive war.

Why have we proceeded to assist Cuba with military and economic aid? The answer is: we have proceeded to do so only for reasons of humanitarianism. At one time, our people itself had a revolution, when Russia was still a backward country, we were attacked then. We were the target of attack by many countries. The USA participated in that adventure. This has been recorded by participants in the aggression against our country. A whole book has been written about this by General Graves, who, at that time, commanded the US Expeditionary Corps. Graves called it "The American Adventure in Siberia."

We know how difficult it is to accomplish a revolution and how difficult it is to reconstruct a country on new foundations. We sincerely sympathize with Cuba and the Cuban people, but we are not interfering in questions of domestic structure, we are not interfering in their affairs. The Soviet Union desires to help the Cubans build their life as they themselves wish and that others should not hinder them.

You once said that the United States was not preparing an invasion. But you also declared that you sympathized with the Cuban counter-revolutionary emigrants, that you support them and would help them to realize their plans against the present Government of Cuba. It is also not a secret to anyone that the threat of armed attack, aggression, has constantly hung, and continues to hang over Cuba. It was only this which impelled us to respond to the request of the Cuban Government to furnish it aid for the strengthening of the defensive capacity of this country.

If assurances were given by the President and the Government of the United States that the USA itself would not participate in an attack on Cuba and would restrain others from actions of this sort, if you would recall your fleet, this would immediately change everything. I am not speaking for Fidel Castro, but I think that he and the Government of Cuba, evidently, would declare demobilization and would appeal to the people to get down to peaceful labor. Then, too, the question of armaments would disappear, since, if there is no threat, then armaments are a burden for every people. Then, too, the question of the destruction, not only of the armaments which you call offensive, but of all other armaments as well, would look different.

I spoke in the name of the Soviet Government in the United Nations and introduced a proposal for the disbandment of all armies and for the destruction of all armaments. How then can I now count on those armaments?

Armaments bring only disasters. When one accumulates them, this damages the economy, and if one puts them to use, then they destroy people on both sides. Consequently, only a madman can believe that armaments are the principal means in the life of society. No, they are an enforced loss of human energy, and what is more are for the destruction of man himself. If people do not show wisdom, then in the final analysis they will come to a clash, like blind moles, and then reciprocal extermination will begin.

Let us therefore show statesmanlike wisdom. I propose: we, for our part, will declare that our ships, bound for Cuba, are not carrying any armaments. You would declare that the United States will not invade Cuba with its forces and will not support any sort of forces which might intend to carry out an invasion of Cuba. Then the necessity for the presence of our military specialists in Cuba would disappear.

Mr. President, I appeal to you to weigh well what the aggressive, piratical actions, which you have declared the USA intends to carry out in international waters, would lead to. You yourself know that any sensible man simply cannot agree with this, cannot recognize your right to such actions.

If you did this as the first step towards the unleashing of war, well then, it is evident that nothing else is left to us but to accept this challenge of yours. If, however, you have not lost your self-control and sensibly conceive what this might lead to, then, Mr. President, we and

you ought not now to pull on the ends of the rope in which you have tied the knot of war, because the more the two of us pull, the tighter that knot will be tied. And a moment may come when that knot will be tied so tight that even he who tied it will not have the strength to untie it, and then it will be necessary to cut that knot. And what that would mean is not for me to explain to you, because you yourself understand perfectly of what terrible forces our countries dispose.

Consequently, if there is no intention to tighten that knot and thereby to doom the world to the catastrophe of thermonuclear war, then let us not only relax the forces pulling on the ends of the rope, let us take measures to untie that knot. We are ready for this.

We welcome all forces which stand on positions of peace. Consequently, I both expressed gratitude to Mr. Bertrand Russell, who manifests alarm and concern for the fate of the world, and readily responded to the appeal of the Acting Secretary General of the UN, U Thant.

There, Mr. President, are my thoughts, which, if you agreed with them, could put an end to that tense situation which is disturbing all peoples.

These thoughts are dictated by a sincere desire to relieve the situation, to remove the threat of war.

Respectfully yours,

/s/ N. Khrushchev

October 26, 1962. End text.

## **Anexo 9**

### **Discurso sobre Cuba por parte del Senador John F. Kennedy**

**Statement on Cuba by Senator John F. Kennedy**

*October 20, 1960*

Mr. Nixon's new Cuba policy is too little and too late.

After doing nothing for 6 years while the conditions that give rise to communism grew - after ignoring the repeated warning of our Ambassadors that the Communists were about to take over Cuba - after standing helplessly by while the Russians established a new satellite only 90 miles from American shores - Mr. Nixon and the Republicans, after 2 years of inaction since Castro took power, now attempt to make up for this incredible history of blunder, inaction, retreat and failure, by cutting off several million dollars worth of exports in a move which will have virtually no effect by itself in removing Communist rule from Cuba.

In cutting off a carefully limited number of the American goods which can be sent to Cuba Mr. Nixon has made a dramatic but almost empty gesture - a gesture which will have so little impact on Castro as to be almost meaningless. The State Department itself admits that our exports to Cuba have already declined by more than 50 percent since Castro took power. This latest move merely accelerates and aids a long-standing Castro policy - a policy which the State Department itself recognized in its statement this morning - a policy of eliminating all Cuban dependence on American goods, shifting Cuban trade to the Communist bloc.

For example, while in August of 1958 we sent \$42 million worth of goods to Cuba - this August we sent only \$18 million worth as a result of Castro's deliberate policy of cutting American exports. And, as the New York Times points out this morning, the goods which are now cut off, are the very goods whose export has been declining - while the goods which Cuba can still buy - such as foodstuffs and pharmaceuticals - are the goods whose export has declined relatively little.

In addition, the State Department admits that Castro has refused to pay for about one-quarter of the American goods he has received since coming into power. What we have now done - in the case of a large bulk of our exports - is to prohibit American manufacturers from giving their goods away.

And the slight impact which Mr. Nixon's latest policy will have - is even more diluted by our complete failure to seek the cooperation of our allies - thus making it simple for Mr. Castro to turn to other South American and European nations for those few goods which he can't get from Russia or Red China.

For 6 years before Castro came to power the Republicans did absolutely nothing to stop the rise of communism in Cuba. Our Ambassadors repeatedly warned the Republicans of mounting danger. But the warning was ignored, and communism grows in strength and influence.

In 1955 Mr. Nixon went to Cuba to view conditions for himself. But his only reaction was to praise "the competence and stability" of the Batista dictatorship which was, even then, threatened by Communist activities - and to say that "communism has reached its high-water mark in Latin America" at a time when Communist influence was beginning to rise, and only a few short years before the Communists took over all of Cuba.

Mr. Nixon saw nothing wrong in Cuba - he made no recommendations for action - he did not warn America that danger was growing - and as a result the Communists took over Cuba with virtually no opposition from the United States.

Now the Communists have been in power for 2 years. Yet we have done almost nothing to keep Castro from consolidating his regime and beginning subversive activities throughout Latin America. In fact, our prestige in Latin America has fallen so low that - at the recent Inter-American Foreign Ministers Conference - we were unable to persuade our former good neighbors to pass a resolution even criticizing Cuba by name.

Now, 2 years later, following blunder after blunder, defeat after defeat, the Republicans decide to combat communism by cutting off exports long after the time has passed when such a move might have had a really significant impact - long after our Cuban exports have declined drastically - and long after, as Mr. Nixon must privately recognize, Mr. Castro himself had already embarked on a deliberate program to cut down American exports.

The next administration will have to do much better than Mr. Nixon has done, if it intends to wage a serious offensive against communism on our very doorstep.

First, we will have to work with both the Organization of American States and our European allies in order to promote collective action against communism in the Caribbean. For, unless we secure the cooperation of our allies, Mr. Castro will be able to trade at will with the free world, rendering our own partial embargo completely futile. Despite this pressing need for joint action, the Republicans have completely failed to enlist the cooperation of our allies.

And the reason is plain. For under Republican leadership our prestige has fallen so low that our Latin American allies are no longer willing to follow our leadership in the fight against communism in this hemisphere.

Second, we must consider more stringent economic sanctions - such as the seizing of all Cuban assets in this country to be used to pay off some of the vast sums which Cuba still owes us. Of course Cuban assets in this country - which were an estimated \$200 million in June - have declined drastically in the last months as the Republicans have let this potential opportunity slip away. We should also consider measures to prevent goods from being shipped to Castro via a third country.

Third, we must attempt to strengthen the non-Batista democratic anti-Castro forces in exile, and in Cuba itself, who offer eventual hope of overthrowing Castro. Thus far these fighters for freedom have had virtually no support from our Government.

Fourth, and most important - we must immediately act to prevent communism from taking over other countries in Latin America - by removing the conditions under which communism thrives. This week I outlined a 12-point program for accomplishing this - but thus far Mr. Nixon has been completely silent.

---

---

**Citation:** John F. Kennedy: "Statement on Cuba by Senator John F. Kennedy," October 20, 1960. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, *The American Presidency Project*. <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=74127>.

**Anexo 10**

**Mensaje al Secretario General de las Naciones Unidas**

**488 - Message to the Acting Secretary General of the United Nations.**

October 25, 1962

Excellency:

I deeply appreciate the spirit which prompted your message of yesterday.

As we made clear in the Security Council, the existing threat was created by the secret introduction of offensive weapons into Cuba, and the answer lies in the removal of such weapons.

In your message and your statement to the Security Council last night, you have made certain suggestions and have invited preliminary talks to determine whether satisfactory arrangements can be assured.

Ambassador Stevenson is ready to discuss these arrangements with you.

I can assure you of our desire to reach a satisfactory and peaceful solution of the matter.

JOHN F. KENNEDY

[His Excellency U Thant, Acting Secretary General of the United Nations]

---

*Note: In his message the Acting Secretary General stated that he had been asked by the permanent representatives of a large number of the member governments of the United Nations to appeal to the President in the critical situation. They felt, he said, that in the interest of international peace and security all concerned should refrain from any action which might aggravate the situation and bring about a risk of war. In their view it was important, he further stated, that time should be given to the parties concerned to get together with a view to peacefully resolving the crisis. This would involve a voluntary suspension of all arms shipments to Cuba on the one hand, he said, and a voluntary suspension of the quarantine measures involving Cuban-bound ships on the other. He believed a 2 or 3 weeks suspension period would greatly ease the situation and give time for the parties to meet and discuss the problem. He also stated that he had sent an identical message to the Chairman of the Council of Ministers of the Soviet Union. Mr. Thant's message, dated October :24, is printed in the Department of State Bulletin (vol. 47, P. 740).*

*For the U.S. statement before the Security Council, referred to by the President, see the Department of State Bulletin (vol. 47, P. 723).*

---

**Citation:** John F. Kennedy: "Message to the Acting Secretary General of the United Nations.," October 25, 1962. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, *The American Presidency Project*. <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=8989>.

**Anexo 11**

**Declaración de la Casa Blanca sobre los Misiles Soviéticos en Cuba.**

**489 - White House Statement on the Soviet Missile Sites in Cuba.**

*October 26, 1962*

THE DEVELOPMENT of ballistic missile sites in Cuba continues at a rapid pace. Through the process of continued surveillance directed by the President, additional evidence has been acquired which clearly reflects that as of Thursday, October 25, definite buildup in these offensive missile sites continued to be made. The activity at these sites apparently is directed at achieving a full operational capability as soon as possible.

There is evidence that as of yesterday, October 25, considerable construction activity was being engaged in at the Intermediate Range Ballistic Missile sites. Bulldozers and cranes were observed as late as Thursday actively clearing new areas within the sites and improving the approach roads to the launch pads.

Since Tuesday October 23 missile related activities have continued at the Medium Range Ballistic Missile sites resulting in progressive refinements at these facilities. For example, missiles were observed parked in the open on October 23. Surveillance on October 25 revealed that some of these same missiles have now been moved from their original parked positions. Cabling can be seen running from the missile-ready tents to power generators nearby.

In summary, there is no evidence to date indicating that there is any intention to dismantle or discontinue work on these missile sites. On the contrary the Soviets are rapidly continuing their construction of missile support and launch facilities, and serious attempts are under way to camouflage their efforts.

---

**Citation:** John F. Kennedy: "White House Statement on the Soviet Missile Sites in Cuba.," October 26, 1962. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, *The American Presidency Project*. <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=8990>.

**Anexo 12**

**Mensaje en respuesta al Presidente Khrushchev sobre la Crisis en Cuba.**

**493 - Message in Reply to a Broadcast by Chairman Khrushchev on the Cuban Crisis**

*October 28, 1962*

*Dear Mr. Chairman:*

I am replying at once to your broadcast message of October twenty-eight, even though the official text has not yet reached me, because of the great importance I attach to moving forward promptly to the settlement of the Cuban crisis. I think that you and I, with our heavy responsibilities for the maintenance of peace, were aware that developments were approaching a point where events could have become unmanageable. So I welcome this message and consider it an important contribution to peace.

The distinguished efforts of Acting Secretary General U Thant have greatly facilitated both our tasks. I consider my letter to you of October twenty-seventh and your reply of today as firm undertakings on the part of both our governments which should be promptly carried out. I hope that the necessary measures can at once be taken through the United Nations, as your message says, so that the United States in turn will be able to remove the quarantine measures now in effect. I have already made arrangements to report all these matters to the Organization of American States, whose members share a deep interest in a genuine peace in the Caribbean area.

You referred in your letter to a violation of your frontier by an American aircraft in the area of the Chukotskiy Peninsula. I have learned that this plane, without arms or photographic equipment, was engaged in an air sampling mission in connection with your nuclear tests. Its course was direct from Eielson Air Force Base in Alaska to the North Pole and return. In turning south, the pilot made a serious navigational error which carried him over Soviet territory. He immediately made an emergency call on open radio for navigational assistance and was guided back to his home base by the most direct route. I regret this incident and will see to it that every precaution is taken to prevent recurrence.

Mr. Chairman, both of our countries have great unfinished tasks and I know that your people as well as those of the United States can ask for nothing better than to pursue them free from the fear of war. Modern science and technology have given us the possibility of making labor fruitful beyond anything that could have been dreamed of a few decades ago.

I agree with you that we must devote urgent attention to the problem of disarmament, as it relates to the whole world and also to critical areas. Perhaps now, as we step back from danger, we can together make real progress in this vital field. I think we should give priority to questions relating to the proliferation of nuclear weapons, on earth and in outer space, and to the great effort for a nuclear test ban. But we should also work hard to see if wider measures of disarmament can be agreed and put into operation at an early date. The United

States Government will be prepared to discuss these questions urgently, and in a constructive spirit, at Geneva or elsewhere.

JOHN F. KENNEDY

---

*Note: For the President's letter of October 27, see Item 492. An unofficial translation of Mr. Khrushchev's reply is printed in the Department of State Bulletin (vol. 47, P. 743)- He expressed satisfaction with the President's message of October 27 and stated his understanding of U.S. concern in connection with the weapons "you regard as offensive." The Chairman added that the Soviet Government had ordered that the weapons be dismantled, crated, and returned to Russia, and he stated that "we are prepared to reach agreement to enable U.N. representatives to verify the dismantling of these means."*

*Mr. Khrushchev further stated that the Soviet weapons were defensive in character and had been sent to Cuba because the Cuban people were under "continuous threat of invasion." Referring to violations of Soviet and Cuban airspace by American planes as dangerous, he concluded by affirming his belief that "reason will triumph, that war will not be unleashed, and [that] peace and the security of the peoples will be insured."*

---

**Citation:** John F. Kennedy: "Message in Reply to a Broadcast by Chairman Khrushchev on the Cuban Crisis," October 28, 1962. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, *The American Presidency Project*. <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=8995>.

**Comentarios en Radio y Televisión sobre el desmantelamiento de los Misiles soviéticos en Cuba.**

**501 - Radio and Television Remarks on the Dismantling of Soviet Missile Bases in Cuba.**

*November 2, 1962*

[Broadcast at 5:30 p.m. From the Fish Room at the White House]

My fellow citizens:

I want to take this opportunity to report on the conclusions which this Government has reached on the basis of yesterday's aerial photographs which will be made available tomorrow, as well as other indications, namely, that the Soviet missile bases in Cuba are being dismantled, their missiles and related equipment are being crated, and the fixed installations at these sites are being destroyed.

The United States intends to follow closely the completion of this work through a variety of means, including aerial surveillance, until such time as an equally satisfactory international means of verification is effected.

While the quarantine remains in effect, we are hopeful that adequate procedures can be developed for international inspection of Cuba-bound cargoes. The International Committee of the Red Cross, in our view, would be an appropriate agent in this matter.

The continuation of these measures in air and sea, until the threat to peace posed by these offensive weapons is gone, is in keeping with our pledge to secure their withdrawal or elimination from this hemisphere. It is in keeping with the resolution of the OAS, and it is in keeping with the exchange of letters with Chairman Khrushchev of October 27th and 28th. Progress is now being made towards the restoration of peace in the Caribbean, and it is our firm hope and purpose that this progress shall go forward. We will continue to keep the American people informed on this vital matter.

Thank you.

---

**Citation:** John F. Kennedy: "Radio and Television Remarks on the Dismantling of Soviet Missile Bases in Cuba.," November 2, 1962. Online by Gerhard Peters and John T. Woolley, *The American Presidency Project*. <http://www.presidency.ucsb.edu/ws/?pid=9005>.

Anexo 14

COMISIÓN PREPARATORIA  
PARA LA DESNUCLEARIZACIÓN  
DE LA AMÉRICA LATINA



Distr.  
GENERAL

COPREDAL/S/Inf. 54  
14 de febrero de 1967.

Cuarto Período de Sesiones  
(Segunda Parte)

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR EMBAJADOR DOCTOR LEOPOLDO BENITES VINUEZA, REPRESENTANTE DEL ECUADOR, EN OCASIÓN DE LA FIRMA DEL "TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA" EL 14 DE FEBRERO DE 1967

Excelentísimo señor Presidente de la República,  
Excelentísimo señor Presidente de la Comisión Preparatoria  
para la Desnuclearización de la América Latina,  
Señoras y señores:

Considero singular honor el que me han conferido los signatarios del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina al delegarme para que presente su saludo y exprese su agradecimiento al ilustre Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Excelentísimo señor don Gustavo Díaz Ordaz; al Gobierno que él preside con dignidad suprema y, de modo especial, al Excelentísimo señor don Antonio Carrillo Flores, Secretario de Relaciones Exteriores; a Su Excelencia el señor Licenciado don Alfonso García Robles, Presidente de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina; al Secretario General de dicha Comisión y al experto personal de la misma Secretaría; y, por último, al animador invisible pero siempre presente de nuestros trabajos: el pueblo mexicano que une, en magnífico equilibrio, su viejo abolengo aborigen, rico de tradiciones y de historia, con el alerta entusiasmo que lo impulsa a la conquista de lo porvenir.

Quisiera rogar que se me permita destacar la importante cooperación ofrecida por el Excelentísimo señor Presidente Díaz Ordaz

- - -

a la causa de la proscripción de las armas nucleares en la América Latina. Cuando la idea recién nacida de la desnuclearización latinoamericana pugna-  
ba por crecer y desarrollarse, el actual Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, entonces simple ciudadano, dijo en su discurso pronunciado el 17 de noviembre de 1963 esta frase que es todo un lema: "O el mundo acaba con las armas nucleares o las armas nucleares acaban con el mundo". Al tomar posesión de la alta investidura que lo convirtió en Mandatario del pueblo mexicano, el Excelentísimo Presidente Díaz Ordaz dijo el 1º de diciembre de 1964: "Querer la paz es combatir contra las condiciones que hacen posible la guerra. Somos partidarios del desarme, empezando por la desnuclearización". En el mensaje al III Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, de 19 de abril de 1966, dijo estas palabras que pueden repetirse como un anuncio profético: "La América Latina, fiel a sus tradiciones de paz y de cooperación universal, tiene hoy la ocasión de aportar a la humanidad una contribución inapreciable, proporcionándole el primer ejemplo de un convenio internacional de desnuclearización".

Hoy el Excelentísimo señor Presidente Díaz Ordaz nos honra con su presencia en este acto solemne que viene a dar forma y animar con vida una idea que nació en los días dramáticos en que parecía inevitable una confrontación bélica de las grandes potencias nucleares en suelo americano. Ciertamente que el proyecto de resolución presentado por Brasil ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1962, con el apoyo de Bolivia, Chile y Ecuador, no llegó a votarse. Pero casi un año después, por promoción del destacado estadista que entonces presidía el Gobierno mexicano -Su Excelencia don Adolfo López Mateos- cinco Jefes de Estado latinoamericanos, entre

los que se encontraba el Presidente de la República del Ecuador, doctor Carlos Julio Arosemena Monroy, tomaron la iniciativa de la concertación de un Tratado latinoamericano de desnuclearización.

La idea de la desnuclearización latinoamericana -así llamada por haber nacido cuando se presumía la existencia de armas nucleares<sup>9</sup> en algún país de esta región- ha llegado a concretarse ahora después de una Reunión informal, una Reunión Preliminar y cuatro períodos de sesiones de la Comisión Preparatoria, realizadas todas en esta tierra hospitalaria, bajo la conducción de un mexicano de inteligencia lúcida, serena energía y bien administrada paciencia: el Licenciado Alfonso García Robles, habilísimo conductor de nuestras sesiones, quien con su bondad comunicativa, su casi mágica capacidad para el logro de fórmulas conciliatorias, su cordialidad inagotable y su suave firmeza, pudo lograr acuerdos cuando surgieron desacuerdos momentáneos hasta alcanzar la definitiva estructura de este Tratado que, por el lugar en donde se ha signado, llevará el nombre de Tratado de Tlatelolco.

Húmedo aún con la tinta de las firmas, lo lanzamos hoy a la vida de la historia: imperfecto pero, por lo mismo, perfectible; no definitivo sino capaz de definirse y concretarse bajo la incitación de nuevos hechos y circunstancias nuevas; flexible como para adaptarse a las exigencias variables del proceso histórico; y pleno, como todo organismo nuevo, de promesas y de esperanzas.

Quisiera que se me permita referirme a lo que constituye el rasgo esencial de ese Tratado. Su rasgo distintivo es, a mi modesto juicio, el de constituir el primer instrumento jurídico que crea un organismo de acción conjunta puramente latinoamericana. Es la realización

- - -

---

CCPR3DAL/S/Inf. 54

- 4 -

parcial del viejo sueño de vertebración latinoamericana que agitó la mente visionaria de Simón Bolívar de quien podría decirse lo que Nietzsche decía del Zarathustra; que no fue de su hoy ni de su mañana sino del pasado mañana. Bolívar vio, vivió y sintió la realidad de una América Latina vertebrada. Vio ese sueño -con auténtica visión de profeta- en su Carta de Jamaica. Vivió ese sueño a través de su vida de aventuras y desaventuras casi mitológicas. Sintió ese sueño como próxima realidad cuando convocó el Congreso de Panamá con el fin de crear una anficiónía latinoamericana semejante a la que reunía a los Estados-ciudades de la Grecia Magna en el Itaco de Corinto. Bolívar tuvo el dolor inconmensurable de un dios que creara un mundo y lo viera hacerse pedazos en sus manos. Creyó haber arado en el mar y se miró a sí mismo, con su propia imagen del loco que sentado en una roca a la vera del océano, creyera dirigir el rumbo de las naves transeúntes. Sin embargo, ni aró en el mar ni dirigió al azar el destino, pues estamos aquí dando forma y vida a su sueño.

El Tratado de Tlatelolco es el primer instrumento jurídico que ha creado un organismo puramente latinoamericano para la preservación de la paz y el logro del progreso en la región, ya que no solamente proscribiera de ella las armas nucleares sino que establece las condiciones de estrecha solidaridad para poner la energía atómica al servicio del bienestar económico y social de nuestros pueblos. Y es por ello que saludamos la suscripción del mismo con la firme esperanza de que nuevos instrumentos latinoamericanos en el campo de la cooperación internacional puedan seguir a nuestros esfuerzos de hoy.

En el orden mundial, el Tratado de Tlatelolco es el primer instrumento en que una región no sólo geográfica sino culturalmente homogénea,

- - -

afirma su voluntad de mantenerse libre de la dramática amenaza que significa la posesión de armas nucleares. Nos adelantaremos a la insinuación cínica de que es fácil renunciar a lo que no se tiene. Ciertamente que en el presente no existen armas nucleares en la América Latina ni hay la posibilidad inmediata de construirlas; pero cuando menos tres de los Estados de la zona están técnicamente capacitados para producirlas en un futuro más o menos próximo. La prohibición de fabricarlas, consignada en el artículo I del Tratado, es la renuncia a un hecho futuro pero posible. Y debe considerarse, además, que el Tratado de Tlatelolco no sólo implica esa prohibición de fabricarlas sino la de recibirlas de terceros, lo que bloquea la posibilidad de que existan bases nucleares en nuestra zona.

Quisiera también disipar toda duda acerca de que la realización de explosiones con fines pacíficos pueda permitir el desarrollo de armas nucleares en América Latina y, por lo tanto, impedir un acuerdo internacional de no proliferación de las mismas. El Tratado de Tlatelolco ha creado un sistema de control que establece medios que impedirán los ensayos previos a la producción de armas nucleares en el único ámbito -el subterráneo- que permite el Tratado de Moscú del que somos signatarios. En cambio, al permitir explosiones pacíficas, abre la posibilidad de acuerdos con potencias nucleares o con organismos internacionales que más tarde se creen, para las grandes obras que requiere nuestro continente.

Quisiera también expresar que considero el Tratado de Tlatelolco como un paso apreciable hacia la meta -todavía lejana, es cierto- del desarme general y completo que sólo puede lograrse por pasos graduales. La necesidad de dar esos pasos es imperativa consecuencia de los hechos. Pido vuestra benevolencia para referirme a ese orden de hechos

- - -

---

COFREDAL/S/Inf. 54

6

sobre los que se funda nuestra esperanza.

La primera serie de hechos se relaciona con el creciente poder de las armas nucleares. La primera arma atómica que estalló en el mundo fue la bomba de plutonio disparada en Álamo Gordo el 16 de julio de 1945, de 20 kilotones que equivalen a 20.000 toneladas de trinitrotolueno. Las primeras bombas termonucleares estallaron entre marzo y mayo de 1954, siendo la mayor de 15.000 kilotones o sea que equivalía a 15 millones del explosivo ya mencionado. En 1957 se alcanzaron los 54 megatones, o sea el equivalente de 54 millones de TNT. Y, hasta donde es conocido, en 1960 se llegó a cerca de los 100 megatones o sea 100 millones de toneladas del más poderoso explosivo hasta entonces conocido.

La segunda serie de hechos se refiere a la ampliación del número de potencias nucleares. Hasta 1947 Estados Unidos tuvo el monopolio de las armas nucleares. En este último año, el 14 de julio, se detectó la primera explosión nuclear soviética. El 3 de octubre de 1952, en las islas de Montebello, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte realizó su primera prueba nuclear. El 13 de febrero de 1960, Francia explotó su primer ingenio nuclear en el Sahara. Y la República Popular de China ha realizado, como es sabido, varias pruebas en la atmósfera desde hace más de un año.

La tercera serie de hechos se refiere a la potencia de destrucción masiva de la energía atómica como arma. Las bombas que destruyeron manzanas enteras de edificios durante la llamada Segunda Guerra Mundial, eran del orden de las de dos toneladas de TNT. La bomba de uranio 235 y la de plutonio que respectivamente estallaron el 6 y 9 de agosto de 1945 sobre Hiroshima y Nagasaki, eran equivalentes a 20.000 toneladas del mismo

- - -

COPREDAL/S/Inf. 54

- 7 -

explosivo. Las que estallaron en octubre de 1960 parecen haber llegado a un orden de 75 a 100 millones de toneladas. Y en los arsenales de la muerte parece haber listas para la destrucción de la humanidad bombas que, en toneladas de TNT, equivalen a un 5 seguido de diez ceros.

Los pasos dados para evitar esa carrera del terror han sido lentos, es cierto. El Tratado de la Antártica prohibió las explosiones nucleares en esa zona de alta concentración radiactiva seis años antes de que el Tratado de Moscú prohibiera en 1965 las explosiones, extremadamente peligrosas por su contaminación radiactiva, en el espacio exterior, en la atmósfera y en el ámbito submarino. El tercer paso importante ha sido el Tratado multilateral, suscrito en enero del presente año, prohibiendo la colocación de artefactos nucleares de uso bélico en el espacio exterior, incluyendo la luna y otros cuerpos celestes. Y el último es la suscripción que acabamos de hacer del Tratado que proscribe las armas nucleares en el vasto escenario geográfico de la América Latina. El próximo esperamos que sea el de no proliferación de armas nucleares para el cual el Tratado de Tlatelolco es una importante contribución.

Al terminar el presente año se cumplirá un cuarto de siglo del descubrimiento de la liberación y control de la energía contenida en el núcleo del átomo y en pocos descubrimientos se han cifrado tantas esperanzas y de pocos han nacido más graves temores. El día 2 de diciembre de 1942, exactamente a las 15.25 minutos, hora central de los Estados Unidos, el científico italiano Enrique Fermi logró la primera reacción en cadena en el primer reactor que conoce la historia, situado en un local de juego de pelota de Chicago. Era la realización del viejo sueño de los alquimistas: la transmutación de los elementos y la posibilidad del uso

- - -

---

de la fuerza nuclear liberada. Un hombre de ciencia que casi dos años antes había logrado por primera vez romper el núcleo atómico en un modesto laboratorio de la Universidad de Columbia -el doctor John R. Dunning- dijo: "La era atómica se nos ha echado encima y mucho antes de lo que se piensa, la energía nuclear tendrá un efecto más constructivo sobre nuestra vida corriente". Sin embargo, no fueron logradas esas esperanzas y el relámpago de la muerte brilló sobre Hiroshima y Nagasaki en un fatal agosto de 1945.

Nunca había visto el hombre crecer en el cielo tales hongos de espanto. Parecía como si al usurpar el poder divino de crear la materia y desencadenar las fuerzas cósmicas, hubiera hallado en ello un castigo prometeico. Por primera vez había logrado crear energía puesta que hasta entonces sólo había usado, por combustión, la energía acumulada durante milenios en nuestro planeta como la del carbón y el petróleo. Por primera vez había creado materia al transponer el Neo Plus Ultra en la genial tabla de elementos de Mandeleiev. El átomo, que en nuestra imaginación juvenil habíamos visto caer y rebotar bajo el clinamen epicúreo, tejiendo y destejiendo este mundo y los mundos en el telar infinito del tiempo -tal como lo leíamos en el poema latino de Lucrecio- estaba ahora esclavizado por el hombre.

Para librarnos del terrible castigo prometeico por haberlo puesto al servicio de la muerte masiva, la humanidad viene luchando por la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esa energía liberada puede cambiar la faz del mundo: abrir canales, desecar pantanos, iluminar ciudades, hacer dulces las aguas salobres, mover máquinas y quizás abrir los misterios irrevelados del espacio profundo. Los isótopos, cuya precipitación

- - -

COPREDAL/S/Inf. 54

9

puede causar la muerte lenta pero inexorable de enormes masas humanas, pueden, al servicio del bien, destruir tejidos malignos, marcar los glóbulos rojos de la sangre para llegar a las causas de males muy extendidos, señalar el trazo de los ríos soterrados, multiplicar las cosechas, aniquilar las plagas. Al firmar el Tratado de Tlatelolco, hemos cumplido con un deber contraído con nuestros pueblos y con la humanidad proscribiendo del suelo latinoamericano las armas nucleares y ensanchando la posibilidad de la cooperación internacional para el uso pacífico de la energía atómica en todas sus formas. El pueblo mexicano nos ha dado albergue y afecto, amistad y estímulo durante los tres largos años que ha consumido nuestro trabajo. Su Gobierno - y de modo especial su Primer Mandatario - nos ha ofrecido su cordial cooperación. Por ello, en nombre de todas las delegaciones signatarias, doy las gracias y hago votos porque este noble pueblo trabaje con alegría, ame sin el temor de que sus hijos sufran la amenaza de la más cruel destrucción y logre la plena realización de su destino.

---

Anexo 15

COMISIÓN PREPARATORIA  
PARA LA DESNUCLEARIZACIÓN  
DE LA AMÉRICA LATINA



Distr.  
GENERAL

COPREVAL/S/Conf. 53  
12 de febrero de 1967.

---

MENSAJE A LA COMISIÓN PREPARATORIA PARA LA DESNUCLEARIZACIÓN DE LA AMÉRICA LATINA, DIRIGIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, SU EXCELENCIA U THANT, EN OCASIÓN DE LA APROBACIÓN UNÁNIME DEL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA

(Leído en la 47.<sup>a</sup> sesión plenaria, celebrada el 12 de febrero de 1967, por el señor William Epstein, Jefe de la División de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas)

- - -

El Secretario General me ha pedido transmitir a la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina el siguiente Mensaje:

"Desearía que me hubiera sido posible estar presente en la ciudad de México en esta grata ocasión que señala la culminación de cuatro años de perseverancia y dedicación al ideal de establecer una zona desnuclearizada en la América Latina. Séame permitido expresar a usted, señor Presidente, Licenciado Alfonso García Robles, y a todos los Miembros de la Comisión Preparatoria, mis sinceras felicitaciones y mis sentimientos de profunda satisfacción por el éxito de su trabajo. La firma de este Tratado el día 14 de este mes será un acontecimiento de significación histórica en el esfuerzo mundial para evitar la proliferación de las armas nucleares y para detener la carrera de armamento nuclear.

- - -

---

COPREDAL/S/Inf. 53

- 2 -

"Como usted por supuesto bien lo sabe, desde la adopción de la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General en noviembre de 1963, las Naciones Unidas han apoyado la desnuclearización de la América Latina y me ha complacido particularmente que, tanto la Organización como la Secretaría, hayan podido aportar alguna contribución para llegar a esa importante meta.

"El Tratado que acaban ustedes de aprobar será una seguridad, una vez que entre en vigor, de que la energía nuclear será utilizada únicamente con fines pacíficos para el beneficio de los Estados y los pueblos de la América Latina, y de que las armas nucleares quedarán excluidas de la parte del Globo que ustedes habitan. Así, los países de la América Latina serán alejados de los peligros y de la amenaza de una posible carrera de armamentos nucleares, permitiendo que los logros de la ciencia y la tecnología se dediquen al adelanto de la humanidad y no a su posible destrucción.

"El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina constituye una importante etapa en la larga y difícil búsqueda del desarme. Al establecer una limitación en la carrera de las armas nucleares, ocupa un lugar al nivel del Tratado de la Antártida de 1959, el Tratado que Prohíbe los Ensayos Nucleares de 1963, y el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre de 1967. Establece, además, el estatuto necesario para la creación, por primera vez en la historia, de una zona desnuclearizada en una parte habitada de la Tierra.

"Las disposiciones del Tratado señalan asimismo un paso importante en materia de verificación y control. Entre los Tratados que he mencionado, el que ustedes han aprobado hoy es el primero y único que prevé un sistema de control efectivo bajo un órgano supervisor permanente.

- - -

COPREDAL/S/Inf. 53

- 3 -

Al adoptar el Sistema de Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica y estructurar un sistema de inspecciones especiales en casos de sospecha de violación, fuera del Sistema de Salvaguardias del Organismo, también han ustedes precedido la marcha, al lograr un sólido método de asegurar a todas las Partes que el Tratado será observado.

"El éxito que han alcanzado ustedes aquí en sus trabajos no sólo marcará una etapa, sino que constituirá un ejemplo alentador, y confío en que también un estimulante importante, en el desarrollo de otras medidas de desarme de significación tanto mundial como regional. La importancia de su obra va también más allá del campo del desarme nuclear: contribuye de manera concreta a la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

"Las naciones de la América Latina pueden, con amplia justificación, enorgullecerse de lo que han logrado por su propia iniciativa y mediante sus propios esfuerzos.

"Finalmente, permítaseme aprovechar esta oportunidad para hacer extensivas mis felicitaciones a todos ustedes y para expresarles la esperanza de que el Tratado en el cual han trabajado tan largo tiempo y tan bien, y que soban ustedes de aprobar unánimemente, entre en vigor en una fecha próxima."

---

Anexo 16

COMISIÓN PREPARATORIA  
PARA LA DESNUCLEARIZACIÓN  
DE LA AMÉRICA LATINA



Distr.  
GENERAL

COPREDAL/S/Inf. 52  
12 de febrero de 1967

---

Cuarto Período de Sesiones  
(Segunda Parte)

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PREPARATORIA PARA LA DESNUCLEARIZACIÓN DE LA AMÉRICA LATINA, SEÑOR LIC. ALFONSO GARCÍA ROBLES, SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y PRESIDENTE DE LA DELEGACIÓN DE MÉXICO, EN LA 47 SESIÓN DE LA COMISIÓN EN LA QUE SE APROBO EL "TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA" EL 12 DE FEBRERO DE 1967

Excelentísimos señores,

Señoras y señores:

Acabamos de aprobar el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, mediante el cual esperamos poder desterrar para siempre de nuestros lares la terrible amenaza que entrañan esos instrumentos de destrucción en masa, cuyo alcance puede ser incalculable, pero cuyos efectos ya comprobados son ciertamente aterradores.

Hace poco más de tres años, en noviembre de 1963, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaba la Resolución 1911(XVIII), en la que la Organización mundial dió su decidido apoyo a la Declaración que habían formulado el 29 de abril del mismo año cinco Presidentes latinoamericanos, atendiendo a la iniciativa del entonces Jefe del Estado Mexicano, don Adolfo López Mateos. Las labores conjuntas que, como consecuencia de esa Resolución, debían iniciar formalmente

. . .

---

un año más tarde las Repúblicas latinoamericanas en la Reunión Preliminar para la Desnuclearización de la América Latina y continuar con tenacidad y perseverancia ejemplares en esta Comisión Preparatoria, han alcanzado hoy feliz culminación. Paréceme, por lo tanto, oportuno, evocar a grandes rasgos unos cuantos aspectos salientes de las principales etapas de nuestros trabajos que han constituido otros tantos hitos en el arduo camino que nos ha tocado recorrer juntos para llevar a feliz término la generosa empresa de asegurar, mediante un tratado multilateral de observancia universal, la perpetuación de la ausencia de armas nucleares en la América Latina.

Al hacerlo, con objeto de no extenderme demasiado, me permitiré recordar algunos conceptos, escogidos de entre los que, habiendo tenido el honroso privilegio de hallarme íntimamente vinculado desde un principio a nuestra empresa, me fue dado exponer en cada una de esas etapas y en los que, con la exactitud que permite el hablar de momentos que acaban de ser intensamente vividos, procuré concretar la esencia de los resultados obtenidos y de los objetivos por lograr.

Vienen a mi mente, en primer lugar, los ímprobos esfuerzos que requirió la preparación del proyecto de resolución que debía someterse a la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el Decimoctavo Período de Sesiones de ésta última. Elaborado originalmente por las Delegaciones de México y del Brasil en forma de anteproyecto, debía ser objeto de sucesivas revisiones a la luz de las deli-

. . .

---

beraciones efectuadas en el seno del Grupo Latinoamericano en las que participaron todos los Estados aquí representados. Aún me parece contemplar algunas de esas reuniones que tuvieron verificativo en el llamado "Salón Indonesio" que ese ilustre desaparecido que fue don Víctor Andrés Belaunde, quien a ellas aportó la valiosa contribución de su espíritu lúcido y conciliatorio, acostumbraba sugerir que fuese rebautizado con el título de "Salón de Paracas" para hacer honor al magnífico tejido preincaico que adorna uno de sus muros.

Una vez que el texto de ese anteproyecto estuvo redactado en términos que no sólo satisfacían a todas las Delegaciones del Grupo Latinoamericano, sino que en sus líneas generales parecía aceptable a los demás Miembros de las Naciones Unidas, a juzgar por los sondeos informales que habíamos tenido cuidado de efectuar, se le sometió formalmente a la Primera Comisión con el patrocinio de Bolivia, Brasil, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Haití, México, Panamá y Uruguay, habiéndole tocado la sigla A/C.1/L.329, entre los documentos de las Naciones Unidas. Fue este proyecto el que, después de ser aprobado sucesivamente sin ningún voto en contra por la Primera Comisión y por la Asamblea General, debía convertirse en la Resolución 1911(XVIII) intitulada "Desnuclearización de la América Latina".

Al hacer uso de la palabra ante el plenario de la Asamblea, el 27 de noviembre de 1963, a raíz de haber sido adoptada dicha Resolución, me permití recalcar lo que sigue:

---

COPREDAL/S/Inf. 52

- 4 -

"El que la resolución adoptada haya sido totalmente elaborada por Estados latinoamericanos; el que haya obtenido el apoyo irrestricto de dieciocho de dichos Estados, sin que, por otra parte, la abstención de los únicos dos restantes pueda, a nuestro juicio, interpretarse en forma alguna como cerrando las puertas a una unanimidad final, habla muy alto de la madurez política de nuestros pueblos y Gobiernos.

Demuestra claramente que podemos decir con confianza que sabemos lo que queremos y sabremos cómo hacerlo realidad.

Queremos contribuir a que nuestros hijos puedan crecer libres del terror que inspira la amenaza de una guerra nuclear.

Queremos que ninguna porción de Latinoamérica llegue a ser nunca teatro de ensayos de armas nucleares, sea cual fuere el medio o espacio en que se pretendiera realizarlo.

Queremos tornar imposible aun la más remota hipótesis de que los escasos recursos de que disponemos para el desarrollo de nuestros países y la elevación del nivel de vida de nuestros pueblos, pudieran llegar a derrocharse en una ruinoso y a todas luces absurda carrera de armamentos nucleares".

Inmediatamente después de clausurado el Decimotavo Período de Sesiones de la Asamblea, la Cancillería mexicana inició activas consultas con las de las demás Repúblicas latinoamericanas, respecto a la mejor forma de realizar los estudios y tomar las medidas pertinentes para lograr

---

los propósitos de la declaración conjunta de los cinco Presidentes, conforme se había recomendado en la Resolución 1911(XVIII).

Fruto de esas consultas debía ser la Reunión Preliminar para la Desnuclearización de la América Latina, celebrada en San Jerónimo Lédice, en los linderos del Distrito Federal de México, del 23 al 27 de noviembre de 1964. En ella, como se recordará, se aprobaron dos resoluciones fundamentales: en la primera se definió por primera vez el término "desnuclearización", precisando que debía entenderse por tal únicamente "la ausencia de armas nucleares" y no la utilización pacífica del átomo que debe, por el contrario, ser fomentada, especialmente en beneficio de los países en desarrollo; en la segunda, se creó esta Comisión: la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina.

Al dirigirme a los Representantes congregados en la Reunión Preliminar durante la sesión de clausura de la misma, el 27 de noviembre de 1964 -exactamente un año después de la adopción de la Resolución de las Naciones Unidas- me pareció oportuno poner de relieve la satisfacción que podíamos justificadamente sentir por haber adoptado esas resoluciones, de las que la segunda constituía -dije entonces- el acta de nacimiento de la institución que debería "hacer posible... la desnuclearización de la América Latina, es decir, la proscripción del continente latinoamericano de toda arma nuclear".

Cuatro meses más tarde se inauguraba el Primer Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria, al que por primera vez asistieron Observado-

---

res de otros continentes: los de los Países Bajos y de Yugoslavia. En él establecimos el Comité Coordinador y tres Grupos de Trabajo a los que se designó con las tres primeras letras del alfabeto y se les confiaron tareas bien definidas y de urgente realización.

Refiriéndome a lo que acababa de acordarse y a lo que nos quedaba por hacer, consideré apropiado afirmar al clausurarse las sesiones de este Primer Período, el 22 de marzo de 1965:

"Como en la Grecia antigua y en las olimpiadas de nuestros días, entregamos hoy la antorcha a los tres grupos de trabajo que hemos constituido. Abrigamos la firme esperanza de que, dentro de cinco meses, la recibiremos de ellos con renovada flama, en esta carrera de relevos que hemos emprendido y de la que creo que podemos afirmar, sin exageración alguna, que depende en gran parte la suerte y aun la vida misma de las generaciones venideras de la América Latina.....

La fecha y la forma como se llegará a la desnuclearización de la América Latina, es decir, a hacer que se perpetúe en nuestras patrias la afortunada situación que en ellas existe y que, por consiguiente, queden para siempre proscritas de sus territorios las armas nucleares y los artefactos para el lanzamiento de las mismas, es cosa que aún no podemos precisar.

Pero sí podemos, estoy firmemente persuadido de ello, afirmar que la desnuclearización, así entendida, de la América

...

---

COPREDAL/S/Inf. 52

- 7 -

Latina será, más pronto o más tarde, un hecho ineluctable porque cuenta con el apoyo irrestricto y entusiasta de todos sus pueblos".

Los tres Grupos de Trabajo laboraron afanosamente en el intervalo que medió entre el Primero y el Segundo períodos de sesiones y, al inaugurarse éste el 23 de agosto de 1965, la Comisión tuvo ante sí sendos informes de los mismos. Uno de ellos, el del Grupo de Trabajo B, incluyó un anteproyecto de artículos sobre verificación, inspección y control, para cuya preparación había contado con una amplísima recopilación de todos los antecedentes disponibles en la materia proporcionada por el Secretario General de las Naciones Unidas, y con la asesoría técnica del Jefe de la División de Desarme de la misma Organización, señor William Epstein, cuya asistencia a todas nuestras reuniones debía afortunadamente continuarse a partir de entonces.

Además de considerar y transmitir a los Gobiernos ese anteproyecto y de aprobar una declaración general de principios que posteriormente se convertiría, con ligeras modificaciones, en el Preámbulo del Tratado, la Comisión creó en su Segundo Período de Sesiones un Comité Negociador, encargándolo principalmente de conseguir el asentimiento de las potencias nucleares a comprometerse a respetar el estatuto jurídico de la desnuclearización de la América Latina para fines bélicos que llegara a cobrar forma en dicho instrumento internacional.

El 2 de septiembre de 1965, al llegar a su fin el Segundo Período de Sesiones -en el que ascendió a diez el número de Observadores-

. . .

COPREDAL/S/Inf. 52

- 3 -

tras de formular una somera reseña de sus resultados y de hacer hincapié en el hecho de que los pueblos del mundo, y especialmente los de Latinoamérica, tenían sus ojos clavados en nuestros debates, estime oportuno agregar lo siguiente:

"Por eso abrigo también la confianza de que, cuando llegue el momento de convertir en tratado el anteproyecto que todos esperamos elaborar el año entrante, no habrá ningún Estado Miembro de la Comisión Preparatoria que se halle dispuesto a asumir la responsabilidad de otorgar el derecho de veto a Estado alguno, ya sea éste grande o pequeño, nuclear o no nuclear, continental o extracontinental. Porque resultaría seguramente inadmisibles veto alguno en una materia -como aquélla de la que aquí nos ocupamos- en la que en el fondo está en juego la supervivencia misma de las generaciones actuales y venideras de la América Latina, y, en última instancia, la de la propia humanidad".

El lapso que separó el segundo del tercer período de sesiones -con el que, vale la pena recordarlo, se inauguró esta sala de conferencias enclavada en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco- ha sido el más largo que haya mediado entre las reuniones de la Comisión Preparatoria. Pero los siete meses y medio que transcurrieron sin que llegara a sesionar la Comisión, estuvieron lejos de ser desperdiciados. Durante buena parte de ellos, ya sea el Comité Negociador, ya el Comité Coordinador, trabajaron asiduamente. El primero sometió a la Comisión un informe detallado

. . .

---

COPREDAL/S/Inf. 52

- 9 -

sobre el resultado de las negociaciones que celebró con los representantes de los Estados nucleares durante el Vigésimo Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Fruto de los esfuerzos del segundo, fue un medular documento de trabajo, preparado en forma de anteproyecto de Tratado, gracias al cual la Comisión pudo tener por primera vez a su disposición un texto que le permitiera apreciar en su integridad las diferentes cuestiones sobre las que tendrían que pronunciarse para dar cima a la elaboración del Tratado de Desnuclearización.

Ese documento de trabajo -elaborado tomando como base tres documentos: el anteproyecto de artículos sobre verificación, inspección y control, preparado el año anterior por el Grupo de Trabajo B; el anteproyecto de Tratado sometido por el Gobierno de México y las Observaciones transmitidas por el Gobierno de Chile- unido al Proyecto de Tratado que, poco después de iniciado el período de sesiones presentaron conjuntamente las delegaciones de Brasil y de Colombia, debía servir de base para que se adoptaran unánimemente las "Propuestas para la elaboración del Tratado de desnuclearización de la América Latina" de las que me permití afirmar entonces que tendrían, como antecedente inmediato del futuro Tratado, un lugar de honor aún más importante que el que ocupan en relación con la Carta de San Francisco las Propuestas de Dumbarton Oaks.

El 4 de mayo de 1966 ponía término a sus labores el Tercer Período de Sesiones -en el que participaron por primera vez Jamaica y

---

Trinidad y Tabago, para el que aumentó a dieciseis el número de Observadores acreditados ante la Comisión y durante el cual se contó con la colaboración técnica del Organismo Internacional de Energía Atómica, por conducto de su Observador, señor Reinhard Rainer - <sup>que</sup> fue sin duda el más fecundo de los hasta entonces celebrados. En la alocución que en esa fecha pronunciara, me tomé la libertad de citar numerosos párrafos coincidentes de los discursos de los Representantes que participaron en los debates de la Comisión, y que ponían de relieve una extraordinaria concordancia de pareceres respecto al objetivo último de la misma, habiendo en seguida expresado a guisa de conclusión:

"Abrigo la convicción de que los conceptos expuestos por los Representantes que participaron en el debate general y que me he permitido recordar al principio de esta alocución, reflejan fielmente los sentimientos y las aspiraciones de todos nosotros y de todos nuestros pueblos y Gobiernos. Estoy convencido también de la exactitud del aforismo que proclama que quien quiere el fin quiere los medios. De ahí que tenga plena confianza en que en un futuro no lejano podamos tornar realidad el fin que perseguimos.

Hemos avanzado, tal vez lenta, pero ininterrumpidamente en nuestros trabajos. Podemos también sentirnos orgullosos de que nunca haya habido en ellos retroceso, por insignificante que éste sea. La Comisión Preparatoria ha demostrado una vez más, con el resultado de sus esfuerzos de las dos últimas semanas, que la decisión de

. . .

---

los pueblos de Latinoamérica de que la fuerza imponderable del átomo sea empleada -como lo dijo el Presidente de México hace unos cuantos días- "para la vida, no para la muerte", es una decisión irrevocable.

La Comisión ha procurado actuar siempre con prudencia y con cautela. Pero estoy persuadido de que se engañaría quien pretendiera interpretar la primera como irresponsabilidad o la segunda como indecisión. Nuestras labores, que en cada reunión han ido cobrando redoblado vigor e ímpetu creciente, constituyen un proceso de dinamismo incontenible cuyo desenlace ineluctable será la firma y la vigencia del Tratado de Desnuclearización de la América Latina; de ese Tratado que las generaciones presentes de nuestras patrias exigen y que las venideras no nos perdonarían que hubiésemos sido incapaces de lograr".

El Cuarto Período de Sesiones -en el que el número de los Observadores de Estados pertenecientes a cuatro distintos continentes sobrepasó el de los Miembros de la Comisión por haber subido a veintidós- debía dividirse en dos partes, ya que la primera estuvo limitada a considerar la moción de aplazamiento presentada por varias delegaciones. En la sesión única de que constó y en la que la Comisión recibió el Segundo Informe del Comité Negociador, relativo al resultado de las gestiones informales que le habían sido encomendadas para entrar en contacto con el Gobierno de la República Popular de China, consideré oportuno exponer, el 30 de agosto de

. . .

---

1966, los siguientes conceptos:

"Al declarar clausurada -como voy a hacerlo ahora- la Primera Parte del Cuarto Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, lo hago con la firme convicción de que el receso en el que vamos a entrar, a pesar de la similitud fonética de los vocablos, estará lejos de significar un retroceso. Todo lo contrario. Si, como es nuestro deber, sabemos aprovechar bien los cinco meses que nos separan de la fecha fijada para la reanudación de nuestras labores, tendremos entonces -estoy seguro de ello- la sorpresa de percatarnos de que lo que a algunos pareciera erizado de dificultades se ha tornado fácil y hacedero. Habremos así confirmado una vez más que nuestra Comisión es acreedora a la confianza que en ella han depositado los pueblos todos de América Latina."

Los hechos subsiguientes debían darnos la razón. El Comité Coordinador, tomando como punto de partida los resultados de conversaciones informales efectuadas al margen del vigesimoprimer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, debía elaborar en la ciudad de Nueva York una serie de sugerencias concretas, incorporadas en su Informe del 28 de diciembre de 1966, para resolver los problemas que habían quedado pendientes en el Tercer Período de Sesiones y entre los cuales el principal era el relativo a la entrada en vigor del futuro Tratado del que se ocupaba el artículo 23 de las Propuestas.

---

El Comité, además, con clara visión de la realidad, recalcó en su Informe que la Segunda Parte del Cuarto Período de Sesiones que se inauguraría el 31 de enero de 1967, parecía "ofrecer la última oportunidad de que sea América Latina la primera en dar al mundo el ejemplo de la concertación de un Tratado de la índole del que desde hace tres años se ha venido preparando", recomendando que la Comisión, a fin de no perder esta última oportunidad, sesionara hasta que pudiese completar y abrir a la firma el Tratado de Desnuclearización de la América Latina. Compartiendo plenamente las conclusiones del Comité Coordinador, me permití declarar ante esta misma Asamblea, el 31 de enero último, al inaugurarse la Reunión en la que aún nos encontramos:

"De intento he querido ser en esta ocasión mucho más breve que en otras análogas anteriores. Considero que todo lo que pudiera decirse en términos generales respecto al alcance incalculable que para el desarme y para la paz pueden tener nuestras labores ya ha sido dicho. Por eso me he limitado simplemente a poner de relieve algunos hechos de los más recientes y de los que mayor significación creo que revisten en relación con nuestra empresa común.

Ha sido para mí en extremo alentador, en las conversaciones preliminares que he tenido con los Representantes de los Estados Miembros de la Comisión Preparatoria que se hallan aquí congregados, el encontrar en todos ellos el mismo afán e idéntico anhelo, fruto del convencimiento de que ha llegado el momento de que las

---

palabras cedan el lugar a los hechos; el momento de que nuestros perseverantes esfuerzos encuentren feliz culminación en la concertación del Tratado que hemos venido elaborando y que ansían todos nuestros pueblos. Estoy firmemente persuadido de que no los defraudaremos y de que la clausura del presente Período de Sesiones de la Comisión Preparatoria marcará también la apertura a la firma del Tratado de Desnuclearización de la América Latina".

Ha sido para mí -al igual que, seguramente, para todos los Miembros de la Comisión- motivo de profunda satisfacción el comprobar que no estaba equivocado, ya que el Tratado de Tlatelolco, cuyo título oficial será el de "Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina" y al que acabamos de dar aprobación unánime, será abierto a la firma, de acuerdo con lo que también hemos acordado hace un momento, en la solemne sesión de clausura que tendrá verificativo el martes próximo.

No se trata, desde luego, de un Tratado perfecto. Pero tampoco lo son los dos únicos Tratados anteriores que ofrecen algunos puntos de analogía con el nuestro: el de la Antártica de 1959 y el del Espacio Ultraterrestre suscrito en enero de 1967. Y sin embargo nadie negará los benéficos efectos que ha producido el primero y las trascendentales consecuencias que esperamos se deriven del segundo.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el Tratado de Tlatelolco es el primero que logra concertarse -y, no hay que olvidarlo, después de escasos cuatro años de labores, aunque éstas hayan sido ímprobas-

---

tendiente a asegurar a perpetuidad la ausencia total de armas nucleares, ya no en regiones cubiertas por nieves perpetuas, ni en remotos cuerpos celestes de los que nos separan millones de kilómetros, sino en territorios densamente poblados por el hombre y que alcanzan casi la amplitud de un continente en el planeta en que vivimos. Constituye, en el fondo, el primer ejemplo de proscripción incondicional de las armas nucleares en tierras habitadas. Es, en verdad, un ejemplo que América Latina ofrece al mundo de su vocación pacifista y de su repudio inequívoco de toda posible carrera de armamentos nucleares.

Justo es, pues, que al dar cima a esta empresa que se nos había encomendado y que ha sido una empresa colectiva de los pueblos latinoamericanos y de sus representantes, mencionemos para la historia algunos nombres de quienes con su decidida cooperación o su activa participación más han contribuido a la feliz realización de la misma.

A este respecto, creo que sería injusto que mi nacionalidad me inhibiera, puesto que hablo como Presidente de la Comisión Preparatoria y no como mexicano, de rendir público tributo al Presidente de México, don Gustavo Díaz Ordaz, bajo cuya administración han tenido verificativo los cuatro períodos de sesiones de nuestra Comisión, la cual ha contado en forma ininterrumpida con su irrestricto apoyo; que nos enviara durante el Tercer Período de Sesiones uno de los más alentadores mensajes que hayamos recibido, y que para dar una prueba más del interés que le han merecido siempre nuestros trabajos nos honrará el martes con su presencia en la sesión en la

. . .

---

que firmaremos el Tratado; así como también a su Secretario de Relaciones Exteriores, don Antonio Carrillo Flores, quien se ha preocupado por contribuir en todo lo que de él dependía al progreso y al éxito de nuestras labores.

En el orden internacional, U Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, es acreedor al especial reconocimiento de la Comisión Preparatoria. No sólo le ha prestado valiosa asistencia técnica en todos los aspectos en que le fue solicitada, sino que en cada una de las introducciones a sus Memorias Anuales, desde que se creó la Comisión, tuvo a bien incluir el estímulo de sus alentadores y elogiosos comentarios sobre nuestros trabajos.

Si del exterior pasamos al interior de nuestra Comisión, con las nóminas íntegras que figuran en las actas finales de los períodos de sesiones de la Comisión las que deberán consultarse para saber quienes fueron los obreros que tuvimos el privilegio de contribuir a la realización de la noble tarea que los Gobiernos latinoamericanos habían confiado a este organismo. Si me atrevo a mencionar por sus nombres a algunos de ellos, es tanto porque la propia Comisión quiso distinguirlos con responsabilidades especiales, como por la forma en que han sabido desempeñar las funciones de sus cargos. Me refiero a los dos Vicepresidentes de la Comisión, Embajadores José Sette Cámara y Rafael Eguizábal Tobías, y a quien ha tocado ocupar el puesto del primero en la reunión que estamos a punto de terminar, Embajador Sergio Correa da Costa; a los Presidentes de los Grupos de Trabajo A y B, Embajadores Leopoldo Benites Vinuesa y Julio Jean Pierre Audal.

---

quienes, al igual que los dos primeros, formaron parte además del Comité Coordinador; al Embajador Alvaro Herrán Medina, Presidente del Comité de Estilo; a los Embajadores Armando Uribe Arce y Felipe Portocarrero, a quienes tocó actuar como Presidentes de Grupos de Trabajo; al Presidente del Comité de Verificación de Poderes, Embajador Carlos Leónidas Acevedo, y a los señores Dr. Vicente Ernesto Berasategui, Prof. José Alberto Velandía y Capitán de Fragata Roberto Orstein, que fungieron en distintas ocasiones como Relatores de esos mismos Grupos. Con todos ellos la Comisión Preparatoria tiene una deuda especial de reconocimiento por sus valiosos servicios.

Igual sucede en lo que atañe al Secretario General de la Comisión, Embajador Carlos Peón del Valle, al Secretario Adjunto de la misma, señor Antonio González de León y a todos sus numerosos y eficientes colaboradores, tanto aquéllos cuyos nombres figuran en el Acta Final como los que no están en ella incluidos; lo mismo los visibles que los invisibles.

Señores Representantes:

En el curso de mis actividades como internacionalista y diplomático me ha tocado asistir a un medio centenar de conferencias internacionales y presidir unas cuantas. Puedo, no obstante, aseguraros que para mí ocupará siempre el primer lugar entre todas ellas la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina, para la que hace dos años me hicisteis el honor de elegirme Presidente. Estoy persuadido, en

. . .

---

COPREDAL/S/Inf. 52

- 18 -

efecto, de que no me será dable volver a contribuir, al menos en el mismo grado en el que vuestra generosa cooperación lo hizo posible en este caso, a una empresa con tan nobles y elevados propósitos como esta empresa colectiva que hemos podido llevar juntos a feliz término: la de echar las bases para asegurar en Latinoamérica, mediante un Tratado multilateral libremente concertado y que esperamos reciba observancia universal, la ausencia total y a perpetuidad de esos terribles instrumentos de destrucción en masa que son las armas nucleares; para dejar solemnemente consagrada para siempre la proscripción de las armas nucleares en la América Latina.

---

**Anexo 17**

ORGANISMO PARA LA  
PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS  
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA  
Y EL CARIBE



Distribución  
General

S/Inf. 652 Rev. 3  
29 de enero de 2002

---

SECRETARIA

**TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES  
EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**Tratado de Tlatelolco**  
(Enmendado)

## TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

### Tratado de Tlatelolco

(Con las Enmiendas aprobadas por la Conferencia General  
a los Artículos 7, 14, 15, 16, 19, 20 y 25)

PREÁMBULO	5
ARTÍCULO 1 Obligaciones	6
ARTÍCULO 2 Definición de Partes Contratantes	7
ARTÍCULO 3 Definición de territorio	7
ARTÍCULO 4 Zona de aplicación	7
ARTÍCULO 5 Definición de las armas nucleares	7
ARTÍCULO 6 Reunión de Signatarios	8
ARTÍCULO 7 Organización	8
ARTÍCULO 8 Órganos	8
ARTÍCULO 9 La Conferencia General	8
ARTÍCULO 10 El Consejo	9
ARTÍCULO 11 La Secretaría	10
ARTÍCULO 12 Sistema de Control	11
ARTÍCULO 13 Salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	11
ARTÍCULO 14 Informes de las Partes	11
ARTÍCULO 15 Informes Especiales a solicitud del Secretario General	11
ARTÍCULO 16 Inspecciones especiales	12
ARTÍCULO 17 Usos pacíficos de la energía nuclear	12
ARTÍCULO 18 Explosiones con fines pacíficos	12
ARTÍCULO 19 Relaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	13
ARTÍCULO 20 Relaciones con otros organismos internacionales	13
ARTÍCULO 21 Medidas en caso de violación del Tratado	13
ARTÍCULO 22 Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Organización de los Estados Americanos (OEA)	14
ARTÍCULO 23 Prerrogativas e inmunidades	14

---

ARTÍCULO 24	Notificación de otros acuerdos	14
ARTÍCULO 25	Solución de controversias	14
ARTÍCULO 26	Firma	14
ARTÍCULO 27	Ratificación y depósito	15
ARTÍCULO 28	Reservas	15
ARTÍCULO 29	Entrada en vigor	15
ARTÍCULO 30	Reformas	16
ARTÍCULO 31	Vigencia y denuncia	16
ARTÍCULO 32	Textos auténticos y registro	17
ARTÍCULO TRANSITORIO		17
PROTOCOLO ADICIONAL I		18
PROTOCOLO ADICIONAL II		19

## TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

### Tratado de Tlatelolco

(Con las Enmiendas aprobadas por la Conferencia General  
a los Artículos 7, 14, 15, 16, 19, 20 y 25)

#### **Preámbulo**

En nombre de sus pueblos e interpretando fielmente sus anhelos y aspiraciones, los Gobiernos de los Estados Signatarios del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe;

**Deseosos** de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente los nucleares, y a la consolidación de un mundo en paz, fundada en la igualdad soberana de los Estados, el respeto mutuo y la buena vecindad;

**Recordando** que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 808 (IX), aprobó unánimemente, como uno de los tres puntos de un programa coordinado de desarme, "la prohibición total del empleo y la fabricación de armas nucleares y de todos los tipos de armas de destrucción en masa";

**Recordando** que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar en una etapa ulterior el desarme general y completo;

**Recordando** la Resolución 1911 (XVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se estableció que las medidas que convenga acordar para la desnuclearización de la América Latina y el Caribe deben tomarse "a la luz de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los acuerdos regionales";

**Recordando** la Resolución 2028 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que establece el principio de un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas para las potencias nucleares y las no nucleares, y

**Recordando** que la Carta de la Organización de los Estados Americanos establece como propósito esencial de la Organización afianzar la paz y la seguridad del hemisferio;

#### **Persuadidos de que:**

El incalculable poder destructor de las armas nucleares ha hecho imperativo que la proscripción jurídica de la guerra sea estrictamente observada en la práctica, si ha de asegurarse la supervivencia de la civilización y de la propia humanidad;

Las armas nucleares, cuyos terribles efectos alcanzan indistinta e ineludiblemente tanto a las fuerzas militares como a la población civil, constituyen, por la persistencia de la radiactividad que generan, un atentado a la integridad de la especie humana y aún pueden tornar finalmente toda la Tierra inhabitable;

El desarme general y completo bajo control internacional eficaz es cuestión vital que reclaman por igual todos los pueblos del mundo;

La proliferación de las armas nucleares, que parece inevitable a menos que los Estados, en uso de sus derechos soberanos, se autolimiten para impedirla, dificultaría enormemente todo acuerdo de desarme y aumentaría el peligro de que llegue a producirse una conflagración nuclear;

El establecimiento de zonas militarmente desnuclearizadas está íntimamente vinculado al mantenimiento de la paz y la seguridad en las respectivas regiones;

La desnuclearización militar de vastas zonas geográficas, adoptada por la decisión soberana de los Estados en ellas comprendidos, habrá de ejercer benéfica influencia en favor de otras regiones, donde existan condiciones análogas;

La situación privilegiada de los Estados Signatarios, cuyos territorios se encuentran totalmente libres de armas nucleares, les impone el deber ineludible de preservar tal situación, tanto en beneficio propio como en bien de la humanidad;

La existencia de armas nucleares en cualquier país de la América Latina y el Caribe lo convertiría en blanco de eventuales ataques nucleares y provocaría fatalmente en toda la región una ruinosa carrera de armamentos nucleares, que implicaría la injustificable desviación hacia fines bélicos de los limitados recursos necesarios para el desarrollo económico y social;

Las razones expuestas y la tradicional vocación pacifista de la América Latina y el Caribe determinan la necesidad ineludible de que la energía nuclear sea usada en esta región exclusivamente para fines pacíficos, y de que los países latinoamericanos y del Caribe utilicen su derecho al máximo y más equitativo acceso posible a esta nueva fuente de energía para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos;

**Convencidos, en conclusión, de que:**

La desnuclearización militar de la América Latina y el Caribe -entendiendo por tal el compromiso internacionalmente contraído en el presente Tratado de mantener sus territorios libres para siempre de armas nucleares- constituirá una medida que evite a sus pueblos el derroche, en armamento nuclear, de sus limitados recursos y que los proteja contra eventuales ataques nucleares a sus territorios; una significativa contribución para impedir la proliferación de armas nucleares, y un valioso elemento en favor del desarme general y completo, y de que

La América Latina y el Caribe, fiel a su tradición universalista, no sólo debe esforzarse en proscribir de ella el flagelo de una guerra nuclear, sino también empeñarse en la lucha por el bienestar y progreso de sus pueblos, cooperando paralelamente a la realización de los ideales de la humanidad, o sea a la consolidación de una paz permanente fundada en la igualdad de derechos, la equidad económica y la justicia social para todos, de acuerdo con los Principios y Propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos,

**Han convenido en lo siguiente:**

**Obligaciones**

**Artículo 1**

1. Las Partes Contratantes se comprometen a utilizar exclusivamente con fines pacíficos el material y las instalaciones nucleares sometidos a su jurisdicción, y a prohibir e impedir en sus respectivos territorios:

- a. El ensayo, uso, fabricación, producción o adquisición, por cualquier medio, de toda arma nuclear, por sí mismas, directa o indirectamente, por mandato de terceros o en cualquier otra forma, y
  - b. El recibo, almacenamiento, instalación, emplazamiento o cualquier forma de posesión de toda arma nuclear, directa o indirectamente, por sí mismas, por mandato a terceros o de cualquier otro modo.
2. Las Partes Contratantes se comprometen, asimismo, a abstenerse de realizar, fomentar o autorizar, directa o indirectamente, el ensayo, el uso, la fabricación, la producción, la posesión o el dominio de toda arma nuclear o de participar en ello de cualquier manera.

**Definición de Partes Contratantes****Artículo 2**

Para los fines del presente Tratado, son Partes Contratantes aquéllas para las cuales el Tratado está en vigor.

**Definición de territorio****Artículo 3**

Para todos los efectos del presente Tratado, deberá entenderse que el término "territorio" incluye el mar territorial, el espacio aéreo y cualquier otro ámbito sobre el cual el Estado ejerza soberanía, de acuerdo con su propia legislación.

**Zona de aplicación****Artículo 4**

1. La Zona de aplicación del presente Tratado es la suma de los territorios para los cuales el presente instrumento está en vigor.
2. Al cumplirse las condiciones previstas en el Artículo 29, párrafo 1, la Zona de aplicación del presente Tratado será, además, la situada en el hemisferio Occidental dentro de los siguientes límites (excepto la parte del territorio continental y aguas territoriales de los Estados Unidos de América): comenzando en un punto situado a 35º latitud norte y 75º longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 30º latitud norte y 75º longitud oeste; desde allí directamente al este hasta un punto a 30º latitud norte y 50º longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 5º latitud norte y 20º longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 60º latitud sur y 20º longitud oeste; desde allí directamente al oeste hasta un punto a 60º latitud sur y 115º longitud oeste; desde allí directamente al norte hasta un punto a 0º latitud y 115º longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 35º latitud norte y 150º longitud oeste; desde allí directamente al este hasta un punto a 35º latitud norte y 75º longitud oeste.

**Definición de las armas nucleares****Artículo 5**

Para los efectos del presente Tratado, se entiende por "arma nuclear" todo artefacto que sea susceptible de liberar energía nuclear en forma no controlada y que tenga un conjunto de características propias del empleo con fines bélicos. El instrumento que pueda utilizarse para el transporte o la propulsión del

artefacto no queda comprendido en esta definición si es separable del artefacto y no parte indivisible del mismo.

### **Reunión de Signatarios**

#### **Artículo 6**

A petición de cualquiera de los Estados Signatarios, o por decisión del Organismo que se establece en el Artículo 7, se podrá convocar a una reunión de todos los Signatarios para considerar en común cuestiones que puedan afectar a la esencia misma de este instrumento, inclusive su eventual modificación. En ambos casos la convocación se hará por intermedio del Secretario General.

### **Organización**

#### **Artículo 7**

1. Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones del presente Tratado, las Partes Contratantes establecen un organismo internacional denominado "Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe", al que en el presente Tratado se designará como "el Organismo". Sus decisiones sólo podrán afectar a las Partes Contratantes.
2. El Organismo tendrá a su cargo la celebración de consultas periódicas o extraordinarias entre los Estados Miembros en cuanto se relacione con los propósitos, las medidas y los procedimientos determinados en el presente Tratado y la supervisión del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.
3. Las Partes Contratantes convienen en prestar al Organismo amplia y pronta colaboración de conformidad con las disposiciones del presente Tratado y de los acuerdos que concluyan con el Organismo, así como los que éste último concluya con cualquier otra organización u organismo internacional.
4. La sede del Organismo será la ciudad de México.

### **Órganos**

#### **Artículo 8**

1. Se establecen como órganos principales del Organismo una Conferencia General, un Consejo y una Secretaría.
2. Se podrán establecer, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado, los órganos subsidiarios que la Conferencia General estime necesarios.

### **La Conferencia General**

#### **Artículo 9**

1. La Conferencia General, órgano supremo del Organismo, estará integrada por todas las Partes Contratantes, y celebrará cada dos años reuniones ordinarias, pudiendo, además, realizar reuniones extraordinarias, cada vez que así esté previsto en el presente Tratado, o que las circunstancias lo aconsejen a juicio del Consejo.
2. La Conferencia General:

- a. Podrá considerar y resolver dentro de los límites del presente Tratado cualesquier asunto o cuestiones comprendidos en él, incluyendo los que se refieran a los poderes y funciones de cualquier órgano previsto en el mismo Tratado.
  - b. Establecerá los procedimientos del Sistema de Control para la observancia del presente Tratado, de conformidad con las disposiciones del mismo.
  - c. Elegirá a los Miembros del Consejo y al Secretario General.
  - d. Podrá remover al Secretario General cuando así lo exija el buen funcionamiento del Organismo.
  - e. Recibirá y considerará los informes bienales o especiales que rindan el Consejo y el Secretario General.
  - f. Promoverá y considerará estudios para la mejor realización de los propósitos del presente Tratado, sin que ello obste para que el Secretario General, separadamente, pueda efectuar estudios semejantes y someterlos para su examen a la Conferencia.
  - g. Será el órgano competente para autorizar la concertación de acuerdos con gobiernos y con otras organizaciones y organismos internacionales.
3. La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas.
  4. La Conferencia General elegirá sus autoridades para cada reunión, y podrá establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones.
  5. Cada Miembro del Organismo tendrá un voto. Las decisiones de la Conferencia General, en cuestiones relativas al Sistema de Control y a las medidas que se refieran al Artículo 20, la admisión de nuevos Miembros, la elección y remoción del Secretario General, la aprobación del presupuesto y de las cuestiones relativas al mismo, se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los Miembros presentes y votantes. Las decisiones sobre otros asuntos, así como las cuestiones de procedimiento y también la determinación de las que deban resolverse por mayoría de dos tercios, se tomarán por la mayoría simple de los Miembros presentes y votantes.
  6. La Conferencia General adoptará su propio Reglamento.

### ***El Consejo***

#### **Artículo 10**

1. El Consejo se compondrá de cinco Miembros, elegidos por la Conferencia General de entre las Partes Contratantes teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica equitativa.
2. Los Miembros del Consejo serán elegidos por un periodo de cuatro años. Sin embargo, en la primera elección tres serán elegidos por dos años. Los Miembros salientes no serán reelegibles para el periodo subsiguiente, a menos que el número de Estados para los cuales el Tratado entre en vigor no lo permitiese.
3. Cada Miembro del Consejo tendrá un Representante.
4. El Consejo será organizado de modo que pueda funcionar continuamente.

5. Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que le asigne la Conferencia General, el Consejo, a través del Secretario General, velará por el buen funcionamiento del Sistema de Control, de acuerdo con las disposiciones del presente Tratado y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.
6. El Consejo rendirá a la Conferencia General un Informe anual sobre sus actividades, así como los informes especiales que considere convenientes o que la Conferencia General le solicite.
7. El Consejo elegirá sus autoridades para cada reunión.
8. Las decisiones del Consejo se tomarán por el voto de una mayoría simple de sus miembros presentes y votantes.
9. El Consejo adoptará su propio Reglamento.

#### **La Secretaría**

##### **Artículo 11**

1. La Secretaría se compondrá de un Secretario General, que será el más alto funcionario administrativo del Organismo, y del personal que éste requiera. El Secretario General durará en su cargo un período de cuatro años, pudiendo ser reelecto por un período único adicional. El Secretario General no podrá ser nacional del país sede del Organismo. En caso de falta absoluta del Secretario General, se procederá a una nueva elección por el resto del período.
2. El personal de la Secretaría será nombrado por el Secretario General, de acuerdo con las directivas que imparta la Conferencia General.
3. Además de las atribuciones que le confiere el presente Tratado y de las que pueda asignarle la Conferencia General, el Secretario General velará, de conformidad con el Artículo 10, párrafo 5, por el buen funcionamiento del Sistema de Control establecido en el presente Tratado, de acuerdo con las disposiciones de éste y con las decisiones adoptadas por la Conferencia General.
4. El Secretario General actuará como tal en todas las sesiones de la Conferencia General y del Consejo y rendirá a ambos un Informe anual sobre las actividades del Organismo, así como los informes especiales que la Conferencia General o el Consejo le soliciten, o que el propio Secretario General considere convenientes.
5. El Secretario General establecerá los métodos de distribución, a todas las Partes Contratantes, de las informaciones que el Organismo reciba de fuentes gubernamentales o no gubernamentales, siempre que las de éstas últimas sean de interés para el Organismo.
6. En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena al Organismo, y se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante el Organismo; con sujeción a sus responsabilidades para con el Organismo, no revelarán ningún secreto de fabricación ni cualquier otro dato confidencial que llegue a su conocimiento en virtud del desempeño de sus funciones oficiales en el Organismo.
7. Cada una de las Partes Contratantes se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y del personal de la Secretaría, y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

**Sistema de Control****Artículo 12**

1. Con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las Partes Contratantes según las disposiciones del Artículo 1, se establece un Sistema de Control que se aplicará de acuerdo con lo estipulado en los Artículos 13 a 18 del presente Tratado.
2. El Sistema de Control estará destinado a verificar, especialmente:
  - a. Que los artefactos, servicios e instalaciones destinados a usos pacíficos de la energía nuclear no sean utilizados en el ensayo y la fabricación de armas nucleares;
  - b. Que no llegue a realizarse en el territorio de las Partes Contratantes ninguna de las actividades prohibidas en el Artículo I del presente Tratado, con materiales o armas nucleares introducidos del exterior, y
  - c. Que las explosiones con fines pacíficos sean compatibles con las disposiciones contenidas en el Artículo 18 del presente Tratado.

**Salvaguardias del OIEA****Artículo 13**

Cada Parte Contratante negociará acuerdos -multilaterales o bilaterales- con el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de las Salvaguardias de éste a sus actividades nucleares. Cada Parte Contratante deberá iniciar las negociaciones dentro de un término de ciento ochenta días después de la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación del presente Tratado. Estos acuerdos deberán entrar en vigor, para cada una de las Partes, a más tardar dieciocho meses a contar de la fecha de iniciación de dichas negociaciones, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

**Informes de las Partes****Artículo 14**

1. Las Partes Contratantes presentarán al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, para su conocimiento, informes semestrales en los que se declare que ninguna actividad prohibida por las disposiciones del presente Tratado ha tenido lugar en sus respectivos territorios.
2. Las Partes Contratantes enviarán simultáneamente al Organismo copia de los informes enviados al Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con las materias objeto del presente Tratado, que sean relevantes para el trabajo del Organismo.
3. La información proporcionada por las Partes Contratantes no podrá ser divulgada o comunicada a terceros, total o parcialmente, por los destinatarios de los informes, salvo cuando aquéllas lo consientan expresamente.

**Informes Especiales a solicitud del Secretario General****Artículo 15**

1. A solicitud de cualquiera de las Partes y con la autorización del Consejo, el Secretario General podrá

solicitar de cualquiera de las Partes que proporcione al Organismo información complementaria o suplementaria respecto de cualquier hecho o circunstancia extraordinarios que afecten el cumplimiento del presente Tratado, explicando las razones que tuviere para ello. Las Partes Contratantes, se comprometen a colaborar pronta y ampliamente con el Secretario General.

2. El Secretario General, informará inmediatamente al Consejo y a las Partes sobre tales solicitudes y las respectivas respuestas.

#### ***Inspecciones especiales***

##### **Artículo 16**

1. El Organismo Internacional de Energía Atómica tiene la facultad de efectuar inspecciones especiales, de conformidad con el Artículo 12 y con los acuerdos a que se refiere el Artículo 13 de este Tratado.
2. A requerimiento de cualquiera de las Partes y siguiendo los procedimientos establecidos en el Artículo 15 del presente Tratado, el Consejo podrá enviar a consideración del Organismo Internacional de Energía Atómica una solicitud para que ponga en marcha los mecanismos necesarios para efectuar una inspección especial.
3. El Secretario General solicitará al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que le transmita oportunamente las informaciones que envíe para conocimiento de la Junta de Gobernadores del OIEA con relación a la conclusión de dicha inspección especial. El Secretario General dará pronto conocimiento de dichas informaciones al Consejo.
4. El Consejo, por conducto del Secretario General, transmitirá dichas informaciones a todas las Partes Contratantes.

#### ***Uso pacífico de la energía nuclear***

##### **Artículo 17**

Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente Tratado menoscaba los derechos de las Partes Contratantes para usar, en conformidad con este instrumento, la energía nuclear con fines pacíficos, de modo particular en su desarrollo económico y progreso social.

#### ***Explosiones con fines pacíficos***

##### **Artículo 18**

1. Las Partes Contratantes podrán realizar explosiones de dispositivos nucleares con fines pacíficos - inclusive explosiones que presupongan artefactos similares a los empleados en el armamento nuclear- o prestar su colaboración a terceros para los mismos fines, siempre que no contravengan las disposiciones del presente Artículo y las demás del Tratado, en especial las de los Artículos 1 y 5.
2. Las Partes Contratantes que tengan la intención de llevar a cabo una de tales explosiones, o colaborar para ello, deberán notificar al Organismo y al Organismo Internacional de Energía Atómica, con la antelación que las circunstancias lo exijan, la fecha de la explosión y presentar simultáneamente las siguientes informaciones:
  - a. El carácter del dispositivo nuclear y el origen del mismo;

- b. El sitio y la finalidad de la explosión en proyecto;
  - c. Los procedimientos que se seguirán para dar cumplimiento al párrafo 3 de este Artículo;
  - d. La potencia que se espera tenga el dispositivo, y
  - e. Los datos más completos sobre la posible precipitación radiactiva que sea consecuencia de la explosión o explosiones, y las medidas que se tomarán para evitar riesgos a la población, flora, fauna y territorios de otra u otras Partes.
3. El Secretario General y el personal técnico designado por el Consejo, así como el del Organismo Internacional de Energía Atómica, podrán observar todos los preparativos, inclusive la explosión del dispositivo, y tendrán acceso irrestricto a toda área vecina del sitio de la explosión para asegurarse de que el dispositivo, así como los procedimientos seguidos en la explosión, se ajustan a la información presentada de acuerdo con el párrafo 2 de este Artículo y a las disposiciones del presente Tratado.
  4. Las Partes Contratantes podrán recibir la colaboración de terceros para el objeto señalado en el párrafo 1 de este Artículo, de acuerdo con las disposiciones de los párrafos 2 y 3 del mismo.

***Relaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica***

**Artículo 19**

1. El Organismo podrá concertar con el Organismo Internacional de Energía Atómica los acuerdos que autorice la Conferencia General y que considere apropiados para facilitar el eficaz funcionamiento del Sistema de Control establecido en el presente Tratado.

***Relaciones con otros organismos internacionales***

**Artículo 20**

1. El Organismo podrá también entrar en relación con cualquier organización u organismo internacional, especialmente con los que lleguen a crearse en el futuro para supervisar el desarme o las medidas de control de armamentos en cualquier parte del mundo.
2. Las Partes Contratantes, cuando lo estimen conveniente, podrán solicitar el asesoramiento de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear en todas las cuestiones de carácter técnico relacionadas con la aplicación del presente Tratado, siempre que así lo permitan las facultades conferidas a dicha Comisión por su Estatuto.

***Medidas en caso de violación del Tratado***

**Artículo 21**

1. La Conferencia General tomará conocimiento de todos aquellos casos en que, a su juicio, cualquiera de las Partes Contratantes no esté cumpliendo con las obligaciones derivadas del presente Tratado y llamará la atención de la Parte de que se trate, haciéndole las recomendaciones que juzgue adecuadas.
2. En caso de que, a su juicio, el incumplimiento en cuestión constituya una violación del presente Tratado que pudiera llegar a poner en peligro la paz y la seguridad, la propia Conferencia General informará sobre ello simultáneamente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas,

por conducto del Secretario General de dicha Organización, así como al Consejo de la Organización de los Estados Americanos. La Conferencia General informará asimismo al Organismo Internacional de Energía Atómica a los efectos que resulten pertinentes de acuerdo con el Estatuto de éste.

**Organización de las Naciones Unidas y  
Organización de los Estados Americanos**

**Artículo 22**

Ninguna de las estipulaciones del presente Tratado se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las Partes, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, ni, en el caso de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos, de acuerdo con los Tratados regionales existentes.

**Prerrogativas e inmunidades**

**Artículo 23**

1. El Organismo gozará, en el territorio de cada una de las Partes Contratantes, de la capacidad jurídica y de las prerrogativas e inmunidades que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.
2. Los Representantes de las Partes Contratantes acreditados ante el Organismo, y los funcionarios de éste, gozarán asimismo de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el desempeño de sus funciones.
3. El Organismo podrá concertar acuerdos con las Partes Contratantes con el objeto de determinar los pormenores de aplicación de los párrafos 1 y 2 de este Artículo.

**Notificación de otro acuerdo**

**Artículo 24**

Una vez que haya entrado en vigor el presente Tratado, todo acuerdo internacional que concierne cualquiera de las Partes Contratantes, sobre las materias a que el mismo se refiere, será notificado inmediatamente a la Secretaría, para que ésta lo registre y notifique a las demás Partes Contratantes.

**Solución de controversias**

**Artículo 25**

A menos que las Partes interesadas convengan en algún otro medio de solución pacífica, cualquier cuestión o controversia sobre la interpretación o aplicación del presente Tratado, que no haya sido solucionada, podrá ser sometida a la Corte Internacional de Justicia, previo el consentimiento de las Partes en la controversia.

**Firma**

**Artículo 26**

1. El presente Tratado estará abierto indefinidamente a la firma de:

- a. Todas las Repúblicas latinoamericanas y del Caribe.
  - b. Los demás Estados soberanos del hemisferio occidental situados totalmente al sur del paralelo 35ª latitud norte; y, salvo lo dispuesto en el párrafo 2 de este Artículo, los que vengan a serlo, cuando sean admitidos por la Conferencia General.
2. La condición de Estado Parte del Tratado de Tlatelolco, estará restringida a los Estados Independientes comprendidos en la Zona de aplicación del Tratado de conformidad con su Artículo 4, y párrafo 1 del presente Artículo, que al 10 de diciembre de 1985 fueran Miembros de las Naciones Unidas y a los territorios no autónomos mencionados en el documento OEA/CER.P, AG/doc. 1939/85 del 5 de noviembre de 1985, cuando alcancen su independencia.

#### **Ratificación y depósito**

##### **Artículo 27**

1. El presente Tratado está sujeto a la ratificación de los Estados Signatarios, de acuerdo con los procedimientos constitucionales respectivos.
2. Tanto el presente Tratado como los instrumentos de ratificación serán entregados para su depósito al Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, al que se designa como Gobierno Depositario.
3. El Gobierno Depositario enviará copias certificadas del presente Tratado a los Gobiernos de los Estados Signatarios y les notificará el depósito de cada instrumento de ratificación.

#### **Reservas**

##### **Artículo 28**

El presente Tratado no podrá ser objeto de reservas.

#### **Entrada en vigor**

##### **Artículo 29**

1. Salvo lo previsto en el párrafo 2 de este Artículo, el presente Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo hubieren ratificado tan pronto como se hayan cumplido los siguientes requisitos:
  - a. Entrega al Gobierno Depositario de los instrumentos de ratificación del presente Tratado por parte de los Gobiernos de los Estados mencionados en el Artículo 26 que existan en la fecha en que se abra a firma el presente Tratado y que no se vean afectados por lo dispuesto en el párrafo 2 del propio Artículo 26.
  - b. Firma y ratificación del Protocolo Adicional I anexo al presente Tratado, por parte de todos los Estados extracontinentales o continentales que tengan, *de jure o de facto*, responsabilidad internacional sobre territorios situados en la Zona de aplicación del presente Tratado.
  - c. Firma y ratificación del Protocolo Adicional II anexo al presente Tratado, por parte de todas las potencias que posean armas nucleares.
  - d. Celebración de acuerdos bilaterales o multilaterales sobre la aplicación del Sistema de Salvaguardias

del Organismo Internacional de Energía Atómica, de conformidad con el Artículo 13 del presente Tratado.

2. Será facultad imprescriptible de todo Estado Signatario la dispensa, en todo o en parte, de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, mediante declaración que figurará como anexo al instrumento de ratificación respectivo y que podrá formularse en el momento de hacer el depósito de éste o con posterioridad. Para los Estados que hagan uso de esa facultad, el presente Tratado entrará en vigor con el depósito de la declaración, o tan pronto como se hayan cumplido los requisitos cuya dispensa no haya sido expresamente declarada.
3. Tan luego como el presente Tratado haya entrado en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2, entre once Estados, el Gobierno Depositario convocará a una reunión preliminar de dichos Estados para que se constituya y entre en funciones el Organismo.
4. Después de la entrada en vigor del presente Tratado para todos los países del área, el surgimiento de una nueva potencia poseedora de armas nucleares suspenderá la ejecución del presente Tratado para los países que lo ratificaron sin dispensar el párrafo 1, inciso c, de este Artículo que así lo soliciten, hasta que la nueva potencia, por sí misma o a petición de la Conferencia General, ratifique el Protocolo Adicional II anexo.

### **Reformas**

#### **Artículo 30**

1. Cualquier Parte podrá proponer reformas al presente Tratado, entregando sus propuestas al Consejo por conducto del Secretario General, quien las transmitirá a todas las otras Partes Contratantes y a los demás Signatarios para los efectos del Artículo 6. El Consejo, por conducto del Secretario General, convocará inmediatamente después de la Reunión de Signatarios a una Reunión Extraordinaria de la Conferencia General para examinar las propuestas formuladas, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes.
2. Las reformas aprobadas entrarán en vigor tan pronto como sean cumplidos los requisitos mencionados en el Artículo 29 del presente Tratado.

### **Vigencia y denuncia**

#### **Artículo 31**

1. El presente Tratado tiene carácter permanente y regirá por tiempo indefinido, pero podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación entregada al Secretario General del Organismo, si a juicio del Estado denunciante han ocurrido o pueden ocurrir circunstancias relacionadas con el contenido del presente Tratado o de los Protocolos Adicionales I y II anexos que afecten a sus intereses supremos, o a la paz y la seguridad de una o más Partes Contratantes.
2. La denuncia surtirá efecto tres meses después de la entrega de la notificación por parte del Gobierno del Estado Signatario interesado al Secretario General del Organismo. Éste, a su vez, comunicará inmediatamente dicha notificación a las demás Partes Contratantes, así como al Secretario General de las Naciones Unidas para que lo haga del conocimiento del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Igualmente la comunicará al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

**Textos auténticos y registro**

**Artículo 32**

El presente Tratado, cuyos textos en los idiomas español, chino, francés, inglés, portugués y ruso hacen igualmente fe, será registrado por el Gobierno Depositario de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas. El Gobierno Depositario notificará al Secretario General de las Naciones Unidas las firmas, ratificaciones y reformas de que sea objeto el presente Tratado, y las comunicará, para su información, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos.

**Artículo transitorio**

La denuncia de la declaración a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 29 se sujetará a los mismos procedimientos que la denuncia del presente Tratado, con la salvedad de que surtirá efecto en la fecha de la entrega de la notificación respectiva.

EN FE DE LO CUAL, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Tratado en nombre de sus respectivos Gobiernos.

Hecho en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero del año de 1967.

## PROTOCOLO ADICIONAL I

Los Plenipotenciarios infrascritos, provistos de Plenos Poderes de sus respectivos Gobiernos,

**Convencidos** de que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, negociado y firmado en cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, contenidas en la Resolución 1911 (XVIII) de 27 de noviembre de 1963, representa un importante paso para asegurar la no proliferación de las armas nucleares;

**Conscientes** de que la no proliferación de las armas nucleares no constituye un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar, en una etapa ulterior, el desarme general y completo, y

**Deseosos** de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente en el campo de las armas nucleares, y a favorecer la consolidación de la paz en el mundo, fundada en el respeto mutuo y en la igualdad soberana de los Estados,

**Han convenido en lo siguiente:**

### Artículo 1

Comprometerse a aplicar en los territorios que de jure o de facto estén bajo su responsabilidad internacional, comprendidos dentro de los límites de la Zona geográfica establecida en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, el estatuto de desnuclearización para fines bélicos que se halla definido en los Artículos 1, 3, 5 y 13 de dicho Tratado.

### Artículo 2

El presente Protocolo tendrá la misma duración que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe del cual es Anexo, aplicándose a él las cláusulas referentes a la ratificación y denuncia que figuran en el cuerpo del Tratado.

### Artículo 3

El presente Protocolo entrará en vigor, para los Estados que lo hubieren ratificado, en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Protocolo en nombre de sus respectivos Gobiernos.

## PROTOCOLO ADICIONAL II

Los Plenipotenciarios infrascritos, provistos de Plenos Poderes de sus respectivos Gobiernos,

**Convencidos** de que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, negociado y firmado en cumplimiento de las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, contenidas en la Resolución 1911 (XVIII) de 27 de noviembre de 1963, representa un importante paso para asegurar la no proliferación de las armas nucleares;

**Conscientes** de que la no proliferación de las armas nucleares no constituye un fin en sí misma, sino un medio para alcanzar, en una etapa ulterior, el desarme general y completo, y

**Deseosos** de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a poner fin a la carrera de armamentos, especialmente en el campo de las armas nucleares, y favorecer y consolidar la paz del mundo, fundada en el respeto mutuo y en la igualdad soberana de los Estados,

**Han convenido en lo siguiente:**

### Artículo 1

El estatuto de desnuclearización para fines bélicos de la América Latina y el Caribe, tal como está definido, delimitado y enunciado en las disposiciones del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, del cual este instrumento es Anexo, será plenamente respetado por las Partes en el presente Protocolo en todos sus objetivos y disposiciones expresas.

### Artículo 2

Los Gobiernos representados por los Plenipotenciarios infrascritos se comprometen, por consiguiente, a no contribuir en forma alguna a que, en los territorios a los que se aplique el Tratado de conformidad con el Artículo 4, sean practicados actos que entrañen una violación de las obligaciones enunciadas en el Artículo 1 del Tratado.

### Artículo 3

Los Gobiernos representados por los Plenipotenciarios infrascritos se comprometen, además, a no emplear armas nucleares y a no amenazar con su empleo contra las Partes Contratantes del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe.

### Artículo 4

El presente Protocolo tendrá la misma duración que el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe del cual es Anexo, y a él se aplican las definiciones del territorio y de las armas nucleares contenidas en los Artículos 3 y 5 del Tratado, así como las disposiciones relativas a ratificación, reservas y denuncia, textos auténticos y registro que figuran en los Artículos 27, 28, 31 y 32 del propio Tratado.

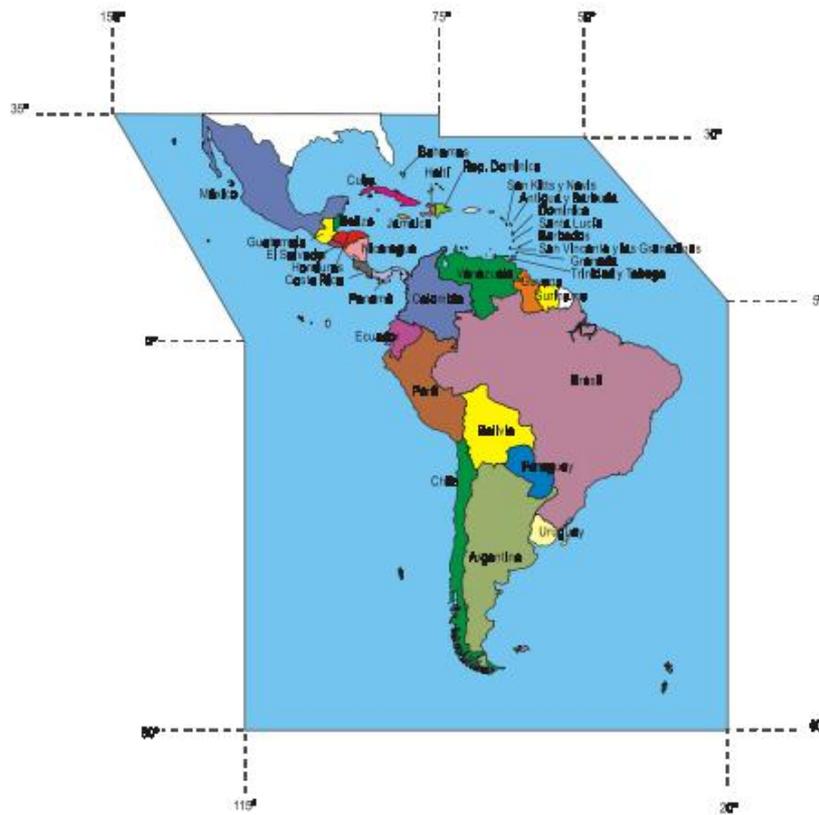
**Artículo 5**

El presente Protocolo entrará en vigor, para los Estados que lo hubieren ratificado, en la fecha en que depositen sus respectivos instrumentos de ratificación.

En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios infrascritos, habiendo depositado sus Plenos Poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman el presente Protocolo Adicional en nombre de sus respectivos Gobiernos.

### ANEXO 1

#### Mapa de la Zona de Aplicación del Tratado de Tlatelolco (Artículo 4)



## Anexo 18

**1911 (XVIII). Desnuclearización de la América Latina**

*La Asamblea General,*

*Teniendo presente* la vital necesidad de preservar a las generaciones actuales y venideras del flagelo de una guerra nuclear,

*Recordando* sus resoluciones 1380 (XIV) de 20 de noviembre de 1959, 1576 (XV) de 20 de diciembre de 1960 y 1665 (XVI) de 4 de diciembre de 1961, en las que reconoció el peligro que entrañaría el aumento del número de Estados poseedores de armas nucleares, ya que tal aumento traería necesariamente como consecuencia la intensificación de la carrera de armamentos y la multiplicación de los obstáculos con que tropieza el mantenimiento de la paz en el mundo, dificultándose así el logro de un acuerdo del desarme general,

*Advertiendo* que en su resolución 1664 (XVI) de 4 de diciembre de 1961 hizo notar expresamente que los países que no poseen armas nucleares tienen un interés capital en la preparación y aplicación de las medidas tendientes a asegurar la cesación de los ensayos de armas nucleares e impedir una mayor difusión de las armas nucleares, y tienen también una importante función que desempeñar en esta esfera,

*Considerando* que la reciente celebración del Tratado por el que se prohíben los ensayos de armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua, firmado el 5 de agosto de 1963, ha creado un ambiente favorable para que se procure progresar paralelamente en la prevención de una mayor difusión de las armas nucleares, problema éste que se halla estrechamente vinculado con el anterior, según lo indicó la Asamblea General en sus resoluciones 1649 (XVI) de 8 de noviembre de 1961 y 1762 (XVII) de 6 de noviembre de 1962,

*Considerando* que los Jefes de Estado de cinco repúblicas latinoamericanas formularon el 29 de abril de 1963 una declaración sobre la desnuclearización de la América Latina<sup>a</sup> en la que anunciaron, en nombre de sus pueblos y Gobiernos, que están dispuestos a firmar un acuerdo multilateral latinoamericano, por el cual los países se comprometerían a no fabricar, recibir, almacenar ni ensayar armas nucleares o artefactos de lanzamiento nuclear,

*Reconociendo* la necesidad de preservar en la América Latina condiciones que impidan que los países de la región se vean envueltos en una peligrosa y ruinosa carrera de armamentos nucleares,

1. *Toma nota con satisfacción* de la iniciativa para la desnuclearización de la América Latina contenida en la declaración conjunta de 29 de abril de 1963;

2. *Expresa la esperanza* de que los Estados de la América Latina inicien estudios, como lo estimen apropiado, a la luz de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de los acuerdos regionales, y por los medios y canales que juzguen adecuados, sobre las medidas que convenga acordar para realizar los propósitos de la referida declaración,

3. *Confía* en que, en el momento oportuno, cuando se haya llegado a un acuerdo satisfactorio, todos los Estados, y en especial las Potencias nucleares, prestarán su plena cooperación para dar eficaz cumpli-

<sup>a</sup> *Ibid.*, decimoctavo período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/5415/Rev.1.

miento a los propósitos de paz que animan la presente resolución;

4. *Pide* al Secretario General que preste a los Estados de la América Latina, cuando lo soliciten, los servicios técnicos que puedan requerir para realizar los propósitos expuestos en la presente resolución.

1265a, sesión plenaria,  
27 de noviembre de 1963.

**1962 (XVIII). Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre**

*La Asamblea General,*

*Inspirándose* en las grandes posibilidades que ofrece a la humanidad la entrada del hombre en el espacio ultraterrestre,

*Reconociendo* el interés general de toda la humanidad en el progreso de la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

*Estimando* que el espacio ultraterrestre debe explorarse y utilizarse en bien de la humanidad y en provecho de los Estados, sea cual fuere su grado de desarrollo económico y científico,

*Deseando* contribuir a una amplia cooperación internacional en lo que se refiere a los aspectos científicos y jurídicos de la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos,

*Estimando* que tal colaboración contribuirá al desarrollo de la comprensión mutua y al afianzamiento de las relaciones amistosas entre los Estados y los pueblos,

*Recordando* su resolución 110 (II) de 3 de noviembre de 1947, por la que condenó toda propaganda destinada a provocar o alentar, o susceptible de provocar o alentar, cualquier amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión, y considerando que la citada resolución es aplicable al espacio ultraterrestre,

*Teniendo en cuenta* sus resoluciones 1721 (XVI) y 1802 (XVII) de 20 de diciembre de 1961 y 14 de diciembre de 1962, aprobadas unánimemente por los Estados Miembros de las Naciones Unidas,

*Declara solemnemente* que en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre los Estados deben guiarse por los principios siguientes:

1. La exploración y la utilización del espacio ultraterrestre deberán hacerse en provecho y en interés de toda la humanidad.

2. El espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes podrán ser libremente explorados y utilizados por todos los Estados en condiciones de igualdad y en conformidad con el derecho internacional.

3. El espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes no podrán ser objeto de apropiación nacional mediante reivindicación de soberanía, mediante el uso y la ocupación, ni de ninguna otra manera.

4. Las actividades de los Estados en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre deberán realizarse de conformidad con el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas, en interés del mantenimiento de la paz y la seguridad

## Anexo 19

### Discurso de aceptación del Premio Nobel de la Paz de Alfonso García Robles

#### Acceptance Speech

Alfonso García Robles's Acceptance Speech, on the occasion of the award of the Nobel Peace Prize in Oslo, December 10, 1982

Your Majesty, Your Royal Highnesses, Mr. President, Ladies and Gentlemen,

It is indeed a special privilege to have been distinguished with the Nobel Peace Prize for 1982.

Such a high honor carries for me on this occasion particular significance both for the exceptional qualities of the person with whom I share the prize - Alva Myrdal, my old friend and partner of so many battles fought in the forums of multilateral diplomacy, which have emphasised once again the identity of purpose of Mexico and Sweden in the fields of peace and of disarmament - and for the reasons specifically mentioned by the members of the **Nobel Committee** in their explanatory statement to the effect that they have decided to award the Peace Prize for 1982 "to two persons who for many years have played a central role in the United Nations' disarmament negotiations" and who have helped "to open the eyes of the world to the threat mankind faces in continued nuclear armament".

To correctly appraise that threat it will suffice to recall that the United Nations General Assembly unanimously declared in 1978, at its first special session devoted to disarmament, that it is "the very survival of mankind" which finds itself threatened by "the existence of nuclear weapons and the continuing arms race".

Similar reasons, no doubt, moved **Albert Einstein** and **Bertrand Russell** to state in their historic Manifesto of 1955, speaking "not as members of this or that nation, continent, or creed, but as human beings, members of the species Man, whose continued existence is in doubt", that we have "to learn to think in a new way".

In fact, every time that in the past a new weapon was invented, people would say - and, as is well known, Nobel himself originally shared this belief - that it was so terrible that it would never be used. Nevertheless it was, and even though it was terrible, it did not make the human race disappear. But, as so rightly stated by that eminent philosopher of history who was Arnold Toynbee "now we have something that could really extinguish life on our planet. Mankind has not found itself in a similar situation since the end of the palaeolithic age.... In fact, the threat to mankind's survival has been much greater since 1945 than it was during the first million years of history". There is no doubt that - and I again use here the authoritative

concepts of Einstein and Russell expressed almost thirty years ago and which obviously are even more valid today - "it is feared that if many H-bombs are used there will be universal death - sudden only for a minority, but for the majority a slow torture of disease and disintegration".

The foregoing considerations, of unimpeachable authority, have led me to think something which I would not dare mention had I not already received the Nobel Peace Prize, inasmuch as otherwise I would risk being accused of acting *pro domo* or, in other words, for personal reasons: the advisability that when awarding the prize in the future, the highest priority be given to the contribution which the candidates, be they individuals or non-governmental organisations, have made to disarmament.

To justify this suggestion it would be enough to bear in mind that, as the General Assembly of the **United Nations** rightfully proclaimed - and it did so by consensus - if it continues to be true that security is "an inseparable element of peace", at present "the increase in weapons, especially nuclear weapons, far from helping to strengthen international security, on the contrary weakens it", inasmuch as "the accumulation of weapons, particularly nuclear weapons, today constitutes much more a threat than a protection for the future of mankind". Thus, it is evident that the time has come "to seek security in disarmament".

I am convinced that a man with the foresight of Alfred Nobel would have so provided if he were to draw up his will in our days, when it can rightly be said that there is an organic relation between peace and disarmament. Naturally, that should not mean disregard to the numerous contributions which can be made indirectly to peace in the broad field of human rights, beginning with the right of self-determination of peoples whose observance requires also respect for the basic principle of non-intervention. A practical solution could perhaps be one involving a procedure similar to that which resulted in the creation of the prize of economics in 1968 thanks to a donation from the Bank of Sweden and which is awarded by the **Royal Academy of Sciences** of Sweden, which awards the prizes of physics and chemistry. If another Maecenas were now to be found who might provide the necessary funds, a new prize devoted to human rights could be established and awarded annually by the same Nobel Committee of Norway which awards the Nobel Peace Prize.

I trust that this suggestion, which I deem constructive, be interpreted as it is meant: a modest contribution to show my sincere appreciation for the honor which has been conferred on me by the Nobel Committee. Were it to become a reality, the intervals between the Nobel Peace Prizes awarded for achievements in the fields of disarmament would never again be as extended as has unfortunately been the case during the second half of the current century. The fact that lately some circles, not less powerful by their small size, have been actively promoting certain theories, as dangerous as they are illusory, of a "limited", "winnable" or "protracted" nuclear war, as well as their obsession of "nuclear superiority", make it advisable

to bear always in mind that the immediate goal of all States, as was expressly declared in the Final Document of the Special Assembly of 1978, "is that of the elimination of the danger of a nuclear war".

In order to contribute to the achievement of this pressing objective, the United Nations has just launched last June, during the second special session of the General Assembly devoted to disarmament, a "World Disarmament Campaign", which, under the auspices of the Organisation and coordinated by it, will have the task of "mobilising world public opinion on behalf of disarmament".

If disarmament, as I have taken the liberty to suggest, were in the future to become the decisive criterion for the evaluation by the Nobel Committee of the activities for peace, it would constitute, just as the Campaign which I have mentioned, another invaluable element to convince all nuclear powers, including those which have been more reluctant up to now, of the necessity to respect the "vital interests" of all peoples and to become fully aware of the profound truth of the following conclusion which the United Nations approved by unanimity four years ago:

"Mankind is confronted with a choice: we must halt the arms race and proceed to disarmament or face annihilation".

From *Nobel Lectures, Peace 1981-1990*, Editor-in-Charge Tore Frängsmyr, Editor Irwin Abrams, World Scientific Publishing Co., Singapore, 1997

### **Cita**

García Robles, A. (10 de december de 1982). *Nobel Prizes and Laureates - Peace Prizes - 1982*. Recuperado el 9 de febrero de 2016, de The Official Web Site of the Nobel Prize: [http://www.nobelprize.org/nobel\\_prizes/peace/laureates/1982/robles-acceptance.html](http://www.nobelprize.org/nobel_prizes/peace/laureates/1982/robles-acceptance.html)

Anexo 20

REUNIÓN PRELIMINAR  
PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL ORGANISMO PARA LA  
PROSCRIPCIÓN DE LAS  
ARMAS NUCLEARES EN LA  
AMÉRICA LATINA



Distr. .  
GENERAL

RROPANAL/S/Inf.2  
24 de junio de 1969

---

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REUNIÓN PRELIMINAR PARA LA CONSTITUCIÓN DEL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA, SR. LIC. ALFONSO GARCÍA ROBLES, SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN LA SESIÓN INAUGURAL DE LOS TRABAJOS DE LA MISMA, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 1969

Agradezco profundamente, en nombre de mi país y en el mío propio, la señalada distinción de que a ambos acaba de hacernos objeto esta honorable asamblea al escoger al Presidente de la Delegación de México para que dirija sus debates.

La Reunión Preliminar que hoy se inicia deberá, conforme a lo dispuesto en el Tratado de Tlatelolco, realizar la labor previa que se requiere con objeto de que pueda comenzar a funcionar el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (OPANAL). Convendría, por lo tanto, recordar, ante todo, algunos hechos ilustrativos de la importancia que tendrá ese Organismo y de la que desde un principio ha tenido el Tratado que le dio vida, a fin de justipreciar la trascendencia de la tarea que se nos ha confiado.

Tomaré como punto de partida la fecha del 14 de febrero de 1967, cuando en este mismo recinto tuvieron

. . .

---

REOPANAL/S/Inf.2

- 2 -

feliz culminación los dos años de perseverantes esfuerzos de la Comisión Preparatoria a la que se conoció bajo la sigla "COPREDAL", con la apertura a firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina o Tratado de Tlatelolco. Lo haré así, tanto para ahorrar tiempo, como porque estimo que los trabajos de la Comisión Preparatoria -al igual que los de la otra Reunión Preliminar que la precedió: la REUPRAL- son bien conocidos de todos o pueden fácilmente serlo mediante la consulta de sus actas y otros documentos. Lo que se requiera, pues, es sólo una breve reseña que sirva de puente entre la fecha que acabo de mencionar, que corresponde a la última ocasión en que estuvimos reunidos, y la de hoy.

Apenas una semana después de que fuera suscrito en esta sala por los Representantes de catorce Estados -número que, como es sabido, a la fecha ha llegado a veintidós- el Tratado de Tlatelolco debía iniciar una gira triunfal por los más altos foros internacionales.

El 21 de febrero de 1967, cumpliendo honrosa encomienda de la COPREDAL, tocóme presentarlo oficialmente al Comité de Desarme de Dieciocho Naciones al inaugurar éste en Ginebra su período de sesiones de dicho año. Casi todos los Miembros que participaron en las deliberaciones del Comité ese mismo día y en las semanas siguientes tuvieron palabras llenas de encomio para el instrumento latinoamericano, recalcando en particular su valor como un ejemplo y un estímulo

. . .

---

REOPANAL/S/Inf.2

- 3 -

para acelerar los trabajos del propio Comité.

Unos cuantos meses más tarde, la Asamblea General de las Naciones Unidas debía ser testigo y autor, durante su vigésimosegundo período de sesiones, de la consagración definitiva del Tratado de Tlatelolco por la comunidad internacional. Los debates de la Primera Comisión a él dedicados ocuparon doce sesiones de la misma que tuvieron verificativo entre el 23 de octubre y el 28 de noviembre de 1967. Participaron en ellos los Representantes de cuarenta y seis Estados de las más distintas zonas geográficas, ideologías políticas y sistemas económicos, los cuales prodigaron juicios encomiásticos para la obra llevada a feliz término por los Estados latinoamericanos.

El Tratado fue calificado en esa oportunidad de "importantísima contribución latinoamericana"; de "notable hazaña"; de "ejemplo sin precedentes"; de "obra de pioneros de gran trascendencia para el desarme" y de "éxito excepcional en la esfera del control de las armas nucleares".

Se dijo de él que constituía "un suceso histórico que pone de relieve que el hombre comienza a pensar en la supervivencia misma de la raza humana" y que era "un paso audaz en momentos en que a la humanidad le preocupa seriamente su futuro". Se afirmó que los Estados de la América Latina "han dado al mundo un hermoso y notable ejemplo de cómo, una vez que existe la decisión, es posible dar pasos concretos hacia la paz"; que el Tratado implica "una realización que, por su importancia, trasciende las fronteras del continente latinoamericano"

---

REOPANAL/S/Inf.2

- 4 -

y que ofrece "una experiencia incomparable para todos los países que ven en el establecimiento de zonas libres de armas nucleares un medio eficaz para robustecer la paz y la seguridad internacionales", y se recalcó al mismo tiempo que "el Tratado de Tlatelolco tiene algo más que un significado contemporáneo: es un hito histórico, ya que por primera vez se establece una zona libre de armas nucleares en territorios densamente poblados".

Como feliz coronamiento a los debates sobre el Tratado de Tlatelolco, la Asamblea General de las Naciones Unidas debía aprobar, sin un solo voto en contra, el 5 de diciembre de 1967, la Resolución 2286(XIII) en la que, después de expresar su "especial beneplácito" por la concertación del Tratado, proclamó que éste "constituye un acontecimiento de significación histórica en los esfuerzos para evitar la proliferación de las armas nucleares y promover la paz y la seguridad internacionales y, al mismo tiempo, consagra el derecho de los países latinoamericanos a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos comprobados para acelerar el desarrollo económico y social de sus pueblos".

Parecidos juicios laudatorios han abundado, tanto en posteriores reuniones de la Asamblea General y del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, como en la Conferencia de Estados que no poseen armas nucleares, reunida en Ginebra el año último y que, el 27 de septiembre de 1968, adoptó una resolución consagrada al tema general "establecimiento de zonas libres de armas nucleares", que se ocupa ampliamente y en los

---

REOPANAL/S/Inf.2

- 5 -

términos más favorables del Tratado de Tlatelolco gracias al cual existe ya la primera de esas zonas que abarca tierras habitadas por el hombre.

Los conceptos vertidos en los foros internacionales que he citado -indudablemente los más calificados en materia de desarme- y las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Conferencia de Ginebra a que acabo de referirme, comprueban lo bien fundado de la aseveración que formuló el Secretario General de la ONU, U Thant, cuando, en el mensaje que dirigió a la COPREDAL el 12 de febrero de 1967, declaró:

"Las naciones de la América Latina pueden, con amplia justificación, enorgullecerse de lo que han logrado por su propia iniciativa y mediante sus propios esfuerzos".

Convendría mencionar también, así sea incidentalmente, que son ya tres las Resoluciones de alcance mundial en las que sin un solo voto en contra se ha exhortado a las potencias que poseen armas nucleares "a que firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional II del Tratado (de Tlatelolco) a la mayor brevedad posible".

La importancia universalmente reconocida al Tratado y los incalculables beneficios que de éste pueden derivarse para los países latinoamericanos y para el desarme, deben sin duda estimularnos para llevar a buen fin la obra

. . .

REOPANAL/S/Inf.2

- 6 -

que tiene encomendada esta Reunión Preliminar. Afortunadamente no parece que ello sea difícil, si comparamos los temas que figuran en nuestra Agenda con los complejos problemas que hubo que resolver en las reuniones de la COPREDAL.

Las principales cuestiones que están ahora sometidas a nuestra consideración, o sea las incluidas en el punto 5 de la Agenda, son en el fondo idénticas a las que han sido concienzudamente estudiadas en otros órganos internacionales y para las que en tales órganos se han encontrado ya desde hace tiempo soluciones concretas que han merecido la aceptación de todos los Estados aquí representados. Se tratará, pues, en gran parte, de una labor de selección y adaptación de tales soluciones a las necesidades específicas de nuestro Organismo. Además, la serie de documentos de trabajo preparados por la Cancillería mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 de la Resolución 25(IV) de la COPREDAL, contribuirán a facilitar los trabajos de la Reunión.

De ahí que no abrigue duda alguna de que esta asamblea pueda en breve plazo terminar con pleno éxito sus labores y someter a los Gobiernos de los Estados Miembros del OPANAL la Agenda Provisional para el primer período de sesiones de la Conferencia General junto con los proyectos de todos los documentos básicos de orden jurídico, administrativo y presupuestario que esta última tendrá que considerar y aprobar a fin de que se constituya y entre en funciones el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina.

. . . .

---

REOPANAL/S/Inf.2

- 7 -

Permítaseme, para terminar, expresar también la confianza de que el feliz resultado de los trabajos de la Reunión Preliminar contribuirá eficazmente a que en el lapso que mediará entre la clausura de la Reunión y la apertura de la Conferencia se unan a los doce Estados que son ya Partes en el Tratado, el mayor número posible de los restantes Estados Signatarios, cuya ausencia de hoy en varios casos se debe sólo a dificultades planteadas por el calendario de labores de sus respectivos órganos deliberantes.

El que así suceda, resultaría hoy más lógico y aconsejable que nunca. En efecto, a últimas fechas se ha comenzado a poner énfasis creciente en "el proceso histórico de reafirmación de valores propios de América Latina" y en "la toma de conciencia de sus intereses comunes". Son precisamente ideas como éstas las que en gran parte inspiraron desde un principio la iniciativa de la desnuclearización militar de Latinoamérica. Por eso en 1963, al aprobarse en las Naciones Unidas la Resolución 1911 (XVIII) por la que la Asamblea manifestó en forma inequívoca el apoyo y estímulo de la comunidad mundial a dicha iniciativa, se dijo ante el plenario de la propia Asamblea algo que hoy cobra renovada actualidad y que vale la pena recordar: que la empresa que entonces acometíamos representa un desafío a la capacidad de los Estados latinoamericanos para trabajar juntos y conseguir resultados que reflejen sus anhelos unánimes de paz, y un testimonio de que "la América Latina ha alcanzado ya su mayoría de edad y sabe percibir correctamente cuáles son los designios auténticos de sus pueblos".

---

Anexo 21

COMISIÓN PREPARATORIA  
PARA LA DESNUCLEARIZACIÓN  
DE LA AMÉRICA LATINA



Distr.  
GENERAL

CCPREDAL/S/Inf.55  
14 de febrero de 1967

---

Cuarto Período de Sesiones  
(Segunda Parte)

PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DE MEXICO, SR. LIC. ALFONSO GARCIA ROBLES, SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES, EN LA SESION DE CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION PREPARATORIA PARA LA DESNUCLEARIZACION DE LA AMERICA LATINA, CELEBRADA EL 14 DE FEBRERO DE 1967

Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,  
Señor Presidente de la Comisión Permanente  
del Congreso de la Unión,  
Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores  
Encargado del Despacho,  
Excelentísimos señores,  
Señoras y señores:

Al haceros presente el señalado valor que mi Delegación atribuye a las generosas palabras de reconocimiento que, en nombre de las Delegaciones participantes, acaba de expresar en su elocuente discurso el distinguido Representante del Ecuador, Embajador Leopoldo Benites Vinuesa -uno de los miembros de la Comisión Preparatoria que más han contribuido al éxito de sus labores- deseo agregar que el señor Presidente Díaz Ordaz me ha confiado la honrosa misión de manifestaros su sincero agradecimiento por la unánime designación que la Comisión ha hecho de nuestro país para que sea la sede del futuro Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, y del Gobierno de México que él preside para que actúe como Depositario del Tratado que hoy ha quedado abierto a

. . .

- 2 -

firma; así como también por los bondadosos conceptos expresados aquí hoy, y otros que lo fueron antes, ya en documentos, ya en discursos, con referencia al propio Primer Mandatario mexicano.

México considera un privilegio el haber podido aportar su contribución a la realización de la tarea que los Gobiernos y los pueblos de nuestra América confiaron a la Comisión Preparatoria. La firma del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina constituye sin duda un hecho histórico de incalculable trascendencia para el progreso hacia el desarme y la consolidación de la paz. Con la feliz culminación de sus trabajos, la Comisión ofrece al mundo el inspirador ejemplo del primer Tratado que haya podido concertarse para garantizar la ausencia total de armas nucleares en una región habitada por el hombre.

Los Representantes que aquí se hallan reunidos son sin duda acreedores a toda suerte de parabienes. Pero todavía más que a vosotros habrá que felicitar a los propios pueblos latinoamericanos. La vigencia del Tratado significará que habremos tenido la suerte de prevenir, antes de que se iniciara, una espiral ascendente de armamentos nucleares que hubiera resultado insensata. Latinoamérica no tendrá así que soportar nunca la intolerable carga que significan tales armas. Y sus tierras, vírgenes de emplazamientos atómicos que amenacen otros países, no llegará a ser imán que atraiga a su vez los ataques nucleares de eventuales potencias adversarias.

. . .

- 3 -

Tal vez haya quien pueda decir que el nuevo instrumento adolece de algunas deficiencias y pudo ser mejor. No creo, sin embargo, que ello deba preocuparnos pues lo mismo se aplica a todos los frutos del esfuerzo humano esencialmente perfectibles. Abrijo la convicción de que está destinado a ejercer una influencia moral de valor inapreciable a pesar de sus limitaciones.

La eficacia de los compromisos contraídos en el Tratado al proscribir en nuestros territorios todo armamento nuclear, dependerá no tanto de las cláusulas de sus disposiciones cuanto de la buena fe con que se les observe. A este respecto querría exponer unas cuantas observaciones que encuentro justificadas y objetivas.

Uno de los principales problemas que tuvo que superar la Comisión para dar cima a la elaboración del Tratado fue seguramente el de poder conciliar algunos importantes aspectos del derecho de los Estados Miembros del futuro Organismo latinoamericano a la utilización pacífica del átomo, con la prohibición absoluta y sin reservas de las armas nucleares. Es muy probable que en la práctica, sea cual fuere el mérito de los textos que finalmente lograron obtener el consenso general, ese problema no llegue a presentarse nunca con el carácter de disyuntiva. Más si así no fuera, y si hubiese desgraciadamente que elegir entre la fabricación de artefactos nucleares que, aunque estuvieran destinados a fines pacíficos fuesen en el fondo idénticos a las armas nucleares, por una parte; y, por la otra, la renuncia a la utilización de toda explosión nuclear como único medio de evitar la proliferación de esas terribles armas de des-

---

- 4 -

tracción en masa, el espíritu que anima al Tratado y que se encuentra concretado en su Preámbulo está indicando claramente cuál de esas dos alternativas sería la que escogerían los Estados Miembros de la Comisión Preparatoria.

A menos que el progreso de la tecnología llegue a hacer posible la separación bien definida entre explosivos nucleares para usos pacíficos y explosivos nucleares para usos bélicos, habrá que buscar una solución que no implique difusión de las armas nucleares y que al mismo tiempo permita que aquellos Estados que no las poseen, como es el caso de todos los latinoamericanos, no se vean privados de los inmensos beneficios que para su desarrollo económico pueda llegar a significar la utilización de explosiones nucleares con fines pacíficos.

Como remedio inmediato convendría explorar -nos parece- la posibilidad de que, ya sea en el seno de una de las organizaciones internacionales existentes en el orden mundial, como las Naciones Unidas o el Organismo Internacional de Energía Atómica, o bien con carácter autónomo, se crease un Programa especial, semejante al que ya existe para el desarrollo económico, que tuviese el objeto específico de auxiliar a todos los Estados que pudieran necesitarlo a llevar a cabo en sus territorios explosiones nucleares con fines pacíficos -cuando esté ya comprobado, naturalmente, que éstas pueden realizarse al abrigo de todo peligro- sin que tuviesen que dilapidar innecesariamente sus limitados recursos fabricando ellos mismos los explosivos indispensables.

. . .

---

- 5 -

El Gobierno de México estudiará esta cuestión con el interés que merece a fin de presentar cuando sea oportuno, en los foros internacionales pertinentes, las conclusiones y propuestas que puedan derivarse de ese estudio.

Desde luego que las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para alcanzar, en una etapa ulterior, el desarme general y completo, entre cuyos objetivos principales figura, como desde hace más de dos lustros lo aprobó la Asamblea General de las Naciones Unidas, la prohibición total del empleo y la fabricación de armas nucleares y de todos los tipos de armas de destrucción en masa. Como es obvio, sin embargo, que en las condiciones actuales de un mundo aún desafortunadamente dividido resultaría ilusorio pretender alcanzar de inmediato tan ambiciosa meta, México se pronunció desde hace tiempo en favor de un procedimiento que, sin perder de vista el fin último, permitiese progresos efectivos realizados por etapas. De ahí que compartamos totalmente lo que afirma el Preámbulo del Tratado al recalcar que la desnuclearización militar de la América Latina no sólo favorecerá a los pueblos de la región, sino que constituirá también un aporte significativo para evitar la proliferación de las armas nucleares y un valioso elemento en favor del desarme general y completo. Confiamos en que ejercerá una influencia favorable en las negociaciones que se reanudarán en Ginebra la semana entrante para la conclusión de un tratado de no proliferación en el orden mundial. Esperamos también que pueda ayudar a que tengan igual fortuna que los nuestros, los esfuerzos por desnuclearizar militarmente otras regiones, donde existan condi-

. . .

---

- 6 -

ciones análogas a las de la América Latina.

Por otra parte, el acuerdo alcanzado sobre asunto tan difícil y complejo como el que se discutió en este recinto demuestra la capacidad de los países latinoamericanos para realizar en común empresas de alta envergadura y particular significación. La fecunda solidaridad que forjó este Tratado debe ahora ponerse al servicio de otras tareas de parecida urgencia para nuestros países, de entre las cuales querría destacar la de ampliar y acelerar su integración económica y estrechar y fortalecer su acción solidaria en todos los órdenes para el engrandecimiento de sus pueblos. Si perseveramos con igual empeño en estos afanes, el ámbito de paz que hemos forjado se convertirá algún día también en un ámbito de prosperidad y bienestar.

Señores Representantes:

Tras el largo camino recorrido desde que la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina celebró en esta ciudad su Primer Período de Sesiones, bien pronto hará dos años, hemos llegado hoy victoriosos a la meta que la propia Comisión se había fijado.

Considero que podemos sentirnos plenamente satisfechos de los resultados obtenidos. El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina con el que hemos dado cima a nuestras deliberaciones en este rincón de Tlatelolco, constituye un instrumento de paz y de concordia cuyas fecundas derivaciones se harán cada día más patentes con el transcurso del

. . .

---

- 7 -

tiempo y del que ya desde ahora creo que puede afirmarse sin hipérbole que os hace acreedores a la gratitud de la posteridad.

Al regresar a vuestros países os queda, sin embargo, todavía una importante responsabilidad: la de contribuir a que ese instrumento internacional que la mayoría de los Estados aquí representados -mayoría que abrigamos la confianza de que se transformará pronto en la totalidad- ha suscrito hoy por medio de sus respectivos Plenipotenciarios, pueda cobrar en fecha no lejana plena vigencia para bien de las generaciones presentes y venideras de la América Latina.

Es para mí motivo de particular beneplácito el poder terminar estas palabras, como las inicié, cumpliendo con otra honrosa comisión del señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, don Gustavo Díaz Ordaz: la de informaros que el Ejecutivo a su cargo, al someter el texto del Tratado a la aprobación del Senado de la República, lo hará transmitiéndole simultáneamente el texto de una declaración como la prevista en el Artículo 28 por la que México renuncie a la totalidad de los requisitos establecidos en el mismo Artículo, a fin de que el Tratado entre en vigor, en lo que a nuestro país se refiere, en el momento mismo en que se haga el depósito del respectivo instrumento de ratificación.

---

## Anexo 22

*Profundamente convencida* de que la aplicación de los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme, debido al mejor ambiente internacional imperante, puede conducir a nuevas medidas en materia de desarme, particularmente de desarme nuclear,

*Reconociendo* que el desarme es uno de los principales objetivos de las Naciones Unidas,

1. *Reitera* el interés central de las Naciones Unidas en todas las negociaciones de desarme;

2. *Reafirma* que el desarme y el desarrollo fomentan un ambiente de comprensión y cooperación internacionales;

3. *Deplora* el derroche en gastos para armas, especialmente armas nucleares, de recursos que podrían utilizarse, entre otras cosas, para aumentar la asistencia al desarrollo económico y social de los países en desarrollo;

4. *Exhorta* a los Estados Miembros y al Secretario General a que intensifiquen sus esfuerzos en apoyo del vínculo que existe entre desarme y desarrollo, previsto en la resolución 2602 E (XXIV) de la Asamblea General, sobre el Decenio para el Desarme, con objeto de promover las negociaciones de desarme y asegurar que los recursos humanos y materiales liberados por el desarme se utilicen en fomentar el desarrollo económico y social, particularmente en los países en desarrollo;

5. *Pide* al Secretario General que ofrezca asistencia e información adecuadas a los Estados Miembros que lo necesiten, en cumplimiento de los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme;

6. *Invita* a la Conferencia del Comité de Desarme a que examine el trabajo realizado en la aplicación de los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme y, en ese contexto, a que evalúe nuevamente sus funciones y deberes, como sea necesario, con objeto de acelerar el ritmo de sus esfuerzos para negociar acuerdos verdaderamente eficaces de desarme y limitación de armamentos;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones un tema titulado "Medidas eficaces para aplicar los propósitos y objetivos del Decenio para el Desarme".

2437a. sesión plenaria  
11 de diciembre de 1975

#### 3471 (XXX). Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África

*La Asamblea General,*

*Convencida* de que las zonas libres de armas nucleares son el medio mejor y más fácil con el que los Estados no poseedores de armas nucleares pueden, por su propia iniciativa y esfuerzo, lograr que sus territorios estén totalmente libres de armas nucleares y aumentar su seguridad mutua,

*Teniendo presente* que las zonas libres de armas nucleares fortalecen y fomentan el régimen para la no proliferación de las armas nucleares,

*Reafirmando* el derecho inalienable de todos los Estados a desarrollar la investigación, la producción y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos,

*Recordando* sus resoluciones 1652 (XVI) de 24 de noviembre de 1961, 2033 (XX) de 3 de diciembre de 1965 y 3261 E (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, en las que se pedía a todos los Estados que considerasen al continente africano, incluidos los Estados africa-

nos continentales, Madagascar y demás islas situadas alrededor de África, como una zona libre de armas nucleares y lo respetasen como tal,

*Tomando nota* de la solemne Declaración sobre la desnuclearización de África<sup>32</sup>, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en su primer período ordinario de sesiones, celebrado en El Cairo del 17 al 21 de julio de 1964,

*Tomando nota además* de que dicha Declaración fue apoyada por la Segunda Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en El Cairo del 5 al 10 de octubre de 1964<sup>33</sup>,

1. *Conviene* en que la aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África, aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, será una medida importante para evitar la proliferación de las armas nucleares en el mundo, que contribuirá al desarme general y completo, especialmente al desarme nuclear;

2. *Reitera* su exhortación a todos los Estados para que respeten y acaten la Declaración sobre la desnuclearización de África;

3. *Reitera además* su exhortación a todos los Estados para que consideren al continente africano, incluidos los Estados africanos continentales, Madagascar y demás islas situadas alrededor de África, como una zona libre de armas nucleares y lo respeten como tal;

4. *Reitera asimismo* su exhortación a todos los Estados para que se abstengan de ensayar, fabricar, situar, transportar, almacenar, utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares en el continente africano;

5. *Pide* al Secretario General que preste a la Organización de la Unidad Africana toda la asistencia necesaria para la realización de la solemne Declaración sobre la desnuclearización de África, en la que todos los Jefes de Estado y de Gobierno africanos anunciaron que estaban dispuestos a comprometerse, mediante un tratado internacional que se concertaría con los auspicios de las Naciones Unidas, a no fabricar armas nucleares ni adquirir control sobre ellas;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones el tema titulado "Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de África".

2437a. sesión plenaria  
11 de diciembre de 1975

#### 3472 (XXX). Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos

A

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 3261 F (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, en la que decidió emprender un amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos,

*Habiendo examinado* el informe especial de la Conferencia del Comité de Desarme<sup>34</sup> en que figura el amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos<sup>35</sup>,

<sup>32</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 105 del programa, documento A/5975*.

<sup>33</sup> Véase A/5763.

<sup>34</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 27A (A/10027/Add.1)*.

<sup>35</sup> *Ibid.*, anexo I.

Tomando nota de las observaciones formuladas por los Estados miembros de la Conferencia del Comité de Desarme sobre el estudio<sup>87</sup>,

Convencida de que el estudio promoverá la realización de nuevos esfuerzos en relación con las zonas libres de armas nucleares,

Reconociendo que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares puede contribuir a la seguridad de los miembros de tales zonas, a la prevención de la proliferación de las armas nucleares y a los objetivos del desarme general y completo,

Expresando el deseo de que el estudio constituya una ayuda para los Estados interesados en establecer zonas libres de armas nucleares,

1. Toma nota del informe especial de la Conferencia del Comité de Desarme en que figura el amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos;

2. Expresa su reconocimiento al Grupo *ad hoc* de expertos gubernamentales calificados para el estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares por la preparación del estudio;

3. Expresa su agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas, al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y a otras organizaciones internacionales pertinentes por la asistencia que han prestado en la preparación del estudio;

4. Recomienda el informe especial a la atención de todos los gobiernos, el Organismo Internacional de Energía Atómica y otras organizaciones internacionales pertinentes;

5. Invita a todos los gobiernos, al Organismo Internacional de Energía Atómica y a otras organizaciones internacionales interesadas a que transmitan al Secretario General, antes del 30 de junio de 1976, las opiniones, observaciones y sugerencias sobre el informe especial que consideren apropiadas;

6. Pide al Secretario General que prepare un informe basado en la información recibida de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 *supra* y que lo presente a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones;

7. Pide al Secretario General que disponga la reproducción del informe especial como publicación de las Naciones Unidas y le dé la mayor publicidad posible en todos los idiomas en que se considere conveniente y factible;

8. Recomienda que todos los gobiernos den amplia distribución al informe especial a fin de familiarizar con su contenido a la opinión pública, e invita a las organizaciones internacionales pertinentes a que utilicen los medios a su disposición para dar a conocer ampliamente el informe;

9. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones el tema titulado "Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos".

2437a. sesión plenaria  
11 de diciembre de 1975

## B

La Asamblea General,

Recordando que, según lo establece la Carta de las Naciones Unidas, la Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miem-

<sup>87</sup> *Ibid.*, anexo II.

bros y que, conforme a lo estipulado en la propia Carta, las relaciones internacionales deben regirse, entre otros principios fundamentales, por los relativos a la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza y a la no intervención,

Teniendo presente que las zonas libres de armas nucleares constituyen uno de los medios más eficaces para prevenir la proliferación, tanto horizontal como vertical, de las armas nucleares y para contribuir a eliminar el peligro de un holocausto nuclear,

Reafirmando el principio definido en su resolución 2028 (XX) de 19 de noviembre de 1965, por el que se estableció la necesidad de que exista un equilibrio aceptable de responsabilidades y obligaciones mutuas para los Estados poseedores de armas nucleares y los que no las poseen,

Reafirmando igualmente la petición hecha en su resolución 2153 A (XXI) de 17 de noviembre de 1966 a todos los Estados poseedores de armas nucleares de que se abstengan de emplear, o de amenazar con emplear, armas nucleares contra Estados que concierten tratados regionales a fin de garantizar la ausencia total de armas nucleares en sus respectivos territorios,

Habiendo examinado el estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos<sup>88</sup> efectuado bajo los auspicios de la Conferencia del Comité de Desarme por el Grupo *ad hoc* de expertos gubernamentales calificados para el estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares, conforme a lo dispuesto en la resolución 3261 F (XXIX) de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1974,

Habiendo examinado asimismo las observaciones formuladas por Estados miembros de la Conferencia del Comité de Desarme sobre dicho estudio<sup>89</sup>, el texto de las cuales se halla anexo al informe especial con el que la Conferencia transmitió el estudio a la Asamblea General<sup>90</sup>,

Teniendo en cuenta que, sin perjuicio de los resultados que puedan obtenerse de cualquier examen ulterior de este asunto, el análisis del contenido del informe especial permite ya desde ahora deducir algunas conclusiones incontrovertibles,

Advirtiendo que de entre esas conclusiones conviene destacar la necesidad de que la Asamblea General defina el concepto de zona libre de armas nucleares y el alcance de las principales obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares para con tales zonas y para con los Estados que las integran,

Convencida de que al hacerlo fortalecerá los nuevos esfuerzos recientemente emprendidos y las realizaciones ya logradas para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares,

Adopta solemnemente la siguiente declaración:

### I. Definición del concepto de una zona libre de armas nucleares

1. Se considerará "zona libre de armas nucleares", por regla general, toda zona, reconocida como tal por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que cualquier grupo de Estados haya establecido, en el libre ejercicio de su soberanía, en virtud de un tratado o una convención mediante la cual:

a) Se defina el estatuto de ausencia total de armas nucleares al que estará sujeta esa zona, inclusive el procedimiento para fijar los límites de la misma;

b) Se establezca un sistema internacional de verificación y control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de ese estatuto.

**II. Definición de las principales obligaciones de los Estados poseedores de armas nucleares para con las zonas libres de armas nucleares y para con los Estados que las integren**

2. En cualquier caso de una zona libre de armas nucleares que haya sido reconocida como tal por la Asamblea General, todos los Estados poseedores de armas nucleares deberán contraer o reafirmar, en un instrumento internacional solemne que tenga plena obligatoriedad jurídica, como un tratado, una convención o un protocolo, las siguientes obligaciones:

a) Respetar en todas sus partes el estatuto de ausencia total de armas nucleares definido en el tratado o convención que sirva de instrumento constitutivo de la zona;

b) No contribuir en forma alguna a que en los territorios que formen parte de la zona se practiquen actos que entrañen una violación del referido tratado o convención;

c) No emplear armas nucleares y no amenazar con su empleo contra los Estados integrantes de la zona.

**III. Alcance de las definiciones**

3. Estas definiciones no afectan en manera alguna a las resoluciones que la Asamblea General haya adoptado o pueda adoptar respecto a casos específicos de zonas libres de armas nucleares, ni a los derechos que dimanen de tales resoluciones para los Estados Miembros.

2437a. sesión plenaria  
11 de diciembre de 1975

**3473 (XXX). Aplicación de la resolución 3262 (XXIX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)**

*La Asamblea General,*

Recordando sus resoluciones 2286 (XXII) de 5 de diciembre de 1967 y 3262 (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, relativas al Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)<sup>38</sup> y a su Protocolo Adicional I,

Teniendo en cuenta que determinados territorios ubicados en la zona de aplicación de ese Tratado que no son entidades políticas soberanas se hallan no obstante en posición de recibir los beneficios derivados del Tratado mediante su Protocolo Adicional I en el que pueden ser partes los Estados que *de jure* o *de facto* tienen responsabilidad internacional sobre tales territorios,

Recordando con satisfacción que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Reino de los Países Bajos pasaron a ser Partes en el Protocolo Adicional I en 1969 y 1971, respectivamente,

1. Exhorta nuevamente a los Estados Unidos de América y a Francia a que firmen y ratifiquen el Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) a la mayor brevedad posible, a fin

<sup>38</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 634, No. 9068, pág. 282.

de que las poblaciones de los territorios correspondientes puedan recibir los beneficios que se derivan del Tratado y que consisten principalmente en alejar el peligro de ataques nucleares y evitar el derroche de recursos en la producción de armas nucleares;

2. Pide al Secretario General que transmita la presente resolución a los dos Estados a los que está dirigida la anterior exhortación y que informe a la Asamblea General, en su trigésimo segundo período de sesiones, sobre cualquier medida que dichos Estados adopten;

3. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo segundo período de sesiones un tema titulado "Aplicación de la resolución 3473 (XXX) de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco)".

2437a. sesión plenaria  
11 de diciembre de 1975

**3474 (XXX). Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio**

*La Asamblea General,*

Recordando su resolución 3263 (XXIX) de 9 de diciembre de 1974, en la cual, por abrumadora mayoría, acogió favorablemente la idea de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio,

Tomando nota de los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad y la Asamblea General<sup>39</sup>, y de las respuestas contenidas en el mismo, sobre la cuestión de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio,

Reconociendo, sobre la base de los informes mencionados, que la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio goza de amplio apoyo en la región,

Teniendo presentes la situación política existente en la región y los peligros potenciales que derivan de ella, que se agravarían aún más con la introducción de armas nucleares en la zona,

Consciente, por lo tanto, de la necesidad de impedir que los países de la región se vean envueltos en una ruinoso carrera de armas nucleares,

Tomando nota del amplio estudio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos<sup>40</sup>, preparado por el Grupo *ad hoc* de expertos gubernamentales calificados en cumplimiento de la resolución 3261 F (XXIX) de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1974,

Recordando su resolución 2373 (XXII) de 12 de junio de 1968, en que expresó la esperanza de que hubiese la adhesión más amplia posible al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>41</sup> por parte tanto de los Estados poseedores como de los no poseedores de armas nucleares,

1. Expresa la opinión de que los Estados Miembros con los que el Secretario General ha celebrado

<sup>39</sup> *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Trigésimo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1975*, documentos S/11778 y Add.1 a 3, e *ibid.*, *Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1975*, documento S/11778/Add.4; A/10221 y Add.1 y 2.

<sup>40</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Suplemento No. 27A (A/10027/Add.1)*, anexo I.

<sup>41</sup> Resolución 2373 (XXII), anexo.

## Anexo 23

Naciones Unidas

A/RES/55/33



Asamblea General

Distr. general  
12 de enero de 2001Quincuagésimo quinto período de sesiones  
Tema 73 del programa**Resoluciones aprobadas por la Asamblea General***[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/55/559)]***55/33. Desarme general y completo****A**

## MISILES

*La Asamblea General,**Recordando* su resolución 54/54 F, de 1º de diciembre de 1999,*Reafirmando* la función que desempeñan las Naciones Unidas en materia de regulación de los armamentos y de desarme y la determinación de los Estados Miembros de adoptar medidas concretas para reforzar esa función,*Reconociendo* la necesidad de promover la paz y la seguridad regionales e internacionales en un mundo libre del flagelo de la guerra y de la carga que constituyen los armamentos,*Convencida* de la necesidad de hacer un planteamiento global de la cuestión de los misiles, de manera equilibrada y no discriminatoria, como contribución a la paz y la seguridad internacionales,*Teniendo en cuenta* que las preocupaciones de los Estados Miembros en materia de seguridad internacional y regional deben tomarse en consideración al abordar la cuestión de los misiles,*Destacando* la complejidad del examen de la cuestión de los misiles en el contexto convencional,*Expresando su apoyo* a las medidas desplegadas en el plano internacional contra el desarrollo y la proliferación de todas las armas de destrucción en masa,1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General presentado en cumplimiento de la resolución 54/54 F<sup>1</sup>;2. *Pide* al Secretario General que siga recabando la opinión de los Estados Miembros sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos y que le presente, en su quincuagésimo sexto período de sesiones, un informe sobre el particular;<sup>1</sup> A/55/116 y Add.1.

3. *Pide también* al Secretario General que, con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales que deberá establecerse en el año 2001 sobre la base de la distribución geográfica equitativa, prepare un informe sobre la cuestión de los misiles en todos sus aspectos para que la Asamblea General lo examine en su quincuagésimo séptimo período de sesiones;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Misiles".

69ª sesión plenaria  
20 de noviembre de 2000

## B

### PRESERVACIÓN Y OBSERVANCIA DEL TRATADO SOBRE LA LIMITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROYECTILES ANTIBALÍSTICOS

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 50/60, de 12 de diciembre de 1995, y 52/30, de 9 de diciembre de 1997, sobre la observancia de los acuerdos de limitación de armamentos, de desarme y de no proliferación, y su resolución 54/54 A, de 1º de diciembre de 1999, sobre la preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos<sup>2</sup>,

*Consciente* de la importancia histórica del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, concertado el 26 de mayo de 1972 entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, como piedra fundamental de la garantía de la paz y la seguridad mundiales y de la estabilidad estratégica, y reafirmando su validez e importancia permanentes, especialmente en la actual situación internacional,

*Subrayando* la importancia apremiante de que las partes observen estricta y plenamente el Tratado,

*Recordando* que las disposiciones del Tratado tienen por objeto hacer un aporte a la creación de condiciones más propicias para la celebración de nuevas negociaciones sobre la limitación de las armas estratégicas,

*Consciente* de las obligaciones de las partes en el Tratado con arreglo al artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>3</sup>,

*Preocupada* por el hecho de que la aplicación de toda medida que comprometa los propósitos y las disposiciones del Tratado no sólo afecta a los intereses de las partes en materia de seguridad, sino también los de toda la comunidad internacional,

*Recordando* la preocupación general que provoca la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores,

1. *Exhorta* a que se siga procurando fortalecer el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos<sup>2</sup> y preservar su integridad y validez a fin de que siga siendo una piedra fundamental en el mantenimiento de la estabilidad

<sup>2</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 944, No. 13446.

<sup>3</sup> *Ibid.*, vol. 729, No. 10485.

estratégica global y la paz mundial y en el fomento de nuevas reducciones de las armas nucleares estratégicas;

2. *Exhorta también* a cada uno de los Estados partes a que redoblen sus esfuerzos para preservar y fortalecer el Tratado observando plena y estrictamente sus disposiciones;

3. *Exhorta además* a las partes en el Tratado a que, de conformidad con las obligaciones que les impone el Tratado, limiten el despliegue de sistemas de proyectiles antibalísticos y se abstengan de desplegar tales sistemas para defender su territorio, no creen las bases de una defensa fundada en tales sistemas ni transfieran a otros Estados o desplieguen fuera de su territorio nacional sistemas de proyectiles antibalísticos o componentes de éstos sujetos a limitaciones con arreglo al Tratado;

4. *Considera* que la aplicación de toda medida que comprometa los objetivos y las disposiciones del Tratado compromete también la estabilidad estratégica global y la paz mundial, así como el fomento de nuevas reducciones de armas nucleares estratégicas;

5. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que apoyen los esfuerzos dirigidos a limitar la proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores;

6. *Alienta* a la comunidad internacional a que, a la luz de la evolución de la situación, despliegue nuevos esfuerzos para proteger la inviolabilidad e integridad del Tratado, que reviste para ella el mayor interés;

7. *Acoge con beneplácito* la decisión adoptada por los Estados Unidos de América el 1º de septiembre de 2000 de no autorizar el despliegue en estos momentos de una defensa nacional basada en proyectiles antibalísticos, y estima que constituye una medida positiva para preservar la estabilidad estratégica y la seguridad;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Preservación y observancia del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos".

69ª sesión plenaria  
20 de noviembre de 2000

## C

### HACIA UN MUNDO LIBRE DE ARMAS NUCLEARES: NECESIDAD DE UN NUEVO PROGRAMA

*La Asamblea General,*

*Teniendo presentes* sus resoluciones 53/77 Y, de 4 de diciembre de 1998, y 54/54 G, de 1º de diciembre de 1999,

*Expresando su profunda preocupación* por el constante riesgo que representa para la humanidad la posibilidad de que se utilicen las armas nucleares,

*Tomando nota* de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*, dictada en La Haya el 8 de julio de 1996<sup>4</sup>,

*Tomando nota también* de que tres Estados continúan teniendo en funcionamiento instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias y no se han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>5</sup>, y preocupada por el hecho de que esos tres Estados sigan manteniendo la opción de las armas nucleares,

*Declarando* que las explosiones de ensayos nucleares llevadas a cabo en 1998 por dos de los Estados que no han renunciado a la opción de las armas nucleares no confieren en forma alguna la condición de Estado poseedor de armas nucleares ni ninguna otra condición especial,

*Observando* que, a pesar de los logros realizados en las reducciones bilaterales y unilaterales de armamentos, el número total de armas nucleares desplegadas y almacenadas sigue ascendiendo a muchos millares,

*Acogiendo con beneplácito* los notables progresos logrados en las reducciones de armas nucleares realizadas unilateral o bilateralmente en el marco del proceso del Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas (START), que constituyen un avance hacia el desarme nuclear,

*Acogiendo con beneplácito también* la ratificación del Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II)<sup>5</sup> por la Federación de Rusia como un paso importante en los esfuerzos por reducir las armas estratégicas ofensivas, y observando que sigue siendo prioritario que los Estados Unidos de América ulminen la ratificación del START II,

*Preocupada* por el hecho de que las negociaciones sobre la reducción de las armas nucleares no avancen activamente,

*Acogiendo con beneplácito* las importantes medidas unilaterales de reducción adoptadas por otros Estados poseedores de armas nucleares, incluidos la clausura y el desmantelamiento de instalaciones relacionadas con las armas nucleares,

*Acogiendo con beneplácito también* los esfuerzos de cooperación realizados por varios Estados para lograr que las medidas de desarme nuclear sean irreversibles, en particular mediante la adopción de iniciativas de verificación, gestión y disposición del material fisionable que se haya declarado que sobrepasa las necesidades militares,

*Tomando nota* de la declaración de los Estados poseedores de armas nucleares al efecto de que ninguna de sus armas nucleares está dirigida contra ningún otro Estado,

*Subrayando* la necesidad de que todas las partes se atengan estrictamente a las obligaciones que han contraído en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares,

---

<sup>4</sup> A/51/218, anexo.

<sup>5</sup> *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, vol. 18: 1993 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.94.IX.1), apéndice II.

*Tomando nota* de la Declaración del Milenio<sup>6</sup>, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno decidieron esforzarse por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares,

*Acogiendo con beneplácito* el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>7</sup>,

*Teniendo en cuenta* la determinación inequívoca de los Estados poseedores de armas nucleares, manifestada en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, de hacer realidad la eliminación total de sus arsenales nucleares con objeto de lograr el desarme nuclear, al que están obligados todos los Estados Partes en el Tratado en virtud del artículo VI de éste<sup>8</sup>,

*Subrayando* la necesidad de adoptar medidas para lograr un mundo libre de armas nucleares,

*Decidida a adoptar medidas prácticas para procurar de manera sistemática y progresiva la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el párrafo 3 y el apartado c) del párrafo 4 de la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado<sup>9</sup>,*

1. *Conviene* en la importancia y urgencia de que se firme y ratifique el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, incondicionalmente, sin demora y con arreglo a los procesos constitucionales, a fin de lograr su pronta entrada en vigor<sup>10</sup>;

2. *Pide* que se mantenga una moratoria de las explosiones de ensayos de armas nucleares o cualesquiera otras explosiones nucleares hasta que entre en vigor dicho Tratado;

3. *Conviene* en la necesidad de que en la Conferencia de Desarme se celebren negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable de modo efectivo en el plano internacional, que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros dispositivos de explosivos nucleares, de conformidad con el informe presentado por el Coordinador Especial en 1995<sup>11</sup> y el mandato que figura en él, teniendo en cuenta los objetivos de la no proliferación y el desarme nuclear, e insta a la Conferencia de Desarme a que acuerde un programa de trabajo que incluya el inicio inmediato de negociaciones sobre dicho tratado, con miras a que se concluya en un plazo de cinco años;

<sup>6</sup> Resolución 55/2.

<sup>7</sup> Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final, vols. I a III [NPT/CONF.2000/28 (Part I- IV)].

<sup>8</sup> *Ibid.*, vol. I [NPT/CONF.2000/28 (Part I and II)/Corr.1], primera parte, art. VI, párr. 15:6.

<sup>9</sup> Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final, Primera parte [NPT/CONF.1995/32 (Part I)], anexo, decisión 2.

<sup>10</sup> Véase resolución 50/245.

<sup>11</sup> CD/1299.

4. *Conviene también* en la necesidad de establecer en el contexto de la Conferencia de Desarme un órgano subsidiario apropiado con el mandato de abordar el desarme nuclear, e insta a la Conferencia a acordar un programa de trabajo que incluya el establecimiento inmediato de dicho órgano;

5. *Pide* que el principio de irreversibilidad se aplique al desarme nuclear y a las medidas de control y reducción de las armas nucleares y otras conexas;

6. *Pide también* la pronta entrada en vigor y la plena aplicación del Tratado sobre ulteriores reducciones y limitaciones de las armas estratégicas ofensivas (START II)<sup>3</sup> y la conclusión del START III a la mayor brevedad posible, al mismo tiempo que se mantiene y fortalece el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos<sup>2</sup> como piedra angular de la estabilidad estratégica y como base para seguir logrando reducciones de las armas estratégicas ofensivas, de conformidad con las disposiciones de dicho Tratado;

7. *Pide además* que se ultime y se aplique la iniciativa trilateral de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Organismo Internacional de Energía Atómica;

8. *Insta* a que todos los Estados poseedores de armas nucleares adopten medidas conducentes al desarme nuclear de forma que se fomente la estabilidad internacional, y sobre la base del principio de una seguridad sin menoscabo para todos, a que:

a) Los Estados poseedores de armas nucleares realicen nuevos esfuerzos encaminados a reducir unilateralmente sus arsenales nucleares;

b) Los Estados poseedores de armas nucleares aumenten la transparencia en cuanto a su capacidad en materia de armas nucleares y la aplicación de acuerdos en cumplimiento del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares<sup>4</sup>, y como medida voluntaria de fomento de la confianza para promover nuevos progresos en el desarme nuclear;

c) Se continúe la reducción de las armas nucleares no estratégicas, sobre la base de iniciativas unilaterales y como parte integrante del proceso de reducción de armas nucleares y de desarme;

d) Se convengan medidas concretas para seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares;

e) Se reduzca el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad a fin de reducir al mínimo el riesgo de que puedan llegar a utilizarse esas armas y facilitar el proceso encaminado a eliminarlas totalmente;

f) Todos los Estados poseedores de armas nucleares participen, tan pronto como sea apropiado, en un proceso que conduzca a la eliminación total de sus armas nucleares;

9. *Insta también* a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten medidas, tan pronto como sea viable, para someter el material fisionable que se haya declarado que sobrepase las necesidades militares a la verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica u otro mecanismo pertinente de verificación internacional, y a que adopten medidas para la disposición de este tipo de material con fines pacíficos, de forma que permanezca definitivamente fuera de los programas militares;

10. *Reafirma* que el objetivo final de los esfuerzos de los Estados en el proceso de desarme es el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz;

11. *Pide* que, en el marco del proceso reforzado de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, todos los Estados partes presenten informes periódicos sobre la aplicación del artículo VI del Tratado y del apartado c) del párrafo 4 de la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme, aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado<sup>9</sup>, y recuerda a este respecto la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 8 de julio de 1996<sup>12</sup>;

12. *Conviene* en seguir desarrollando la capacidad de verificación que se necesitará para ofrecer garantías de cumplimiento de los acuerdos sobre desarme nuclear para el logro y el mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares;

13. *Exhorta* a todos los Estados que todavía no sean partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a que se adhieran incondicionalmente y sin dilación a dicho Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares, en particular los Estados que tienen en funcionamiento instalaciones nucleares no sometidas a salvaguardias, y exhorta también a esos Estados a que apliquen los acuerdos de salvaguardias totales pertinentes, junto con los protocolos adicionales compatibles con el Modelo de Protocolo Adicional al (a los) Acuerdo(s) entre el (los) Estado(s) y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias aprobado por la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica el 15 de mayo de 1997<sup>12</sup>, para garantizar la no proliferación nuclear, y a que revoquen claramente y con urgencia toda política encaminada a procurar el desarrollo o el despliegue de armas nucleares y se abstengan de toda medida que pueda comprometer la paz y la seguridad regional e internacional y los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr el desarme nuclear y prevenir la proliferación de las armas nucleares;

14. *Exhorta* a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que concierten acuerdos de salvaguardias totales con el Organismo Internacional de Energía Atómica y protocolos adicionales a sus acuerdos de salvaguardias sobre la base del Modelo de Protocolo;

15. *Observa* la importancia decisiva que tiene la protección física eficaz de todo material nuclear e insta a todos los Estados a que mantengan el criterio más elevado posible de seguridad y protección física del material nuclear;

16. *Observa también* que la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares convino en que el ofrecimiento de unas garantías de seguridad jurídicamente vinculantes por los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado reforzaba el régimen de no proliferación de armas nucleares, y que pidió al Comité Preparatorio que

<sup>12</sup> Organismo Internacional de Energía Atómica, INF/CIRC/540 (corregido).

formulara recomendaciones sobre esta cuestión a la Conferencia de examen de 2005<sup>13</sup>;

17. *Reafirma* su convicción de que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares internacionalmente reconocidas sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región afectada fortalece la paz y la seguridad mundiales y regionales, promueve el régimen de no proliferación nuclear y contribuye a la realización del objetivo del desarme nuclear, y apoya las propuestas encaminadas al establecimiento de zonas libres de armas nucleares donde todavía no existan, por ejemplo en el Oriente Medio y en Asia sudoriental;

18. *Afirma* que todo mundo libre de armas nucleares deberá basarse, en última instancia, en un instrumento universal, jurídicamente vinculante y negociado multilateralmente o en un marco que comprenda una serie de instrumentos que se refuercen mutuamente;

19. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 54/54 G de la Asamblea General<sup>14</sup> y pide al Secretario General que, sin exceder los recursos existentes, prepare un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Hacia un mundo libre de armas nucleares: necesidad de un nuevo programa", y examinar la aplicación de la presente resolución en dicho período de sesiones.

69ª sesión plenaria  
20 de noviembre de 2000

## D

### CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL AÑO 2000 ENCARGADA DEL EXAMEN DEL TRATADO SOBRE LA NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES

#### *La Asamblea General,*

*Recordando* la decisión sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares adoptada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado, en la cual se acordó que siguieran celebrándose conferencias de examen cada cinco años y que, en consecuencia, la próxima Conferencia de Examen tuviera lugar en el año 2000<sup>15</sup>,

*Recordando también* sus resoluciones 50/70 Q, de 12 de diciembre de 1995, y 51/45 A, de 10 de diciembre de 1996,

*Recordando además* que las partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se reunieron en Nueva York del 24 de abril al 19 de mayo de 2000 para examinar el funcionamiento del Tratado con arreglo a lo dispuesto en el

<sup>13</sup> Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final, vol. I [NPT/CONF.2000/28 (Parts I and II)], primera parte, art. VII, párr. 2.

<sup>14</sup> A/55/217.

<sup>15</sup> Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final, Primera parte [NPT/CONF.1995/32 (Part I)], anexo, decisión 1, párr. 2.

## Anexo 24

Organismo para la  
Proscripción de las Armas  
Nucleares en la América  
Latina



Distr.  
GENERAL

CG/E/RES.267 (E-V)  
3 de julio de 1990

---

CONFERENCIA GENERAL  
Quinto Período Extraordinario de Sesiones  
México, D.F., a 3 de julio de 1990

### RESOLUCIÓN 267 (E-V)

#### MODIFICACIÓN AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA (TRATADO DE TLATELOLCO)

**La Conferencia General,**

*Tomando en cuenta* la decisión de la Primera Reunión de Signatarios del Tratado de Tlatelolco;

*Recordando* la Resolución 22 Rev.I del Consejo del OPANAL y las deliberaciones habidas en el seno de la Reunión, sobre esta Resolución;

*Tomando en consideración* la constante reiteración de la Conferencia General del OPANAL, expresada en diversas Resoluciones y en especial en la 213 (X) del 29 de abril de 1987, de que siendo uno de los fines principales del Tratado de Tlatelolco el de mantener libre de armas nucleares el área que comprende la Zona de aplicación que establece el Artículo 4 del mismo, por lo que es su aspiración que todos los Estados latinoamericanos y del Caribe sean Partes del Tratado y que se incorporen como Miembros de pleno derecho al OPANAL;

*Recordando asimismo* la Resolución 207 (IX) de la Conferencia General aprobada el 9 de mayo de 1985, en la que se reconoce "el hecho de que la vinculación al Tratado de Tlatelolco de diversos Estados del Caribe refleja la creciente pluralidad del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina",

**Resuelve:**

1. *Adicionar* a la denominación legal del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, los términos "y el Caribe", y en consecuencia, hacer esta modificación en la denominación legal establecida en el Artículo 7 del Tratado.

CG/E/RES.267 (E-5)

Pág. 2

2. **Pedir** al Consejo que instruya a la Comisión de Buenos Oficios para que continúe en sus esfuerzos, en consulta con los países directamente interesados, a fin de resolver el problema existente en relación con el alcance del Artículo 25, párrafo 2, del Tratado de Tlatelolco, e informe al Consejo sobre el resultado de sus gestiones a más tardar el 15 de agosto próximo.

(Aprobada en la Sesión celebrada  
el 3 de Julio de 1990).

## Anexo 25

Organismo para la  
Proscripción de las Armas  
Nucleares en la América Latina y  
el Caribe



Distr.  
GENERAL

CG/E/Res.290  
26 de agosto de 1992

---

CONFERENCIA GENERAL  
Séptimo Período Extraordinario de Sesiones  
México, D.F., Agosto 26 de 1992.

## RESOLUCIÓN 290 (E-VII)

ENMIENDAS AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS  
NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

**La Conferencia General,**

*Recordando* que como se señala en el preámbulo del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, abierto a la firma en la ciudad de México el 14 de febrero de 1967, el cual entró en vigor el 25 de abril de 1969, las zonas militarmente desnuclearizadas no constituyen un fin en sí mismas, sino un medio para avanzar hacia la conclusión de un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, siguiendo los criterios establecidos en la materia, por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

*Destacando* la importancia de lograr a la brevedad posible la plena aplicación del Tratado de Tlatelolco, una vez recibida la ratificación de Francia al Protocolo Adicional I de dicho instrumento internacional con lo que se logra la vigencia de los dos Protocolos Adicionales cuyo objetivo es por un lado asegurar el estatuto desnuclearizado de los territorios de la Zona latinoamericana que están *de jure* o *de facto* bajo control de potencias extracontinentales y por el otro, tener la garantía que las potencias nucleares respeten el estatuto desnuclearizado de América Latina.

*Expresando* su satisfacción por la decisión de los Gobiernos de Argentina, Brasil y Chile de tomar las medidas necesarias a la brevedad posible para que el Tratado cobre vigencia plena para cada uno de esos países.

*Exhortando* en forma respetuosa a los Estados de América Latina y el Caribe para los que el Tratado está abierto para su adhesión, a que efectúen de inmediato los trámites correspondientes a fin de ser Partes de dicho instrumento internacional contribuyendo así a una de las causas más nobles que unen al Continente latinoamericano.

*Reafirmando* la importancia de que cualquier modificación al Tratado, respete estrictamente los objetivos básicos del mismo y los elementos fundamentales del necesario Sistema de Control e Inspección.

**Resuelve**

Aprobar y abrir a la firma las siguientes enmiendas al Tratado:

**Artículo 14**

2. Las Partes contratantes enviarán simultáneamente al Organismo copia de los informes enviados al Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con las materias objeto del presente Tratado, que sean relevantes para el trabajo del Organismo.
3. La información proporcionada por las Partes contratantes no podrá ser divulgada o comunicada a terceros, total o parcialmente, por los destinatarios de los informes, salvo cuando aquéllas lo consientan expresamente.

**Artículo 15**

1. A solicitud de cualquiera de las Partes y con la autorización del Consejo, el Secretario General podrá solicitar de cualquiera de las Partes que proporcione el Organismo información complementaria o suplementaria respecto de cualquier hecho o circunstancia extraordinarios que afecten el cumplimiento del presente Tratado, explicando las razones que tuviere para ello. Las Partes contratantes se comprometen a colaborar pronta y ampliamente con el Secretario General.
2. El Secretario General informará inmediatamente al Consejo y a las Partes sobre tales solicitudes y las respectivas respuestas.

Texto que sustituye al Artículo 16 en vigor:

**Artículo 16**

1. El Organismo Internacional de Energía Atómica tiene la facultad de efectuar inspecciones especiales, de conformidad con el artículo 12 y con los acuerdos a que se refiere el artículo 13 de este Tratado.
2. A requerimiento de cualquiera de las Partes y siguiendo los procedimientos establecidos en el artículo 15 del presente Tratado, el Consejo podrá enviar a consideración del Organismo Internacional de Energía Atómica una solicitud para que ponga en marcha los mecanismos necesarios para efectuar una inspección especial.
3. El Secretario General solicitará al Director General del OIEA que le transmita oportunamente las informaciones que envíe para conocimiento de la Junta de Gobernadores del OIEA con relación a la conclusión de dicha inspección especial. El Secretario General dará pronto conocimiento de dichas informaciones al Consejo.

4. El Consejo, por conducto del Secretario General, transmitirá dichas informaciones a todas las Partes contratantes.

**Artículo 19**

1. El Organismo podrá concertar con el Organismo Internacional de Energía Atómica los acuerdos que autorice la Conferencia General y que considere apropiados para facilitar el eficaz funcionamiento del sistema de control establecido en el presente Tratado.

Y se renumera a partir del Artículo 20 en adelante:

**Artículo 20**

1. El Organismo podrá también entrar en relación con cualquier organización u organismo internacional, especialmente con los que lleguen a crearse en el futuro para supervisar el desarme o las medidas de control de armamentos en cualquier parte del mundo.
2. Las Partes Contratantes, cuando lo estimen conveniente, podrán solicitar el asesoramiento de la Comisión Interamericana de Energía Nuclear en todas las cuestiones de carácter técnico relacionadas con la aplicación del presente Tratado, siempre que así lo permitan las facultades conferidas a dicha Comisión por su estatuto.

(Aprobada en la 73a. Sesión  
celebrada el 26 de agosto de 1992).

## Anexo 26

Organismo para la  
Proscripción de las Armas  
Nucleares en la América Latina  
y el Caribe



Distr.  
GENERAL

CG/RES. 268  
10 mayo 1991

---

CONFERENCIA GENERAL  
Décimosegundo Período Ordinario de Sesiones  
México, D.F., Mayo 8-10 de 1991

### RESOLUCION 268 (XII)

#### RESOLUCION APROBADA POR LA SEGUNDA REUNION DE SIGNATARIOS DEL TRATADO DE TLATELOLCO

#### MODIFICACION AL TRATADO PARA LA PROSCRIPCION DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La Conferencia General,

**Recordando** la resolución 267 (E-V) del Quinto Período Extraordinario de Sesiones;

**Tomando en consideración** las gestiones de la Comisión de Buenos Oficios a fin de avanzar en la modificación del Artículo 25, párrafo 2, del Tratado de Tlatelolco, que permite la incorporación de otros Estados;

**Tomando en cuenta** las recomendaciones de la Segunda Reunión de Signatarios del Tratado de Tlatelolco en torno a su posible modificación,

Resuelve:

**Sustituir** el párrafo 2 del Artículo 25 del Tratado con la siguiente redacción:

"La condición de Estado Parte del Tratado de Tlatelolco, estará restringida a los Estados independientes comprendidos en la Zona de aplicación del Tratado de conformidad con su Artículo 4, y párrafo 1 del presente Artículo, que al 10 de Diciembre de 1985 fueran miembros de las Naciones Unidas y a los

CG/RES.268

Pág. 2

territorios no autónomos mencionados en el documento OEA/CER.P, AG/ doc. 1939/85 del 5 de noviembre de 1985, cuando alcancen su independencia\*.

(Aprobada en la 71a. Sesión,  
celebrada el 10 de mayo de 1991)

Anexo 27

Estado de Firmas y Ratificaciones del Tratado de Tlatelolco

Abierto a Firma: 14-Feb-67  
 Entra en Vigor 25-Abr-69  
 Depositario: México

PAIS	Res. 267 (E-V)			Res. 268 (XII)		Res. 290 (E-VII)	
	Firma	Ratificación	Art. 28	Firma	Ratificación	Firma	Ratificación
Antigua y Barbuda	11-oct-1983	11-oct-1983	11-oct-1983				
Argentina	27-sep-1967	18-ene-1994	18-ene-1994	10-dic-1990	18-ene-1994	14-oct-1991	18-ene-1994
Bahamas	29-nov-1976	26-abr-1977	26-abr-1977	18-mar-1992			
Barbados	18-oct-1968	25-abr-1969	25-abr-1969	14-feb-1997	14-feb-1997	14-feb-1997	14-feb-1997
Belize	14-feb-1992	9-nov-1994	9-nov-1994	23-nov-1995	23-nov-1995		
Bolivia	14-feb-1967	18-feb-1969	18-feb-1969	10-dic-1990		10-sep-1991	31-ago-1992
Brasil	9-may-1967	29-ene-1968	30-may-1994	5-dic-1990	30-may-1994	23-ene-1992	30-may-1994
Chile	14-feb-1967	9-oct-1974	18-ene-1994	16-ene-1991	18-ene-1994	3-sep-1991	18-ene-1994
Colombia	14-feb-1967	4-ago-1972	8-sep-1972	5-dic-1990	18-ene-1999	10-sep-1991	18-ene-1999
Costa Rica	14-feb-1967	25-ago-1969	25-ago-1969	10-dic-1990	20-ene-1999	3-sep-1991	20-ene-1999
Cuba	25-mar-1995	23-oct-2002	23-oct-2002	5-dic-1995	23-oct-2002	5-dic-1995	23-oct-2002
Dominica	2-may-1989	4-jun-1993	25-ago-1993				
Ecuador	14-feb-1967	11-feb-1969	11-feb-1969	5-dic-1990	18-oct-1995	13-sep-1991	30-ago-2000
El Salvador	14-feb-1967	22-abr-1968	22-abr-1968	21-feb-1991	22-may-1992	10-sep-1991	14-ene-2002
Granada	29-abr-1975	20-jun-1975	20-jun-1975	17-sep-1991	17-sep-1991	17-sep-1991	
Guatemala	14-feb-1967	8-feb-1970	8-feb-1970	10-dic-1990	21-ago-1998	23-oct-1997	26-nov-2003
Guyana	16-ene-1995	16-ene-1995	14-may-1997	16-ene-1995	16-ene-1995	16-ene-1995	16-ene-1995
Haití	14-feb-1967	23-may-1969	23-may-1969	16-ene-1991	18-ene-1994	21-ene-1992	22-oct-1992
Honduras	14-feb-1967	23-sep-1968	23-sep-1968	16-ene-1991		4-mar-1992	26-ago-1992
Jamaica	26-oct-1967	26-jun-1969	26-jun-1969	21-feb-1991	13-mar-1992	17-sep-1991	17-may-1995
México	14-feb-1967	20-sep-1967	20-sep-1967	5-nov-1990	24-oct-1991	2-sep-1991	10-abr-1992
Nicaragua	15-feb-1967	24-oct-1968	24-oct-1968	10-dic-1990		28-ene-1992	26-ago-1992
Panamá	14-feb-1967	11-jun-1971	11-jun-1971		8-ago-2000		8-ago-2000
Paraguay	26-abr-1967	19-mar-1969	19-mar-1969	19-feb-1991	22-oct-1996	21-ene-1992	22-oct-1996
Perú	14-feb-1967	4-mar-1969	4-mar-1969	5-dic-1990	14-jul-1995	21-ene-1992	14-jul-1995
Rep. Dominicana	28-jul-1967	14-jun-1968	14-jun-1968	16-ene-1991		10-sep-1991	26-ago-1992
Sr. Kitts y Nevis	18-feb-1994	18-abr-1995	14-feb-1997	18-feb-1994		18-feb-1994	18-feb-1994
Sr. Vicente y las Gran.	14-feb-1992	14-feb-1992	11-may-1992				
Santa Lucía	25-ago-1992	2-jun-1995	2-jun-1995				
Suriname	13-feb-1976	10-jun-1977	10-jun-1977		13-jun-1994 AC		13-jun-1994 AC
Trinidad y Tobago	27-jun-1967	3-dic-1970	27-jun-1975				
Uruguay	14-feb-1967	20-ago-1968	20-ago-1968	16-nov-1990	30-ago-1994	17-sep-1991	30-ago-1994
Venezuela	14-feb-1967	23-mar-1970	23-mar-1970	16-ene-1991	14-feb-1997	10-sep-1991	14-feb-1997

Protocolo Adicional I

PAIS	FIRMA	RATIFICACION
Estados Unidos	26-may-1977	23-nov-1981
Francia	2-mar-1979	24-ago-1992
Países Bajos	15-mar-1968	26-jul-1971
Reino Unido	20-dic-1967	11-dic-1969

Protocolo Adicional II

PAIS	FIRMA	RATIFICACION
República Pop. China	21-ago-1973	2-jun-1974
Estados Unidos	1-abr-1968	12-may-1971
Francia	18-jul-1973	22-mar-1974
Federación de Rusia	18-may-1978	8-ene-1979
Reino Unido	20-dic-1967	11-dic-1969

CG/E/Res.267 (E-V)  
 CG/Res.268 (XII)  
 CG/E/Res.290 (E-VII)

Adición "y el Caribe"  
 Sustitución párrafo 2 Art. 25  
 Enmiendas Artículos 14, 15, 16, 19 y 20

Las Enmiendas al Tratado de Tlatelolco entran en vigor para los Estados Partes que las hayan firmado y ratificado

AC -Accesión